UNIVERSIDAD LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE
Coordinación General de Postgrado
Doctorado en Derecho Internacional Público

DERECHO INTERNACIONAL Y EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE EN EL MARCO DE LA CARTA DE LA TIERRA
(Caso: República Bolivariana de Venezuela)

Tesis presentada como requisito parcial para optar al título de
Doctor en Derecho Internacional Público. Mención Derechos Humanos

Autor: Henry Hamdan Figueroa
Tutor: Dr. Duncan Espina Parra

Caracas, noviembre de 2023

UNIVERSIDAD LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE
Coordinación General de Postgrado
Doctorado en Derecho Internacional Público

APROBACIÓN DEL TUTOR

Mediante la presenta hago constar, en mi carácter de tutor del Proyecto de Tesis titulado **DERECHO INTERNACIONAL Y EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE EN EL MARCO DE LA CARTA DE LA TIERRA, (Caso: República Bolivariana de Venezuela),** presentado por el ciudadano Henry Hamdan Figueroa, titular de la cédula de identidad V.-17.711.714 para optar al título de Doctor en Derecho Internacional Público, Mención Derechos Humanos, que dicho trabajo reúne los requisitos y méritos suficientes para ser sometido a la presentación pública y evaluación ante el jurado examinador que se designe.

En la ciudad de Caracas, a los 30 días del mes de septiembre de 2023

_____

Tutor: Dr. Duncan Espina Parra
CI. V.-

UNIVERSIDAD LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE
COORDINACIÓN GENERAL DE POSTGRADO
Doctorado en derecho Internacional Público

DERECHO INTERNACIONAL Y EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE EN EL MARCO DE LA CARTA DE LA TIERRA
(Caso: República Bolivariana de Venezuela)

Autor: Henry Hamdan Figueroa
Tutor: Dr. Duncan Espina Parra
Fecha: noviembre de 2023

RESÚMEN

La presente investigación tiene como propósito generar reflexiones orientadas a la integración del Derecho Internacional y la Educación Ambiental para el desarrollo sostenible en el marco del análisis de la Carta de la Tierra, por ser este, el instrumento sui géneris en la construcción de una sociedad sensibilizada con el ambiente, responsable y justa, en aras de formar al futuro sociedades y ciudadanos integrales con conocimientos científicos y valores éticos socioambientales que lo impulsen a desarrollar alternativas de solución a la problemática ambiental existente y asegurar calidad de vida a las futuras generaciones. Se sustenta en la teoría axiológica de Scheler y Hartman (1882-1950), la teoría humanista de Maslow (1908) y Rogers (1902), la teoría ecológica de Bronfenbrenner (1917 - 2005), la teoría del humanismo ecológico de Mumford (1895), y la teoría de la paz de Galtung (1930). El abordaje epistémico - metodológico se realizó bajo el paradigma interpretativo, enfoque cualitativo, el método fenomenológico-hermenéutico. Como sujetos de investigación se seleccionaron a cuatro actores sociales expertos en el área del derecho internacional ambiental. La técnica utilizada para recolectar la información fue la entrevista semiestructurada, apoyada en un guion de entrevista, se utilizó un grabador con la autorización plena de los sujetos de investigación. Se concluyó con el aporte de las reflexiones que pueden contribuir de manera especial con la protección del ambiente y la creación de una sociedad justa, fundada en valores y principios de solidaridad, respeto y responsabilidad, comprometida para accionar y desarrollar alternativas de solución a la problemática ambiental.

Descriptores: derecho internacional, educación ambiental para el desarrollo sostenible, Carta de la Tierra.

INTRODUCCIÓN

El pensamiento antropocéntrico del hombre le ha dado supremacía sobre los demás seres vivos e incluso entre sus congéneres, el voraz apetito de recursos naturales y la sobreexplotación de los mismos, sin importar el daño que pueda causar al ambiente ya ha dado sus frutos; un ambiente contaminado (agua, aire y suelo), trayendo como consecuencias la afectación directa a la salud, el cambio climático que causa inundaciones en algunos países y en otros sequías extremas, desertificaciones y empobrecimiento de los suelos y con ello cada día se hace más difícil la producción de alimentos, la pérdida de la biodiversidad, la disminución del ozono estratosférico, entre muchas otras consecuencias que el mundo está padeciendo actualmente y que pone en peligro la existencia humana.

De ahí que, desde los años 1960, se ha hecho patente la preocupación que tiene la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) la cual depende de la Organización de Naciones Unidas (ONU), acerca de esta situación. Se han realizado numerosos estudios científicos vaticinándose un porvenir catastrófico que exige acciones inmediatas para detener la grave situación en que se encuentra nuestro planeta, o en el mejor de los casos, revertir los daños causados al ecosistema.

Muchas han sido las iniciativas para afrontar este problema, prueba de ello han sido las múltiples reuniones, congresos internacionales, tratados, convenios, eventos y documentos suscritos por más de 50 años en materia de protección al ambiente. Llama la atención el último compromiso suscrito, el Acuerdo de París, aprobado en la Conferencia de las Partes (COP21) celebrada en diciembre de 2015, en el cual se comprometieron 175 países en un acuerdo que contiene 27 artículos, resumiéndose en ocho elementos fundamentales para reducir la contaminación en todos sus niveles, destacándose, en uno de ellos, la importancia de la educación para el desarrollo sostenible, la cual tiene como objetivo la sensibilización e impulso de los valores y actitudes necesarias para crear una conciencia ecológica, transformando la manera de

pensar y actuar, realizando cambios en el quehacer cotidiano, promoviendo una cultura ecológica que conlleve a tomar acciones de equilibrio con el medio ambiente.

Aunque se destaca la educación como un medio para lograrlo, no deja claro cómo se va a realizar, brindando la oportunidad de participación de diferentes actores como son las comunidades, entes gubernamentales y no gubernamentales, organizaciones sociales, instituciones, organizaciones religiosas, docentes, estudiantes, investigadores, científicos, entre otros, en promover esa cultura ecológica, responsable y justa de manera creativa.

En vista de lo anterior, es vital y urgente reflexionar sobre el tema para realizar acciones contundentes a fin de detener la destrucción del ambiente y hacer lo posible para revertir los daños causados a la naturaleza, de ahí que, la aplicación de las normas del Derecho Internacional del Ambiente y la Educación Ambiental sean fundamentales para promover el desarrollo sostenible. Desde ésta se promueve la formación integral de los individuos y su transformación, la UNESCO declaró el Decenio de la Educación para el Desarrollo Sostenible (EDS) para la década 2005-2014 y desde el 2015 en adelante el Programa de Acción Mundial de Educación para el Desarrollo Sostenible (PAMEDS) como seguimiento del decenio. Este programa toma en cuenta las experiencias adquiridas en el decenio y al suministro de una educación significativa y pertinente centrada en la acción a todos los niveles educativos.

Por lo tanto, se debe asumir el compromiso en promover la sensibilización de la conciencia del ciudadano para que ellos mismos sean protagonistas del cuidado del ambiente y promotores del modo de producción sostenible. Es por ello que se presentan estas reflexiones orientadas a la integración del Derecho Internacional y la Educación Ambiental para el desarrollo sostenible en el marco del análisis de los 16 Principios que conforman la Carta de la Tierra. Por medio de este instrumento se puede lograr la promoción de una cultura sensibilizada, ecológica, responsable y justa que impulse al ciudadano y la sociedad a tomar acciones en defensa del ambiente.

Se busca entonces formar una conciencia ambiental, una cultura ecológica, de paz y sostenibilidad, una sociedad más justa y equitativa, lograr un futuro sostenible para todos, protección del ambiente, respeto a los derechos humanos y a la vida en toda

su diversidad. Porque ningún ser viviente es independiente del ambiente, se le debe cuidar y enfocar todas las acciones que se realicen para tener futuro, esto es posible si lo que se hace hoy es sostenible. A continuación, la estructura del trabajo investigativo:

Momento I: Contextualización de la realidad: Se caracterizó la realidad partiendo de la descripción de los síntomas y las causas de la misma, la pertinencia, relevancia y propósitos del estudio.

Momento II. Abordaje teórico y/o referencial: Se realiza una breve descripción de las investigaciones previas que sirven de apoyo a la presente investigación, tanto nacionales como internacionales, se describen los referentes teóricos que soportan teóricamente y jurídicamente al estudio como las teorías de entrada, la educación ambiental en el ámbito internacional.

Momento III. Abordaje metodológico: Se definió la postura ontoepistémica del trabajo de investigación definiendo el paradigma que se asumió como ruta metodológica y el método que se aplicó, la técnica de recolección de la información con su respectivo instrumento de apoyo, la metódica para el procesamiento y análisis de la información recabada y las fases de la investigación según el método de investigación adoptado.

El Momento IV relativo al análisis de los Hallazgos

El Momento V dedicado a la Teorización y reflexiones finales

Finalmente, se destacan las referencias que soportaron teórica y jurídicamente esta tesis doctoral.

MOMENTO I

CONTEXTUALIZANDO LA REALIDAD

Caracterización de la realidad

Desde su existencia, el ser humano ha buscado diversas estrategias a fin de adaptarse a la vida, utilizando herramientas para su comodidad y hacer que su vida se perpetúe en el tiempo. De ahí que, en los dos últimos siglos se haya hecho más daño a la naturaleza que en cualquier otra época. La degradación del ambiente, producto de la explotación y extracción de la materia prima, el aumento de la presión antrópica sobre las variables naturales así como la acelerada desertificación de mares, ríos y lagos, el cambio climático, los gases de efecto invernadero, sólo por mencionar algunos problemas ambientales que amenazan con extinguir a la especie humana.

Los países desarrollados han logrado amasar grandes cantidades de riquezas por medio de un modelo económico centrado en el capital, sin importar de alguna manera el medio ambiente, sobreexplotando los recursos naturales en países menos desarrollados o invadidos para tal fin, profundizando cada vez más las desigualdades sociales y económicas por el desequilibrio en la distribución de los recursos, ocasionando pobreza, desnutrición, pésimas condiciones sanitarias y de salubridad, dependencia tecnológica, económica y con esto una gran crisis ecológica producto de la devastación y deterioro progresivo del ecosistema. Al respecto Gabaldón (2006) señala:

> A comienzo del siglo XXI subsiste una escasa diferencia de las mismas preocupaciones por el futuro de la humanidad que han tenido las últimas generaciones. No hemos podido alcanzar la paz en todos los confines; el atraso y la pobreza atacan todavía una proporción muy importante de la población del mundo, la arbitrariedad, corrupción e injusticia campean en muchos países; igualmente se aprecian crecientes niveles de intergubernabilidad y existe la percepción de que las instituciones internacionales no responden idóneamente a la solución de los problemas actuales… empieza a tomarse conciencia muy recientemente de que las condiciones ecológicas del planeta, que constituyen el sostén de nuestra

> vida y de las otras especies se están deteriorando a una velocidad creciente (p. 41).

De ahí que, desde el inicio de la década de 1960 se hayan realizados numerosos estudios científicos, como el de Rachel Carson que con su libro "Primavera Silenciosa" (1962), denunciaba el efecto contaminante de los pesticidas de uso agrícola en el medio ambiente, los mostrados por el Club de Roma (1972) "Los límites del Crecimiento" y el "Informe Brundtland" (1987), elaborado por la ONU, los cuales vaticinaron un futuro catastrófico, que se avecina muy rápidamente si no se toman medidas.

La UNESCO ha estado consciente de esta problemática mundial y ha realizado innumerables esfuerzos por concentrar las acciones para disminuir la contaminación, producto del desarrollo acelerado que se ha tenido en las últimas décadas y, por la cual, ha dado las primeras iniciativas en función de enfrentar la situación ambiental que se está viviendo hoy, resaltando como elemento fundamental en todos los eventos y documentos, la importancia de una educación para el desarrollo sostenible.

La UNESCO declaró el decenio de la Educación para el Desarrollo Sostenible 2005-2014, cuyo objetivo primordial se expuso en la Resolución 59/237 de la Asamblea General de las Naciones Unidas (2004), donde:

> 1. Reafirma que la educación para el desarrollo sostenible es fundamental para promover el desarrollo sostenible; (…) 5. Alienta a los gobiernos a que consideren la posibilidad de incluir (...) medidas para aplicar el Decenio en sus respectivos sistemas y estrategias educacionales y, cuando proceda, en sus planes nacionales de desarrollo (p. 2).

Con este fin, se aspira a la integración de principios, valores y acciones estrechamente vinculadas al desarrollo sostenible en todas las formas de la educación y aprendizaje que promuevan los cambios en las actitudes y comportamientos necesarios para el fortalecimiento de un futuro social y ambientalmente más sostenible. A fin de dar seguimiento a la Resolución 59/237 después del 2014 en adelante, la UNESCO diseñó una Propuesta de Programa de Acción Mundial de Educación para el Desarrollo Sostenible (Eds.) (2013), cuyo objetivo es promover la acción en todos los

niveles educativos para acelerar el progreso del desarrollo sostenible, cuenta con dos objetivos específicos que describiremos a continuación:

> a) reorientar la educación y el aprendizaje para que todas las personas tengan la oportunidad de adquirir conocimientos, competencias, valores y actitudes con los que puedan contribuir al desarrollo sostenible; y
> b) fortalecer la educación y el aprendizaje en todos los programas, agendas y actividades de promoción del desarrollo sostenible (p. 3).

Este proyecto debe ser aplicado en cinco ámbitos de acción para impulsar la agenda de la educación para el desarrollo sostenible de la siguiente manera:

1. Promover políticas;
2. Integrar las prácticas de la sostenibilidad en los contextos pedagógicos y de capacitación (mediante enfoques que abarquen al conjunto de la institución);
3. Aumentar las capacidades de los educadores y formadores;
4. Dotar de autonomía a los jóvenes y movilizarlos;
5. Instar a las comunidades locales y las autoridades municipales a que elaboren programas de EDS de base comunitaria (p. 3).

En la Convención Marco sobre el Cambio Climático (CMNUCC) de la ONU, celebrada en París el 12 de diciembre de 2015, también se destacó la importancia de la educación para el desarrollo sostenible. En el preámbulo del documento final resalta "la importancia de la educación, la formación, la sensibilización, el acceso a la información" (p. 1), y el artículo 12 del mismo documento lo dedica especialmente a los gobiernos quienes se comprometen a contribuir con el desarrollo sostenible:

> Las Partes deberán cooperar en la adopción de las medidas que correspondan para mejorar la educación, la formación, la sensibilización y participación del público y el acceso público a la información sobre el cambio climático, teniendo presente la importancia de estas medidas para mejorar la acción en el marco del presente Acuerdo (p. 33).

Este artículo no precisa la forma en que se ejecutarán estos aspectos de cooperación, pero si destaca la forma imperativa en que está redactado ese principio, "las partes deberán", esto genera un compromiso entre "las partes", los cuales "deberán" mostrar los resultados. Por lo antes expuesto, es necesario reflexionar acerca del motor transformador de la educación para poder obtener un desarrollo sostenible,

la sensibilización, los conocimientos, las actitudes y las capacidades para la correcta toma de decisión en defensa del medio ambiente. De ahí que, es imperante que la educación empodere a los ciudadanos y logre su emancipación a fin de luchar en contra de la pobreza, incentivar la justicia, la paz, la solidaridad, la compasión, el respeto, la democracia, el derecho a la vida y a los derechos humanos.

Es vista de lo anterior, la educación es el instrumento principal de una nación para fomentar la cultura, las creencias, los valores y las actitudes, es por ello que muchos han sido los documentos internacionales que se han suscrito destacando la educación como eje transformador de la sociedad, ejemplo de ello es la Carta de la Tierra, materializada en el año 2000, elaborada por sociedades civiles a nivel mundial. En ella se señalan la protección y respeto a la naturaleza y a los derechos humanos, fundamental para el desarrollo social y económico. Este documento contiene 16 principios éticos dirigidos a la construcción de una sociedad justa y pacífica, respeto de los derechos humanos, la integridad ecológica, la equidad, la superación de la pobreza, la democracia, la paz y el desarrollo sostenible.

La Carta de la Tierra rescata los valores humanitarios y éticos para la construcción de una sociedad ambientalista, justa, socialmente sostenible y responsable con su entorno. Henderson (2005) explica que la Carta de la Tierra "constituye la declaración popular de valores comunes compartidos más importante de todas, que va más allá de la economía y de los indicadores medidos por el dinero de lo que representa el "éxito", la "riqueza" y el "progreso" (p. 1). Es una guía en valores para lograr el desarrollo sostenible.

Este documento aceptado mundialmente genera una interrogante acerca de la manera de aplicarlo en la educación en función de obtener resultados satisfactorios en la creación del nuevo ciudadano y cambiar la apatía e indiferencia que reina en esta generación respecto al cuidado del ambiente. Como se señala en el preámbulo de este documento: "La elección es nuestra: formar una sociedad global para cuidar la tierra y cuidarnos unos a otros o arriesgarnos a la destrucción de nosotros mismos y de la diversidad de la vida" (p. 1).

La educación para lograr el desarrollo sostenible es muy importante a fin de rescatar el planeta, plantea dos vertientes educativas: seguir haciendo lo que se ha hecho tradicionalmente, sin que esto represente algún cambio relevante en la praxis educativa hacia el medio ambiente, lo que conllevará a la destrucción de los seres humanos, o se impulsa el desarrollo sostenible a través de la educación, para tener una sociedad responsable, con valores y principios éticos que visualicen el desarrollo sostenible como una forma de vida y no como una opción.

En la República Bolivariana de Venezuela es política de Estado la protección y conservación del ambiente. Actualmente se cuenta con leyes que apoyan y se corresponde con los objetivos acordados en la Organización de las Naciones Unidas en las metas del milenio. El Plan de la Patria 2013-2019 en su quinto gran objetivo propone "Preservar la vida en el planeta y salvar a la especie humana" (p. 13). Este objetivo apunta hacia la consolidación del objetivo número dos "La mayor suma de seguridad social, mayor suma de estabilidad política y la mayor suma de felicidad para nuestro pueblo" (p. 12). Esto abarca mejorar la calidad de vida y contribuir al desarrollo sostenible, la necesidad de la conservación del ambiente e impulsar un modelo de desarrollo sostenible para salvar a la humanidad de la extinción. En su apartado 5.1 nos insta a:

> Construir e impulsar el modelo económico productivo eco-socialista, basado en una relación armónica entre el hombre y la naturaleza, que garantice el uso y aprovechamiento racional, óptimo y sostenible de los recursos naturales, respetando los procesos y ciclos de la naturaleza (p. 107).

Lo expuesto, compromete a construir un modelo de desarrollo basado en una relación de armonía entre la naturaleza y el hombre, con uso racional de los recursos naturales lo que se traduciría en un desarrollo sostenible. Bajo este contexto, el país no sólo cuenta con políticas públicas enfocadas a la conservación del ambiente sino que también impulsa un modelo educativo con el propósito de consolidar una sociedad humanista, democrática, protagónica, multiétnica, pluricultural, en un estado de democracia y justicia, establecidos ampliamente en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV) (1999). En ella se plantea la formación de un

ciudadano y una ciudadana con principios y valores de libertad que garanticen la dignidad y el bienestar individual y colectivo.

De igual forma, establece la educación integral para todas y todos como base de la transformación social, política, económica, territorial e internacional, responsabilizando al Estado de realizar esa función, de modo que, el Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología (MPPEUCT), es el responsable de ejecutar todas las políticas y lineamientos a fin de dar cumplimiento a lo planteado a nivel constitucional en el sistema educativo. Complementariamente, se impulsa en el seno de la ONU, la construcción de la Nueva Arquitectura Ética Social Internacional que permite definir la nueva agenda internacional para el desarrollo humano y el desarrollo sostenible.

Es imperioso realizar los esfuerzos sensibles y bien dirigidos, necesarios en función de revertir las causas y efectos de la devastadora crisis ambiental que atentan contra la posibilidad de vida del ser humano sobre el planeta tierra. En este sentido, en el país se lucha en aquellos temas sensibles en materia ambiental en todos los ámbitos (nacional, regional y multilateral), con especial énfasis en la lucha contra el cambio climático, la transformación de los modelos de producción, de consumo insostenibles y la defensa de un nuevo modelo de desarrollo social, profundamente humanista y ecológico, como la única alternativa planetaria para garantizar la vida. Esto se logra a través de la educación para el desarrollo sostenible que es la educación centrada en el propósito de conservar la vida en los distintos ecosistemas.

Hoy más que nunca es una prioridad en todos los ámbitos impulsar desde la educación este desarrollo sostenible. Gutiérrez (2015) explica los siguientes conceptos sobre el significado de educar para la sostenibilidad:

> 1. Desarrollo de una educación eco-social que rompa fronteras y construya puentes entre la educación formal, no formal e informal.
> 2. Ambientalización curricular real.
> 3. Capacitación de los y las docentes de todos los sectores educativos para que los y las estudiantes desarrollen las competencias medioambientales necesarias para ser ecociudadanos o ecociudadanas.
> 4. Organización escolar flexible.
> 5. Empoderamiento de los y las jóvenes (p. 5).

Estos cinco elementos, por sí solos no producen ningún cambio, la transformación debe empezar desde adentro de la conciencia, en eso radica la diferencia entre la educación tradicional y la educación que se necesita, esa formación que no solo imparte conocimientos científicos. No basta con acuerdos y políticas públicas, el desarrollo sostenible no se consigue con ayudas económicas o milagros tecnológicos, el deterioro ambiental no solo requiere de acciones educativas, la sostenibilidad devenga verdaderos cambios en la vida, es intrínseco a los pensamientos y emociones comandados por los valores, las actitudes y ejecutados a través de las acciones. Se necesitan decisiones educativas transformadoras para ejecutar lo que se aprende desde los recintos educativos para lograr una cultura ecológica.

Es importante revisar y reconsiderar el sistema educativo desde la formación inicial hasta la universidad, para que se transmita a los estudiantes valores propios de una conciencia ecológica, conocimientos y actitudes relacionadas con la sostenibilidad. El reto está presente, solo queda formar parte de él como protagonistas en la formación de una sociedad humanizada, sensibilizada hacia el planeta, con una nueva forma de pensar. Como bien señala el documento Carta de la Tierra, "Debemos darnos cuenta de que, una vez satisfechas las necesidades básicas, el desarrollo humano se refiere primordialmente a ser más, no a tener más" (p. 1).

Lograr esa manera de pensar no es nada fácil si se toma en cuenta que los medios de comunicación han influenciado para reforzar el consumo y mercantilismo competitivo, la promoción del lucro, el éxito material, el individualismo centrado en tener más, lo cual ha traído como consecuencia la sobreexplotación de los recursos naturales y humano. Ante la presencia de la destrucción del medio ambiente se han realizado muchas iniciativas que ayudarían a mejorar la problemática, sin embargo, éstas reciben una tímida respuesta por parte de los Gobiernos, respuestas que en repetidas ocasiones obstaculizan las transformaciones necesarias que vinculan al sujeto con su medio ambiente.

Wulf y Newton (2006) explican los desafíos actuales a los que se enfrenta la educación ambiental, principalmente lo difícil de cambiar esa cultura, "los modelos actuales de la economía y la comunicación globales están demasiado arraigados a las

estructuras de la sociedad" (p. 29), es decir, ya forman parte de la cultura. La fuerza de la industrialización se basa en la obtención de recursos baratos y en el conocimiento tecnológico, ellos explican que, "para muchas personas las ventajas y la comodidad de los sistemas actuales de la economía y la comunicación global son demasiados grandes, como para estar dispuestos a apoyar cambios fundamentales" (p. 29).

Aunado a ello, Gutiérrez (2015) señala "La EA (educación ambiental) surge para ayudar a resolver los problemas medioambientales proponiendo un cambio social (…) el conocimiento y la conciencia de la gravedad no es suficiente hay poca cultura de sostenibilidad. Además, hay resistencia al cambio" (p. 1). La formación educativa padece de múltiples debilidades en lograr cambios en el comportamiento de la sociedad a favor del medio ambiente, la resistencia al cambio se da, debido a que la educación tradicional se olvidó de armonizar el quehacer del ciudadano con la naturaleza y relacionar la responsabilidad con el problema ambiental.

Esta educación tradicional separó los contenidos ambientales ubicándolos en disciplinas distintas fragmentando la vinculación de la educación con el entorno, las estructuras productivas y la devastación del medio ambiente. De modo que integrar los temas ambientales con los conocimientos científicos impartidos en las diferentes unidades curriculares, cuando generalmente han sido separados cuesta mucho, "hay resistencia al cambio" y por lo general, muy pocos docentes están dispuestos a hacerlo.

Otros elemento que juega en contra de la educación es la situación económica del país, caracterizada por reivindicaciones salariales y sociales no satisfechas, bajos sueldos y poco o nulo reconocimiento social. Al respecto Altshuler (2006) explica que "es difícil atraer a maestros de excelencia sin un sistema educacional atractivo desde un punto de vista salarial, y social" (p. 11). Esas necesidades no satisfechas hacen que disminuya el interés por aumentar los conocimientos sobre todo en el área de la sostenibilidad ambiental, especialmente en el conocimiento más profundo de la aplicación del currículo de la universidad, la formación en valores y principios humanistas.

También hace que disminuya el interés por participar en actividades administrativas propias de su carga docente, dejando la responsabilidad en manos de

unos pocos quienes tratan de hacer lo mejor posible, terminando agotados y por mucha vocación que tengan, continúan el ciclo de apatía por emprender, limitándose sólo a lo que le compete, lo más inmediato, lo que ya sabe, lo que está acostumbrado a hacer. Es entonces cuando se le hace más difícil al docente enseñar el basamento curricular de los Programas Nacionales de Formación (PNF), lo que posiblemente él no practica a menudo, valores socioambientales y principios que ayudarían a la formación integral del estudiante.

La Universidad UPT Aragua no escapa a toda esta realidad, además de todo lo antes dicho, se le agrega otro desafío en particular; la formación de los docentes, protagonistas principales del proceso educativo, en su mayoría, formados en la educación tradicional bajo el enfoque positivista-conductista, lo que dificulta la implementación de los PNF, currículo basado en el humanismo e integracionismo implementado desde el año 2009. Tal como lo plantea Sosa (1983) "desde finales del siglo XIX se impone entonces el paradigma positivista como forma de pensamiento original y dominante en Venezuela" (p. 14).

Esta formación es totalmente contradictoria al enfoque humanista de los PNF que, tienen como características comunes de acuerdo a los lineamientos emanados del MPPPEU (2010) la "Formación Humanista como aspecto de vital importancia para la formación integral del futuro y la futura profesional, sustentada en la integración de contenidos y experiencias dirigidas a la formación en el ejercicio de la ciudadanía democrática, la solidaridad" (p. 17). Su propósito es la promoción de los valores éticos y ambientales que hacen del futuro profesional un nuevo ciudadano y la nueva ciudadana, capaz de conducirse de manera autónoma, creadora, con emprendimiento propios de su empoderamiento en la transformación endógena del contexto social-comunitario.

Esta nueva formación humanista no se acoge a los conocimientos de los docentes cuya formación fue, en su mayoría, completamente conductista y memorística, de ahí que, el primer momento de resistencia al cambio se visualizó cuando se implantó los PNF en la universidad y peor aún, no se resolvió revertir la situación con la formación académica para la planta docente que se agregó después con la masificación de la

educación. Como la información que había cuando se implantó los PNF era tardía y muy escasa, esto ocasionó que se replicara la formación tradicional que se venía aplicando en el pasado, se pensaba que esta nueva concepción curricular aplicaría las políticas gubernamentales del momento como punta de lanza para así construir una nueva sociedad con valores éticos y ambientales, cosa que no sucedió.

Por otra parte, el PNFA (2010) contienen ejes transversales los cuales son temas recurrentes que emergen de la realidad social y que se enlazan con cada una de las áreas del currículo, ellos constituyen el fundamento de la praxis educativa integrando los campos del "ser, saber, hacer y vivir juntos a través de los conceptos, procesos, valores y actitudes que orientan la enseñanza y el aprendizaje" (p. 75). Este eje transversal no releva la importancia de las demás asignaturas, pero sí obliga a efectuar una revisión de las estrategias que se aplican al currículo en el aula de clases, es a partir de esa conexión que se debe dar en las diferentes asignaturas con los problemas sociales, ambientales, éticos y morales presentes en el medio que lo rodea.

De ahí que, el eje transversal socioambiental contribuye a la formación de la personalidad, valores, cualidades, actitudes y hábitos que ayudan a combatir el consumismo desaforado, discriminaciones, la injusticia y el irrespeto al medio ambiente, no obstante, para lograrlo es necesario saber aplicarlo acompañándolo de metodologías, acciones y estrategias que los hagan instrumentos útiles y operativos. Yus (1994), resalta las razones de la importancia y necesidad del funcionamiento correcto de los ejes transversales como ejes funcionales en la educación: "reflejan una preocupación por los problemas sociales… conectar la escuela con la vida… suponen una apuesta por la educación en valores… permiten una perspectiva social crítica" (p. 29).

De hecho, en todos los países, la educación tiene un papel importante en la realización de los procesos políticos y económicos de la nación, es por ello que las Universidades Politécnicas Territoriales a nivel nacional fueron llamadas para fomentar la sostenibilidad como objetivo de desarrollo, a participar en la formación de una nueva sociedad justa y equilibrada para con el ambiente. Los docentes están llamados a ser protagonistas del cambio en las sociedades, a tener ese gran privilegio

y la responsabilidad de crear a esa sociedad distinta a la que existe ahora. Como menciona el mismo documento Carta de la Tierra, “El surgimiento de una sociedad civil global, está creando nuevas oportunidades para construir un mundo democrático y humanitario. Nuestros retos ambientales, económicos, políticos, sociales y espirituales, están interrelacionados y juntos podemos proponer y concretar soluciones comprensivas” (p. 1).

De lo anterior se deduce, la necesidad de realizar reestructuraciones profundas y grandes esfuerzos de manera individual y colectiva, no solo en el ámbito docente, que además de ser necesario, es indispensable, sino en la sociedad en general y sobre todo en el estudiantado de la UPT de Aragua el cual no escapa de esta realidad, ellos no han sido sensibilizados en el tema ambiental y aunque tengan unidades curriculares no han sido suficientes para desarrollar en ellos una actitud ecológica y de cuidado para con el ambiente.

Es evidente que la educación para el desarrollo sostenible no se desarrolla sin conflictos, se hace necesario reflexionar sobre los actores que intervienen en el proceso de enseñanza-aprendizaje y aplicar los principios de la Carta de la Tierra para lograr sensibilizar a la población con su ambiente impulsando el desarrollo sostenible, logrando así formar profesionales con ética ecológica y responsabilidad social. Lamber (2009) señala:

> La Carta de la Tierra es un instrumento extraordinario ya que es como un mapa que nos muestra dónde estamos, a dónde queremos llegar y cómo llegar ahí. En ella se establece una base ética sólida para la sociedad global emergente, ayudando a crear un mundo sostenible basado en el respeto a la naturaleza, los derechos humanos universales, la justicia económica y una cultura de paz (p. 38).

Sus 16 principios están resumidos en cuatro temas fundamentales que son: el respeto y la protección del ambiente con toda su biodiversidad, integridad ecológica, justicia social y económica, democracia participativa y paz. Estos elementos sirven de mapa para direccionar hacia dónde se van a centrar los esfuerzos a fin de lograr impulsar la educación para el desarrollo sostenible y formar al futuro profesional con gran conciencia social y ecológica.

Es por ello que esta investigación busca comprender e interpretar desde una perspectiva fenomenológica-hermenéutica la situación que se presenta en la UPT Aragua, para luego generar reflexiones ontoaxiológicas orientadas a la educación para el desarrollo sostenible enmarcada en la Carta de la Tierra, que sirvan de guía en lograr la ejecución del eje transversal socioambiental e impulsar desde ahí la educación para el desarrollo sostenible por medio de la aplicación de sus principios, formando así un ciudadano altamente sensibilizado para con el ambiente, con gran conciencia social y ecológica, transformador de su entorno ambiental.

Por lo antes dicho, se plantean las siguientes interrogantes: ¿Cuál es la concepción de formación integral que maneja la UPT Aragua a través de su diseño curricular? ¿Cuál es la concepción del eje transversal socioambiental que manejan los docentes y estudiantes? ¿Cómo se percibe la praxis del eje transversal socioambiental en la educación para el desarrollo sostenible? ¿Cuáles son los elementos que dificultan la praxis de la educación para el desarrollo sostenible? ¿Qué utilidad tendrá la Carta de la Tierra para impulsar la educación para el desarrollo sostenible?

Propósito

Generar reflexiones ontoaxiológicas orientadas a la educación para el desarrollo sostenible enmarcadas en la Carta de la Tierra.

Propósitos Específicos

1. Conocer la concepción de desarrollo integral que maneja la UPT Aragua a través de su diseño curricular.
2. Comprender la concepción del eje transversal socioambiental que manejan los docentes y estudiantes de la UPT Aragua.
3. Interpretar la percepción de los sujetos de investigación sobre la praxis del eje transversal socioambiental para el desarrollo sostenible.
4. Develar los elementos que dificultan la praxis de la educación para el desarrollo sostenible.

5. Generar un cuerpo teórico de reflexiones ontoaxiológicas para impulsar la educación para el desarrollo sostenible a través de la Carta de la Tierra.

Pertinencia

Este trabajo de investigación está enmarcado dentro de las acciones que se deben hacer institucionalmente en el marco del Programa de Acción Mundial como seguimiento del Decenio de la Educación para el Desarrollo Sostenible después de 2014, promovida por la UNESCO, donde se destaca la importancia de ésta en todos los niveles educativos a fin de lograr una educación de calidad centrada en la formación de un profesional integral.

Así pues, esta investigación genera un compromiso de trabajo desde las competencias y funciones dinamizadoras de la universidad, en la aplicación del eje transversal socioambiental descrito en los PNF, para promover la educación integral del estudiante a fin de que interioricen la problemática socioambiental que está padeciendo el mundo en la actualidad, sensibilizándolo y concientizándolo a tomar decisiones y actitudes propias de una cultura ecológica, el cual multiplicarán a las futuras generaciones.

Debido a esto, es impostergable garantizar vida a las futuras generaciones y eso dependerá de lo que se haga hoy, es por ello que desde la educación, motor de transformación de la sociedad, se le debe impulsar la sostenibilidad ambiental para lograr la sensibilización hacia los problemas ambientales y la formación de una cultura ecológica. Además, la legislación venezolana apoya y está comprometida con el modelo de desarrollo sostenible ante la problemática existente de la contaminación del ambiente y sus consecuencias catastróficas a nivel mundial, asumiéndolo desde la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), los Planes de la Nación, así como la Ley Orgánica de Educación (2009), entre otras. Es política de estado cumplir con el encargo social de cuidar, proteger el ambiente y promover desde todos los niveles educativos la educación para el desarrollo sostenible.

De ahí la importancia del documento Carta de la Tierra, contentivo de principios que llenan un vacío dentro de la educación aportando principios y valores desde lo intrínseco, es un documento mundialmente reconocido que impulsa la sostenibilidad en todas las acciones del ser humano. Desde su declaración en el año 2000, la Carta de la Tierra ha sido utilizada sobre todo en el ámbito educativo en muchos países, haciendo transformaciones positivas entre los ciudadanos. Estos principios servirán de guía al docente y ayudarán a la formación de una sociedad más crítica, formada en valores, con una cultura de sostenibilidad ambiental erradicando la insensibilidad hacia el planeta y la resistencia al cambio que ha caracterizado la generación actual de los jóvenes, producto de una cultura histórica y consumista promovida por el modo de producción actual donde son cómplices los medios de comunicación.

Por consiguiente, la educación está llamada a cumplir con el encargo social que le otorga las políticas de Estado Venezolano y la UNESCO, de modo que este trabajo de investigación honra ese compromiso en generar conocimientos en cuanto a la educación para el desarrollo sostenible. Promover cambios sociales desde la praxis educativa que produzca verdaderos cambios en la sociedad, basado en un currículo reflexivo, dinámico, en constante construcción y evaluación. Que el estudiante pueda adquirir los conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes, a fin de empoderarse y emprender acciones a favor del desarrollo sostenible, un profesional ambientalmente responsable que contribuya y sea protagonista en transformar su entorno para tener calidad de vida, ayudar a desarrollar la sostenibilidad, perpetuar su generación y salvar el planeta.

Relevancia del estudio

Este trabajo de investigación aporta elementos teóricos para interpretar la dialéctica educativa que se desarrolla en la UPT de Aragua, lo cual es reflejo de muchas instituciones educativas en todos los niveles, para lograr implementar el currículo actual de los PNF con una visión humanista y transformadora de manera efectiva y lograr la formación del nuevo ciudadano, con valores y principios socioambientales.

Además servirá de aporte a las líneas de investigación de la Universidad Latinoamericana y del Caribe (ULAC) y a las líneas de la universidad objeto de estudio, la UPT Aragua, además de ser antecedente para el desarrollo de nuevas investigaciones referidas a la temática descrita, respaldada por estudios científicos y tecnológicos.

Es necesario entonces, estudiar qué elementos influyen dentro y fuera del sistema educativo que dificultan la ejecución efectiva del currículo a fin de adecuar los cambios necesarios para su efectiva ejecución y así garantizar una educación realmente efectiva y que produzca aprendizaje en los educandos con una formación no sólo en conocimientos sino en valores y actitudes que los empodere a tomar decisiones y realizar actividades en defensa del ambiente, que sea parte de la cultura, el cuidado ambiental y la actitud ecológica, así ellos harán de este mundo uno más justo y sostenible para las generaciones futuras.

Líneas de Investigación

Las líneas de investigación son un espacio con una estructura contentiva de problemas o temas de investigación que revisten de mucha importancia dentro del campo del conocimiento, el cual permite realizar diferentes acciones por uno o más personas. Éstas obedecen a un área que según el PNFA (2014) es:

> Conjunto de esfuerzos investigativos que procuran la transferencia de conocimientos al entorno institucional, atendiendo a los principios que promueven la formación de la nueva ciudadanía con sentido ético y sensibilidad social, de carácter humanista con visión colectiva y capaz de participar efectivamente en la transformación de la sociedad (p. 121).

Esta transferencia de conocimientos al entorno de la universidad se ve reflejada en la promoción y establecimiento del nuevo modelo productivo en cuanto a las formas de relación de los individuos con los demás, con la comunidad, con la naturaleza y con los medios de producción, es por ello que, los proyectos investigativos deben estar enmarcados dentro de las líneas estratégicas del Plan de la Nación 2013-2019. El PNFA (2014) explica que las líneas de investigación se agrupan en un "conjunto de problemas

o de temas de investigación clasificado bajo una categoría común, con el propósito de ordenar y organizar el desarrollo de proyectos de investigación en un campo del conocimiento" (p. 122). Estas líneas están dirigidas a la construcción, consolidación y fortalecimiento de las políticas públicas reflejadas en el Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social (2013-2019) vigente.

Otro concepto la describe la Normativa para las Líneas de Investigación de Universidad Latinoamericana y del Caribe (ULAC 2009) en el artículo 3:

> Un conjunto de acciones metodológicas de carácter institucional y académico, realizado por participantes, facilitadores, investigadores activos, con el propósito de generar conocimientos en áreas específicas o abordar situaciones problemáticas que afecten a una región o grupo social, a fin de ofrecer soluciones en atención a las necesidades y demanda de los mismos (p. 232).

La línea de investigación de la ULAC, el cual se adscribe el desarrollo de la presente investigación es, "Educación y Derechos Humanosl", esta línea contribuye a fortalecer ese objetivo perfilando a la Universidad como una "instancia que permita y fomente el intercambio cultural, espiritual, intelectual y artístico en todas sus manifestaciones, buscando preservar la opción humanista, autóctona e integracionista" (p. 10), según lo definido por el Parlamento Latinoamericano (2002).

Desde la línea antes mencionada, se espera que sus investigadores analicen las posibilidades y aportes que podrían ofrecer en la integración y desarrollo de la región, tomando en cuenta la Declaración sobre los Derechos Humanos (1948) la cual reconoció el derecho al desarrollo a través de la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo (1986) de la ONU, en la que expone en el artículo 01 que el "derecho al desarrollo es un derecho inalienable de todo ser humano y de todos los pueblos (…) a ejercer soberanía plena y completa sobre todos sus recursos y riquezas naturales en procura de su desarrollo económico, social y cultural" (p. 1).

De modo que, el desarrollo sustentable debe centrarse en la satisfacción de las necesidades del ser humano, basándose en la relación de respeto a sus derechos y a la naturaleza como elementos fundamentales. La Carta de la Tierra viene a representar un documento holístico con una gran carga axiológica donde convergen los derechos

humanos y la naturaleza, derecho a una vida con un desarrollo sostenible, en paz, felicidad, igualdad y justicia, enfocándose en aspectos relacionados con el proceso de formación de una nueva sociedad justa, con sentimientos ético, sensible y humanista.

Con respecto a esta línea de investigación en particular, los aportes desde los proyectos de investigación deben estar enfocados en estrategias fundamentales para lograr la integración y el desarrollo. Es por ello que el Parlamento Latinoamericano conjuntamente con la UNESCO en lo que se refiere al desarrollo y la integración de América Latina, firmaron El Plan de Educación para el Desarrollo y la Integración de América Latina (2001).

Este acuerdo está basado en el reconocimiento de la existencia de problemas como la pobreza, el desempleo, la corrupción, la violencia, la violación a los derechos humanos y el deterioro progresivo del medio ambiente, más allá de causas relacionadas con factores socio-económicos. Según explica el documento antes mencionado, estos fenómenos fueron originados por una terrible crisis generalizada de valores éticos, sin embargo, alude a una solución visionaria de estos problemas mediante la educación, "y por otra, en la convicción de que corresponde esencialmente a la educación la generación y transmisión de estos valores" (p. 1).

De ahí que, en este plan de educación se expusieran las siguientes estrategias principales:

> Introducir ajustes en los contenidos educativos, promoviendo valores para el desarrollo y la integración de los países latinoamericanos, proponiendo que los docentes realicen las adecuaciones correlativas en los procedimientos didácticos y pedagógicos. Educación para la paz, la tolerancia y la diversidad; que promueva valores de solidaridad y fraternidad entre los seres humanos, el respeto al patrimonio cultural y la conservación del medio ambiente. Educación para la democracia y la libertad en su más amplia expresión, así como el respeto a los derechos humanos. (…). Las estrategias pedagógicas propuestas, la praxis docente y la formación y actualización de los docentes en el tema de la integración (p. 22).

Es por ello que se generó un cuerpo teórico de reflexiones ontoaxiológicas para impulsar la educación para el desarrollo sostenible enmarcada en la Carta de la Tierra,

documento contentivo de una gran carga axiológica de principios y valores éticos, fundamentados en los derechos humanos y ambientales. El espacio físico en el cual se desarrolló el trabajo de investigación fue en las instalaciones de la UPT de Aragua, específicamente en la sede principal, ubicada en la Avenida Universidad al lado del Comando del Ejército.

MOMENTO II

ABORDAJE TEÓRICO

La contextualización realizada en el capitulo anterior pretendió describir la situación actual de la UPT Aragua con respecto a la formación integral de los estudiantes y la declaración de los propósitos que guiaron a esta investigación, la relevancia del estudio así como la línea de investigación a trabajar dentro de la ULAC, dando cuenta de que el proceso de formación en el desarrollo sostenible cada vez adquiere mayor importancia y se resalta cada vez más en las prioridades de gobiernos, organismos internacionales y población en general. En la caracterización del siguiente capítulo se estudiarán los elementos teóricos para establecer los orígenes de la educación ambiental y de la forma en la cual se ha construido el conocimiento de éste en las últimas décadas.

Se indagó sobre el estado del arte de la educación ambiental y sus respectivas investigaciones que sirvieron de apoyo para el presente estudio. Se profundiza acerca de la educación para el desarrollo sostenible desde sus inicios hasta la actualidad, los documentos importantes que derivaron de las reuniones realizadas y su relación con el documento Carta de la Tierra, además del proceso enseñanza-aprendizaje de los PNF y su eje transversal socioambiental. Por tanto, se incorporan los aspectos centrales de orden teórico que orientaron los estudios relacionados con el tema.

Investigaciones previas

Al realizar la revisión documental referido a las investigaciones afines al objeto de estudio, se localizaron trabajos de investigación nacionales e internacionales relacionados con la educación para el desarrollo sostenible, enfocados en la sensibilización y formación de valores en los estudiantes y la aplicación de la Carta de la Tierra como instrumento promotor hacia una sociedad ambientalmente responsable,

entre otros aspectos interesante que ayudan a crear el estado del arte del tema a desarrollar encontrándose con los siguientes aportes:

En cuanto al ámbito nacional, Trestini (2012) desarrolló una investigación titulada Transversalidad y educación global "aproximación teórica a la formación de la conciencia ambiental del venezolano" para optar al título de doctor en educación de la Universidad de Carabobo. Valencia. Venezuela. Esta investigación tuvo como propósito construir una teoría de la transversalidad del ambiente y la formación en valores y principios éticos ecológicos que ayuden a la formación de la conciencia ambiental en la educación en Venezuela.

La metodología utilizada fue la cualitativa a través del método hermenéutico, con apoyo de investigación descriptiva y documental, diseñando una matriz para la recolección de la información donde describe que los estudiantes para la formación de conciencia deben pasar por varios niveles como son: mágico, ingenuo y crítico, y los pilares de formación son los alcanzados por el Eje Transversal Ambiente el cual busca despertar en ellos la conciencia crítica.

Este trabajo aportó a la presente investigación conocimientos científicos que ayudan al abordaje del eje transversal socioambiental para que los estudiantes logren alcanzar el nivel de conciencia crítica y puedan tener una cultura socioambiental, sostenible y ecológica. Así mismo, aborda temas fundamentales para lograr esa cultura como es la influencia de la familia, la educación, su entorno, la sociedad y su relación con la comunidad global.

En ese mismo sentido, Febres (2015) en su investigación titulada La Carta de la Tierra como instrumento sui géneris del derecho internacional para el desarrollo sostenible, para optar al título de doctor en desarrollo sostenible de la Universidad Simón Bolívar. Caracas, Venezuela. Este trabajo de investigación tuvo como objetivo principal generar acciones para impulsar el reconocimiento de la Carta de la Tierra por parte de la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas, destacando la importancia de sus valores y principios para la gobernanza global. Su Metodología es cualitativa utilizando el método hermenéutico.

El presente trabajo realizó aportes significativos a la investigación ya que sus elementos ayudan a clarificar cómo y en qué medida los principios de la Carta de la Tierra se pueden utilizar a nivel legal, contribuye a reafirmar su pertinencia y legitimidad generando confianza en que éste no es un documento irrelevante, común, como los demás que se han suscrito, sino que es el ícono que representa la axiología del desarrollo sostenible y la ética global representada en el derecho internacional. Expone los aspectos novedosos que hacen único este documento y que sirve de referencia para la realización de otros.

Por su parte, Medina (2015) en su tesis doctoral titulada, El currículo bolivariano y el currículo real. Una aproximación fenomenológica a la tensión curricular en el sistema educativo bolivariano, para optar al título de doctor en educación de la Universidad Rómulo Gallegos, San Juan de los Morros, Venezuela. Este trabajo de investigación estuvo enfocado en describir la situación actual por la que está atravesando el currículo venezolano el cual tiene orientaciones filosóficas, gnoseológicas, epistemológicas, axiológicas, sociológicas y teleológicas en consonancia con una visión humanista que podríamos ubicar dentro de las concepciones emergentes o paradigma pos positivista que demanda una praxis cónsona con el mismo.

Sin embargo, los docentes en la escuela objeto de estudio en la mayoría de los casos fueron formados bajo una concepción positivista, conductista, lo que hace dificultoso la aplicación efectiva del currículo bolivariano, el cual es humanista, de ahí que, se realizan acciones, prácticas y metodologías que contradicen los postulados del currículo. Se utilizó la metodología cualitativa, con el método fenomenológico hermenéutico, la técnica de recolección de información fue la entrevista aplicadas a cuatro sujetos objetos de estudio. La investigación apoya al presente trabajo investigativo debido a que en la UPT Aragua se presenta ese tipo de situaciones debido a que los PNF como currículo tiene una concepción de aplicación humanista, donde el estudiante es participante de su propio conocimiento, distinta a la praxis educativa que se está aplicando actualmente, la cual está divorciada del currículo presentándose tensión entre lo que se describe en los PNF y la aplicabilidad por parte de los docentes.

Este estudio realiza aportes para minimizar la tensión curricular existente como es la constante formación del docente para erradicar la resistencia al cambio.

En lo referente al ámbito internacional, Martins (2013) Las concepciones de educación ambiental de los profesores del curso de agropecuaria de la Escuela Agrotécnica Federal de San Luis, para optar al título de doctor en educación de la Universidad de Alcalá. Madrid, España. El trabajo de investigación expuso la visión tradicional del docente de educación ambiental, con una formación profesional más centrada en la pedagogía que en un ser reflexivo y crítico trayendo como consecuencias que en los estudiantes no se forme una conciencia ecológica, ni principios y valores importantes para desarrollar la cultura ambiental que se necesita.

Se utilizó la metodología cualitativa, abordando la investigación con el método etnográfico siendo el investigador docente en la escuela investigada, se utilizaron cuestionarios aplicados a 35 profesores dando como resultado que la apatía que demostraban los estudiantes en cuanto al tema ambiental se debe en gran medida a un docente con una formación escasa tanto en conocimiento como en valores éticos. El trabajo apoya a la investigación en el abordaje de la problemática a diagnosticar para dar respuesta a la situación de apatía que hoy enfrenta la universidad en cuanto al tema ambiental, los elementos que influyen tanto en los docentes como en los estudiantes.

Salgado (2015) El pensamiento ecosófico como eje trasversal en la Institución Etnoeducativa Distrital Paulino Salgado Batata, para optar al título de doctor en educación de la Universidad de Costa Atlántica, Barranquilla. La investigación tuvo como propósito dar solución a la problemática ambiental desde la educación en los niveles de básica y secundaria buscando consolidar en los estudiantes el conocimiento ecológico en la cual está circunscrita la ecosofía como parte del pensamiento simbiótico entre el ser humano-ser natural, naturaleza-hombre. La metodología utilizada es cualitativa con el método investigación-acción, la técnica de recolección de información fue la entrevista aplicada a 47 estudiantes de los grados 9°, 10° y 11°; los 24 educadores y directivos docentes 3, en su totalidad 77.

Esta investigación apoya al estudio en cuestión debido a que resalta la importancia de que las nuevas generaciones y los estudiantes interioricen y practiquen

este pensamiento ecosófico que no es más que la sabiduría para habitar el planeta en medio de la crisis ambiental, para dar solución a la crisis de valores del entorno ambiental, transformar la praxis educativa y propiciar innovación pedagógica a través de una visión compleja incorporando al currículo una serie de referentes teóricos, basados en la ecosofía y que deben ser incorporados como un eje transversal en todas las áreas del saber como parte del abordaje del mismo.

Vilches (2015) Ecopedagogía y el programa de eco-escuelas en Puerto Rico: Propuesta para la integración de la Carta de la Tierra. Tesis doctoral de la Universidad de Granada, Puerto Rico. Tuvo como finalidad la elaboración de un programa para integrar los principios de la ecopedagogía y la Carta de la Tierra en el programa ecoescuela de la Organización Proambiente Sustentable de Puerto Rico, basándose en el pensamiento pedagógico crítico de Paulo Freire y Morrín enfocados en la educación holística y la complejidad.

Se utilizó la metodología cualitativa con el método hermenéutico-dialéctico. Esta investigación apoya al estudio en cuestión debido a que impulsó el desarrollo de una conciencia ecológica a través de los principios de la Carta de la Tierra, la formación de una cultura sostenible inmersa en valores ambientales los cuales fueron aplicados a la gestión de la escuela, elaboración de proyectos, celebración de eventos y actividades de integración. Esto supone transformaciones profundas en el currículo y en toda la gestión educativa.

Teorías de entrada

Las teorías que fundamentan una investigación nos permite saber el estado del arte de la misma. Duarte (2015) las define como "conjunto de ideas y preceptos sustentados y sometidos a estudios científicos, elaborados por investigadores a nivel mundial y regional, que se relaciona con el tema de estudio" (p. 158). El análisis de estas teorías genera hallazgos relacionados al tema que se está investigando. Las teorías que dan apoyo a esta investigación son: la teoría axiológica, la teoría de los sistemas,

la teoría humanista, la teoría ecológica, la teoría humanista ecológica y la teoría de la paz.

Teoría axiológica

La palabra axiología proviene del griego Axios que significa “lo que es valioso”, logos significa ciencia, razón, explicación, podríamos resumir que la teoría axiológica significa teoría del valor o de lo que se considera valioso o no. Según la Real Academia Española (2014) la Axiología es definida “como filosofía de los valores, es la rama de la filosofía que se ocupa y centra en el estudio de la naturaleza de los valores y los juicios valorativos” (p. 12). Los precursores de esta teoría basada en la ética axiológica fueron Scheler y Nicolai Hartman (1882-1950).

Esta teoría tiene vigencia hoy más que en ningún otro tiempo, puesto que el terrible deterioro del medio ambiente es consecuencia de la decadencia de valores éticos ambientales el cual fue exterminado por un emergente modo de producción lleno de antivalores, destructivos, egoísta, antropocéntrica y con ello la formación de una cultura producto de esos antivalores que ocasionaron las consecuencias que se está padeciendo hoy.

Caduto (1996) define los valores como “como convicciones duraderas de que determinada conducta o modo ideal de vida es personal o socialmente preferible a la conducta o modo ideal de vida opuesto” (p. 7). Estos valores modelan la conducta a lo que se espera sea la actitud ideal para con el ambiente. Por otro lado, Carrera (1997) define que el término valor “está relacionado con la propia existencia de la persona, afecta a su conducta, configura y modela sus ideas y condiciona sus sentimientos. Se trata de algo cambiante, dinámico, que, en apariencia, hemos elegido libremente entre diversas alternativas” (p. 16). Este valor, sin embargo, se nutre desde el interior “de lo interiorizado a lo largo del proceso de socialización y, por consiguiente, de ideas y actitudes que reproducimos a partir de las diversas instancias socializadoras” (p. 16).

Se necesita una formación que promueva valores ambientales, una educación que no sólo centre al individuo como receptor del conocimiento sino una educación que

logre cambiar la cultura de antivalores de las cuales formamos parte, hacia una cultura enfocada en la apropiación del ambiente, de protección y conservación, de promoción de un modo de producción sostenible. La educación a través de los valores ambientales es la vía para lograr la formación axiológica de la sociedad con autonomía moral e intelectual, el cual le permitirá desarrollar actitudes, acciones y asumir protagonismo en la responsabilidad social que recae sobre sus hombros y tome de decisiones y acciones en la resolución de los problemas ambientales para restablecer las relaciones entre el individuo, medio ambiente y sociedad.

Teoría de los Sistemas

La teoría de sistemas o teoría general de los sistemas, se encarga del estudio interdisciplinario de todos los sistemas en general, su propósito es estudiar los principios aplicables que rigen a los sistemas en todos los niveles y campos de la investigación. El precursor de esta teoría fue el biólogo austríaco Ludwig von Bertalanffy en 1950, posteriormente, en la década de 1970, Humberto Maturana realizó aportes a la teoría y desarrolló el concepto de Autopoiesis (1973), que consiste en la organización de los sistemas vivos los cuales son vistos como redes cerradas de autoproducción de los elementos que los conforman. Según Bertalanffy (1981), "desde el átomo hasta la galaxia vivimos en un mundo de sistemas", lo cual define como "es un conjunto de unidades recíprocamente relacionadas" (p. 47).

Este concepto se sustenta en que ningún sistema puede vivir aislado y siempre tendrá un entorno que lo rodea y tiene influencia sobre él afectándolo de alguna manera. Puleo (1985) explica con respecto a los sistemas que "Cuando tratamos de tomar algo, siempre lo encontramos unido a algo más en el universo" (p. 14), y define sistemas como "un conjunto de entidades caracterizadas por ciertos atributos, que tienen relaciones entre sí y están localizadas en un cierto ambiente, de acuerdo con un cierto objetivo (p. 14).

El estudio del medio ambiente requiere visualizarlo como un sistema, entendiéndose como sistema la interrelación de los elementos entre sí, siendo

dependientes cada elemento de todos los que lo integran, Pherson (1998) plantea que el medio ambiente:

> Es un sistema complejo y continuo donde se manifiestan interrelaciones dinámicas entre lo biótico, abiótico, socio cultural, económico, histórico y construido, que en él se centra la visión de un mundo interconectado en una compleja trama de relaciones, que van desde la propia existencia del hombre hasta su cultura y relaciones sociales (p. 8).

Los elementos del medio ambiente son articulados con la sociedad, estos a su vez se vinculan a una cultura, la cual puede ser causante o no de la destrucción de su ecosistema causando un desequilibrio entre sus elementos desencadenando otro sistema complejo produciendo concatenación entre ellos. Los problemas ambientales son causados fundamentalmente por las actividades del ser humano, el desconocimiento o por violación, complejizando aún más el sistema medio ambiental.

Otro concepto de medio ambiente lo define Castro (2015) en un artículo donde describe los principales problemas ambientales:

> Un sistema complejo y dinámico de interrelaciones ecológicas, socioeconómicas y culturales, que evoluciona a través del proceso histórico de la sociedad, abarca la naturaleza, la sociedad, el patrimonio histórico cultural, lo creado por la humanidad, la propia humanidad, y como elemento de gran importancia las relaciones sociales y la cultura (p. 1).

Es por ello que la investigación es abordada desde la teoría de los sistemas, destacando su carácter sistémico y complejo, el ambiente, el desarrollo sostenible, la Carta de la Tierra, la formación académica de los docentes y estudiantes y los PNF. Estos constituyen elementos complejos que se interrelacionan de manera tal que puede lograrse una educación para el desarrollo sostenible y una cultura de sostenibilidad y de gran conciencia social. El desarrollo sostenible demanda un trabajo sistémico y mancomunado interrelacionando lo social, lo cultural, lo ambiental y lo económico, la ausencia o fracaso de alguno de estos elementos llevaría al desequilibrio del sistema, estos elementos deben estar interconectados de modo que funcionen integralmente.

La Carta de la Tierra es parte de esa interrelación, tiene un enfoque global e integrador, Novo (2006) lo destaca al decir, “tanto los retos como las propuestas no aparecen como cuestiones aisladas, sino como fenómenos interconectados y respuestas

articuladas en un marco ético y un modelo de mundo comunes" (p. 340). Incluso, diferentes documentos y legislaciones suscritas se interconectan como un entramado de similitudes por perseguir el objetivo principal, el desarrollo sostenible y la prosecución de la especie humana, "los derechos de la naturaleza se vinculan a los derechos humanos; el desarrollo sostenible entra en estrecha relación con la cultura de paz y la democracia; lo global se entrecruza con lo local" (p. 340).

Teoría Humanista

El humanismo considera el Ser como único, creativo, consciente y libre, centra su campo de estudio en la conciencia, la individualidad, los valores, la ética. Según Rivero (2014) lo define de la siguiente manera "el humanismo se refiere al estudio y promoción de los procesos integrales de la persona" (p. 12). De ahí que, la personalidad sea la propia expresión del individuo en constante evolución, por ello, debe ser estudiada en su contexto personal y social.

Entre los precursores de la teoría humanista se puede citar a Maslow (1908), quien junto con Gordon (1897), Rollo (1909) y Rogers (1977), lograron expandir la teoría humanista en la década de los setenta. Rivero (2014) describe que la teoría humanista se considera a sí misma una tercera fuerza, porque iba en contra del paradigma educativo del momento, que era el conductismo y el psicoanálisis, la teoría humanista como tercera fuerza según lo explica,

> considera al hombre en su singularidad, por lo que afirma que éste, sólo puede ser estudiado como unidad, el ser humano en estudio no puede igualarse a un objeto como lo sugiere el conductismo, ni debe ser considerado como un manojo de instintos como propone el psicoanálisis, al contrario, debe valorarse simplemente como ser humano (p. 5).

Este novedoso enfoque tiene varias implicaciones, la consideración del Ser, el respeto en todo momento a sus pensamientos, a sus decisiones, a los aspectos inherentes propios del individuo como el amor, la bondad, las relaciones afectivas, los principios éticos y los valores. De conformidad con este enfoque, el humanismo

incorpora el existencialismo ya que también para este enfoque el individuo es libre para tomar sus propias decisiones, metas, elecciones, decisiones y elegir su propio destino.

Existen premisas del humanismo, García (2010) lo describe,

> a) El ser humano es una totalidad (…) posee un núcleo central estructurado (…) tiende naturalmente a su autorrealización formativa (…) es un ser inserto en un contexto humano y vive en relación con otras personas (…) es consciente de sí mismo y de su existencia (…) está provisto con facultades de decisión, libertad y conciencia para elegir y tomar sus propias decisiones (…) es intencional (p. 3).

El humanismo estudia el ser humano de manera holística, integral, en todos los aspectos de su vida, interpretando que cada elemento juega en la personalidad del individuo, no es estructurado, su único núcleo es el "yo" personal, tiende a su autorrealización frente a situaciones de toma de decisiones el cual debe trascender para potenciar sus destrezas y habilidades, es totalmente social, inserto dentro del contexto humano en interacciones dialógicas y participantes, tiene vivencias en el pasado que le ayudan a forjarse un mejor futuro y calidad de vida, está provisto de cualidades para conducir su propia vida, esto lo convierte en diseñador y constructor de su vida mediante las metas y decisiones que toma, es intencional debido a que cada acto humanos es consecuencia de su elección y toma de decisiones.

Desde la teoría humanista, la educación debe centrarse en el estudiante, estimular que hagan sus propias elecciones y tomen sus propias decisiones en cuanto a lo que son en el presente y lo que quieren llegar a ser en el futuro, darles la oportunidad de que indaguen en sus sentidos, sus principios y valores, desde la educación se pueden involucrar los sentimientos, las emociones, sus motivaciones, la efectividad personal. Es por ello que bajo esta teoría se deben desarrollar los contenidos cónsonos con los intereses y necesidades de ellos, desde este punto de vista, todos los individuos son diferentes y de acuerdo a ello, se debe ayudar a ser más como ellos mismos y menos como los demás.

Rogers (1977) considera que el aprendizaje es una función holística del individuo y que éste se da mediante el intelecto, las emociones y las motivaciones para el aprendizaje. De esta teoría surge el aprendizaje significativo el cual implica que el

estudiante aprende de la experiencia directa, tomando en cuenta sus conocimientos previos los cuales los relaciona con los conocimientos nuevos, pensamientos y sentimientos. Este aprendizaje es de tal trascendencia que puede llegar a modificar conductas y comportamientos del individuo. Rogers (1977) explica:

> Los seres humanos tienen un deseo natural por aprender. El aprendizaje se hace significativo cuando el tema es relevante para el aprendiz. El aprendizaje se mejora con una reducción de amenazas externas. El aprendizaje participativo es más efectivo que el pasivo. Los alumnos toman la responsabilidad de su propio aprendizaje. (p. 67)

Sin lugar a dudas, la teoría humanista pone de relieve al ser humano y lo valora en su totalidad, de manera holística e integrar, esta teoría da un aporte fundamental al trabajo de investigación puesto que la educación para lograr el desarrollo sostenible debe tomar en cuenta al estudiante integralmente, desde sus conocimientos, sus pensamientos, sentimientos, valores y motivaciones. Lograr que desde este enfoque el estudiante logre la comprensión de lo que se quiere lograr y sea partícipe en el cuidado del ambiente, de hecho, el paradigma curricular de los PNF está centrado en el humanismo, en la formación del ser social formado en valores y el desarrollo integral de su personalidad.

De Ahí que, la corriente humanista en que se basa los PNF se fundamentan pedagógicamente en el ideal Bolivariano el cual está representado por el árbol de tres raíces, donde cada raíz representa los postulados Robinsoniano, Bolivariano y Zamorano, acompañadas de medidas educativas de inclusión social de los que por siglos han sido marginados y excluidos los más necesitados, una educación popular e integral con participación ciudadana así como la promoción de la integración de América Latina y del Caribe y el impulso del desarrollo endógeno q hizo el Ministerio del Poder Popular Para la Educación (MPPPE) sustentado en el Diseño Curricular del Sistema Educativo Bolivariano (2007).

Esto conlleva a la interrelación de varias dimensiones el cual soporta el currículo de la universidad objeto de estudio fundamentado en los cuatro pilares de la educación establecidos en el informe de Delors (1996) publicado por la UNESCO en 1996 donde dice que:

La educación debe estructurarse en torno a cuatro aprendizajes fundamentales que en el transcurso de la vida serán para cada persona, en cierto sentido, los pilares del conocimiento: aprender a conocer, es decir, adquirir los instrumentos de la comprensión; aprender a hacer, para poder influir sobre el propio entorno; aprender a vivir juntos, para participar y cooperar con los demás en todas las actividades humanas; por último, aprender a ser, un proceso fundamental que recoge elementos de los tres anteriores. Por supuesto, estas cuatro vías del saber convergen en una sola, ya que hay entre ellas múltiples puntos de contacto, coincidencia e intercambio (p. 91).

Estas dimensiones vienen a representar las bases del modelo curricular de la educación en la UPT Aragua los cuales son abordadas de una manera sistémica, holística e integral, dinamizada en la perspectiva pedagógica de Paulo Freire de una educación emancipadora. El PNFA (2014) explica, "se plantea en las relaciones entre los sistemas del conocimiento (saber), sistemas de habilidades (hacer), y el sistema de valores (convivir y emprender) estos se presentan y se internalizan con las necesidades y potencialidades diagnosticadas en la relación Ser" (p. 92).

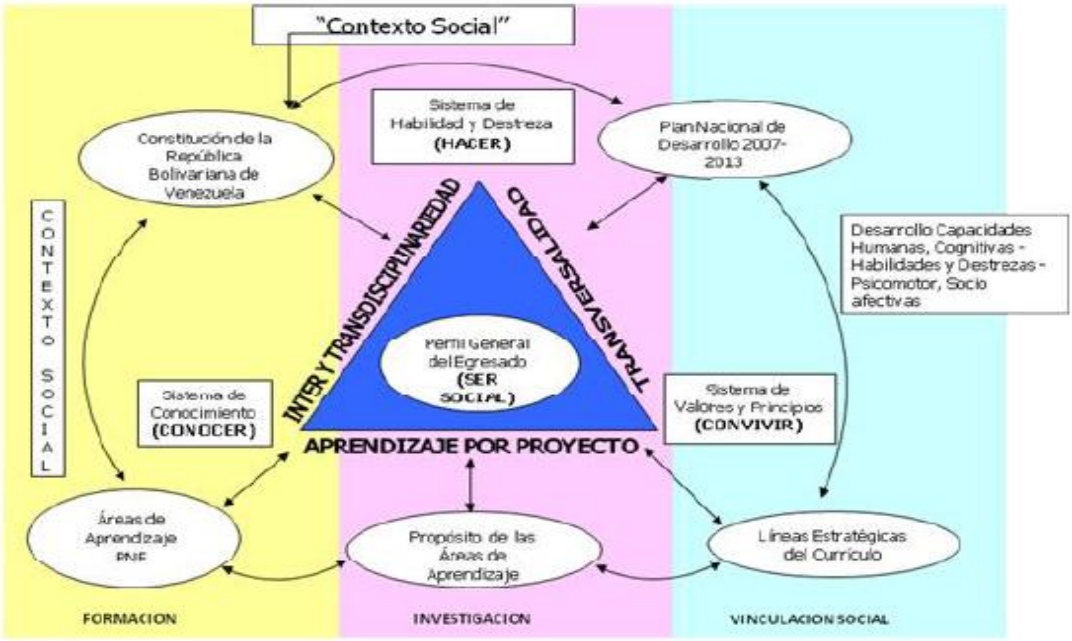
El Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria (MPPEU 2012) definió los PNF como:

> proceso académico que tiene como propósito la realización de experiencias formativas de naturaleza éticas, culturales, humanísticas, artísticas, sociocomunitarias, territoriales, socioproductivas, políticas, de innovación, científicas y tecnológicas conducente a Títulos, Grados, Certificaciones de Estudios, en áreas específicas del saber (…) atendiendo a los lineamientos del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación, (…) y así propiciar la toma de conciencia de las y los estudiantes para el desarrollo y la transformación de conocimientos, saberes, saberes hacedores, modos para ser y convivir, a fin de favorecer y afianzar proyectos y procesos que impliquen y transformen sustantivamente a la sociedad (p. 15).

La educación integral que imparten las UPT están basadas en el CONOCER, HACER y el CONVIVIR propia de la educación liberadora, democrática y participativa. A continuación se presenta el PNF y su entorno.

Figura Nº 1

Vinculación del PNF con su entorno



Fuente: MPPPEU 2010

De ahí que el objetivo fundamental de los PNF (2010) sea la "transformación de la educación superior" (p. 83), esta transformación pensada en la formación integral del estudiante hacia la formación del hombre nuevo, con conocimientos, habilidades y destrezas pero también hacia el saber convivir con su entorno, con la naturaleza, con valores éticos ciudadanos. Delors (1996) lo explica en los cuatro pilares mencionados anteriormente, "Aprender a conocer", esto es el saber, significa aprender a aprender, es decir, que la persona donde se encuentre pueda acceder a la información de manera autónoma al conocimiento científico, comprender e interpretar la información por medio de los instrumentos que le facilitan esa información y del conocimiento que le proporciona las propias experiencias vividas, los docentes deben enseñar a sus estudiantes la utilización de las herramientas que les facilite ese autoconocimiento.

"Aprender a hacer", denota las competencias, destrezas y habilidades que desarrollan los estudiantes producto del conocimiento y experiencias aprendidas y que

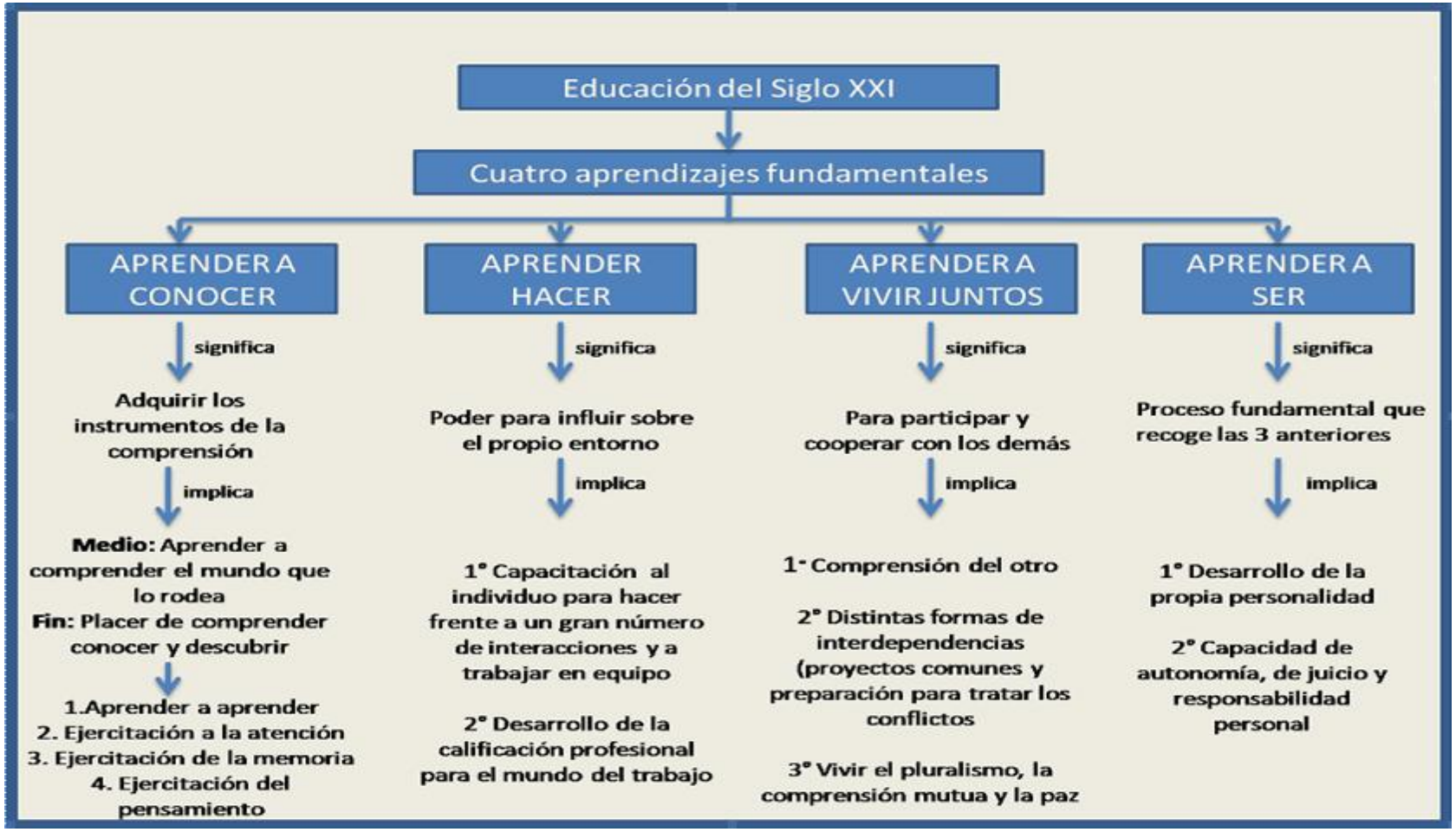
lo demuestran en el quehacer del trabajo, estas competencias deben estar descritas en el currículo para evaluar si al terminar los objetivos planteados en el conocer los estudiantes adquirieron esas competencias para calificar en el mundo profesional.

"Aprender a vivir juntos" es convivir bien, actualmente vivimos en un mundo muy violento, es extraordinario el potencial que tiene la humanidad para lograr su autodestrucción, hasta los momentos la educación no ha logrado grandes pasos, sin embargo, es menester que se siga avanzando en la promoción de los valores y principios éticos para lograr una cultura humanista de paz, justicia, hermandad, solidaridad, tolerancia y respeto.

"Aprender a ser" es el emprender, es un proceso fundamental que aplica los tres pilares anteriores, la educación debe contribuir al desarrollo del ser humano en las actitudes y valores, en el conocimiento, la solidaridad, la empatía, lo ético, lo moral, las competencias necesarias para ejecutar su trabajo profesional, mediante esta formación debe ser capaz de reflexionar y pensar de manera autónoma y crítica para la toma de decisiones y ejecutar acciones cónsono con su juicio propio.

Cuadro Nº 1

Los 4 Pilares de la educación



Fuente: Delors (1996)

Estos cuatro pilares vienen a representar la humanización de la educación para lograr transformaciones sociales, estos no son independientes, deben interrelacionarse de manera activa y dinámica en el currículo educativo a fin de que la educación sea formadora del nuevo ciudadano, justo, responsable, con valores y principios éticos comprometidos con el ambiente y las causas justas de la sociedad. De ahí que, el currículo se conciba como medio para fomentar una cultura política, ética y ecológica con un basamento profundamente humanista, centrado en la formación de un profesional integral.

Según el informe de Delors (1996) publicado por la UNESCO, la educación actual debe cumplir con estos 4 pilares para lograr una educación para el desarrollo sostenible, no sólo se trata de incorporar esos pilares en el programa y enunciar una educación que integre valores y conocimientos, es necesario aplicarlos en las aulas de clases y así humanizar la praxis educativa para lograr concientizar y sensibilizar a la sociedad con el medio que le rodea y lograr grandes transformaciones en los estudiantes.

Teoría Ecológica

La formación en valores y principios éticos ambientales a través de la educación no es suficiente, es también necesario pensar en la calidad de vida de las personas, la estética, la belleza de la naturaleza. Muñecas (1997) nos acerca hacia la teoría ecológica el cual sostiene que el desarrollo y el cambio de conducta de la sociedad es influenciada por las interacciones que tiene con su entorno a través de los sistemas. Él explica que la educación ambiental,

> Debe salir de la sola concepción de conservación y preservación del ambiente, para pasar a una nueva dimensión que implica el cuidado del hombre, de la ética y de la estética; donde se asuma el mundo desde los hechos sociales y los hechos naturales integrándolos en el pensamiento transversal (p. 77).

Esta teoría toma en cuenta el contexto bajo el cual se desarrolla el aprendizaje, sus demandas, las características sociales, económicas, culturales, expectativas,

motivaciones, contexto social y familiar los cuales de alguna manera tienen influencia en el aprendizaje del estudiante y su comportamiento en relación a su entorno. El precursor de la teoría ecológica fue Bronfenbrenner (Moscú, 1917 - 2005) un psicólogo estadounidense nacionalizado que inició sus investigaciones en el ser humano, en el año 1979 propuso la Teoría Ecológica para entender el desarrollo de la conducta humana, ésta es influenciada por el medio que lo rodea. Los diferentes ambientes, su entorno y las condiciones en que se desenvuelve los seres humanos los afecta culturalmente y estos elementos tiene influencia en su desarrollo cognitivo, moral y relacional.

Al respecto Álvarez (2015) explica,

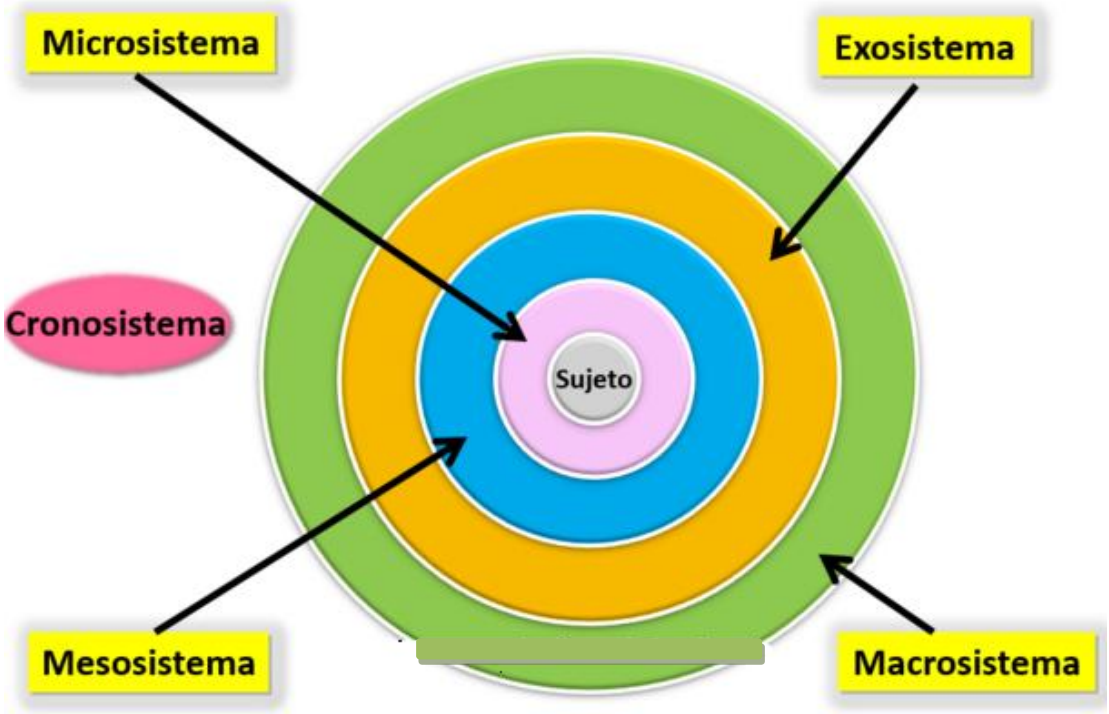
> Esta teoría puede aplicarse en todos los ámbitos de la Psicología y otras ciencias, ya que partimos de la base de que el desarrollo humano se da en interacción con las variables genéticas y el entorno, y expone de manera clara los diferentes sistemas que conforman las relaciones personales en función del contexto en el que se encuentran (p. 1).

Bronfenbrenner (1998) nombra seis niveles de sistemas, *el microsistema* que abarca el nivel más cercano como es la familia, vecinos, amigos, compañeros de clases, profesores, vecinos. *El mesosistema* es donde se interrelaciona dos o más entornos en que el individuo participa de una manera activa como el hogar y los padres, la escuela, los amigos. *El exosistema*, se refiere a las fuerzas que tienen influencia en *el microsistema* y de la cual el individuo no participa activamente, ejemplo de esto es la naturaleza del trabajo de los padres, las relaciones entre los profesores, entre otros. *El macrosistema* lo componen las condiciones sociales, culturales y estructurales en la que se desenvuelven los individuos en una sociedad, lo conforman los valores propios, costumbres, contexto en que se desenvuelve.

Hay dos sistemas adicionales como es el *cronosistema* que tiene que ver con la época que está viviendo el individuo, su evolución cultural, las condiciones de vida propias de su entorno y el *globosistema* que es la condición ambiental en donde el individuo no tiene control para que no sucedan, tales como el clima, los desastres naturales, incendios, terremotos, sequías, entre otros.

Figura N° 2

Niveles de sistemas



Fuente: Reyes (2014)

Otro aspecto importante de su teoría es el *efecto mariposa*, el cual consiste en que un mínimo evento puede producir un cambio en la vida del individuo. Bronfenbrenner (1998) se preguntó si el aleteo de una mariposa que esté en Brasil podría producir un tornado en Texas, en sentido figurado, dando a entender que un mínimo estímulo puede causar una gran transformación en los pensamientos, actitudes y acciones en el individuo, esto se puede aprovechar para impulsar la educación para el desarrollo sostenible y lograr cambios en la cultura de los estudiantes para con el ambiente, hacia un ser ambiental, crítico, con gran conciencia social y ecológica.

Teoría del humanismo ecológico

Actualmente la crisis del medio ambiente y en especial el cambio climático son temas protagonistas en las discusiones políticas, sin embargo, la corriente ecológica a mediados y finales del siglo XX era algo muy reciente, fueron varios los pensadores cuyos nombres han sido víctimas del olvido, en aquel entonces, innovadores en la formulación de la crítica ecológica del capitalismo industrial que se da por sentado hoy en día. Entre ellos se encontraban Mumford (1895-1990), Dubos (1901 a 1982) y Bookchin (1921-2006) los cuales fueron los pioneros en centrar su estudio en el humanismo ecológico, enfatizan que el mundo, la naturaleza, no es una máquina, pero sí un proceso evolutivo, que solo puede ser entendido por un orgánico, una forma de pensar evolutiva y una epistemología holística (relacional).

Ellos escribieron varios artículos que advertían de la crisis ambiental, la contaminación, los aditivos químicos en los alimentos, la deforestación, la erosión del suelo, la energía nuclear y todo esto enmarcado en la filosofía social humanista, ya que para los tres, el propio concepto de la ecología era indeleblemente social. Los tres filósofos ecológicos-humanista rechazaron el antropocentrismo, son críticos de la extralimitación que ha tenido la ciencia y la tecnología moderna. Mumford en 1945 denunció la tecnología de la máquina impulsada por una ética prometeica, a expensas de sostenimiento de la vida orgánica y con ello varias obras que lo identifican con el rechazo de la megapolis y el suburbanismo, priorizando una urbanización equilibrada, integrada en su entorno ambiental con valores ambientales para una armónica convivencia entre el hombre y la naturaleza.

Dubos (1980) sugirió que la conciencia ecológica debería fomentarse en el hogar, convocaba a la creación de un Orden Mundial de unidades naturales y sociales, abogaba porque los problemas ambientales fueran resueltos en su propio contexto físico, climático y cultural. Advirtió que nuestra ética fáustica que identifica los avances en la conquista de la naturaleza nos ha puesto por un camino suicida y es contraria a la biología. Bookchin (1982) hizo hincapié en que la fuerza impulsora detrás de la

simplificación de la naturaleza era el capitalismo, con su economía de mercado orientada a la producción de bienes con fines de lucro en lugar de necesidad.

El humanismo ecológico postula la idea que el primer deber moral y ético de todo ser humano es vivir en armonía y equilibrio con la naturaleza, el resto de las especies animales y la preservación de la biósfera. Bieh (2013) sostiene que, "el humanismo ecológico es una afirmación de que los seres humanos son capaces de transformar sus sociedades a fin de mejorar el florecimiento de la humanidad y la naturaleza" (p. 1).

Éste, nace por las consecuencias que ha traído la visión antropocéntrica, apática y deshumanizadora del ser humano para con la naturaleza en la que ve a la naturaleza como recurso ilimitado que domina, explota y controla. Une a las ciencias sociales y el medio ambiente en una interacción positiva y armónica. Esta es una nueva forma de interpretación de la realidad, responsabiliza en gran manera a gobiernos, empresarios, ciudadanos y docentes, los cuales deben velar por un mundo mejor, mejores condiciones de vida sin que esto signifique consecuencias irreparables en la naturaleza.

Comprende la responsabilidad de educar para hoy y para el mañana, ser solidarios sustituyendo las relaciones de dominación absoluta del ser humano sobre la naturaleza y su propio congénere por relaciones armónicas y equilibradas, que el ser humano se sienta parte de ella, como su hogar que hay que cuidar y respetar, con una visión altruista de los problemas ambientales y sociales. Cañas (2001) explica lo que significa este paradigma,

> Las necesidades y los derechos del planeta son las necesidades y los derechos de la persona, pues la salud y el bienestar individual dependen del equilibrio planetario. De ello se deriva el hecho de que no podemos "manejar" el planeta, sino que tenemos que integrarnos armoniosamente con la naturaleza, a partir de una ética mundial y nuevas formas de organización políticas y económicas (p. 22).

El humanismo ecológico debe convertirse en parte de la vida, intrínseco a la cultura, sin embargo, desde la educación se debe impulsar no solo dándolo a conocer sino participando activamente en actividades que ayuden a tener experiencias significativas y formar la ecología como parte de los valores éticos que debe poseer todo ciudadano, es por ello que forma parte de las teorías de entrada en la investigación

puesto que es base fundamental para lograr establecer en los estudiantes una cultura sensibilizada y concientizada para con el ambiente y lograr formar para el desarrollo sostenible.

Teoría de la paz

Uno de los temas que más ha ocupado el pensamiento en las diferentes culturas ha sido la respuesta al origen de la maldad del ser humano, la crueldad sin límites hacia la naturaleza y a sus congéneres. Tal ha sido el nivel de violencia que muchas veces desencadenan en guerras que son la máxima violación a los derechos humanos, desembocando toda clase de atrocidades, ocasionando violación al derecho de vivir y desorganizando y destruyendo al país, aniquilando su progreso social y económico, es por ello que para lograr el desarrollo sostenible es indispensable el establecimiento de la paz, sin ella no será posible ningún modelo de desarrollo.

Uno de los precursores de la teoría de la paz fue Galtung, nacido en 1930, sociólogo y matemático noruego, uno de los fundadores y protagonistas más importantes de la investigación sobre la paz y los conflictos sociales el cual basó su teoría en tres elementos fundamentales, paz-violencia-humanidad, esta concepción va dirigida a una teoría del conflicto que involucra los estudios para la paz (reducción de violencia, sufrimiento, necesidades humanas) así como los estudios para el desarrollo que trasciende a la satisfacción de las necesidades humanas centrándose en la reducción de la violencia estructural y cultural. Es una teoría orientada básicamente en valores.

Para la resolución de un conflicto es necesario analizar todos los elementos que intervienen en el diagnosticándolo y plantear alternativas o soluciones que sean viables de aplicar. Se crean conflictos cuando existen enfrentamientos de valores, necesidades, sentimientos, percepciones, conductas e intereses entre personas o grupos que tienen metas diferentes e incompatibles, antagónicas, es entonces cuando sale a relucir la violencia como medida de solución del conflicto donde el objetivo es destruir al otro para cumplir con la meta deseada.

En el caso del conflicto ambiental, hay múltiples intereses y metas contrapuestas que necesita una solución pacífica, integral y multidisciplinaria, el desarrollo sostenible significa cambiar un modo de producción tradicionalmente perverso con la naturaleza y económicamente insostenible con lo cual muchos no están dispuestos a adoptar medidas. Sin embargo, desde la educación es posible sembrar valores con determinados principios éticos que sirven para evaluar nuestras acciones y las de los demás, la Carta de la Tierra viene a llenar esos principios para lograr educar para la sostenibilidad.

Las escuelas, liceos y universidades como entes formadores deben ocuparse de educar en valores como parte de la educación integral que debe recibir todo estudiante para que puedan estar comprometidos y ser responsables con esos valores que integran la conciencia, la afectividad y la acción. Según Galtung (2004) para lograr la transformación hacia la paz, es necesario un proceso de sensibilización y concientización aplicando la pedagogía crítica de Paulo Freire (1970) y romper con la praxis tradicional de la educación centrada en el culto al conocimiento y a la transmisión de información y repetición de conceptos.

Al respecto, Galtung en 2009 plantea:

> Debemos dejar las clases tradicionales estilo conferencias y dar paso al cambio de arquitectura de los salones para que existan mesas redondas en donde todos los alumnos y el profesor se encuentren alrededor de la mesa dialogando, discutiendo, hablando de una manera más libre ya que esto representa igualdad, respeto mutuo, simetría, comunicación, entonces quisiera ver que todas las universidades disminuyan el número de auditorios al mínimo y tengan salas horizontales sin que existan en el fondo un tribunal para lograr el diálogo, la creatividad, en una palabra el aprendizaje más libre (p. 210).

El método de enseñanza de Freire (1970) toma en cuenta el aprendizaje lingüístico y la toma de conciencia frente a la realidad desde la óptica de los pobres y los explotados para su emancipación y liberación. Galtung (2009) explica que el proceso debe ser orientado fundamentalmente a la construcción de objetivos, de un proyecto, que parte de la asunción de la propia realidad (ser), y proyectarse a una realidad deseada (debe ser), para ello estableciendo un conjunto de estrategias para lograrlo. La educación para el desarrollo sostenible da lugar a la sensibilización y

concientización del Ser, esta orienta las acciones del Ser para aplicar el deber ser en el cuidado del ambiente, promotor de la paz, la justicia, la equidad, la participación, la democracia, principios establecidos en el documento Carta de la Tierra.

En cuanto al desarrollo, Galtung (2009) señala que el desarrollo debe tomar en cuenta algunos aspectos fundamentales, en principio lo holístico que debe ser el estudio del desarrollo humano tomando en cuenta no sólo lo social, lo económico, lo ambiental, sino también la construcción y fortalecimiento de los países, mercados y población los cuales deben tener las necesidades básicas satisfechas. Este autor promueve un modelo de desarrollo que reivindica la paz. Su teoría se basa en cuatro elementos; lo natural (lo cual representa el respeto y cuidado del ambiente), está centrado en lo humano, lo social y el diálogo mundial.

Esta teoría de paz y desarrollo está estrechamente vinculada a la Carta de la Tierra, puesto que éste es un documento que puede ser utilizado en la educación para el desarrollo sostenible ya que resalta y promueve no solo los valores y principios éticos ecologistas sino que también promueve los derechos humanos como son la paz, la igualdad, la justicia y la democracia, promoviendo una cultura pacífica, sensibilizada y concientizada. Además de todos los elementos positivos que conlleva la cultura de paz, Galtung (2009) explica "la *transformación* permite hacer una regulación positiva de los conflictos, convirtiendo las situaciones conflictivas en experiencias pedagógicas, de concientización, de empoderamiento, de estímulo y desarrollo de la creatividad" (p. 210). De modo que la Carta de la Tierra funge como ese elemento de "empoderamiento, de estímulo y desarrollo" para impulsar la educación para el desarrollo sostenible, una educación para la paz en pro del desarrollo humano responsable.

Otro precursor de la teoría de la paz es Lederach (1984), profesor de Consolidación de la Paz Internacional en la Universidad de Notre Dame, Notre Dame, Indiana, y al mismo tiempo académico distinguido en la Universidad Menonita del Este, ha escrito mucho sobre la resolución de conflictos y mediación. Él toma la educación para la paz como medio para encontrar estrategias que ayuden a los estudiantes a la resolución de conflictos, facilitar las herramientas para conflictos futuros y seleccionar las más adecuadas para resolverlos, el explica "La violencia no

es la única, ni la más eficaz, de las maneras de afrontar los conflictos, a pesar de que se presente como tal en nuestra sociedad e historia" (p. 67). Es así como los problemas ambientales deben ser resueltos de una manera pacífica a través de una educación que promueva los valores socioeconómicos y ambientales, la justicia y la paz.

Lederach (1984) define la educación para la paz "es un proyecto no sólo pedagógico sino también analítico, crítico y creativo" (p.118). Es ahí donde entra en juego el papel del aprendizaje, él explica "tenemos que detallar, aprender y practicar unos métodos no de eliminar el conflicto sino de regularlo y encauzarlo hacia resultados productivos" (p. 119). Estas ideas las pone de manifiesto con la propuesta de Plataforma de Paz el cual describe como la interacción de personas o grupos de personas que disponen de un espacio para el análisis, reflexión y acción para la promoción de cambios en los elementos que generen conflictos buscando siempre un equilibrio entre las partes conflictivas. El desarrollo es un derecho humano, nos brinda mejor calidad de vida y bienestar, sin embargo, éste debe ser sostenible y no comprometer la calidad de vida de las futuras generaciones, desde esta teoría se busca soluciones pacíficas y económicamente viables para buscar el equilibrio entre desarrollo y sostenibilidad.

De ahí que la educación sea fundamental en la solución a la problemática ambiental, una estrategia integral para solucionar el conflicto según lo explica Lederach (1984). El plantea cuatro dimensiones, la primera es lograr los *cambios en el nivel personal*, el cual se logra a través de una educación centrada en el aprendizaje del estudiante, esto ayuda a que comprenda y aborde las causas, efectos y condiciones maximizando su potencial de conocimiento y crecimiento integral. *El Relacional* que abarca a las personas involucradas maximizando la comunicación, el entendimiento, la comprensión, la esperanza y minimizando las incertidumbres, esto se logra con la participación de todos los actores involucrados para promover la educación para el desarrollo sostenible como son los docentes, directivos, estudiantes y todo el personal trabajador que de una u otra manera forme parte de la universidad.

La tercera dimensión es el *Cambio estructural* para abordar directamente las causas sociales desde los programas de educación, promover la paz, la justicia, la

equidad, la democracia, el cuidado del ambiente, el desarrollo sostenible desde los modelos de producción, creación de espacios para la interacción, diálogo, participación, proyectos, entre otros. Y finalmente el *cambio cultural*, lo cual es promovida por la educación para el desarrollo sostenible para una cultura con valores fundamentados en principios éticos ecologistas y de respeto a los derechos humanos, caracterizada por el apego a la justicia, la paz, la no violencia y solidaridad.

Si bien los trabajos realizados por este autor están orientados a la resolución de los conflictos violentos de una manera pacífica y construcción de la paz, a través de sus escritos se puede develar que gran parte de las causas conflictivas se deben al fracaso de los gobiernos en dar respuestas a las demandas de justicia, desigualdad y participación, no en vano los mayores conflictos armados ha sido en los países más pobres donde es evidente las desigualdades sociales, el subdesarrollo y la sobreexplotación, producto de un modelo de desarrollo destructivo que afecta gravemente al medio ambiente.

Bases Teóricas

Este sustento teórico se refiere al conjunto de conceptos y proposiciones relacionadas con la temática, dirigidos a explicar el fenómeno en estudio, permitiendo documentar la investigación sustentándolo teóricamente. Conoceremos la evolución que ha tenido la educación ambiental a través del tiempo, trascendiendo desde los conceptos básicos hasta la concepción actual que compromete los aspectos sociopolíticos, económicos y culturales de la sociedad y cómo estos ponen en contexto como se rige la universidad para poder entender su dinámica, con base a eso se estableció todo el rumbo de la investigación. Los eventos y sucesos que se describen demostrarán estas concepciones y documentos trascendentales como la Carta de la Tierra, el cual destaca por sus principios éticos y una gran carga axiológica aplicables a la educación para impulsar el desarrollo sostenible.

Cultura y Ambiente

Históricamente, la educación ha sido concebida para la formación del ser humano dentro de la sociedad y para desenvolverse mejor con su entorno, de ahí que se considere la educación como base fundamental para el desarrollo de las naciones a nivel mundial. López (1994) expone que la educación es una estrategia para el desarrollo social que lleva implícito el crecimiento personal y tener una excelente calidad de vida. De ahí que, se puede afirmar que la educación dota al ciudadano de herramientas necesarias para la formación de un ser capaz de desenvolverse en una sociedad de continuos cambios y dinamismos, con profunda vocación axiológica que lo ayuda a convivir de la mejor manera en el entorno social y natural en armonía con su ambiente.

Es por ello que Rivas (1996), sostiene que se necesita realizar grandes cambios en la educación actual, se requiere una educación fundamentada en valores éticos, morales y ecológicos que ayuden al ser humano a vivir en armonía y equilibrio con su entorno. Una nueva epistemología integral, global, que lleve intrínseco lo humanista, lo social, lo económico, lo personal, que beneficie en calidad de vida para la sociedad y las demás formas de vida del planeta sin que signifique afectación negativa para ella.

De modo que la calidad de vida está estrechamente vinculada con la armonía y equilibrio de las relaciones entre el hombre y la naturaleza, debe ir más allá del beneficio que se obtiene por la explotación de la materia prima para satisfacer sus necesidades y el desarrollo tecnológico. Cuando este equilibrio se rompe hay un deterioro, agotamiento, contaminación, lo que conllevaría a un ambiente que representa una amenaza para la vida misma. Rivas (1996) señala:

> El mundo actual está urgido de una educación diferente con un fuerte contenido ético y principista que le permita facilitar la más armoniosa forma de convivencia (…) se impone la urgencia de una educación llamada a revisar la pertinencia y el enfoque de los contenidos indispensables para conformar su propia naturaleza y proporcionar una profunda sustentación axiológica, en cuya sólida y esencial conformación, el hombre pueda encontrar respuestas oportunas y convincentes para sus inquietudes (p. 12).

De ahí radica la importancia de formar a una sociedad no sólo en conocimientos científicos sino en valores que ayuden a transformar su entorno social e impulsar un modo de producción equilibrado con el ambiente, retomar la relación ancestral con la Madre Tierra como sustento económico, así lograremos una cultura ecológica de paz y desarrollo. Marx (1844) destacó la naturaleza como parte del ser humano al decir,

> La naturaleza es el *cuerpo inorgánico* del hombre, es decir, la naturaleza en cuanto no es ella misma el cuerpo humano. El hombre *vive* de la naturaleza; esto quiere decir que la naturaleza es su *cuerpo*, con el que debe permanecer en un proceso continuo, a fin de no perecer. El hecho de que la vida física y espiritual del hombre depende de la naturaleza no significa otra cosa sino que la naturaleza se relaciona consigo misma, ya que el hombre es una parte de la naturaleza (p. 112).

Esta concepción de Marx (1844) señala que la relación con la naturaleza es el inicio de los valores y va de la mano con el trabajo, sin embargo, cuando se daña este equilibrio es cuando ocurre la crisis ecológica y la explotación del hombre. El modo de producción determina en gran parte la cultura donde éste se desarrolla, esto lo asevera Marx (1859) en su teoría del *Materialismo Histórico*, este postulado establece que la cultura, la cual abarca los conocimientos, pensamientos, ideas, actitudes, comportamientos, tradiciones, actividades y demás acciones, está determinada por el sistema de producción en un tiempo y espacio determinado.

Esta cultura puede llegar a construirse a través de los siglos, partiendo de esa búsqueda de la satisfacción del hombre a sus necesidades estableciendo un modo de producción que le representará el primer pensamiento cultural ideológico, de ahí nace entonces el basamento legal que se adhiere a la cultura propia de una sociedad, la concepción política y filosófica y hasta teológica. Es ahí donde nace también las luchas entre las clases sociales donde un grupo elitesco minoritario quiere tener el control económico y político generando instrumentos de interpretación para justificar su hegemonía y generando en las mayorías una forma sumisa de vivir alienada a la opresión que les imponen sin darse cuenta de ello.

Marx (1859) explica sobre el materialismo histórico,

> En la producción social de su vida los hombres establecen determinadas relaciones necesarias e independientes de su voluntad, relaciones de

> producción que corresponden a una fase determinada de desarrollo de sus fuerzas productivas materiales. El conjunto de estas relaciones de producción forma la estructura económica de la sociedad, la base real sobre la que se levanta la superestructura jurídica y política y a la que corresponden determinadas formas de conciencia social. El modo de producción de la vida material condiciona el proceso de la vida social, política y espiritual en general. No es la conciencia del hombre la que determina su ser sino, por el contrario, el ser social es lo que determina su conciencia. (p. 3)

Esta conciencia manipulada influye en todos los ámbitos de la vida, el conocimiento, los valores, los principios éticos, la filosofía e ideología. Lo cotidiano de la vida es visto a través de los lentes de la clase dominante donde sólo importa sus intereses, es por ello que el materialismo histórico siempre se encuentra vinculado a la lucha de las clases sociales, la emancipación del proletariado en contra de la clase dominante.

Nacimiento del capitalismo

El nacimiento del capitalismo nace con la repartición del mundo entre las potencias europeas, que se aceleró rápidamente con las invasiones hechas hacia el territorio de África, América Latina y el Caribe convirtiéndose sin querer serlo, en proveedores principales de toneladas de minerales valiosos como el oro, diamantes, plata, cobre, perlas, entre otros, enriqueciendo a las grandes élites monárquicas de Europa aumentando su desarrollo económico.

Los invasores del continente europeo secaron muchas tierras americanas de sus nutrientes naturales para sembrar caña de azúcar y producir otras especies agrícolas para abastecer a todo el continente europeo. Venezuela, tras su invasión a sangre, fuego y posterior colonización por partes de España y sus ejércitos de curas, se transformó en un territorio agrícola sembrando diferentes rubros, obteniendo grandes riquezas y abasteciendo a todo el continente europeo a costa del trabajo de negros y aborígenes que esclavizaron. No en vano nuestro libertador Simón Bolívar escribió en la Carta de Jamaica (1815) con respecto a esta devastación en América, “los tormentos que padece

desde su descubrimiento hasta estos últimos períodos, por parte de sus destructores los españoles" (…) barbaridades que parecen superiores a la perversidad humana" (p. 1).

Estas condiciones generaron una ideología de dependencia, de ahí que, la cultura de antivalores se haya trasladado de generaciones en generaciones con una concepción mercantilista del ambiente y explotación del hombre por el hombre como un valor económico al servicio de la satisfacción de un grupo dominante elitesco. Bolívar (1815) escribió "el habito a la obediencia, un comercio de intereses, de religión, (…) de ahí un principio de adhesión que parecía eterno (…) todo lo sufrimos de esa desnaturalización madrastra" (p. 1)

A pesar de las revoluciones independentistas del siglo XIX, XX y XXI todavía no se ha podido desmantelar esa cultura importada, desarrollada por el proceso de producción y explotación de los recursos, caracterizada por el irrespeto a la naturaleza la cual heredamos de nuestros colonizadores, que sólo veían en el ambiente fuentes inagotables de recursos listos para ser explotados, para satisfacer sus ambiciones de enriquecimiento. Bien lo dijo Bolívar (1815) "estamos dominados de los vicios que se contraen bajo la dirección de una nación como la española, que sólo ha sobresalido en fiereza, ambición, venganza y codicia" (p. 6).

Esta situación contrastaba totalmente con la cosmovisión que tenían nuestros aborígenes quienes veían a la tierra como la Pacha Mama, la madre naturaleza al que se le debe tener respeto y amor. Peña (2005) describe la visión del Aborigen Latinoamericano:

> Nuestra gente (Indígena) se esmeraba en enseñar a los hijos sobre los dones de la naturaleza, invitándolos a vivir con ella, libres de toda esclavitud, respetando la vida, ese hermoso don divino que se nos regala a cada instante, se respetaban las plantas y los animales, sólo se mataba para comer. Aplicaban la simple regla de "no destruir lo que no se sea capaz de crear por uno mismo" (p. 13).

Para los aborígenes la naturaleza lo era todo, el cual se podría extraer de ella sólo lo necesario para la supervivencia y reponer el consumo, sus prácticas no representaban afectación para su medio ambiente, cultivaron el amor, respeto y apego al medio ambiente como parte de su vivir diario, de modo que se puede asegurar que, nuestro

problema actual en gran parte responde fundamentalmente a la cultura europea heredada, nos enfrentamos a transformar generaciones enteras con una cultura antropocéntrica, egoísta, depredadora, altamente capitalista, consumista, con una apetito voraz de recursos naturales. Velasco (2000) expresa que "la cultura define la manera como la gente se relaciona con la naturaleza y el ambiente físico, con la Tierra y el *Cosmos*" (p. 20).

Luego de ese doloroso y vergonzoso evento que empañó nuestra historia, caracterizados por la devastación del ambiente, la violación, la aniquilación de la mayoría de los aborígenes y la importación de negros africanos como esclavos por parte de los invasores europeos, da como resultado una mezcla de razas multiculturales, pluriculturales y con ella la transculturización que transmiten los colonizadores. Como resultado, cambia la cosmovisión que se tenía de la naturaleza y el respeto hacia ella, el valor y el cuidado. Sin embargo, a dos siglos de ser libres del yugo español es inconcebible que no se haya retomado las raíces axiológicas y, por el contrario, se siga con la cultura antropocéntrica heredada.

Palabras del Papa Francisco con respecto al desarrollo sostenible

Con respecto a este drama ambiental, económico y social que se está padeciendo, la máxima autoridad de la iglesia católica el Papa Francisco (2013), hizo varios aportes al desarrollo sostenible, primeramente criticó encarecidamente la teoría del "derrame", esta teoría postula que el crecimiento económico favorecido por el libre mercado logra de por sí sola una mayor equidad e inclusión social en el mundo. "Esta opinión, que jamás ha sido confirmada por los hechos, expresa una confianza burda e ingenua en la bondad de quienes detentan el poder económico y en los mecanismos sacralizados del sistema económico imperante" (p. 46).

De ahí que, la historia haya demostrado que el avance económico no necesariamente se refleja en el desarrollo y bienestar social en el mundo, al respecto el Papa Francisco (2013) dijo,

> Mientras tanto, los excluidos siguen esperando, para poder sostener un estilo de vida que excluye a otros, o para poder entusiasmarse con ese ideal egoísta, se ha desarrollado una globalización de la indiferencia. Casi sin advertirlo, nos volvemos incapaces de compadecernos ante los clamores de los otros, ya no lloramos ante el drama de los demás ni nos interesa cuidarlos, como si todo fuera una responsabilidad ajena que no nos incumbe. La cultura del bienestar nos anestesia y perdemos la calma si el mercado ofrece algo que todavía no hemos comprado, mientras todas esas vidas truncadas por falta de posibilidades nos parecen un mero espectáculo que de ninguna manera nos altera (p. 46).

Estas palabras aluden a una cultura mundialmente generalizada, caracterizada por la indiferencia hacia el sufrimiento ajeno, la falta de valores como la compasión, la empatía, la solidaridad, la misericordia, la bondad, el amor al prójimo, una cultura "anestesiada" con una visión de mundo exterior, mientras no nos perjudique no reaccionamos. Al respecto el Papa Francisco (2013) señala "Mientras las ganancias de unos pocos crecen exponencialmente, la mayoría se quedan cada vez más lejos del bienestar (…) cualquier cosa que sea frágil, como el medio ambiente, queda indefensa ante los intereses del mercado divinizado, convertidos en regla absoluta" (p. 47).

El ambiente no escapa de este dramático escenario, es indefenso ante el desinterés e indiferencia con que se ha tratado, la trasmisión de información mediante la educación ambiental en muchos casos no trasciende, no mueve a acciones significativas, los tratados y convenios suscritos rara vez se cumplen. En sus homilías, el Papa Francisco invita a recordar el mandato de Dios cuando colocó al hombre en la tierra que era el de cultivar, cuidar la tierra, sus animales y todo ser viviente, una verdadera ecología humana donde se ame al prójimo y a la naturaleza y nos preocupemos por ellos, velando y accionando rectamente a su favor y protección.

Otra acotación que hizo el Papa Francisco (2013) fue con respecto a la cultura del descarte que no limita sólo a descartar o deshacerse de las cosas materiales sino de las personas que ya se ha limitado su productividad por diversas condiciones, esta horrenda práctica se ha diseminado por todo el mundo perjudicando a los más débiles, frágiles, indefensos, el deterioro de los valores éticos, morales y ambientales, han

causado la deshumanización producto de la codicia y el egoísmo, centrados en tener más sin importar lo que ello signifique.

En cuanto al tratamiento de los desperdicios, esta cultura del descarte nos ha hecho insensibles incluso a su disposición final, a los residuos de los alimentos cuando en todo el mundo, por desgracia, muchas personas y familias sufren hambre y desnutrición. El papa Francisco (2013) dijo "No se puede tolerar más que se tire comida cuando hay gente que pasa hambre (…) Como consecuencia de esta situación, grandes masas de la población se ven excluidas y marginada" (p. 45).

Estas palabras toman dos aspectos fundamentales como es la comida el cual no debe desperdiciarse, ejemplo de ello es la disposición de grandes extensiones de sembradíos que alimentarían a millones de personas que padecen de hambre para extraer combustible. El reciclaje y la reutilización de los materiales ayudan a disminuir la basura una de las causas de la contaminación ambiental y la sobreexplotación de los recursos naturales tales como el vidrio, el plástico, el hierro, entre otros. Explico que la ecología humana y la ecología ambiental deben caminar juntas, dando a entender que el cuidado del ambiente incluye no solo la relación entre la gente y el medio para obtener sustento sino que exige de esta relación humanidad y respeto para su explotación.

Así mismo, envió un mensaje a todos los Cartoneros y Recicladores de todo el mundo donde expone que su trabajo fraterniza y da la dignidad al propio trabajo, con esta actividad de supervivencia impulsan la producción y el cuidado de la tierra y del mundo con dimensión ecológica. Mientras se realizan grandes esfuerzos y se dedican mucho tiempo y dinero a investigaciones, estrategias, innovaciones tecnológicas para lograr la sostenibilidad, los recicladores del mundo con su trabajo humilde dan ejemplo de creatividad y equilibrio entre el ambiente y la sociedad, el sumo Pontífice los animó a seguir desarrollando formas dignas de trabajo a partir de su tarea ecológica y a sensibilizar y concientizar a la sociedad sobre el desperdicio de los alimentos.

El Papa Francisco (2013) invita a una reflexión para los empresarios del mundo quienes llevan en sus hombros la responsabilidad de que el modelo de producción utilizado sea el más adecuado para poder satisfacer las necesidades humanas y el

desarrollo sostenible del planeta, con una mentalidad política y económica humanista, centrada en valores éticos capaz de conducir un desarrollo humano, sin que esto resulte en perjuicio en la naturaleza y sea beneficioso para todos. Aboga por una cultura de paz, inclusión y justicia.

Hoy existe una amenaza latente producto del rompimiento del equilibrio ecológico del medio ambiente. Castells (2004) manifiesta que esta amenaza hace al ser humano vulnerable, ejemplo de ello es el cambio climático lo cual produce desastres e inundaciones, producto del derretimiento de grandes extensiones de hielo en los árticos y en otros lugares, la sequía y desertificación de ríos y lagos, el agotamiento de la tierra fértil, la extinción de flora y fauna, entre otros eventos catastróficos que afectan gravemente el ecosistema y el ambiente en general.

Morín (2003), al respecto, expresa que "habrá que señalar la complejidad de la crisis planetaria que enmarcó al siglo XX mostrando que todos los humanos, confrontan desde ahora los mismos problemas de vida y muerte, porque viven en una misma comunidad de destino" (p. 20). Muchos han sido los esfuerzos por solucionar esta problemática, a continuación describiremos los eventos que evolucionaron a través del tiempo en cuanto a la educación ambiental.

Educación Ambiental

El surgimiento de la educación ambiental es relativamente nueva, a partir de la década de 1970, cuando organismos internacionales dependientes de la ONU exhortan a la comunidad internacional la necesidad de una educación que impulse la protección del ambiente, basada en la utilización y conservación de los recursos naturales los cuales son vitales para la supervivencia humana, una educación que armonice la relación entre la sociedad y el ambiente. La UNESCO define la educación ambiental en la declaración de Tbilisi (1977) como una,

> Educación permanente general que reaccionará a los cambios que se producen en un mundo en rápida evolución. Esa educación debería preparar al individuo mediante la comprensión de los principales problemas del mundo contemporáneo, proporcionándole conocimientos técnicos y las

> cualidades necesarias para desempeñar una función productiva con miras a mejorar la vida y proteger el medio ambiente, prestando la debida atención a los valores éticos (p. 10).

Una década más tarde en 1987, en el congreso internacional UNESCO-PNUMA lo concibe como un proceso permanente en el cual los "individuos y la colectividad cobran conciencia de su medio y adquieren los conocimientos, los valores, las competencias, la experiencia y la voluntad capaces de hacerlos actuar individual y colectivamente para resolver los problemas actuales y futuros del medio ambiente" (p. 11). Es importante destacar que esta nueva definición incorpora los elementos fundamentales que sustenta la educación ambiental como lo es el hombre, el ambiente y la educación.

En Venezuela, la educación ambiental es definida en la Ley Orgánica del Ambiente (2006) artículo 3 como:

> Proceso continuo, interactivo e integrador, mediante el cual el ser humano adquiere conocimientos y experiencias, los comprende y analiza, los internaliza y los traduce en comportamientos, valores y actitudes que lo preparen para participa protagónicamente en la gestión del ambiente y el desarrollo sustentable (p. 3).

González (2000) explica una secuencia histórica, estableciendo tres etapas de la cronología de la educación pedagógica donde se demuestra la incorporación del ámbito ambiental y los logros alcanzados en lo social y educativo:

> 1. Etapa Romanticismo y la Pedagogía Intuitiva: donde la naturaleza desde esta perspectiva despierta una sensibilidad afectiva (…). Entendida la naturaleza como fuente de sabiduría de la que los sujetos deben aprender.
> 2. Etapa del Modernismo Pedagógico y la Escuela Nueva: ubicada a mediados del siglo XIX y los años sesenta del siglo XX (…) la valorización del entorno como un recurso formativo.
> 3. Etapa del desarrollismo económico y la Educación Ambiental está referida a la época actual (…) aparece la Educación Ambiental como respuesta y alternativa, para que la humanidad se ocupe de transformar su cultura y estilo de vida (p. 12).

Se puede decir, que el surgimiento de la educación ambiental nace desde los organismos internacionales debido a la preocupación del momento en que se vivía, en

ese período, informes científicos demostraron el deterioro del ambiente, desde entonces, surgió una conciencia ambientalista y con ello la necesidad de utilizar la educación como estrategia de combate para informar, sensibilizar e impulsar la protección del ambiente.

La educación desempeña un papel importante en la relación que tiene el hombre con la naturaleza, del conocimiento adquirido depende el trato que éste le da, de ahí radica la importancia de la función de la educación ambiental en la formación y sensibilización el cual debe salir de las aulas de clases y aplicarse en todos los ámbitos de la vida. Es una herramienta fundamental para impulsar el desarrollo sostenible, debe ser un eje transversal que guíe la vida del ser humano y no una materia en particular que se cursa en un año académico.

Esta formación debe ser permanente y no supeditada a una asignatura en particular, ya que tiene la responsabilidad de realizar transformaciones en las sociedades que hoy se caracterizan por un distonomía axiológica muy elevada. La educación ambiental deber generar verdaderos cambios en la calidad de vida e impulsar la sensibilización y conciencia en la sociedad. En el Plan de Aplicación tras los acuerdos claves para el Desarrollo Sostenible alcanzados en la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible, celebrada en Johannesburgo 2002 por la UNESCO, se destacó el compromiso para accionar, asentar políticas y directrices para conseguir el desarrollo sostenible,

> Nos comprometemos a realizar acciones y tomar medidas concretas a todos los niveles así como ampliar la cooperación internacional, teniendo en cuenta los Principios de Río (…) Esta tarea promoverá asimismo la integración de los tres componentes del desarrollo sustentable, es decir, el crecimiento económico, el desarrollo social y la protección del medio ambiente, como tres pilares interdependientes y que se refuerzan mutuamente (p. 08).

Así pues, la educación ambiental es referencia de promoción de valores, ésta ha evolucionado desde sus inicios hasta lo que conocemos hoy como educación para el desarrollo sostenible. Son muchos los esfuerzos logrados de actores científicos, sociedad civil, gobiernos y organizaciones internacionales que a través de décadas han

transitado valientemente hacia este logro, visualizar el ambiente como nuestro hogar y, por tanto, cuidarlo para tener calidad de vida y perpetuar vida a las futuras generaciones.

La educación ambiental debe ser redireccionada a los tiempos actuales, en la agenda 21de la UNESCO se prescribió una prioridad principal reordenar la educación hacia el desarrollo sostenible, esto reviste gran importantancia para permitir a las personas la adaptabilidad a un mundo cambiante y poder desarrollar una conciencia ética en el uso sostenible de los recursos naturales. La educación debería incluir entonces, las distintas dinámicas de desarrollo en los ambientes físico, biológicas, socioeconómicas y humanas, incluyendo el desarrollo espiritual.

A continuación los acontecimientos históricos que precedieron la educación para el desarrollo sostenible.

La Educación Ambiental a nivel mundial

La Educación Ambiental fue enfocada en sus inicios desde la belleza natural y referencia de los recursos que ofrece el ambiente, experiencias espirituales, afectivas, curativas, entre otros aspectos. Sin embargo, después del surgimiento de la revolución industrial se sumaron muchos elementos que ocasionarían los cambios ecológicos que se están viviendo actualmente. La producción del carbón y la máquina de vapor con sus efectos negativos en el ambiente, el aumento vertiginoso de la población demanda más recursos, la producción y consumo en masas, la explotación del petróleo y la electricidad como fuente de energía, y por si fuera poco, en 1945 la explosión de las primeras bombas atómicas cargando al ambiente de la más terrible contaminación que se haya vivido en la historia humana. Foladori y Pierri (2005) explican las consecuencias,

> En este marco, fue un momento clave 1945 en dos sentidos, en primer lugar, por la explosión de las primeras bombas atómicas que supusieron una amenaza planetaria inédita generada por la propia humanidad; y en segundo lugar, porque fue el comienzo de un desarrollo económico también

> inédito basado en la generalización del taylorismo-fordismo que se extendió sin problemas hasta finales de los sesenta (p. 32).

La conciencia ambiental nació a partir de las consecuencias que ocasionaron estos eventos, se formaron movimientos pacifistas en contra de toda contaminación y violencia, luchaban por el cese de las guerras e inversiones en armamentos que tenían las potencias mundiales. Estos movimientos no solo abogaban por la paz sino del uso responsable de la tecnología, el cual le permitió a las potencias mundiales extraer del medio ambiente recursos para enriquecimiento de armas de destrucción masivas.

La creciente presión de estos grupos ambientalistas introdujo la crisis ambiental en el ámbito político, al finalizar la década de 1960 empezando la década de 1970. Los informes científicos sobre el medio ambiente impulsaron acciones internacionales que dieron paso a la Conferencia de Estocolmo, Suecia, en 1972 propiciada por la ONU, el cual se plantearon las diferentes formas de entender y asumir la problemática ambiental en los países desarrollados y subdesarrollados. A continuación se dará a conocer los informes científicos más relevantes que dieron a conocer la terrible crisis ambiental que se estaba viviendo en ese momento.

Cuadro N° 02

Informes científicos que presentan la alarma ambiental inicial

- En 1949, Farfield Osbom, presidente de la Sociedad Zoológica de Nueva York, en su obra Le planete au pillage, anunciaba la inmensidad del riesgo creado por la misma humanidad.
- En 1962, Silent Spring, el libro de la norteamericana Rachel Carson que denunciaba el efecto de los agroquímicos en la extinción de las aves, selló la alianza entre el movimiento ambiente naciente y los científicos radicales como Barry Commoner.
- En 1966, Barry Commoner, destacado biólogo norteamericano, activista antinuclear y uno de los artífices del ecologismo fundamentado científicamente, lanzó la "ciencia crítica" en Sciencie and Survival, obra en la que llamaba la atención sobre los riesgos del complejo tecnocientífico y denunciaba lo que entendía como orientación biocida de la civilización industrial.
- En el mismo año, el economista Kenneth E. Boulding publica su tesis anticrecimiento en el artículo "The economics for the Coming Earth", donde propone sustituir la economía actual de cow boy por una economía de recinto cerrado, adecuado al "Navío espacial Tierra" que dispone de recursos limitados, y de espacios finitos para la contaminación y el vertido de desechos.
- También en 1966, se publicó Nous Allons tous a la famine de René Dumont.
- En 1968 Paul Ehlich publica The population bomb, obra fundamental para la vertiente neomalthusiana del ambientalismo contemporáneo.
- En 1969, el informe Resources and Man, de la Academia Nacional de Ciencias de Estados Unidos llamaba drásticamente la atención sobre el agotamiento de los recursos y la explosión demográfica.
- En 1970, Paul y Ann Ehrlich publican Population, Resources and Environment, que insiste en plantear el crecimiento demográfico como clave de la crisis ambiental.
- En 1971, Barry Commoner publica The Closing Circle que plantea los efectos de la industrialización y la tecnología en la crisis ambiental y la calidad de vida humana.
- En el mismo año, Jean Dorst publica Avant que Nature meure.
- En 1972 René Dubos y Barbara Ward, publican Only one Earth.
- También ese año, E. Goldsmith, R. Allen, M. Allaby, Davoll y S. Lawrence publican el manifiesto para la supervivencia, que recibió 37 adhesiones de conocidos biólogos, Zoólogos, bacteriólogos, geógrafos, genetistas y economistas del Reino Unido, incluyendo dos premios Nobel. Presenta un amplio conjunto de pruebas concatenadas sobre los graves problemas ecológicos y concluye que el mundo no puede hacer frente al incremento continuo de la demanda ecológica.
- En ese mismo año se publica el primer informe al club de Roma, elaborado por un equipo de científicos del prestigioso Instituto de Massachussets (MIT, Estados Unidos) dirigido por Dennis Meadows, llamado The Limits ti Growth, que sustenta la propuesta del crecimiento cero y es considerado el documento más influyente para establecer la alarma ambiental.
- En 1973, René Dumont publica L´utopie ou la mort.

Fuente: Foladori y Pierri (2005)

En esta Conferencia de Estocolmo (1972), el cual recoge los informes científicos que se detallan en el cuadro anterior, fue precedida por discusiones, análisis y reflexiones destacando la relación del ambiente con el desarrollo. Sobre esto existen una doble vertiente, países desarrollados con un nivel de industrialización y tecnología alto y los países menos desarrollados, haciéndoles llamados de ayuda de los primeros con los menos favorecidos. La ONU aprobó un documento llamado Declaración de Estocolmo el cual contiene 26 principios que guían en el camino hacia la conservación y el medio ambiente. Este documento es relevante ya que sentaría las bases para el derecho internacional ambiental.

Otro aspecto de esta Declaración tiene que ver con la importancia del papel de la educación para contrarrestar las amenazas de la contaminación ambiental y recomendó estimular a:

> Establecer un programa internacional de educación sobre el medio ambiente, de enfoque interdisciplinar y con carácter escolar y extra-escolar, que abarque todos los niveles de enseñanza y se dirija al público en general, especialmente al ciudadano común, que vive en las áreas urbanas y rurales, al joven y al adulto indistintamente, con vistas a enseñarles las medidas simple que, dentro de sus posibilidades, puedan adoptar para ordenar y controlar su medio (p. 27)

Destaca un programa que abarque todos los niveles educativos, desde el básico hasta el universitario y al público en general abarcando la educación formal y la informal, para llegar al ciudadano común a fin de que pueda mejorar su calidad de vida. Esta visión se reforzó tres años después por la UNESCO en la Carta de Belgrado, del cual se extrajo del Seminario Internacional sobre Educación Ambiental, celebrada en Belgrado del año 1975.

En este seminario apuntó hacia la epistemología de los nuevos acontecimientos científicos ambientales y la praxis del mismo, se le agrega el estudio axiológico intrínseco del Ser, combinando actitudes y participación con miras a resolver los problemas ambientales que le afecta a la sociedad, la meta global de la educación ambiental se dirige a “mejorar las relaciones ecológicas, incluyendo la relación entre el ser humano y la naturaleza y la relación entre los individuos” (p. 3). Se propone

mejorar las relaciones entre el ambiente y el ser humano, es interesante puesto que sienta las bases para incluir otros aspectos en las declaraciones como la educación para la paz, aunque no queda explícito todavía.

Luego, para 1977 se celebra la I Conferencia Intergubernamental sobre Educación Ambiental en Tblisi, esta conferencia significó un avance estratégico del modo de ver la educación ambiental, ya que esta abarcó los diferentes sectores de la sociedad en un enfoque sistemático interdependiente con un trabajo flexible e interdisciplinar a través de la evaluación, en ella se explica que la educación ambiental deberá:

> Crear conciencia de la interdependencia económica, política y ecológica del mundo moderno con el fin de acentuar el espíritu de solidaridad y responsabilidad entre naciones (…) Al adoptarse ese enfoque orientado a la acción y a los problemas, la educación ambiental adquiere su carácter permanente y de vanguardia. Por su carácter interdisciplinario y por el hecho de aproximar la enseñanza al medio ambiente y a la vida (p. 12).

Se adoptaron 41 recomendaciones referidas a la educación ambiental que abarca una serie de medidas tanto nacionales como internacionales, destacando la comprensión de las relaciones complejas que se derivan del desarrollo socioeconómico y el mejoramiento del medio ambiente, algo que hasta el momento era visto contradictorio, imposible de alcanzar. La meta de la celebración de la conferencia en Tblisi (1977) fue lograr un cambio de cultura entre la sociedad, que "las personas puedan comprender la complejidades del medio ambiente y la necesidad de que las naciones adapten sus actividades y prosigan su desarrollo de tal manera que se armonicen con dicho medio" (p. 12). Para ello deben adquirir los conocimientos, habilidades sensibles y actitudes, ser partícipe en forma responsable y efectiva en anticipar y resolver problemas ambientales y en el manejo del medio ambiente.

De ahí que, en 1977, la UNESCO-PNUMA declaró los principios de la Educación ambiental, enunciados como "La Educación ambiental debe", aludiendo al estudio del medio ambiente en su totalidad, en todos los niveles educativos y como un proceso continuo, que comienza en la etapa preescolar, y continúa formal y no formalmente. Esta educación deberá tener un enfoque interdisciplinar, con una

perspectiva holística, examinando los mayores problemas ambientales desde el punto de vista local, nacional, regional y global, para conocer las condiciones ambientales de otras áreas geográficas.

Esta educación también deberá enfrentar las situaciones ambientales, reales y potenciales, que el estudiante sea parte de la solución a los problemas yendo más allá, promocionar la cooperación local, nacional e internacional en la prevención y saneamiento ambiental, considerando explícitamente los aspectos ambientales en los planes de crecimiento y desarrollo. Se deberá habilitar a los estudiantes para la planeación de sus experiencias de aprendizaje, la toma de decisiones y la aceptación de sus consecuencias para así desarrollar la sensibilidad, la adquisición de conocimiento, las habilidades y destrezas para resolver los problemas y la clarificación de valores en todas las edades, enfatizando en la sensibilidad ambiental por su comunidad en las edades tempranas.

Posteriormente para 1987 se adicionan otros principios redactados por la Comisión Mundial para el Medio Ambiente y el Desarrollo, y en 1996 se exponen por Novo (2005) en Tbilisi los cuales son: “El valor de la diversidad biológica, un nuevo concepto de necesidad, Equidad y sustentabilidad” (p. 26).

En 1983 la UNESCO realiza la I Jornada de Educación Ambiental de ámbito estatal, Sitges, desde Sitges se apuesta a la educación ambiental, ésta tuvo incidencia en cada proyecto realizado dentro y fuera de la educación, sería enlazado con toda la gestión de la comunidad escolar, propiciando el trabajo en equipo de todos los que conforman la comunidad, “es necesario que se amplíe la Educación Ambiental fuera del ámbito estrictamente escolar, y que educadores y técnicos propongan en conjunto la forma más adecuada para que sea eficaz y pueda ser asumida con profundidad y convicción” (p. 5).

En este mismo año la Asamblea General de la ONU elaboró un documento de perspectiva real ambiental hasta el año 2000 y la creación de una comisión el cual se encargaría de dar seguimiento a proyectos para lograr desarrollo duradero, cargado de estrategias, acciones, actividades, para impulsar el cuidado del ambiente, cuatro años más tarde sería llamado el Informe de Brundtland en 1987, o también llamado

documento llamado “Nuestro Futuro Común”. Es ahí cuando nace el concepto de **desarrollo sostenible o sustentable**, concepto que se había ya manejado pero que cobró importancia a partir de este documento, el cual lo definió de la siguiente manera: “aquel que satisface las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer las suyas propias” (p. 23). Este informe destaca las estrategias y principios para lograr un desarrollo sostenible, enfocado al cuidado del ambiente.

Este nuevo Paradigma del Desarrollo Sostenible nace de la búsqueda de un desarrollo que integre lo social, lo económico, lo ético y lo ambiental debido al agotamiento del modelo de desarrollo existente. Es por ello que Guimaraes (2004) lo describe de una manera radical pero digno de reflexión, al describir la necesidad que se tiene de un nuevo paradigma de desarrollo, él señala de manera enfática las causas, “agotamiento de un estilo de desarrollo ecológicamente depredador, socialmente perverso, políticamente injusto, culturalmente alienado y éticamente repulsivo” (p. 62). Este paradigma busca guiar las acciones humanas con el fin de garantizar la conservación del planeta, tanto de sus recursos naturales como de los seres vivos.

Wulf y Newton (2006) lo definen como:

> Es un proceso socio-personal que intenta conservar y respetar el planeta tierra, al tiempo que pretende mejorar a la persona y a la sociedad en armonía con la naturaleza y aspira a construir y consolidar un mundo justo, ético, solidario, equitativo, participativo, libre y convivencial. (p. 24)

Este tipo de desarrollo se basa en tres pilares, sociedad, economía y medio ambiente, por consiguiente, este camino paradigmático es un excelente punto de partida para impulsar la educación para el desarrollo sostenible, cuya función es guiar las actividades del ser humano para garantizar la conservación, reparación y mejora en la calidad de vida de todo ser viviente. Una educación sensibilizada con el ambiente, la paz, la justicia, la igualdad, la solidaridad y dejar atrás la praxis tradicional desensibilizada, desvinculada y desarticulada con el cuidado ambiental. El desarrollo sostenible sugiere el cambio de la explotación y sobreexplotación que destruye el ambiente por una explotación racional que lo proteja.

El Programa de la ONU presenta un índice que mide el desarrollo humano, basado en las condiciones económicas, el acceso a la educación y a los servicios sanitarios, demostrando éste ser más eficaz que la lectura del producto nacional bruto (PNB) de una nación. En el informe presentado en el año 1994 explica que no hay confrontación entre el desarrollo humano y el desarrollo sostenible ya que son componentes de una misma reivindicación para la vida. El prefacio del informe de 1994 define el desarrollo sostenible como un desarrollo que,

> Que no sólo suscita un crecimiento económico sino que también distribuye equitativamente sus beneficios; que regenera el medio ambiente en lugar de destruirlo; que fomenta la autonomía de las personas en lugar de marginarlas. Es un desarrollo que otorga prioridad a los pobres, que amplía sus opciones y oportunidades y que prevé su participación en las decisiones que afectan sus vidas. Es un desarrollo que favorece a los seres humanos, favorece a la naturaleza, favorece la creación de empleos y favorece a la mujer (p. iii).

Este desarrollo debe tener como objetivo principal la erradicación de la pobreza, y satisfacción de las necesidades de las personas. El ser humano es capaz de crear nuevas tecnologías de extracción de materias primas y procesos de transformación que no afecten negativamente al ambiente pero que tampoco impliquen retraso con respectos a las nuevas tecnologías. También supone que la utilización del recurso ambiental deberá ser repuesto o sustituido a fin de no ocasionar daños ni desbalances en el ecosistema.

Este desarrollo debe reunir una serie de objetivos para considerar la sostenibilidad en el tiempo:

1. La actividad productiva o de servicio debe mantener o mejorar el ambiente.
2. La actividad económica a desarrollar sea de beneficio no solo para un grupo selecto sino que satisfaga y mejore la calidad de vida de todas las personas involucradas directas o indirectamente.
3. Utilización de los recursos con su máximo aprovechamiento.
4. Promoción del reciclaje y reutilización de los recursos.
5. Renovación de los ecosistemas dañados.

6. Cultura y conciencia en valores de la explotación racional y efectiva de los recursos.

El Desarrollo sostenible está basado en tres pilares: económia, sociedad y ambiente, actualmente se le incorporó la ética, según las declaraciones internacionales, particularmente en Rio de Janeiro (1992) y Johannesburgo (1999). El desarrollo sostenible requiere de la promoción de valores y principios éticos que estimulen un consumo para satisfacer las necesidades, centrarse en "Ser más" y no en "Tener más", implica que se potencie lo productivo asegurando oportunidades de satisfacción para futuras generaciones sin poner en peligro el medio ambiente.

En este mismo Informe de Brundland (1987) se pone de relieve la necesidad de una nueva carta para guiar la conducta estatal e interestatal necesarias para sustentar los medios de vida y la vida misma en nuestro planeta compartido:

> Una nueva Carta que guíe la conducta de los Estados en la transición al desarrollo duradero. Esta carta proporcionaría la base para una Convención, en la que se convertiría al ampliarse, Convención que establecería los derechos soberanos y las obligaciones recíprocas de todos los Estados respecto de la protección del medio ambiente y del desarrollo duradero. La Carta debería prescribir las nuevas normas para la conducta estatal e interestatal necesarias para mantener la vida en el planeta que todos compartimos, entre ellas las normas de notificación, consulta y evaluación previas de las actividades que es probable tengan repercusiones sobre los Estados vecinos o los espacios comunes mundiales (p. 365).

De ahí que, se originara la idea de redactar una carta de la tierra, la misma sería redactada más adelante para presentarla en la Conferencia de Río llamada Cumbre de la Tierra en 1992. En 1987 se celebró la Conferencia Mundial sobre Educación y Formación Ambiental UNESCO/PNUMA (Moscú) enfocada a la educación y formación relativa al medio ambiente, Moscú, desde esta conferencia se resalta el papel que juegan los valores para garantizar el éxito de los programas educativos y de sensibilización de la población, para así influir en el comportamiento adecuado para con el ambiente, definiéndose la educación ambiental como,

> Un proceso permanente, en el cual los individuos y la colectividad cobran conciencia de su medio y adquieren los conocimientos, los valores, las competencias, la experiencia y la voluntad capaces de hacerlos actuar,

> individual y colectivamente, para resolver los problemas actuales y porvenires del medio ambiente. (…) Los cambios necesarios en los comportamientos no podrán ser efectivamente producidos mientras la mayoría de los miembros de cada sociedad no tenga internalizado, de forma libre y consciente, valores más positivos con relación al medio ambiente y que sean el fundamento de una auto-disciplina (p. 11).

En 1987 la II Jornada de Educación Ambiental, Valsain, agrega un componente más para ser efectiva las estrategias en pos de una cultura formada en valores y cuidado del ambiente, el currículo educativo:

> La Educación Ambiental debe integrarse progresivamente en el currículo escolar y ser uno de los principios didácticos que organice el formato curricular. La Educación Ambiental no debe ser una disciplina sin más, y sí integrar y sobreponerse a otras, al llevar en cuenta los valores y las actitudes (p. 29).

Se debe planificar y ejecutar el currículo desde lo social y lo ético, incorporando actividades de trascendencia para sensibilizar a la comunidad escolar desde sus asignaturas, éste debe estar comprometido con los valores globales de la educación ambiental. La Resolución de 1988 de la Unión Europea Ambiental agrega un componente adicional, de mucha importancia que puede lograr la educación ambiental. Además de la sensibilización de la población y la adquisición de valores a través del currículo, esta resolución reclamó un mayor compromiso de la sociedad y del sistema educativo en su totalidad. Se debe realizar una planificación comprometida desde la gestión educativa para la asignación de recursos y generar actividades en pro del cuidado del ambiente.

En 1988 la UNESCO celebró el Seminario para una Estrategia de Introducción de la Educación Ambiental en el Sistema Educativo, Las Navas del Marqués, el cual expone básicamente las preocupaciones y dificultades en la aplicación de la Jornada de Valsain, se reclamó un mayor compromiso por parte del sistema educativo y se exhortó que se llevarían las acciones de lo teórico a la práctica para lograr la efectividad en cambiar la cultura hacia el cuidado del ambiente. La UNESCO (1988) en su informe destacó la importancia de una formación en valores ambientales al expresar:

> No se trata de establecer una Educación Ambiental. El sistema educativo debe ser abierto y flexible para dar espacio a los problemas de la sociedad actual, convirtiéndose en un elemento activo con relación a la temática ambiental. La introducción de la dimensión ambiental en el sistema educativo exige un nuevo modelo de profesor. La formación de éste es la llave del cambio que se propone, tanto por el nuevo papel que debe desempeñar en su trabajo como por la necesidad de ser un transformador de su propia práctica (p. 20).

De modo que resalta los actores principales en la transformación de un modelo educativo formado en valores, protagonista del cambio donde se incorpora como un sistema, el contenido de materias de ambiente y recursos económicos para apoyar actividades desde la planificación del currículo, la formación de los profesores conductores del conocimiento y la integración de los valores ambientales.

En 1992 se celebraron dos foros, la Conferencia de la Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo (CNUMAD), conocida también como la Cumbre de la Tierra y el Foro Global sobre Medio Ambiente en Rio de Janeiro, Brasil. El objetivo de este evento fue integrar el modelo de desarrollo productivo sostenible y la protección el ambiente de manera simultánea. Como resultado de estas reuniones se concretaron dos documentos la Declaración de Río y el Convenio sobre Cambio Climático y Biodiversidad. Se incluyó la presentación de una Carta de la Tierra con principios éticos para el desarrollo sostenible, sin embargo, la propuesta no fue aceptada por la mayoría, siendo retomado en 1994 por asociaciones civiles. En lugar de la Carta de la Tierra se sustituyó por el documento Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y Desarrollo, hoy referente medular de la base del derecho internacional ambiental.

La Conferencia de Río (1992) invita a cambiar los hábitos de la sociedad, especialmente los países desarrollados que son los que le hacen más daño al planeta por su forma de producción indiferente a las consecuencias que causa al ambiente, en ella se expresa,

> El mejor modo de tratar las cuestiones ambientales es con la participación de todos los ciudadanos interesados, en el nivel que corresponda. En el plano nacional, toda persona deber tener acceso adecuado a la información sobre el medio ambiente de que dispongan las autoridades públicas, incluida la información sobre los materiales y las actividades que encierran

> peligro en sus comunidades, así como la oportunidad de participar en los procesos de adopción de decisiones. Los Estados deberán facilitar y fomentar la sensibilización y la participación de la población poniendo la información a disposición de todos. Deber proporcionarse acceso efectivo a los procedimientos judiciales y administrativos, entre estos el resarcimiento de daños y los recursos pertinentes (p. 3).

La Declaración de Río (1992), como se le llamó al documento, se componen de 27 principios donde se sientan las bases para establecer el desarrollo sostenible, en él se intenta conformar alianzas estratégicas de cooperación entre países para alcanzar acuerdos internacionales de respeto a los intereses de todos los pueblos y el medio ambiente, se acordó un programa económico, social y ambiental para el desarrollo sostenible el cual se le llamó Agenda 21. En esta agenda el capítulo 36 está dedicado a impulsar la educación, capacitación y la sensibilización en tres áreas del programa que son la reorientación de la educación actual hacia una educación para el desarrollo sostenible, la sensibilización, conciencia de la sociedad y el impulso hacia la capacitación.

Es de hacer notar que la educación ambiental ha estado vinculado con los valores y principios éticos, incluso antes de la Conferencia de Estocolmo (1972), destacando su papel fundamental en la transformación del individuo. Los valores y actitudes son la práctica del conocimiento aplicado al ambiente, sin embargo, esta práctica se ha desvinculado de la educación ambiental por múltiples factores que estudiaremos más adelante. La educación ambiental tuvo en principio un tímido crecimiento, se podría llamar como una educación ambiental conservadora vista como un medio natural donde se hace necesario intervenirla para reponer las relaciones entre individuo, medio ambiente y sociedad, sin embargo, se hizo patente la necesidad de exigir respuestas de mayor complejidad, de generar grandes cambio para cambiar el modelo destructor y nocivo de producción.

El avance de la educación ambiental fue acompañado por los cambios históricos sociopolíticos y económicos, como el derrocamiento de las dictaduras en muchos países, cambios de gobiernos militares y opresivos en otros. Con esto, la ampliación del debate social, la maduración de los problemas ambientales, el surgimiento de

distintas organizaciones sociales y ambientalistas en todo el mundo, conjuntamente con la globalización y la tecnología, ayudaron a expandirse diferentes corrientes del pensamiento que cambiarían drásticamente la tímida concepción que se tenía de la educación ambiental. La Conferencia de Río da lugar a una educación ambiental renovada, se conformaron alianzas políticas, tratados, documentos, entre otros.

La Cumbre del Mileno de la ONU en el 2000 apoya el desarrollo sostenible y los principios declarados en la Agenda 21, aboga por el respeto al ambiente en todas las actividades, además de la igualdad social, la solidaridad, la tolerancia, el respeto, importantes para las relaciones internacionales de todos los países. Su objetivo era que estos principios contenidos en la Agenda 21 (1992) se llevara a la práctica, agregándose ocho elementos fundamentales, los cuales son llamados, los Objetivos del Milenio que son la erradicación de la pobreza extrema y el hambre, lograr la enseñanza de primaria universal, promover la igualdad de género y autonomía de la mujer, reducir la mortalidad infantil, mejorar la salud materna, combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades, garantizar la sostenibilidad del medio ambiente y fomentar una asociación mundial para el desarrollo.

De la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible en Johannesburgo 2002 se elaboraron dos documentos, la Declaración sobre el Desarrollo Sostenible que reafirma el desarrollo sostenible como parte de la agenda principal de la ONU y el Plan de Aplicación que se refiere a la disminución de la pobreza y las desigualdades existentes entre países y dentro de ellos. Lograr el desarrollo sostenible es difícil sobre todo para los países pobres, desde este documento se insta a la participación entre países en una colaboración de cooperación para lograrlo.

Su lema “las personas, el planeta y la prosperidad” se ocupa de mejorar las condiciones de que las personas tengan mejor calidad de vida. En esta cumbre se recomendó a la Asamblea General de la Naciones Unidas proclamar el Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible a partir del año 2005-2014. En una resolución del 2002 designó a la UNESCO como responsable del decenio, éste debía elaborar un programa de aplicación internacional dirigida a mejorar la calidad de la enseñanza en pro de la sostenibilidad ambiental.

Cabe destacar que el primer Congreso mundial de educación ambiental realizada por la UNESCO se celebró en Espinho, Portugal en el año 2003, el segundo en Río de Janeiro, Brasil en el año 2004, el tercero en Turín, Italia en el año 2005, el cuarto en Durban República de Sudáfrica en el año 2007. Del 10 al 14 de mayo de 2009 se realizó el Congreso Mundial de Educación Ambiental: La Tierra, Hogar de Todos, en el Palacio de Congresos de Montreal (Canadá).

Este evento es relevante ya que lanza una invitación a contribuir en la búsqueda de modos adecuados para vivir en la Tierra, este hogar común que compartimos seres humanos y otros seres vivos. Sus objetivos generales quedaron evidenciados en el informe Congress Coordination Report 2009:

> • Promover el papel de la educación ambiental en el desarrollo y enriquecimiento de la identidad humana y construir individuos, comunidades y sociedades más saludables.
> • Destacar la contribución que la educación ambiental aporta a la innovación social al abordar aspectos socioecológicos cuestiones y fomentar el ecodesarrollo en todas las sociedades.
> • Enfatizar el papel que la educación ambiental puede jugar en el desarrollo de políticas públicas, y mostrando cómo la política pública puede fortalecer la educación ambiental (p. 4).

En este evento se sintetizaron ideas y experiencias que se habían obtenidos en el desarrollo de la educación ambiental vista desde el nuevo paradigma de la sostenibilidad. Se destacó la importancia de éste en el desarrollo del individuo y su calidad de vida el cual no está desvinculado del cuidado del ambiente.

Empieza el Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible (2005-2014). La UNESCO (2005) crea un programa hacia el desarrollo sostenible fundamentándose en fomentar la paz, luchar contra el calentamiento del planeta, reducir las desigualdades entre el Norte y el Sur, luchar contra la pobreza, luchar contra la marginación de las mujeres y las niñas. El desarrollo sostenible significa una visión diferente del mundo. El decenio para el desarrollo sostenible significó promover y mejorar la educación de calidad, reorientar los programas educativos, mejorar la comprensión y la concienciación de los ciudadanos e impartir formación práctica.

Posteriormente se da un Foro Internacional sobre Educación para el Desarrollo Sostenible (2008). Este foro tuvo dos objetivos principales, el primer objetivo dirigido a las acciones que deberán incluirse en la educación para el desarrollo sostenible, proyectos, investigaciones, alianzas, asociaciones, entre otros. Como segundo objetivo es evaluar esas acciones y generar aportes para comunicarlo en la Conferencia Mundial sobre la Educación para el Desarrollo Sostenible en Bonn, Alemania.

En la Conferencia Mundial sobre la Educación para el Desarrollo Sostenible (2008), participaron 150 representantes miembros de la UNESCO donde expresaron sus experiencias de aplicar el decenio de las Naciones Unidas, se destacó la importancia que tienen las estrategias de aprendizaje en la educación para la transformación cultural de los estudiantes. Se reafirmó la importancia de seguir aplicando el decenio de la educación ambiental y seguir compartiendo sus experiencia a lo que daría paso en el 2009 al Congreso Mundial de la Educación Ambiental en Alemania, con su declaración llamada declaración de Bonn por realizarse en esa misma ciudad.

En este evento se desarrollaron alianzas de cooperación para cumplir y mejorar con el decenio de la educación ambiental. Tuvo como primer objetivo resaltar la importancia de la educación para el desarrollo sostenible, como segundo objetivo incrementar la alianza internacional e intercambio educativo sobre todo en los países desarrollados y menos desarrollados, como tercer objetivo fue evaluar las acciones que se hacen años tras años en el marco del decenio de la educación para el desarrollo sostenible y cuarto objetivo, seguir incorporando estrategias educativas que ayuden a la transformación de una cultura centrada en valores ambientales para seguir impulsando el desarrollo sostenible.

Se realizó una declaración la cual se llamó Declaración de Bonn (Alemania) el cual se centró en la evaluación del decenio, encontrándose necesidades educativas para el desarrollo sostenible en el siglo XXI, necesidades de promoción de la educación de calidad con pertinencia, calidad, significado y finalidad, que integre los valores, los principios y las prácticas necesarias para responder eficazmente a los retos actuales y futuros.

Posteriormente, en el año 2012 se celebra en Río de Janeiro el evento Río + 20, es llamado así por el cumplimiento de los 20 años en que se celebró la Cumbre de Río en 1992, desde esta reunión se insta a erradicar la pobreza bajo una economía verde, con miras a un desarrollo sostenible el cual será siempre el tema central. Se insta a tomar medidas concretas y urgentes para cumplir con los objetivos del milenio y todos los compromisos que se han adquirido hasta el momento.

Se aprobó, que desde el año 2015 en adelante se sustituyera los Objetivos del Milenio por los Objetivos de Desarrollo Sostenible, estos objetivos son enfocados a la acción. Este esfuerzo forma parte de todo ese gran trabajo que está realizando la ONU desde el 2012 y que continuará después del 2015 en adelante. Desde la Agenda Mundial para el Desarrollo después de 2015 el desarrollo sostenible es el eje central.

En el año 2014, ya aproximándose a la terminación del Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible (2005-2014), se le pidió a la directiva de la UNESCO un seguimiento del programa del decenio después del 2014 por medio de un programa marco para transmitirla a la Asamblea General de las Naciones Unidas y que ésta se pronunciara al respecto en su sexagésimo noveno periodo de sesiones. Respondiendo a las peticiones, se realizó un Programa de Acción Mundial de Educación para el Desarrollo Sostenible. Como se debe recordar, los estados miembros de la ONU en la conferencia de Río + 20 año 2012, se comprometieron a "promover la educación para el desarrollo sostenible e integrar ese desarrollo de manera más activa en la educación después del Decenio de la Educación para el Desarrollo Sostenible" (p. 49).

En el proyecto del Programa de Seguimiento de la Educación para el Desarrollo Sostenible después del 2015 se tomaron en cuenta los conocimientos y las experiencias vividas en el decenio, se le da mayor atención a la educación con aprendizajes realmente significativos y con pertinencia social. La meta de este programa de seguimiento es "generar y aumentar la acción en todos los niveles y todas las esferas de la educación y el aprendizaje a fin de acelerar los progresos hacia el logro del desarrollo sostenible" (p. 2). Esta meta impulsa a realizar cambios en la manera de impartir la formación educativa, el producto de todos estos esfuerzos están en un

compendio llamado Propuesta de Programa de Acción Mundial de Educación para el Desarrollo Sostenible como Seguimiento del Decenio después de 2014.

Otro evento que resalta la importancia de la educación para lograr el desarrollo sostenible es el celebrado en el 2015. En la Convención Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático COP21 (201), se elaboró un documento de compromiso llamado el Acuerdo de París celebrado el 12 de diciembre de 2015, el objetivo fundamental es la disminución de los gases que producen el efecto invernadero. Este acuerdo viene a sustituir el Protocolo de Kioto (2005) y entrará en vigencia a partir del 2020, cuando se cumple la vigencia del anterior acuerdo.

Ocho elementos fundamentales resumen este acuerdo a saber,

1. “Temperatura”, donde los países se comprometen en mantener el calentamiento global en menos de 2 grados.
2. “Acuerdo Vinculante”, aunque toda la estructura es vinculante para los países que suscriban el acuerdo no habrá sanciones para los que no cumplan con lo establecido en el acuerdo, es decir, no es obligatorio.
3. “Financiación”, donde los países ricos se comprometen en ayudar a los países pobres con cien millones de dólares, la cifra se actualizará en 2025.
4. “Objetivo para el 2050”, se deberá alcanzar un equilibrio entre las emisiones de CO2 y la cantidad absorbida por el ambiente.
5. “Responsabilidad Común pero diferenciada”, los países ricos seguirán ayudando a los países pobres, y disminuirán sus emisiones de CO2 liderizando sus esfuerzos para reducir el efecto invernadero.
6. “Transparencia”, los países desarrollados deben realizar una comunicación formal mientras que los países menos desarrollados es voluntario.
7. “Revisión cada 5 años”, correspondería su primera revisión para el 2023.
8. “Daños y pérdidas”, se pondrá en marcha un mecanismo de solidaridad para pérdidas y daños causados por el cambio climático.

En cuanto a este Acuerdo se resalta la educación como estrategia para hacer frente y luchar en contra del cambio climático, en su preámbulo exhorta:

> A todas las Partes a que velen por que la educación, formación y sensibilización del público (…) estudie formas de reforzar la formación, sensibilización y participación del público y el acceso público a la información con el fin de mejorar la labor que se realice en el marco del Acuerdo; (p. 13).

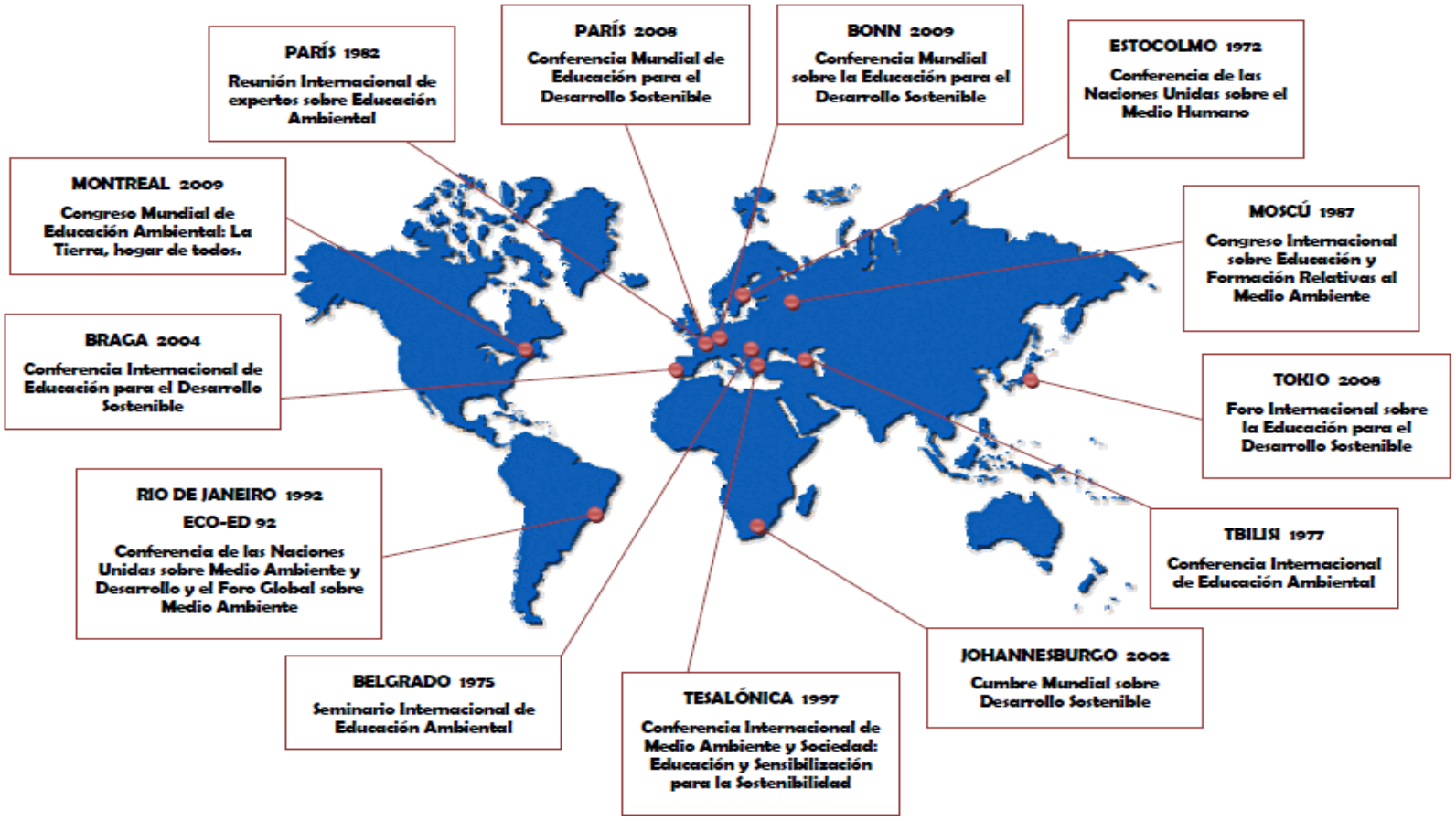
La educación se convierte en la clave para lograr grandes transformaciones sociales, la sensibilización y participativa protagónica en los temas que tienen que ver con el ambiente. La educación tiene el compromiso y la responsabilidad social de cumplir con el desarrollo del país y lograr impulsar un modelo productivo sostenible para el ambiente. En el artículo 11 señala que la educación "debería facilitar el desarrollo, la difusión y el despliegue de tecnología, el acceso a financiación para el clima, (…) formación y sensibilización del público y la comunicación de información de forma transparente, oportuna y exacta" (p. 33).

En su artículo 12 también comprometen a las partes (a los países que suscriben el acuerdo) a mejorar la educación, no solo el conocimiento científico, se debe armonizar con la praxis educativa, con valores éticos y ecológicos de una cultura ambiental. El artículo 12 señala,

> Las Partes deberán cooperar en la adopción de las medidas que correspondan para mejorar la educación, la formación, la sensibilización y participación del público y el acceso público a la información sobre el cambio climático, teniendo presente la importancia de estas medidas para mejorar la acción en el marco del presente acuerdo (p. 33).

Figura N° 03

Ciudades que albergaron eventos relacionados a la Educación Ambiental



Fuente: Montolla (2010)

La Carta de la Tierra

Origen

En 1985, la Comisión Mundial sobre el Medio ambiente y Desarrollo designó a un grupo de expertos en derecho ambiental para empezar a crear los principios jurídicos relacionados a la protección del ambiente. Este grupo de expertos presentaron un informe con la propuesta, el cual fue rechazado por esta comisión, posiblemente por falta de tiempo, sin embargo, un resumen fue incluido en el anexo 1 del Informe de Brundtland (1987). En el informe principal presentado en 1987 se hizo patente la necesidad de aplicar principios jurídicos de protección, de hecho, en su capítulo 12 titulado "hacia la acción común" se muestran propuestas para el cambio institucional y jurídico. Estos principios fueron vinculados a la creación de una carta el cual sirviera de guía para que los gobiernos a nivel mundial realizaran la transición hacia el desarrollo sostenible.

Posteriormente, la Asamblea General de la ONU decidió convocar una conferencia que se celebraría en Río de Janeiro llamada Conferencia de Río sobre el Medio Ambiente (1992). En esta conferencia se le solicitó un mayor esfuerzo por promover el derecho ambiental internacional a fin de analizar la factibilidad de determinar los derechos y obligaciones de los gobiernos en lo que respecta a la protección del ambiente. La Asamblea general organizó el Comité preparatorio el cual tendría como función la realización de reuniones, presentación de informes y propuestas, y elaboración de la agenda.

La primera reunión que se efectuó en 1990 fue la oportunidad propicia para presentar una Carta de la Tierra que se había aconsejado en Brundtland, y es así este documento quedó incluido en uno de los seis temas que se desarrollaron en la Cumbre a saber, Convenciones, Carta de la Tierra, Programa 21, recursos, financieros, transferencia de Tecnología, e instituciones.

En la segunda sesión de reuniones del Comité preparatoria que se celebró en marzo de 1991 se estableció que el grupo debía abocarse a los asuntos jurídicos e

institucionales. Para la tercera sesión de reuniones en septiembre del mismo año, ya se contaba con una lista sobre los principios y obligaciones que debían ser analizados para incorporarlos a la Carta de la Tierra. Se presentaron diferencias de criterios entre los que abogaban de que los principios debían ser enfocados en la responsabilidad que tienen todos los habitantes de la tierra individual y colectivamente y otros que opinaban que debía ir más allá, incorporando la disminución de la pobreza, la inclusión social, el acceso al desarrollo tecnológico, que se demostrara la clara diferencia entre país desarrollados y subdesarrollados y la responsabilidad de acuerdo a esta diferencia.

Seguían las diferencias que exponían claramente los representantes de los países desarrollados como Estados Unidos, Canadá, Japón, Nueva Zelanda y Rusia, expresando que debía ser un documento sencillo y muy corto para que todas las personas en el mundo lo pudieran leer, incluso los niños podían colocarlo en la parte superior de la cama, no obstante, los representantes del grupo 77 y China expresaban que millones de niños no tenían una cama para colgar una carta poética y que era imprescindible erradicar la pobreza.

La controversia también se hizo patente con el nombre de Carta de la Tierra, según Halperns (1992) el nombre fue considerado demasiado explicito, terrenal, ambiental y buscaron sustituirlo por Carta de Río sobre Ambiente y Desarrollo destacando la relación simbiótica entre el ambiente y el desarrollo humano. También, hubo discrepancias en cuanto a la protección del instrumento ya que América Latina y Europa apoyaba que se extendiera este documento a todos los individuos mientras que otros representantes de países preferían aplicarlo solo a los gobiernos de las naciones como lo especificaba originalmente la Resolución 44/228 de la ONU, según lo explica Adams y Martínez (1992).

Ya en la cuarta reunión del comité preparatorio, realizado en marzo y abril de 1992, debido a tantas discrepancias y desacuerdos no sobrevive la idea de crear una Carta de la Tierra, ésta es abandonada. Según Kovart (1993) Mauricio Strong, Secretario General de la Cumbre, no le había dado el impulso necesario, aun cuando creía fervientemente en ese documento. Para él, la Carta no solo debía ser aplicada por los gobiernos, sino por todas las personas en el mundo. Kovart (1993), explica,

> Cuando se hizo evidente que dicha Carta no se podría negociar, Mauricio Strong introdujo Precom IV el juramento a la Tierra, que fue exhibido en una cartulina gigante y firmada por cientos de delegados y jefes de Estado, incluyendo al presidente Bush, Mitterrand, y Collor de Mello. El texto del juramento rezaba: Reconociendo que las acciones de la personas hacia la naturaleza y entre sí son la fuente de creciente deterioro del medio ambiente y los recursos necesarios para satisfacer las necesidades humanas y para asegurar la supervivencia y el desarrollo, me comprometo a actuar a lo mejor de mi capacidad para ayudar a hacer de la Tierra un seguro y hogar hospitalario para las generaciones presentes y futuras (p. 122).

Al final de los debates efectuados previo al evento de Río, en lugar de la Carta de la Tierra, se propuso una Declaración de Río sobre Medio Ambiente y Desarrollo. Fue muy decepcionante para los que habían apostado por un documento sencillo pero significativo, donde se invirtió muchos años, esfuerzo y participación. Era realmente una oportunidad histórica para presentarla, no obstante, fue relegada, degradada como documento sin validez alguna. El mundo no estaba preparado para una Carta de la Tierra, tan significativa, de tanto compromiso moral, social, ético y espiritual.

Materialización del Proyecto

Para el año 1994, la Carta de la Tierra pudo resucitar de las ruinas, impulsada por Strong, que ya para ese entonces era presidente de la Organización Cruz Verde Internacional. Se agregaron más participantes, las asociaciones civiles, religiosas, gobiernos, asociaciones de jóvenes, mujeres, indígenas, organizaciones no gubernamentales, fundaciones, entre otros, a nivel regional, nacional e internacional. Este documento fue producto del trabajo extensivo durante seis años de reuniones, reflexiones, análisis, discusiones, talleres, foros, entre otros, en un trabajo integrado, mancomunado, íntegro e impecable de todos los participantes a nivel mundial.

La Cruz Verde Internacional nace en 1993 para ofrecer asistencia a los gobiernos en la solución de sus problemas ambientales, esa organización presidida por Strong creía firmemente en la necesidad de crear un código internacional que protegiera al medio ambiente, estos códigos tan necesarios los contenía la Carta de la Tierra. Fue

entonces que en 1994 que Strong, como presidente del Consejo de la Tierra, junto con Mikhail Gorbachev, presidente de la organización Cruz Verde Internacional, lanzan una iniciativa de la sociedad civil para redactar la Carta de la Tierra. El gobierno holandés ofreció el apoyo financiero inicial.

La redacción de esta Carta de la Tierra debería ser como un tratado internacional. La secretaría de la Carta de la Tierra (2001) expresa:

> En primera instancia, durante los años 90, la mayoría de los gobiernos estatales se encontraban absortos en la promoción del crecimiento económico y fracasaron en vencer el reto de adoptar patrones de desarrollo sostenible, tal y como lo había definido la Agenda 21 durante la Cumbre de la Tierra en Río. (…) En segundo lugar, el colapso del comunismo ruso y el fin de la guerra fría han conllevado a una renovación de la sociedad civil en diversas naciones. (…) una sociedad civil global está jugando un papel cada vez más importante en la conducción de la humanidad hacia formas sostenibles de vida. Sin embargo, para ser efectivos en persuadir a gobiernos y líderes corporativos para que cooperen, los ciudadanos a nivel individual y la sociedad civil en general, necesitan de una visión inspiradora y compartida sobre los valores fundamentales que guíen la planificación, el desarrollo de políticas y las acciones (p. 27).

Esta iniciativa fue apoyada por los países bajos, en especial relevancia la participación directa y activa del Primer Ministro Ruud Lubbers, así como la Reina Beatriz y el exsecretario General de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y Desarrollo Jim McNeill. La secretaría del proyecto se instaló en Costa Rica en la sede del Consejo de la Tierra, con un Comité Directivo dirigido por el embajador de Argelia Mohamed Sahnoun. En 1994 se unió Pacto de la Tierra (Earth Covenant) en alianza con Carta de la Tierra.

PNUMA (Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente) también apoyó la iniciativa tomando en cuenta que los esfuerzos de ambos son complementarios, por cuanto la iniciativa de la Carta mejoraría la relevancia política internacional del movimiento. El apoyo de PNUMA le suma importancia ya que los países están más dispuestos a asumir el compromiso si la declaración de un documento proviene de la ONU o es apoyado por ello.

En 1995 se inició el proceso de consulta de todos los participantes a nivel mundial, extendiéndose por cinco años más, fueron 70 participantes pertenecientes a 30 países, representados todos los continentes y de diferentes culturas y religiones, esta iniciativa la organizaría el Consejo de la Tierra. Desde ahí hasta el año 2000, se hizo seguimiento a un proceso que abarcó reuniones, foros, simposios, debates, diálogos, conferencias, actividades interactivas, entre muchos más eventos de participación de organizaciones, religiones, individuos, personalidades de gobierno, actores, actrices, expertos, y la participación relevante de los grupos indígenas. Según Vilela y Corcoran (2006) la redacción se realizó mediante un proceso de investigación y reflexión en las áreas de derecho internacional, religión, ética, ciencia, desarrollo sostenible y cultura.

En 1997, para la supervisión de todo el proceso, la iniciativa creó la Comisión de la Carta de la Tierra que la conformarían 24 miembros, entre ellos cinco copresidentes provenientes de cada continente a saber; Kamla Chowdhy de Asia y el Pacífico; Mikhail Gorbachedv de Europa, Mercedes Sosa de América Latina y el Caribe, Maurice Strong de América del Norte, y Amadou Toumani Touré de África y el Medio Oriente.

El borrador Carta de la Tierra fue presentado en el Foro Río+5 de marzo de 1997 con lo elaborado hasta el momento, pero con el compromiso de seguir las conversaciones y ser ampliado. Desde 1997 también se le empezó a dar gran difusión a este documento mediante los comités nacionales y facilitadores de la Carta de la Tierra, quienes tenían como objetivo llevar a sus respectivos países este documento y buscar la participación protagónica de los individuos y que se relacionaran con este documento, complementándolo, y apropiarse de sus valores y principios.

Después de un arduo y extenso trabajo en el año 2000, la Comisión de la Carta de la Tierra se reúne en la sede de la UNESCO en París para afinar la versión final del documento. El 29 de junio del 2000, en el Palacio de la Paz de la Haya, tuvo lugar la presentación oficial de la Carta de la Tierra, con este lanzamiento ya queda el compromiso de promoverla e impulsar su implementación. Cabe destacar que el carácter de este documento no es de obligatorio cumplimiento, se trata más bien de una manifestación expresa de voluntad que tiene como base la buena fe, por lo tanto, no

crea obligaciones vinculantes, es decir, que no hay sanciones si se violara los principios establecidos en este documento.

Iniciativa de la Carta de la Tierra

Una vez hecha la presentación oficial de la Carta de la Tierra en el año 2000, empieza la nueva fase de divulgación de los principios, participación y compromiso de cumplimiento como forma de vida. Alrededor de este documento, queda expuesto el esfuerzo de un grupo multidisciplinario, organizaciones a nivel global de diferentes religiones, razas, etnias, ideologías políticas, condiciones sociales, entre otros, para que la hicieran posible, este grupo queda definido por una red de personas el cual conforma esa nueva sociedad global con gran conciencia ecológica y social. Su misión esta expresada en su página Web Iniciativa sobre la Carta de la Tierra,

> Promover la transición hacia formas sostenibles de vida y una sociedad global con base en un marco ético compartido ampliamente que incluye el respeto y el cuidado de la comunidad de vida, la integridad ecológica, los derechos humanos universales, el respeto a la diversidad, la justicia económica, la democracia y una cultura de paz (p. 1).

La meta fundamental de la *Iniciativa de la Carta de la Tierra* es elevar el grado de conciencia de los principios y la visión ética que envuelve la Carta de la Tierra, busca el reconocimiento por parte de las Naciones unidas y de toda la sociedad en general, impulsa la utilización del documento como guía ética para conducir el proceso productivo de las empresas, los gobiernos, la educación en todas sus etapas, y brindar apoyo. Busca el reconocimiento y su aplicación como ley blanda el cual tiene carácter jurídico más no es vinculante, es decir, no hay sanciones por su incumplimiento, esto ayudaría a que muchas más personas, organizaciones, empresas, y gobiernos en general estén más dispuestos a sujetarse a este documento sin tener la presión de su obligatoriedad, o ser sancionada.

Los voluntarios pueden adherirse a través de un aval disponible en la página Web de la iniciativa o a través de un documento físico. Entre los avales que se han otorgado

figuran organizaciones tales como Gobiernos Locales para la Sustentabilidad en 2000, Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) en 2003, UNESCO en 2004. En Organizaciones No Gubernamentales (ONG) se le otorgó el aval Foro del Milenio el cual agrupa a mil organizaciones y en el ámbito religioso, se le otorgó al Parlamento de las Religiones del Mundo y por la Iglesia Episcopal (Anglicana).

Asimismo, se les ha otorgado su aval los Gobiernos Nacionales de México y Níger, cientos de gobiernos locales en ciudades de Portugal, Brasil, Italia, Perú, Colombia, Costa Rica, Chile, Canadá, España, Noruega, Serbia, Suráfrica, Jordania, Suecia, Serbia, Noruega, Jordania, Inglaterra, USA, Alemania, entre otras. Instancia gubernamentales, por ejemplo Ministerios, Argentina, México y Níger, Egipto, Ecuador, Honduras, Camerún, Italia, Costa Rica, Colombia, Australia, Bolivia, el Poder Judicial de Michoacán, así como los poderes legislativos de Puerto Rico, de varias Repúblicas de la Federación Rusa, de Puerto Rico y el Parlamento Amazónico (hoy OTCA). Hoy, la Carta de la Tierra esta traducida en más de treinta idiomas desde su lanzamiento en el año 2000, para su divulgación y promoción fue necesario la descentralización el cual participan una red de personas voluntarias, esta red civil global es conocida como la Iniciativa de la Carta de la Tierra.

Los afiliados comprenden y aplican los principios de la Carta de la Tierra y se comprometen a promoverlas y ayudan a elaborar estrategias propias en su país, los afiliados envían informes sobre la implementación y cumplimiento de esos principios en sus actividades productivas, educativas, sociales, políticas, entre otras, como forma de difusión, a su vez la secretaría de la Carta de la Tierra envía información y orientación de apoyo que pueden utilizar como recurso. Los afiliados se comprometen en mantenerse en comunicación activa con la Iniciativa de la Carta de la Tierra y enviar sus informes de las actividades que se están realizando en su región, con respecto a la difusión, promoción y aplicación. A continuación se presenta la estructura de Iniciativa Carta de la Tierra.

Figura N° 04

Mapa de actores de la Iniciativa de la Carta de la Tierra



Fuente: Iniciativa Carta de la Tierra (2003)

Para cumplir con la estrategia de difusión, la Iniciativa de la Carta de la Tierra propuso "Estrategia de descentralización para el crecimiento de la Iniciativa" que consiste la expansión de la iniciativa, para ello creó seis grupos de trabajo, cada grupo se encarga de una red según su rubro y la promoción de las actividades de acuerdo a éste, a saber: Sector privado, educación, medios de comunicación, religión, Naciones Unidas, Gobernanza Global y juventud.

Gracias a las labores de divulgación y promoción, la Carta de la Tierra es reconocida mundialmente como una declaración de consenso global que guía hacia el desarrollo sostenible. Este equipo de trabajo llamado Iniciativa de la Carta de la Tierra destacó su importancia al dejar escrito en su portal que la Carta de la Tierra "continúa aumentando como fuente de inspiración para tomar acciones, como marco educativo y como documento de ley internacional blanda, al igual que como documento de

referencia para el desarrollo de políticas, legislación, normas y acuerdos internacionales" (p. 1), el marco ético de esta carta sirve de plataforma y base para involucrar e informar a las corporaciones multinacionales y organismos financieros para que actúen por el bien común.

Contenido de la Carta de la Tierra

La Carta de la Tierra es un documento contentivo de principios interdependientes y valores éticos que guían a los gobiernos e individuos a transitar hacia el desarrollo sostenible. Cuando se definió el proyecto de lo que sería este documento, la Secretaría Internacional de la Carta de la Tierra estableció que sería,

> una declaración de principios éticos fundamentales para la conservación ambiental y el desarrollo sostenible, compuesta por principios de significado duradero que fuesen ampliamente compartidos por pueblos de todas las razas, culturas, religiones y tradiciones ideológicas; relativamente corta y concisa; un documento con una perspectiva holística y con una visión ética y espiritual, redactado en un lenguaje inspirador, claro y singularmente válido y significativo en todos los idiomas; una declaración que añadiera nuevas y significativas dimensiones para valorar lo que ya se ha articulado en otros documentos relevantes (p. 24).

El Jefe del Comité de Redacción de la Carta de la Tierra, Rockefeller (1996) precisó que se deberían incluir en el documento no sólo los principios involucrados en el Derecho Internacional Ambiental en lo que respecta al desarrollo sostenible sino que también en los numerosos documentos jurídicos internacionales asumidos desde la Declaración de Estocolmo en 1972, y los principios que hacían falta había que crearlos e incorporarlos. Además de esto, se incorporaron para la redacción los documentos de las asociaciones civiles, declaraciones y tratados de los pueblos.

El documento está estructurado de la siguiente manera: un preámbulo, el cuerpo del documento el cual consta de 16 principios y una conclusión (ver anexo 01). El Preámbulo lo constituyen 4 parágrafos. El Cuerpo se compone de 16 principios los cuales están agrupados en 4 temas principales enumerados con números romanos en mayúscula: I El respeto y cuidado de la comunidad de la vida, II Integridad ecológica,

III Justicia social y Económica y IV Democracia, no violencia y paz. Cada tema consta de principios que son enumerados con números arábigos que van del 1 al 16, estos a su vez lo componen subprincipios de apoyo identificados con letras minúsculas dando un total de 61 subprincipios de apoyo.

Principios

Los principios conforman el cuerpo del documento, con un discurso verbal indicativo, éstos son agrupados en 4 temas principales contenidos de principios conjuntamente con sus respectivos subprincipios que sirven de apoyo.

I. Respeto y cuidado de la comunidad de la vida:

1. Respetar la tierra y la vida en toda su diversidad.
2. Cuidar la comunidad de la vida con entendimiento, compasión y amor.
3. Construir sociedades democráticas que sean justas, participativas, sostenibles y pacíficas.
4. Asegurar que los frutos y la belleza de la Tierra se preserven para las generaciones presentes y futuras.

II. Integridad ecológica

5. Proteger y restaurar la integridad de los sistemas ecológicos de la Tierra, con especial preocupación por la diversidad biológica y los procesos naturales que sustentan la vida.
6. Evitar dañar como el mejor método de protección ambiental y cuando el conocimiento sea limitado, proceder con precaución.

7. Adoptar patrones de producción, consumo y reproducción que salvaguarden las capacidades regenerativas de la Tierra, los derechos humanos y el bienestar comunitario.
8. Impulsar el estudio de la sostenibilidad ecológica y promover el intercambio abierto y la extensa aplicación del conocimiento adquirido.

III. Justicia social y económica

9. Erradicar la pobreza como un imperativo ético, social y ambiental.
10. Asegurar que las actividades e instituciones económicas, a todo nivel, promuevan el desarrollo humano de forma equitativa y sostenible.
11. Afirmar la igualdad y equidad de género como prerrequisito para el desarrollo sostenible y asegurar el acceso universal a la educación, el cuidado de la salud y la oportunidad económica.
12. Defender el derecho de todos, sin discriminación, a un entorno natural y social que apoye la dignidad humana, la salud física y el bienestar espiritual, con especial atención a los derechos de los pueblos indígenas y las minorías.

IV. Democracia, no violencia y paz

13. Fortalecer las instituciones democráticas en todos los niveles y brindar transparencia y rendimiento de cuentas en la gobernabilidad, participación inclusiva en la toma de decisiones y acceso a la justicia.
14. Integrar en la educación formal y en el aprendizaje a lo largo de la vida, las habilidades, el conocimiento y los valores necesarios para un modo de vida sostenible.
15. Tratar a todos los seres vivos con respeto y consideración.
16. Promover una cultura de tolerancia, no violencia y paz.

El camino hacia adelante

Esta conclusión la componen seis párrafos caracterizados por la espiritualidad y gran fundamento axiológico, un mensaje totalmente motivador que impulsa a reflexionar y comprometernos en el accionar, en pos del desarrollo sostenible y la defensa de la Tierra. El último párrafo nos impulsa a la reflexión profunda del tema,

> Que el nuestro sea un tiempo que se recuerde por el despertar de una nueva reverencia ante la vida; por la firme resolución de alcanzar la sostenibilidad; por el aceleramiento en la lucha por la justicia y la paz y por la alegre celebración de la vida (p. 6).

Relación con otros documentos internacionales

La Carta de la Tierra ha sido nutrida por muchos documentos y legislaciones internacionales hasta el año 2000, un total de 80 documentos referidos al derecho internacional ambiental y derecho internacional relativos al desarrollo sostenible (ver anexo 2). A continuación se presenta un cuadro de los 16 principios de la Carta de la Tierra relacionados con otros documentos y legislaciones internacionales:

Cuadro N° 03

Principios de la Carta de la Tierra y su relación con otros documentos internacionales

Principio N° 01 Respetar la Tierra y la vida en toda su diversidad	
1948 Declaración Universal de los Derechos Humanos	Artículo 3: Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.
1966 Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos	Artículo 6: 1. El derecho a la vida es inherente la persona humana. Este derecho estará protegido por la ley. Nadie podrá ser privado de la vida arbitrariamente.
1982 Carta mundial de la Naturaleza	Principio 1: Se respetará la naturales y no se perturbaran sus procesos esenciales.
	Artículo 6: … todo niño tiene el derecho intrínseco a la vida. Los Estados garantizarán en la máxima medida posible la supervivencia y el desarrollo del niño.

1989 Convención de los Derechos del Niño	Artículo 29. e: 1. Los Estados Partes convienen en que la educación del niño deberá ser encaminada a e) inculcar al niño el respeto del medio ambiente natural.
1996 Declaración de Estambul sobre los Asentamientos Humanos	Parágrafo 2: Consiente de la urgencia de la cuestión, hemos examinado el proceso de deterioro de las condiciones de la vivienda y los asentamientos humanos. Debemos aprovechar las oportunidades que nos ofrecen nuestros asentamientos y preservar su diversidad a fin de fomentar la solidaridad entre nuestros pueblos.
1999 Declaración sobre el Derecho y la Responsabilidad de los Individuos, Grupos Y Órganos de la Sociedad de Promover y Proteger los Derechos Humanos y la Libertades Fundamentales Reconocidos Universalmente	Artículo 7: Todo el mundo tiene derecho, individualmente y en asociación con otros, a desarrollar y discutir nuevas ideas y principios sobre los derechos humanos, y a abogar por su aceptación.
2000 Declaración del Milenio	I. Valores y Principios: consideramos que determinados valores fundamentales son esenciales para las relaciones internacionales en el siglo XXI; El respeto de la naturaleza. Es necesario actuar con prudencia en la gestión y ordenación de todas las especies vivas y todos los recursos naturales, conforme a los preceptos del desarrollo sostenible. Sólo así podremos conservar y transmitir a nuestros descendientes las inconmensurables riquezas que nos brinda la naturaleza. Es preciso modificar las actuales pautas insostenibles de producción y consumo en interés de nuestro bienestar futuro en el de nuestros descendientes.
2002 Declaración de Johannesburgo sobre el Desarrollo Sostenible	Principio 6: Desde este continente, cuna de la humanidad, proclamamos, por medio del Plan de Aplicación de las decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y la presente Declaración, nuestra responsabilidad hacia nuestros semejantes, hacia las generaciones futuras y hacia todos los seres vivientes.
2005 Convención sobre la Protección y la Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales	Artículo 1: Los objetivos de la presente Convención son: a) proteger y promover la diversidad de las expresiones culturales.
2006 Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad	Artículo 3: Los principios de la presente Convención serán: d) El respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humana; Artículo 10: Derecho a la vida. Los Estados Partes reafirman el derecho inherente a la vida de todos los seres humanos y adoptarán todas las medidas necesarias para garantizar el goce efectivo de ese derecho por las personas con discapacidad en igualdad de condiciones con las demás.
Subprincipios	**Documentos**

1.a) Reconocer que todos los seres vivos son interdependientes y que toda forma de vida independientemente de su utilidad, tiene valor para los seres humanos.	1972 Declaración de Estocolmo (Parte 1 Parágrafo 1). 1982 Carta Mundial de la Naturaleza (Preámbulo). 1992 Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y Desarrollo (Preámbulo). 1992 Convenio sobre Diversidad Biológica (Preámbulo).
1.b) Afirmar la fe en la dignidad inherente a todos los seres humanos y en el potencial intelectual, artístico, ético y espiritual de la humanidad.	1926 Convención sobre la Esclavitud (Artículo 2). 1945 Carta de las Naciones Unidas (Preámbulo). 1948 Declaración Universal de los Derechos humanos (Preámbulo, artículos 1, 4, 5). 1966 Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos (Artículos 7, 8, 10). 1966 Pacto Internacional de los Derechos Económicos Sociales y Culturales (Preámbulo, Artículos 13, 15). 1969 Declaración sobre el Progreso y el Desarrollo en lo Social (Artículo 01). 1982 Carta Mundial de la Naturaleza (Preámbulo). 1994 Resolución Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el desarrollo (Principio 01) 1995 Declaración de Copenhague sobre Desarrollo Social (Artículos 23, 25, 26) 1995 Declaración de Beijíng sobre la Mujer (Artículo 8). 1997 Declaración Universal sobre el Genoma Humano y los Derechos Humanos (Artículo 2) 2001 Declaración de la Conferencia Mundial sobre el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia (parágrafo 8) 2002 Declaración de Johannesburgo sobre Desarrollo Sostenible (Principios 1, 2) 2003 Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural inmaterial (Articulo 2) 2005 Convención sobre la Protección y la Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales (Artículo 2) 2006 Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (Artículos 1, 3, 8)

Principio N° 02. Cuidar de la comunidad de la vida con entendimiento, compasión y amor.	
Subprincipios	**Documentos**
2.a) Aceptar que el derecho a poseer, administrar y utilizar los recursos naturales conduce hacia el deber de prevenir daños ambientales y proteger los derechos de las personas.	1972 Declaración de Estocolmo sobre el Medio Ambiente Humanos (Principio 21). 1982 Convención sobre Derecho del Mar (Artículo 193). 1989 Convenio169 OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales (Artículo 7). 1992 Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y Desarrollo (Principio 2). 1992 Convenio sobre Diversidad Biológica (Artículo 3). 2007 Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (Artículo 29).

2.b) Afirmar que a mayor libertad, conocimiento y poder, se presenta una correspondiente responsabilidad por promover el bien común.	1968 Proclamación de Teheran sobre Derechos Humanos (Artículo 12) 1992 Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y Desarrollo (Principio 7). 1992 Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (Artículo 03, 04). (1996) Declaración de Estambul sobre los Asentamientos Humanos (Parágrafo 10). 2000 Declaración del Milenio (La Solidaridad).
Principio N° 03. Construir sociedades democráticas que sean justas, participativas, sostenibles y pacíficas	
2002 Declaración de Johannesburgo sobre el Desarrollo Sostenible	Principio 2. Nos comprometemos a construir una sociedad mundial humanitaria y equitativa y generosa, consiente de la necesidad de respetar la dignidad de todos los seres humanos.
2007 Declaración sobre los derechos de los Pueblos Indígenas	Artículo 20: 1. Los pueblos indígenas tienen derecho a mantener y desarrollar sus sistemas o instituciones políticas, económicas y sociales, a que se le asegure el disfrute de sus propios medios de subsistencia y desarrollo y a dedicarse libremente a todas sus actividades económicas tradicionales y de otro tipo. 2. Los pueblos indígenas desposeídos de sus medios de subsistencia y desarrollo tienen derecho a una reparación justa y equitativa.
Subprincipios	**Documentos**
3.a) Asegurar que las comunidades, a todo nivel, garanticen los derechos humanos y las libertades fundamentales y brinden a todos la oportunidad de desarrollar su pleno potencial	1926 Convención sobre la Esclavitud (Artículo 2). 1945 Carta de las Naciones Unidas (Artículo 1). 1948 Declaración Universal de los Derechos humanos (Preámbulo, artículo 2). 1960 Convención Relativa a la Lucha Contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza (Artículo 5). 1966 Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos (Artículos 1, 9, 25). 1966 Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Artículos 1, 6, 13). 1968 Proclamación de Teheran sobre Derechos Humanos (Principio 1) 1969 Declaración sobre el Progreso y el Desarrollo en lo social (Artículo 2) 1973 Convenio sobre la Edad Mínima de Empleo (OIT) (Artículo 1). 1975 Declaración sobre la Utilización del Progreso Científico y Tecnológico en el Interés de la Paz y en Beneficio de la Humanidad (Artículos 2, 8) 1981 Declaración sobre la Eliminación de todas las formas de intolerancia y discriminación fundadas en la religión o las convicciones (Artículo 1). 1984 Convención contra la tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, inhumanos o degradantes (Artículo 2)

	1986 Declaración sobre el derecho al desarrollo (Artículo 1, 2). 1994 Resolución Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el desarrollo (Principio 02) 1995 Declaración de Beijing sobre la Mujer (Principio 12). 1995 Declaración de Copenhague sobre Desarrollo Social (Artículo 26) 1996 Declaración de Estambul sobre los Asentamientos Humanos (Parágrafo 3, 5) 1999 Declaración sobre el derecho y la responsabilidad de los individuos, grupos y órganos de la sociedad de promover y proteger los derechos humanos y la libertades fundamentales reconocidos universalmente (Artículos 2, 18) 2000 Pacto Global (Principios 1, 2) 2005 Convención sobre la Protección y la Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales (Artículo 2) 2006 Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (Artículos 1, 2, 3, 24) 2007 Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (Artículo 1).
3.b) Promover la justicia social y económica, posibilitando que todos alcancen un modo de vida seguro y digno, pero ecológicamente responsable.	1972 Declaración de Estocolmo sobre el Medio Ambiente Humanos (Principio 8, 10, 11). 1992 Convenio sobre Diversidad Biológica (Artículo 1) 1995 Declaración de Copenhague sobre Desarrollo Social (Artículo 8) 2000 Declaración del Milenio (La Solidaridad). 2002 Declaración de Johannesburgo sobre el desarrollo sostenible (Principios 12, 14, 22).
Principio N° 04. Asegurar que los frutos y la belleza de la Tierra se preserven para las generaciones presentes y futuras	
1972 Convención para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural	Artículo 4. Cada uno de los Estados Partes en la presente Convención reconoce que la obligación de identificar, proteger, conservar, rehabilitar y transmitir a las generaciones futuras el patrimonio cultural y natural situado en su territorio, le incumbe primordialmente.
1972 Declaración de Estocolmo sobre el Medio Ambiente Humanos	Preámbulo: la defensa y el mejoramiento del medio ambiente humano para las generaciones presentes y futuras se ha convertido en meta imperiosa de la humanidad. Principio 1. El hombre tiene derecho fundamental a la libertad, la igualdad y el disfrute de condiciones de vida adecuadas en un medio ambiente de calidad tal que le permita llevar una vida digna y gozar de bienestar, y tiene la solemne obligación de proteger y mejorar el medio ambiente para las generaciones presentes y futuras. Principio 2. Los recursos naturales de la tierra incluidos, el aire, el agua, la tierra, la flora y la fauna, especialmente muestras representativas de los ecosistemas naturales, deben preservarse en beneficio de las generaciones presentes y futuras, mediante una cuidadosa planificación u ordenación, según convenga.
1973 Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres	Preámbulo. Reconociendo que la fauna y flora silvestre, en sus numerosas, bellas y variadas formas constituyen un elemento irremplazable de los sistemas naturales de la tierra, tienen que ser protegidas para esta generación y las venideras.

1979 Convención sobre la Conservación de Especies Migratorias de animales Silvestres	Preámbulo. Reconociendo que la fauna silvestre en sus numerosas formas, constituye un elemento irremplazable de los sistemas naturales de la tierra, que tiene que ser conservado para el bien de la humanidad.
1982 Carta Mundial de la Naturaleza	Preámbulo. Reafirmando que el hombre deben adquirir los conocimientos necesarios a fin de mantener y desarrollar su aptitud para utilizar los recursos naturales en forma tal que se preserven las especies y los ecosistemas en beneficio de las generaciones presentes y futuras.
1992 Declaración de Río de Medio Ambiente y Desarrollo	El derecho al desarrollo debe ejercerse de forma tal que responda equitativamente a las necesidades de desarrollo y ambientales de las generaciones presentes y futuras.
1992 Convenio sobre Diversidad Biológica	Preámbulo: Resueltas a utilizar y a preservar de manera sostenible la diversidad biológica en beneficio de las generaciones actuales y futuras. Artículo 2 Por "utilización sostenible" se entiende la utilización de componentes de la diversidad biológica de un modo y aun ritmo que no ocasione la disminución a largo plazo de la diversidad biológica, con lo cual se mantienen las posibilidades de ésta de satisfacer las necesidades y aspiraciones de las generaciones actuales y futuras.
1992 Convención Marco de la Naciones Unidas sobre el Cambio Climático	Artículo 3. Las Partes, en la medida que adopten para lograr el objetivo de la Convención y aplicar sus disposiciones, se guiarán, entre otras cosas por lo siguiente: 1. Las partes deberían proteger el sistema climático en beneficio de las generaciones presentes y futuras, sobre la base de la equidad y la conformidad con sus responsabilidades comunes pero diferenciadas y sus respectivas capacidades. En consecuencia, las Partes que son países desarrollados deberían tomar la iniciativa en lo que respecta a combatir el cambio climático y sus efectos adversos.
1995 Declaración de Copenhague sobre Desarrollo Social	26. Con ese fin estableceremos un marco para la acción con miras a: b) cumplir nuestra responsabilidad con las generaciones presentes y futuras, asegurando la equidad entre generaciones y protegiendo la integridad de nuestro medio ambiente y la posibilidad de utilizarlo en forma sostenible.
1997 Declaración sobre las Responsabilidades de la Generaciones actuales con las Generaciones Futuras	Artículo 1. Necesidades e intereses de las generaciones futuras. Las generaciones actuales tienen la responsabilidad de garantizar la plena salvaguarda de las necesidades y los intereses de las generaciones presentes y futuras. Artículo 4. Preservación de la vida en la tierra. Las generaciones actuales tienen la responsabilidad de legar a las generaciones futuras un planeta que en un futuro no esté irreversiblemente dañado por la actividad del ser humano. Al recibir la Tierra en herencia temporal, cada generación debe procurar utilizar los recursos naturales razonablemente y atender a que no se comprometa la vida con modificaciones nocivas de los ecosistemas y a que el progreso científico y técnico en todos los ámbitos no cause perjuicio a la vida en la tierra. Artículo 5. Protección del medio ambiente. i. Para que las generaciones futuras puedan disfrutar de las riquezas de los ecosistemas de la tierra, las generaciones actuales deben lucha en pro del desarrollo sostenible y preservar las condiciones de la vida y, especialmente, la calidad e integridad del medio ambiente. ii. Las generaciones actuales deben cuidar de que las generaciones futuras no

	se expongan a una contaminación que pueda poner en peligro su salud o su propia existencia. iii Las generaciones actuales han de preservar para las generaciones futuras los recursos naturales necesarios para el sustento y desarrollo de la vida humana.
Subprincipios	**Documentos**
4.a) Reconocer que la libertad de acción de cada generación se encuentra condicionada por las necesidades de las generaciones futuras.	1996 Declaración de Estambul sobre los Asentamientos Humanos (Parágrafo 10) (1996) Declaración de Roma sobre la Seguridad Alimentaria (párrafo 6) 2002 Declaración de Johannesburgo sobre el Desarrollo Sostenible (Principios 6, 37). 2007 Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (Artículo 25).
4.b) Transmitir a las futuras generaciones valores, tradiciones e instituciones, que apoyen la prosperidad a largo plazo, de las comunidades humanas y ecológicas de la Tierra.	1997 Declaración sobre las Responsabilidades de la Generaciones actuales con las Generaciones Futuras (Artículo 3). 2001 Convención sobre la Protección del Patrimonio Cultural Subacuático (Artículo 1, 2) 2003 Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural inmaterial (artículo 1, 2) 2005 Convención sobre la Protección y la Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales (Artículo 2). 2007 Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (Artículos 8, 13).
Principio N° 05. Proteger y restaurar la integridad de los sistemas ecológicos de la Tierra, con especial preocupación por la diversidad biológica y los procesos naturales que sustentan la vida.	
1972 Declaración sobre el Progreso y el Desarrollo Social	Parte III: Medios y Métodos: En virtud de los principios enunciados en esta Declaración, el logro de los objetivos del progreso y del desarrollo en lo social exige la movilización de los recursos necesarios mediante la acción nacional e internacional, y en particular que se preste atención a medios y métodos como los siguientes: Artículo 25. La adopción de medidas jurídicas y administrativas en los planos nacional e internacional para la protección y mejora del medio ambiente humano.
1972 Declaración de Estocolmo sobre el Medio Ambiente Humanos	Principio 3. Debe mantenerse y, siempre que sea posible, restaurarse o mejorarse la capacidad de la Tierra para producir recursos vitales renovables Principio 7. Los Estados deberán tomar todas las medidas posibles para impedir la contaminación de los mares por sustancias que puedan poner en peligro la salud del hombre, dañar los recursos vivos y la vida marina, menoscabar las posibilidades de esparcimiento o entorpecer otras utilizaciones legítimas del mar.
1992 Declaración de Dublin sobre Agua y Desarrollo Sostenible	Principio 1. El agua dulce es un recurso finito y vulnerable, esencial para sostener la vida, el desarrollo y el medio ambiente. Dada que el agua es indispensable para la vida, la gestión eficaz de los recursos hídricos requiere un enfoque integrado que concilie el desarrollo económico y social y la protección de los ecosistemas naturales. La

	gestión eficaz establece una relación entre el uso del suelo y el aprovechamiento del agua en la totalidad de una cuenca hidrológica o un acuífero.
1994 Convención de Lucha contra la Desertificación, en los Países Afectados por la Sequía Grave o Desertificación, en particular en África	Artículo 2. 1. El objetivo de la presente convención es luchar contra la desertificación y luchar contra los efectos de la sequía, en los países afectados por la sequía grave o la desertificación, en particular en África, mediante la adopción de medidas eficaces en todos los niveles, apoyados por acuerdos de cooperación y asociación internacionales, en el marco de un enfoque integrado acorde con el programa Agenda 21, para contribuir al logro del desarrollo sostenible en las zonas afectadas. 2. La consecución de este objetivo exigirá la aplicación de zonas afectadas estrategias integradas a largo plazo que se centren simultáneamente en el aumento de la productividad de las tierras, la rehabilitación, la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos de tierra y recursos hídricos, todo ello con miras a mejorar las condiciones de vida, especialmente a nivel comunitario.
1996 Declaración de Estambul sobre los Asentamientos Humanos	Parágrafo 10. Cooperaremos en un espíritu de solidaridad mundial para conservar, proteger y restablecer la salud y la integridad del ecosistema de la tierra.
Subprincipios	**Documentos**
5.a) Adoptar, a todo nivel, planes de desarrollo sostenible y regulaciones que permitan incluir la conservación y la rehabilitación ambientales, como parte integral de todas las iniciativas de desarrollo.	1972 Declaración de Estocolmo sobre el Medio Ambiente Humanos (principios 4, 13, 14). 1982 Carta Mundial de la naturaleza (Principio 7) 1992 Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y Desarrollo (Principio 4). 1992 Convenio sobre Diversidad Biológica (Artículos 6, 10) 1992) Convención Marco de la Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (Artículo 3) 1994 Resolución Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el desarrollo (Principio 03) 2007 Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (Artículos 29).
5.b) Establecer y salvaguardar reservas viables para la naturaleza y la biosfera, incluyendo tierras silvestres y áreas marinas de modo que tiendan a proteger los sistemas de soporte a la vida de la tierra, para mantener la biodiversidad y preservar nuestra herencia natural.	1981 Convención Relativas a los Humedales de Importancia Internacional Especialmente como Habitad de Aves Acuáticas RAMSAR (Artículo 2). 1982 Carta Mundial de la Naturaleza (Principios 2, 3). 1982 Convención sobre Derechos del Mar (Artículo 192). 1992 Convenio sobre Diversidad Biológica (Artículo 8). 2001 Convención sobre la Protección del Patrimonio Cultural Subacuático (Artículo 2).
5.c) Promover la recuperación de especies y ecosistemas en peligro.	1982 Carta Mundial de la Naturaleza (Principios 3). 1982 Convención sobre Derechos del Mar (Artículo 194). 1992 Convenio sobre Diversidad Biológica (Artículo 8).

5.d) Controlar y erradicar los organismos exógenos o genéticamente modificados, que sean dañinos para las especies autóctona y el medio ambiente, y además, prevenir la introducción de tales organismos dañinos.	1992 Convenio sobre Diversidad Biológica (Artículo 8, 19). 2000 Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología del Convenio sobre la Diversidad Biológica (Artículo 2).
5.e) Manejar el uso de recursos renovables como el agua, la tierra, los productos forestales y la vida marina, de manera que no excedan las posibilidades de regeneración y se proteja la salud de los ecosistemas.	1966 Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Artículo 1). 1972 Declaración de Estocolmo sobre el Medio Ambiente Humanos (Principios 2, 3). 1974 Declaración universal sobre la Erradicación del Hambre y la Mal Nutrición (Parágrafo 5, 9). 1974 Declaración sobre el Establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional. (Principio 4). 1982 Carta Mundial de la Naturaleza (Principios 4,10). 1982 Convención sobre Derechos del Mar (Artículo 61). 1992 Declaración de Dublin sobre Agua y Desarrollo Sostenible (Principio 1). 1996 Declaración de Roma sobre Seguridad Alimentaria Mundial (Párrafo 8). 2001 Convención sobre la Protección del Patrimonio Cultural Subacuático (Artículo 2).
5.f) Manejar la extracción y el uso de los recursos no renovables, tales como minerales y combustibles fósiles, de forma que se minimice su agotamiento y no se causen serios daños ambientales.	1972 Declaración de Estocolmo sobre el Medio Ambiente Humanos (Principio 5). 1982 Carta Mundial de la Naturaleza (Principio 10)
Principio N° 06. Evitar dañar como el mejor método de protección ambiental y cuando el conocimiento sea limitado, proceder con precaución.	
1982 Carta Mundial de la Naturaleza	Artículo 11. Se controlarán actividades que puedan tener consecuencias sobre la naturaleza y se utilizarán las mejores técnicas disponibles que reduzcan al mínimo los peligros graves para la naturaleza y otros efectos perjudiciales, en particular. C) Las actividades que puedan perturbar a la naturaleza serán precedidas por una evaluación de sus consecuencias y se realizarán con suficiente antelación estudios de los efectos que pueden tener los proyectos de desarrollo sobre la naturaleza en caso de llevarse a cabo; tales actividades se planificarán y realizarán con vista a reducir al mínimo sus posibles efectos perjudiciales.
1992 Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y Desarrollo	Principio 17. Deberá emprenderse una evaluación del impacto ambiental, en calidad de instrumento nacional, respecto de cualquier actividad propuesta que probablemente haya de producir un impacto negativo considerable en el medio ambiente y que esté sujeta a la decisión de una autoridad nacional competente.
1996 Declaración de Estambul sobre los Asentamientos Humanos	Parágrafo 10. Reconocemos también que debemos tomar estas medidas de forma compatible con el enfoque basado en el principio

	de precaución, que se aplicará de manera generalizada según las capacidades de los países.
2000 Pacto Global	Principio 7. Las empresas deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente.
2001 Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes	Artículo 1. Teniendo presente el enfoque de precaución consagrado en el principio 15 de la Declaración de Río de Medio Ambiente y Desarrollo, el objetivo del presente Convenio es proteger la salud humana y el medio ambiente frente a los contaminantes orgánicos persistentes.
Subprincipios	**Documentos**
6.a) Tomar medidas para evitar la posibilidad de daños ambientales graves o irreversibles, aun cuando el conocimiento científico sea incompleto o inconcluso.	1982 Carta Mundial de la Naturaleza (Principio 11). 1992 Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y Desarrollo (Principio 15). 1992 Convenio sobre Diversidad Biológica (Artículo 14). 1992 Convención Marco de la Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (Artículo 3). 2000 Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología del Convenio sobre la Diversidad Biológica (Artículo 1)
6.b) Imponer las pruebas respectivas y hacer que las partes responsables asuman las consecuencias de reparar el daño ambiental, principalmente para quienes argumenten que una actividad propuesta no causará ningún daño significativo.	1982 Carta Mundial de la Naturaleza (Principio 11). 1982 Convención sobre Derechos del Mar (Artículo 206). 1992 Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y Desarrollo (Principio 13). 1992 Convenio sobre Diversidad Biológica (Artículo 14). 2000 Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología del Convenio sobre la Diversidad Biológica (Artículo 15).
6.c) Asegurar que la toma de decisiones contemplen las consecuencias acumulativas, a largo términos, indirectas, de larga distancia y globales de las actividades humanas.	1982 Convención sobre Derechos del Mar (Artículo 194). 1992 Convención Marco de la Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (Artículo 2). 1997 Declaración sobre las Responsabilidades de la Generaciones Actuales con las Generaciones Futuras (Principio iv).
6.d) Prevenir la contaminación de cualquier parte del medio ambiente y no permitir la acumulación de sustancias radioactivas, tóxicas u otras sustancias peligrosas.	1972 Declaración de Estocolmo sobre el Medio Ambiente Humanos (Principio 6). 1982 Carta Mundial de la Naturaleza (Principio 12). 1982 Convención sobre Derechos del Mar (Artículo 194). 1989 Convención de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación (Artículo 4). 1992 Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y Desarrollo (Principio 13). 1998 Convenio de Róterdam sobre el Procedimiento de Consentimiento Fundamentado Previo Aplicable a Ciertos Plaguicidas y Productos Químicos Peligrosos Objeto de Comercio Internacional (Artículo 1). 2001 Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes (Artículo 1).

	2007 Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (Artículo 29).
6.e) Evitar actividades militares que dañen el medio ambiente.	1976 Convención sobre la Prohibición de Utilizar Técnicas de Modificación Ambiental con Fines Militares u Otros Fines Hostiles (ENMOD) (Artículo 1). 1982 Carta Mundial de la Naturaleza (Principio 5). 1992 Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y Desarrollo (Principio 24).
Principio N° 07. Adoptar patrones de producción, consumo y reproducción que salvaguarden las capacidades regenerativas de la Tierra, los derechos humanos y el bienestar comunitario.	
1972 Declaración de Estocolmo sobre el Medio Ambiente Humanos	Principio 16. En las regiones en donde exista el riesgo de que la tasa de crecimiento demográfico o las concentraciones excesivas de población perjudiquen al medio ambiente o al desarrollo, o en que la baja densidad de población pueda impedir el mejoramiento del medio ambiente humano y obstaculizar el desarrollo, deberían aplicarse políticas demográficas que respetasen los derechos humanos fundamentales y contasen con la aprobación de los gobiernos interesados.
1974 Declaración Universal sobre la Erradicación del Hambre y la Mal Nutrición	6. Los esfuerzos encaminados a aumentar la producción de alimentos deberán ir acompañados del mayor empeño posible por evitar el desperdicio de alimentos en cualesquiera de sus formas.
1992 Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y Desarrollo	Principio 8. Para alcanzar el desarrollo sostenible y una mejor calidad de vida para todas las personas, los Estados deberían reducir y eliminar las modalidades de producción y consumo insostenibles y fomentar políticas demográficas apropiadas.
1994 Convención de Lucha contra la Desertificación, en los Países Afectados por la Sequía Grave o Desertificación, en particular en África	Artículo 2. 1. El objetivo de la presente convención es luchar contra la desertificación y luchar contra los efectos de la sequía, en los países afectados por la sequía grave o la desertificación, en particular en África, mediante la adopción de medidas eficaces en todos los niveles, apoyados por acuerdos de cooperación y asociación internacionales, en el marco de un enfoque integrado acorde con el programa Agenda 21, para contribuir al logro del desarrollo sostenible en las zonas afectadas. 2. La consecución de este objetivo exigirá la aplicación de zonas afectadas estrategias integradas a largo plazo que se centren simultáneamente en el aumento de la productividad de las tierras, la rehabilitación, la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos de tierra y recursos hídricos, todo ello con miras a mejorar las condiciones de vida, especialmente a nivel comunitario.
1994 Resolución Programa de Acción de la Conferencia Internacional	Principio 5. Los objetivos y políticas de la población son parte integrante del desarrollo social, económico y cultural, cuyo principal objetivo es mejorar la calidad de la vida de todas las personas. Principio 6. Para alcanzar el desarrollo sostenible y una mejor calidad de vida para todos, los Estados deberían reducir y eliminar las

sobre la Población y el desarrollo	modalidades de producción y consumo insostenibles y promover políticas apropiadas, entre otras, políticas de población , a fin de satisfacer sus propias necesidades.
1995 Declaración de Copenhague sobre Desarrollo Social	16.d) Las tendencias insostenibles del consumo y la producción, especialmente en los países industrializados, constituye la principal causa del deterioro continuo del medio mundial, por lo que suscitan profunda preocupación y agravan la pobreza y los desequilibrios. (Sexto Compromiso: r) Promoveremos, en todas las políticas y programas de educación y salud, la conciencia ambiental, incluida la conciencia de las modalidades insostenibles de consumo y producción.
1996 Declaración de Estambul sobre los Asentamientos Humanos	Parágrafo 4. Para mejorar la calidad de vida de los asentamientos humanos, debemos luchar contra el deterioro de condiciones que, en la mayoría de los casos y sobre todo en los países en desarrollo, han alcanzado dimensiones críticas. A tal fin, debemos encarar de manera amplia las modalidades de producción y consumo insostenibles, sobre todo en los países industrializados; los cambios demográficos insostenibles, incluida la estructura y distribución de la población, prestando atención prioritaria a la tendencia a una concentración excesiva de la población.
1996 Declaración de Roma sobre Seguridad Alimentaria Mundial	Párrafo 8. Convenimos en aplicar políticas de comercio alimentario y de comercio en general que alienten a nuestros productores y consumidores a utilizar de modo sostenible y económicamente sólido los recursos a su disposición.
2000 Declaración del Milenio	I. Valores y Principios: Consideramos que determinados valores fundamentales son esenciales para las relaciones internacionales en el siglo XXI: El respeto de la naturaleza… Es preciso modificar las actuales pautas insostenibles de producción y consumo en interés de nuestro bienestar futuro y en el de nuestros descendientes.
2002 Declaración de Johannesburgo sobre el desarrollo sostenible	Principio 11: Reconocemos que la erradicación de la pobreza, la modificación de pautas insostenibles de producción y consumo y la protección y ordenación de la base de recursos naturales para el desarrollo social y económicos son objetivos primordiales y requisitos fundamentales de un desarrollo sostenible.
Subprincipios	**Documentos**
7.a) Reducir, reutilizar y reciclar los materiales usados en los sistemas de producción y consumo y asegurar que los desechos residuales puedan ser asimilados por los sistemas ecológicos.	1982 Carta Mundial de la Naturaleza (Principio 12). 1989 Convención de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación (Artículo 4)
7.b) Actuar con moderación y eficiencia al utilizar la energía y tratar de depender cada vez más de los recursos de energías renovables, tales como la solar y eólica.	1992 Convención Marco de la Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (Preámbulo, Artículos 2, 4)

7.c) Promover el desarrollo, la adopción y la transferencia equitativa de tecnologías ambientalmente sana	1992 Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y Desarrollo (Principio 9). 2000 Pacto Global (Principio 9). 2002 Declaración de Johannesburgo sobre el desarrollo sostenible (Principio 18).
7.d) Internalizar los costos ambientales y sociales totales de bienes y servicios en su precio de venta y posibilitar que los consumidores puedan identificar los productos que cumplan las más altas normas sociales y ambientales.	1982 Carta Mundial de la Naturaleza (Principio 21). 1992 Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y Desarrollo (Principio 16). 2000 Pacto Global (Principio 8).
7.e) Asegurar el acceso universal al cuidado de la salud que fomente la salud reproductiva y la reproducción responsable.	1969 Declaración sobre el Progreso y el Desarrollo en lo social (Artículos 4, 22). 1979 Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (Artículo 12,16). 1994 Resolución Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el desarrollo (Principio 4). 1995 Declaración de Beijing sobre la Mujer (Principio 17). 2002 Declaración de Johannesburgo sobre el desarrollo sostenible (Principio 19). 2006 Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (Artículo 23).
7.f) Adoptar formas de vida que ponga énfasis en la calidad de vida y en la suficiencia material en un mundo finito.	1969 Declaración sobre el Progreso y el Desarrollo en lo social (Parte III Medios y Métodos, Artículo 15)
Principio N° 08. Impulsar el estudio de la sostenibilidad ecológica y promover el intercambio abierto y la extensa aplicación de conocimiento adquirido.	
1972 Declaración de Estocolmo sobre el Medio Ambiente Humanos	Principio 20: Se deben fomentar en todos los países, especialmente en los países en desarrollo, la investigación y el desarrollo científico referentes a los problemas ambientales, tanto nacionales como multinacionales. A este respecto, el libre intercambio de información científica actualizada y de experiencia sobre la transferencia debe ser objeto de apoyo y de asistencia, a fin de facilitar la solución de los problemas ambientales; Las tecnologías ambientales deben ponerse a disposición de los países en desarrollo en unas condiciones que favorezcan su amplia difusión sin que constituyan una carga económica para esos países.
1982 Convención sobre Derechos del Mar	Artículo 239. Los Estados y las organizaciones internacionales competentes fomentarán y facilitarán el desarrollo y la realización de la investigación científica marina de conformidad con esta convención.
	Artículo 2. Con tal fin, las Partes, de conformidad con los medios de que dispongan y en la medida de sus posibilidades: a) Cooperarán mediante observaciones sistemáticas, investigación e intercambio de

1985 Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono	información a fin de comprender y evaluar mejor los efectos de las actividades humana sobre la capa de ozono y los efectos de la modificación de la capa de ozono sobre la salud humana y el medio ambiente.
1992 Convenio sobre Diversidad Biológica	Artículo 7. Cada Parte Contratante, en la medida de lo posible y según proceda, en especial para los fines de los artículos 8 al 10: a) Identificará los componentes de la diversidad biológica que sean importantes para su conservación y utilización sostenible, teniendo en consideración la lista indicativa de categorías que figuran en el anexo I. b) Procederá, mediante muestreo y otras técnicas, al seguimiento de los componentes de la diversidad biológica identificados de conformidad con el apartado a), prestando especial atención a los que requieran la adopción de medidas urgentes de conservación y a los que ofrezcan el mayor potencial para la utilización sostenible; Identificará los procesos y categorías de actividades que tengan, efectos perjudiciales importantes en la conservación y a los que ofrezcan el mayor potencial para la utilización sostenible; c) Identificará los procesos y categorías de actividades que tengan, o sea probable que tengan, efectos perjudiciales importantes en la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica y procederá, mediante muestreo y otras técnicas al seguimiento de esos efectos.
1992 Convención Marco de la Naciones Unidas sobre el Cambio Climático	Artículo 4; 1. Todas las partes, teniendo en cuenta sus responsabilidades comunes pero diferenciadas y el carácter específico de sus prioridades nacionales y regionales de desarrollo, de sus objetivos y de sus circunstancias, deberán; a) Promover y apoyar con su cooperación la investigación científica, tecnológica, técnica, socioeconómica y de otra índole, la observación sistemática y el establecimiento de archivos de datos relativos al sistema climático, con el propósito de facilitar la comprensión de las causas, los efectos, la magnitud y la distribución cronológica del cambio climático y de las consecuencias económicas y sociales de las distintas estrategias de respuesta y de reducir o eliminar los elementos de incertidumbre que aún subsisten al respecto.
Subprincipios	**Documentos**
8.a) Apoyar la cooperación internacional científica y técnica sobre sostenibilidad con especial atención a las necesidades de las naciones en desarrollo.	1966 Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Artículo 15). 1969 Declaración sobre el Progreso y el Desarrollo en lo social (Artículo 13). 1972 Convención para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural (Artículo 4) 1972 Declaración de Estocolmo sobre el Medio Ambiente Humano (Principio 20). 1982 Convención sobre Derechos del Mar (Artículos 119, 197, 200). 1985 Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono (Artículo 4). 1992 Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y Desarrollo (Principio 9). 1992 Convenio sobre Diversidad Biológica (Artículo 5, 8, 9, 12) 1992 Convención Marco de la Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (Artículo 4).

	1994 Convención de Lucha contra la Desertificación, en los Países Afectados por la Sequía Grave o Desertificación, en particular en África (Artículo 3). 2000 Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología del Convenio sobre la Diversidad Biológica (Artículo 20, 22) 2001 Convención sobre la Protección del Patrimonio Cultural Subacuático (Artículo 2, 6, 19, 21). 2002 Declaración de Johannesburgo sobre el desarrollo sostenible (Principio 18). 2003 Convención para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial (Artículo 19). 2005 Convención sobre la Protección y la Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales (Artículo 14). 2007 Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (Artículo 41)
8.b) Reconocer y preservar el conocimiento tradicional y la sabiduría espiritual en todas las culturas que contribuyan a la protección ambiental y al bienestar humano.	1992 Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y Desarrollo (Principio 22). 1992 Convenio sobre Diversidad Biológica (Artículo 8, 10, 18). 2002 Declaración de Johannesburgo sobre el desarrollo sostenible (Principio 25). 2003 Convención para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial (Artículo 1). 2005 Convención sobre la Protección y la Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales (Artículo 1, 2). 2007 Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (Artículo 24, 31).
8.c) Asegurar que la información de vital importancia para la salud humana y la protección ambiental, incluyendo la información genética, esté disponible en el dominio público.	1972 Declaración de Estocolmo sobre el Medio Ambiente Humanos (Principio 20). 1982 Carta Mundial de la Naturaleza (Principio 18). 1982 Convención sobre Derechos del Mar (Artículo 242). 1992 Convenio sobre Diversidad Biológica (Artículos 15, 16). 1998 Convenio de Róterdam sobre el Procedimiento de Consentimiento Fundamentado Previo Aplicable a Ciertos Plaguicidas y Productos Químicos Peligrosos Objeto de Comercio Internacional (Artículo 14). 2000 Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología del Convenio sobre la Diversidad Biológica (Artículo 21). 2000 Declaración del Milenio (Principio IV). 2001 Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes (Artículo 9).
Principio N° 09. Erradicar la pobreza como un imperativo ético, social y ambiental.	
1969 Declaración sobre el Progreso y el Desarrollo en lo social	Parte II: Objetivos. El progreso y el desarrollo en lo social deben encaminarse… mediantes el logro de los objetivos principales siguientes: Artículo 10: c) La eliminación de la pobreza; la elevación continua de los niveles de vida y las distribución justa y equitativa del ingreso.
1972 Declaración de Estocolmo sobre el Medio Ambiente Humanos	Principio 8: El desarrollo económico y social es indispensable para asegurar al hombre un ambiente de vida y de trabajo favorable y para crear en la tierra condiciones necesarias de mejora de calidad de vida.
	Principio 5: Todos los Estados y todas las personas deberán cooperar en la tarea esencial de erradicar la pobreza como requisito

1992 Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y Desarrollo	indispensable del desarrollo sostenible, a fin de reducir las disparidades en los niveles de vida y responder mejor a las necesidades de la mayoría de los pueblos del mundo.
1992 Convenio sobre Diversidad Biológica	Artículo 11: Cada Parte contratante, en la medida de lo posible, y según proceda, adoptará medidas económicas y socialmente idóneas que actúen como incentivo para la conservación y la utilización sostenible de los componentes de la diversidad biológica.
1992 Convención Marco de la Naciones Unidas sobre el Cambio Climático	Artículo 4. Compromisos: 7. La medida en que las partes que son países en desarrollo lleven a la práctica efectivamente sus compromisos en virtud de la Convención dependerá de la manera en que las Partes que son países desarrollados lleven a la práctica efectivamente sus compromisos relativos a los recursos financieros y la transferencia de tecnología, y se tendrá plenamente en cuenta que el desarrollo económico y social y la erradicación de la pobreza son la prioridades primeras y esenciales de las Partes que son países en desarrollo.
1994 Convención de Lucha contra la Desertificación, en los Países Afectados por la Sequía Grave o Desertificación, en particular en África	Artículo 4.2. Para lograr el objetivo de la presente Convención, las Partes: a) Adoptarán un enfoque integrado en el que se tengan en cuenta los aspectos físicos, biológicos y socioeconómicos de los procesos de desertificación y sequía; c) Integrarán estrategias encaminadas a erradicar la pobreza en sus esfuerzos de lucha contra la desertificación y mitigación de los efectos de la sequía. Artículo 5: Además de las obligaciones que les incumbe en virtud del artículo 4, los países Parte afectados se comprometen a: c) Ocuparse de las causas subyacentes de la desertificación y prestar atención especial a los factores socioeconómicos que contribuyen a los procesos de desertificación.
1994 Resolución Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el desarrollo	Principio 7. Todos los Estados y todas las personas deberán cooperar en la tarea esencial de erradicar la pobreza como requisito indispensable del desarrollo sostenible, a fin de reducir las disparidades en los niveles de vida y responder mejor a las necesidades de la mayoría de los pueblos del mundo. Se deberá dar especial prioridad a la situación y a las necesidades especiales de los países en desarrollo, en particular los menos adelantados. Es preciso integrar cabalmente en la economía mundial a los países con una economía de transición, así como a todos los demás países.
1995 Declaración de Copenhague sobre Desarrollo Social	2. Reconocemos que la población del mundo ha indicado de distintas maneras que existe la necesidad urgente de resolver graves problemas sociales, especialmente la pobreza, el desempleo y la marginación social, que afectan a todos los países. Nuestra tarea consiste en atacar las causas subyacentes y estructurales y sus penosas consecuencias, a fin de reducir la incertidumbre y la inseguridad en la vida de los seres humanos.
1997 Declaración sobre las Responsabilidades de la Generaciones Actuales con las Generaciones Futuras	Artículo 10. i. Las generaciones actuales han de legar a las futuras las condiciones para un desarrollo socioeconómico equitativo, sostenible y universal, tanto individual como colectivo, en particular, mediante una utilización justa y prudente de los recursos disponibles a fin de luchar contra la pobreza.
2001 Declaración de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la	18. Recalcamos que la pobreza, el subdesarrollo, la marginación, la exclusión social y las desigualdades económicas están estrechamente vinculadas con el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las

Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia	prácticas conexas de intolerancia y contribuyen a la persistencia de actitudes y prácticas racistas, que a su vez generan más pobreza.
2002 Declaración de Johannesburgo sobre el desarrollo sostenible	Principio 7: Reconociendo que la humanidad se encuentra en una encrucijada, nos hemos unido resueltos a responder de manera positiva a la necesidad de formular un plan práctico y concreto que nos permita erradicar la pobreza y promover el desarrollo humano. Principio 11. Reconocemos que la erradicación de la pobreza, la modificación de pautas insostenibles de producción y consumo y la protección y ordenación de la base de recursos naturales para el desarrollo social y económico son objetivos primordiales y requisitos fundamentales de un desarrollo sostenible.
Subprincipios	**Documentos**
9.a) Garantizar el derecho al agua potable, al aire limpio, a la seguridad alimentaria, a la tierra no contaminada, a una vivienda y aun saneamiento seguro, asignando los recursos nacionales e internacionales requeridos.	1948 Declaración Universal de los Derechos humanos (Artículo 25). 1966 Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Artículo 11). 1969 Declaración sobre el Progreso y el Desarrollo en lo social (Artículo10). 1974 Declaración Universal sobre la Erradicación del Hambre y la Mal Nutrición (Artículo1). 1986 Declaración sobre el derecho al desarrollo (Artículo 8). 1992 Declaración de Dublin sobre Agua y Desarrollo Sostenible (Principio 4). 1994 Resolución Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el desarrollo (Principio 2). 1996 Declaración de Estambul sobre los Asentamientos Humanos (Parágrafo 10). 1996 Declaración de Roma sobre Seguridad Alimentaria Mundial (parágrafo 10) 2002 Declaración de Johannesburgo sobre el desarrollo sostenible (Principio 18).
9.b) Habilitar a todos los seres humanos con la educación y con los recursos requeridos para que alcancen un modo de vida sostenible y proveer la seguridad social y las redes de apoyo requeridos para quienes no pueden mantenerse por sí mismos.	1948 Declaración Universal de los Derechos humanos (Artículos 22, 25). 1966 Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos (Artículo 9). 1968 Proclamación de Teheran sobre Derechos Humanos (Artículo 14). 1969 Declaración sobre el Progreso y el Desarrollo en lo social (Artículos 11, 19). 1989 Convenio169 OIT sobre Pueblos indígenas y Tribales (Artículo 30). 1989 Convención de los Derechos del Niño (Artículo 26). 1992 Convenio sobre Diversidad Biológica (Artículo 13). 1994 Resolución Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el desarrollo (Principio 10, 12). 1996 Declaración de Roma sobre Seguridad Alimentaria Mundial 2002 Consenso de Monterrey (Principio 16) 2007 Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (Artículos 14, 23).
9.c) Reconocer a los ignorados, proteger a los vulnerables, servir a aquellos que sufren y	1948 Declaración Universal de los Derechos humanos (Artículos 25). 1951 Convención sobre el Estatutos de los Refugiados (Artículos 20, 21, 22, 23, 24).

posibilitar el desarrollo de sus capacidades y perseguir sus aspiraciones.	1966 Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos (Artículo 24). 1966 Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Artículo 10). 1969 Declaración sobre el Progreso y el Desarrollo en lo social (Artículos 5, 11). 1989 Convención de los Derechos del Niño (Artículo 27). 2001 Declaración de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia (Parágrafos 17, 50, 51). 2006 Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (Artículo1). 2007 Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (Artículos 17, 21).
Principio N° 10 Asegurar que las actividades e instituciones económicas, a todo nivel, promuevan el desarrollo humano de forma equitativa y sostenible.	
1969 Declaración sobre el Progreso y el Desarrollo en lo social	Artículo 12: a) La creación de las condiciones necesarias para un desarrollo social y económico acelerado y continuo, particularmente en los países en desarrollo; la modificación de las relaciones económicas internacionales y la aplicación de métodos nuevos y perfeccionados de colaboración internacional en que la igualdad de oportunidades sea prerrogativa tanto de las naciones como de los individuos dentro de cada nación.
1986 Declaración sobre el derecho al desarrollo	Artículo 8: 1. Los Estados deben adoptar, en el plano nacional, todas las medidas necesarias para la realización del derecho al desarrollo y garantizarán, entre otras cosas, la igualdad de oportunidades para todos en cuanto al acceso a los recursos básicos, la educación, los servicios de salud, los alimentos, la vivienda, el empleo y la justa distribución de los ingresos. (PPIO 9A) Deben adoptarse medidas eficaces para lograr que la mujer participe activamente en el proceso de desarrollo. (PPIO 11B) Deben hacerse reformas económicas y sociales adecuadas con el objeto de erradicar todas las injusticias sociales.
1992 Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y Desarrollo	Principio 12: Los Estados deberían cooperar en la promoción de un sistema económico internacional favorable y abierto que llevara al crecimiento económico y el desarrollo sostenible de todos los países, a fin de abordar en mejor forma los problemas de la degradación ambiental.
1992 Convención Marco de la Naciones Unidas sobre el Cambio Climático	Artículo 3: Las Partes, en las medidas que adopten para lograr el objetivo de la Convención y aplicar sus disposiciones, se guiarán, entre otras cosas, por lo siguiente: 5. Las Partes deberán cooperar en la promoción de un sistema económico internacional abierto y propicio que condujera al crecimiento económico y desarrollo sostenible de todas las Partes, particularmente de las Partes que son países en desarrollo, permitiéndoles de ese modo hacer frente en mejor forma a los problemas del cambio climático. Las medidas adoptadas para combatir el cambio climático, incluidas las unilaterales, no deberían constituir un medio de discriminación arbitraria o injustificable ni una restricción encubierta al comercio internacional.

1994 Convención de Lucha contra la Desertificación, en los Países Afectados por la Sequía Grave o Desertificación, en particular en África	Artículo 3: Para alcanzar los objetivos de la presente Convención y aplicar sus disposiciones, las Partes se guiarán, entre otras cosas, por los siguientes principios: b) las Partes, en un espíritu de solidaridad y asociación internacionales, deben mejorar la cooperación y la coordinación a nivel subregional, regional e internacional, y encauzar mejor los recursos financieros, humanos, de organización y técnicos adonde se necesiten. d) las Partes deben tener plenamente en cuenta las necesidades y las circunstancias especiales de los países en desarrollo afectados que son Partes, en particular los países menos adelantados.
1994 Resolución Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el desarrollo	Principio 15: El crecimiento económico sostenido en el marco del desarrollo sostenible y el progreso social requieren un crecimiento de base amplia, de manera que todos tengan las mismas oportunidades. Todos los países deberían reconocer sus responsabilidades comunes pero diferenciadas. Los países desarrollados reconocen la responsabilidad que les incumbe en los esfuerzos internacionales por lograr el desarrollo sostenible y deberían seguir redoblando sus esfuerzos por promover el crecimiento económico sostenido y reducir los desequilibrios de manera que redunde en beneficio de todos los países, en particular de los países en desarrollo.
1996 Declaración de Estambul sobre los Asentamientos Humanos	Parágrafo 5: Los desafíos que plantean los asentamientos humanos son de escala mundial, pero los países y las regiones encaran también problemas concretos que requieren soluciones concretas. Reconocemos que tenemos que intensificar nuestros esfuerzos y potenciar nuestra cooperación para mejorar las condiciones de vida en las ciudades y pueblos de todo el mundo, en particular en los países en desarrollo, donde la situación es especialmente grave, y en países con economías en transición. A este respecto, reconocemos que la mundialización de la economía internacional presenta a la vez oportunidades y problemas para el proceso de desarrollo, así como riesgos e incertidumbres, y reconocemos que la construcción de los objetivos del Programa de Habitad se facilitaría, entre otras cosas, si se adoptaran medidas positivas en esferas como la financiación del desarrollo, la deuda exterior, el comercio internacional y la transferencia de tecnología.
1995 Declaración de Copenhague sobre Desarrollo Social	27. Reconocemos que los Estados son los principales responsables de lograr estos objetivos. Reconocemos también que los Estados no pueden lograrlos por sí solos. La comunidad internacional, las Naciones Unidas, las Instituciones financiera internacionales, todas las organizaciones regionales y autoridades locales y todos los integrantes de la sociedad civil deben contribuir positivamente con sus propios esfuerzos y recursos a fin de eliminar las inequidades entre las personas y reducir la brecha entre los países desarrollados y los países en desarrollo en un empeño mundial por reducir las tensiones sociales y lograr un mayor grado de estabilidad y seguridad social y económica. Los cambios políticos, sociales y económicos radicales registrados en los países con economías en transición han traído aparejado un empeoramiento de su situación económica y social. Invitamos a todos a expresar su determinación personal de mejorar la condición humana adoptando medidas concretas en su respectivo ámbito de actividad y asumiendo responsabilidades cívicas concretas.

1996 Declaración de Roma sobre Seguridad Alimentaria Mundial	Párrafo 8: Reconocemos la necesidad de adoptar políticas favorables a la inversión en el desarrollo de los recursos humanos, en la investigación y en la infraestructura para conseguir la seguridad alimentaria. Debemos impulsar la generación de empleo e ingresos y promover un acceso equitativo a los recursos productivos y financieros. Convenimos en que el comercio constituye un elemento fundamental para alcanzar la seguridad alimentaria.
2002 Declaración de Johannesburgo sobre el desarrollo sostenible	Principio 7: Reconociendo que la humanidad se encuentra en una encrucijada, nos hemos reunidos resueltos a responder de manera positiva a la necesidad de formular un plan práctico y concreto que nos permita erradicar la pobreza y promover el desarrollo humano. Principio 21. Reconocemos la realidad de que la sociedad mundial tiene los medios y los recursos para responder a los retos de la erradicación de la pobreza y el logro del desarrollo sostenible que enfrenta toda la humanidad. Unidos redoblaremos nuestros esfuerzos para que esos recursos disponibles sean aprovechados en beneficio de todos.
2002 Consenso de Monterrey	Parágrafo 1: Nosotros, los Jefes de Estado y de Gobierno reunidos en Monterrey (México) los días 21 y 22 de marzo de 2002, hemos resuelto hacer frente a los problemas de la financiación para el desarrollo en el mundo, en particular en los países en desarrollo. Nuestra meta es erradicar la pobreza, lograr un crecimiento económico sostenido y promover un desarrollo sostenible al tiempo que avanzamos hacia un sistema económico mundial basado en la equidad y que incluya a todos. Parágrafo 3: La movilización de recursos financieros, el aprovechamiento de esos recursos y el logro a nivel nacional e internacional de las condiciones económicas necesarias para alcanzar las metas de desarrollo convenidas internacionalmente, en particular las consignas en la Declaración del Milenio, de eliminar la pobreza, mejorar las condiciones sociales, y los niveles de vida y proteger el medio ambiente, será el primer paso que daremos para asegurar que el siglo XXI sea el siglo del desarrollo para todos.
Subprincipios	**Documentos**
10.a) Promover la distribución equitativa de la riqueza dentro de las naciones y entre ellas.	1966 Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Artículo 11). 1969 Declaración sobre el Progreso y el Desarrollo en lo social (Artículos 7, 16). 1995 Declaración de Copenhague sobre Desarrollo Social (Artículo 26g). 1974 Declaración sobre el Establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional (Principios 1, 4). 1982 Convención sobre Derechos del Mar (Artículo 203). 1986 Declaración sobre el derecho al desarrollo (Artículo 2). 1992 Convenio sobre Diversidad Biológica (Artículo 1). 1994 Resolución Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el desarrollo (Principio 7). 2000 Declaración del Milenio (La Solidaridad). 2001 Declaración de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia (Apartado 9). 2002 Declaración de Johannesburgo sobre el desarrollo sostenible (Principios 12, 14).

	2002 Consenso de Monterrey (Principio 14).
10.b) Intensificar los recursos intelectuales, financieros, técnicos y sociales de las naciones en desarrollo y liberarlas de onerosas deudas internacionales.	1969 Declaración sobre el Progreso y el Desarrollo en lo social (Artículo 23 b). 1972 Declaración de Estocolmo sobre el Medio Ambiente Humanos (Principios 9, 12, 20). 1974 Declaración Universal sobre la Erradicación del Hambre y la Mal Nutrición (Apartado 7, 10). 1974 Declaración sobre el Establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional (Principios 4). 1986 Declaración sobre el derecho al desarrollo (Artículo 4). 1992 Convenio sobre Diversidad Biológica (Artículo 20, 21). 1994 Convención de Lucha contra la Desertificación, en los Países Afectados por la Sequía Grave o Desertificación, en particular en África (Artículo 6). 1994 Resolución Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el desarrollo (Principios 7). 1996 Declaración de Roma sobre Seguridad Alimentaria Mundial (Párrafo 9) 2000 Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología del Convenio sobre la Diversidad Biológica 2002 Declaración de Johannesburgo sobre el desarrollo sostenible (Principios 18, 22) 2002 Consenso de Monterrey (Párrafo 4). 2005 Convención sobre la Protección y la Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales (Artículo 14). 2007 Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (Artículo 39).
10.c) Asegurar que todo comercio apoye el uso sostenible de los recursos, la protección ambiental y las normas laborales progresivas.	1930 Convenio sobre el Trabajo Forzoso (Artículos 1, 5). 1948 Convenio sobre la Libertad Sindical y la Protección del Derecho de Sindicato (n° 87 OIT) (Artículos 1, 2). 1969 Declaración sobre el Progreso y el Desarrollo en lo social (Artículo 23). 1973 Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora (Artículo 2). 1974 Declaración Universal sobre la Erradicación del Hambre y la Mal Nutrición (Apartado 11) 1992 Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y Desarrollo (Principio 12) 1994 Convención de Lucha contra la Desertificación, en los Países Afectados por la Sequía Grave o Desertificación, en particular en África (Artículo 1). 1996 Declaración de Roma sobre Seguridad Alimentaria Mundial (Párrafo 10) 1998 Convenio de Róterdam sobre el Procedimiento de Consentimiento Fundamentado Previo Aplicable a Ciertos Plaguicidas y Productos Químicos Peligrosos Objeto de Comercio Internacional (Artículo 1). 2000 Pacto Global (Principios 3, 4, 5) 2002 Declaración de Johannesburgo sobre el desarrollo sostenible (Principio 28) 2002 Consenso de Monterrey (Párrafo 13, parágrafo 26)

10.d) Involucrar e informar a las corporaciones multinacionales y a los organismos financieros internacionales para que actúen transparentemente por el bien público y exigirles responsabilidad por las consecuencias de sus actividades.	1969 Declaración sobre el Progreso y el Desarrollo en lo social (Artículo 12). 1974 Declaración sobre el Establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional (Principio 4). 1994 Convención de Lucha contra la Desertificación, en los Países Afectados por la Sequía Grave o Desertificación, en particular en África (Artículo 6). 2002 Declaración de Johannesburgo sobre el desarrollo sostenible (Principio 31). 2002 Consenso de Monterrey (Parágrafo 43).
Principio N° 11 Afirmar la igualdad y equidad de género como prerrequisitos para el desarrollo sostenible y asegurar el acceso universal a la educación, el cuidado de la salud y la oportunidad económica.	
1948 Declaración Universal de los Derechos humanos	Artículo 7: Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta declaración y contra toda provocación a tal discriminación. Artículo 16: 1. Los hombres y las mujeres, a partir de la edad núbil, tienen derecho, sin restricción alguna por motivos de raza, nacionalidad o religión, a casarse y fundar una familia; y disfrutarán de iguales derechos en cuanto al matrimonio, durante el matrimonio y en caso de disolución del matrimonio.
1966 Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos	Artículo 3: Los Estados Partes en el presente Pacto se comprometen a asegurar a los hombres y mujeres la igualdad en el goce de todos los derechos civiles y políticos enunciados en el presente Pacto.
1966 Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales	Artículo 3: Los Estados Partes en el presente Pacto se comprometen a garantizar a hombres y a las mujeres igual título a gozar de todos los derechos económicos, sociales y culturales enunciados en el presente Pacto. Artículo 7: Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de todas personas al goce de condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias que le aseguren en especial: a) Una remuneración que proporcione como mínimo a todos los trabajadores: i) Un salario equitativo e igual por trabajo de igual valor, sin distinciones de ninguna especie; en particular, debe asegurarse a las mujeres condiciones de trabajo no inferiores a la de los hombres, con salario igual por trabajo igual. Artículo 12: 1. Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental; 2. Entre las medidas que deberán adoptar los Estados Partes en el Pacto a fin de asegurar la plena efectividad de este derecho, figurarán las necesarias para: a) LA reducción de la mortinatalidad y de la mortalidad infantil, y el sano desarrollo de los niños; b) El mejoramiento en todos sus aspectos de la higiene del trabajo y del medio ambiente; c) La prevención y el tratamiento de las enfermedades epidémicas, endémicas, profesionales y de otra índole, y la lucha contra ellas; d) La creación de condiciones que aseguren a todos asistencia médica y servicios médicos en caso de enfermedad. Artículo 13: 1. Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a la educación. 2. Los Estados Partes en el

	presente Pacto reconocen que, con objeto de lograr el pleno ejercicio de este derecho: a) La enseñanza primaria debe ser obligatoria y asequible a todos gratuitamente; b) La enseñanza secundaria, en sus diferentes formas, incluso la enseñanza secundaria técnica y profesional, debe ser generalizadas y hacerse accesible a todos, por cuantos medios sean apropiados, y en particular por la implantación progresiva de la enseñanza gratuita; c) La enseñanza superior debe hacerse igualmente accesible a todos, sobre la base de la capacidad de cada uno, por cuantos medios sean apropiados, y en particular por la implantación progresiva de la enseñanza gratuita; d) Debe fomentarse o intensificarse, en la medida de lo posible, la educación fundamental para aquellas personas que no hayan recibido o terminado el ciclo completo de instrucción primaria. e) Se debe proseguir activamente el desarrollo del sistema escolar en todos los ciclos de la enseñanza, implantar un sistema adecuado de becas, y mejorar continuamente las condiciones materiales del cuerpo docente.
1969 Declaración sobre el Progreso y el Desarrollo en lo social	Artículo 10 d) El logro de los más altos niveles de salud y la prestación de servicios de protección sanitaria para toda la población, de ser posible en forma gratuita; e) La eliminación del analfabetismo y la garantía del derecho al acceso universal a la cultura, a la enseñanza obligatoria gratuita al nivel primario y a la enseñanza gratuita a todos los niveles; la elevación del nivel general de la educación a lo largo de la vida.
1979 Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer	Artículo 2: Los Estados Partes condenan la discriminación contra la mujer en todas sus formas, convienen en seguir, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, una política encaminada a eliminar la discriminación contra la mujer. Artículo 10: Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer, a fin de asegurarle la igualdad de derechos con el hombre en la esfera de la educación… Artículo 11: Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la esfera del empleo. Artículo 12: 1. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la esfera de la atención médica.
1989 Convención de los Derechos del Niño	Artículo 24: Los Estados Partes reconocen el derecho del niño al disfrute del más alto nivel posible de salud y a servicios para el tratamiento de las enfermedades y la rehabilitación de la salud. Los Estados Partes se esforzarán por asegurar que ningún niño sea privado de su derecho al disfrute de esos servicios sanitarios.
1992 Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y Desarrollo	Principio 20: Las mujeres desempeñan un papel fundamental en la ordenación del medio ambiente y en el desarrollo. Es, por tanto, imprescindible contar con su plena participación para lograr el desarrollo sostenible.
1994 Convención de Lucha contra la Desertificación, en los Países Afectados por la Sequía Grave o Desertificación, en particular en África	Artículo 5: Además de las obligaciones que les incumbe en virtud del artículo 4, los países Parte afectados se comprometen a: d) promover la sensibilización y facilitar la participación de las poblaciones locales, especialmente de las mujeres y los jóvenes, con el apoyo de las organizaciones no gubernamentales, en los esfuerzos por combatir la desertificación y mitigar los efectos de la sequía.

1994 Resolución Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el desarrollo	Principio 4: Promover la equidad y la igualdad de los sexos y los derechos de la mujer, así como eliminar la violencia de todo tipo contra la mujer y asegurarse de que sea ella quien controle su propia fecundidad son la piedra angular de los programas de población y desarrollo. Los derechos humanos de la mujer y de las niñas y muchachas son parte inalienable, integral e indivisible de los derechos humanos universales.
1995 Declaración de Beijing sobre la Mujer	16: Estamos convencidos de que: 16. La erradicación de la pobreza, basada en el crecimiento económico sostenido, en el desarrollo social, en la protección del medio ambiente y en la justicia social, requiere la implicación de las mujeres en el desarrollo económico y social, la igualdad de oportunidades y la participación plena y en pie de igualdad de mujeres y hombres en calidad de agentes y beneficiarios de un desarrollo sostenible centrado en las personas, estamos decididos a 26. Promover la independencia económica de las mujeres, incluyendo el empleo, y erradicar la persistente y cada vez mayor carga de la pobreza que recae, combatiendo las causas estructurales de esta pobreza mediante cambios en las estructuras y garantizando la igualdad de acceso para todas las mujeres – incluidas las de las zonas rurales como agentes vitales del desarrollo- a los recursos productivos, a las oportunidades y a los servicios públicos. 27. Promover un desarrollo sostenible centrado en las personas, incluyendo el crecimiento económico sostenido, a través de la enseñanza básica, la educación permanente, la alfabetización y capacitación y la atención primaria de la salud para niñas y mujeres. 35. Garantizar el acceso de las mujeres en condiciones de igualdad a los recursos económicos, incluidos la tierra, el crédito, la ciencia y la tecnología, la formación profesional, la información, las comunicaciones y los mercados, como medio para promover el avance y el empoderamiento de mujeres y niñas, incluso mediante el aumento de su capacidad para disfrutar de los beneficios de la igualdad de acceso a esos recursos, para lo que se recurrirá, entre otros medios, a la cooperación internacional.
1995 Declaración de Copenhague sobre Desarrollo Social	6. Reconocemos que no se puede lograr un desarrollo social y económico sostenible sin la plena participación de la mujer y que la igualdad y la equidad entre la mujer y el hombre constituye una prioridad para la comunidad internacional y, como tal, debe ser un elemento fundamental del desarrollo económico y social. 16.g) Más mujeres que hombres viven en la pobreza absoluta y el desequilibrio sigue aumentando con graves consecuencias para la mujer y sus hijos. Recae sobre la mujer una parte desproporcionada de los problemas que entraña hacer frente a la pobreza, la desintegración social, el desempleo, la degradación del medio ambiente y los efectos de la guerra.
2000 Declaración del Milenio	La igualdad. No debe negarse a ninguna persona ni a ninguna nación la posibilidad de beneficiarse del desarrollo. Debe garantizarse la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres.
2000 Cumbre del Milenio. Objetivos del Milenio	Objetivo 3: Promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer.
	Principio 19: Reafirmamos nuestra promesa de asignar especial importancia a la lucha contra problemas mundiales que representan graves amenazas al desarrollo sostenible de nuestra población y darle prioridad. Entre ellos mencionar el hambre crónica, la malnutrición,

2002 Declaración de Johannesburgo sobre el desarrollo sostenible	la ocupación extranjera, los conflictos armados, los problemas del tráfico ilícitos de drogas. La delincuencia organizada, la corrupción, los desastres naturales, el tráfico ilícito de armas, la trata de personas, el terrorismo, la intolerancia, la incitación al odio racial, étnico, religioso y de otra índole, la xenofobia y las enfermedades endémicas, transmisibles y crónicas en particular el VIH/SIDA el paludismo y la tuberculosis.
2006 Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad	Artículo 3 Los Principios de la presente Convención serán: g) La igualdad entre el hombre y la mujer.
Subprincipios	**Documentos**
11.a) Asegurar los derechos humanos de las mujeres y las niñas y terminar con toda violencia contra ellas.	1968 Proclamación de Teheran sobre Derechos Humanos (Párrafo 15). 1994 Resolución Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el desarrollo (Principio 4). 1995 Declaración de Beijing sobre la Mujer (Apartado 9, 14, 23, 29) 2001 Declaración de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia (Apartado 69). 2006 Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (Artículo 6) 2007 Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (Artículo 22).
11.b) Promover la participación activa de las mujeres en todos los aspectos de la vida económica, política, cívica, social y cultural, como socias plenas e iguales en la toma de decisiones, como líderes y como beneficiarias.	1951 Convenio (N° 100) Relativo a la Igualdad de Remuneración entre la Mano de Obra Masculina y la Mano de Obra Femenina por un Trabajo de Igual Valor (Artículo 2). 1953 Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer (Artículos 1, 2, 3). 1974 Declaración Universal sobre la Erradicación del Hambre y la Mal Nutrición (Apartado 4). 1979 Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (Artículos 3, 7, 8, 13). 1986 Declaración sobre el derecho al desarrollo (Artículo 8). 1992 Declaración de Dublin sobre Agua y Desarrollo Sostenible (Principio 3). 1995 Declaración de Beijing sobre la Mujer (Apartado 13, 24). 1995 Declaración de Copenhague sobre Desarrollo Social (Artículo 26). 1994 Resolución Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el desarrollo (Principio 4). 2001 Declaración de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia (Apartados 70, 71). 2002 Declaración de Johannesburgo sobre el desarrollo sostenible (Principio 20). 2005 Convención sobre la Protección y la Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales (Apartado 1). 2007 Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (Artículo 44).

11.c) Fortalecer las familias y garantizar la seguridad y la crianza amorosa de todos sus miembros.	1948 Declaración Universal de los Derechos humanos (Artículo 16). 1966 Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos (Artículo 25) 1966 Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Artículo 23, 24) 1968 Proclamación de Teheran sobre Derechos Humanos (Artículo 10). 1969 Declaración sobre el Progreso y el Desarrollo en lo social (Apartado 16). 1990 Declaración Mundial sobre la Supervivencia, la Protección y el Desarrollo del Niño (Artículos 4, 11, 22). 1994 Resolución Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el desarrollo (Parágrafo 20e). 1995 Declaración de Beijing sobre la Mujer (Principio 9, 10, 11). 1995 Declaración de Copenhague sobre Desarrollo Social (Artículo 26 h, j). 1996 Declaración de Estambul sobre los Asentamientos Humanos (Parágrafo 4).
Principio N° 12 Defender el derecho de todos, sin discriminación, a un entorno natural y social que apoye la dignidad humana, la salud física y el bienestar espiritual, con especial atención a los derechos de los pueblos indígenas y la minorías.	
1968 Proclamación de Teheran sobre Derechos Humanos	1. Afirmando su fe en los principios de la Declaración Universal de Derechos Humanos y en otros instrumentos internacionales sobre la materia, 2. Exhorta a todos los pueblos y gobiernos a consagrarse a los principios contenidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos y a redoblar sus esfuerzos para ofrecer a todos los seres humanos una vida libre y digna que les permita alcanzar un estado de bienestar físico, mental, social, y espiritual. Artículo 1: Todos los pueblos y todos los seres humanos, sin distinción alguna por motivo de raza, color, sexo, idioma, nacionalidad, origen étnico, situación familiar o social o convicciones políticas o de otra índole, tienen derecho a vivir con dignidad y a gozar libremente de los frutos del progreso social y, por su parte, deben contribuir a él.
1972 Declaración de Estocolmo sobre el Medio Ambiente Humanos	Principio 1. El hombre tiene derecho fundamental a la libertad, la igualdad y el disfrute de condiciones de vida adecuadas en un medio ambiente de calidad tal que le permita llevar una vida digna y gozar de bienestar, y tiene la solemne obligación de proteger y mejorar el medio ambiente para las generaciones presentes y futuras. A este respecto, las políticas que promueven o perpetúan la apartheid, la segregación racial, la discriminación, la opresión colonial y de otras formas de opresión y de dominación extranjera quedan condenadas y deben eliminarse.
1989 Convenio169 OIT sobre Pueblos indígenas y Tribales	Artículo 3. Los pueblos indígenas y tribales deberán gozar plenamente de los derechos humanos y libertades fundamentales, sin obstáculos ni discriminación. Las disposiciones de este Convenio se aplicarán sin discriminación a los hombres y mujeres de estos pueblos. No deberá emplearse ninguna forma de fuerza o de coerción que viole los derechos humanos y las libertades fundamentales de los pueblos

	interesados incluidos los derechos contenidos en el presente Convenio.
1989 Convención de los Derechos del Niño	Artículo 23. Los Estados Partes reconocen que el niño mental o físicamente impedido deberá disfrutar de una vida plena y decente en condiciones que aseguren su dignidad, le permitan bastarse a sí mismo y faciliten la participación activa del niño en la comunidad.
1995 Declaración de Copenhague sobre Desarrollo Social	26m) Reconocer y apoyar a las poblaciones indígenas que procuran alcanzar el desarrollo económico y social, con pleno respeto de su identidad, sus tradiciones, sus formas de organización social, con pleno respeto de su identidad, sus tradiciones, sus formas de organización social y su valores culturales.
2001 Declaración de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia	66. Afirmamos que debe protegerse la identidad étnica, cultural, lingüística y religiosa de las minorías, cuando las haya, y que las personas pertenecientes a esas minorías deben ser tratadas en pie de igualdad y deben disfrutar de sus derechos humanos y sus libertades fundamentales sin discriminación de ningún tipo.
2002 Declaración de Johannesburgo sobre el desarrollo sostenible	Principio 13: El medio ambiente mundial sigue deteriorándose. Continúa la pérdida de la biodiversidad; siguen agotándose las poblaciones de peces; la descertificación avanza cobrándose cada vez más tierras fértiles; ya se hacen evidentes los efectos adversos del cambio del clima; los desastres naturales son más frecuentes y más devastadores, y los países en desarrollo se han vuelto más vulnerables, en tanto que la contaminación del aire, el agua y los mares sigue privando a millones de seres humanos de una vida digna. Principio 19: Reafirmamos nuestra promesa de asignar especial importancia a la lucha contra problemas mundiales que representan graves amenazas al desarrollo sostenible de nuestra población y darle prioridad.
2005 Convención sobre la Protección y la Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales	Artículo 2: Principios rectores. 3. Principio de igual dignidad y respeto de todas las culturas. La protección y la promoción de la diversidad de las expresiones culturales presuponen el reconocimiento de la igual dignidad de todas las culturas y el respeto de ellas, comprendidas las culturas de las personas pertenecientes a minorías y la de los pueblos autóctonos.
2006 Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad	Artículo 1: El propósito de la presente Convención es promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente.
2007 Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas	Artículo 21: 1. Los pueblos indígenas tienen derecho, sin discriminación alguna, al mejoramiento de sus condiciones económicas y sociales, entre otras esferas, en la educación, el empleo, la capacitación y el readiestramiento profesionales, la vivienda, el saneamiento, la salud y la seguridad social. Artículo 24: 2. Las personas indígenas tienen derecho a disfrutar por igual del nivel más alto posible de salud física y mental. Los Estados tomarán las medidas que sean necesarias para lograr progresivamente la plena realización de este derecho.
Subprincipios	**Documentos**
12.a) Eliminar la discriminación en todas sus formas, tales como aquellas	1945 Carta de las Naciones Unidas (Artículo 1). 1948 Declaración Universal de los Derechos humanos (Artículo 2). 1951 Convención sobre el Estatutos de los Refugiados (Artículo 3).

basadas en la raza, el color, el género, la orientación sexual, la religión, el idioma y el origen nacional, étnico o social.	1960 Convención relativa a la lucha contra las discriminaciones en la esfera de la enseñanza (Artículo 5, 3). 1964 Convenio sobre la Política del Empleo (N° 122) (Artículos 1). 1965 Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (Artículos 2). 1966 Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos (Artículos 2, 20, 26). 1966 Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Artículos 2). 1968 Proclamación de Teheran sobre Derechos Humanos (Apartado a, 7, 11, 15) 1969 Declaración sobre el Progreso y el Desarrollo en lo social (Artículos 1, 2, 12). 1972 Declaración de Estocolmo sobre el Medio Ambiente Humanos (Principio 15). 1979 Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (Artículo 2). 1981 Declaración sobre la Eliminación de todas las formas de intolerancia y discriminación fundadas en la religión o las convicciones (Artículos 2, 3). 1986 Declaración sobre el derecho al desarrollo (Artículos 5, 6). 1989 Convención de los Derechos del Niño (Artículos 5, 6). 1994 Resolución Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el desarrollo (Principio 1). 1995 Declaración de Beijing sobre la Mujer (Apartado 24, 32). 1997 Declaración sobre las Responsabilidades de la Generaciones Actuales con las Generaciones Futuras (artículo 11). 1997 Declaración Universal sobre el genoma humano y los derechos humanos (Artículo 6). 1999 Declaración sobre el Derecho y la Responsabilidad de los Individuos, Grupos y Órganos de la Sociedad de Promover y Proteger los Derechos Humanos y la Libertades Fundamentales Reconocidos Universalmente (Artículo 8). 2000 Pacto Global (Principio 6). 2001 Declaración de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia (Principio 3, 7, 20). 2002 Declaración de Johannesburgo sobre el desarrollo sostenible (Principios 17, 19). 2006 Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (Artículos 2, 3, 4, 8). 2007 Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (Artículo 2, 8, 15) 2006 Declaración Conjunta sobre Derechos Humanos, Orientación sexual e Identidad de Género Presentada ante el Consejo de Derechos Humanos (Apartados 2, 4, 10). 2008 Declaración Conjunta de la Asamblea General del 18 de Diciembre de 2008 sobre Derechos Humanos, Orientación Sexual e Identidad de Género. (Todo el Documento). 2010 Resolución de la Asamblea General que Condena las Ejecuciones Arbitrarias y Extrajudiciales en Diciembre de 2010, Incluyendo el Reconocimiento de la Orientación Sexual dentro de los Motivos para Cometer tales Actos. (Todo el Documento).

	2011 Resolución de las Naciones Unidas (ONU), Consejo de Derechos Humanos, Derechos Humanos, "Derechos Humanos, Orientación Sexual e Identidad de Género" (Apartados 1, 2, 3, 4).
12.b) Afirmar el derecho de los pueblos indígenas a su espiritualidad, conocimientos, tierras y recursos y a sus prácticas vinculadas a un modo de vida sostenible.	1966 Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos (Artículo 27). 1989 Convenio169 OIT sobre Pueblos indígenas y Tribales (Artículos 4, 5, 7, 14, 15). 1992 Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y Desarrollo (Principio 22). 2000 Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología del Convenio sobre la Diversidad Biológica (Consideraciones socioeconómicas). 2001 Declaración de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia (Apartados 23, 39, 41, 42, 43). 2002 Declaración de Johannesburgo sobre el desarrollo sostenible (Principio 25). 2007 Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (Artículos 8, 10, 12, 24, 25, 26, 31).
12.c) Honrar y apoyar a los jóvenes de nuestras comunidades, habilitándolos para que ejerzan su papel esencial en la creación de sociedades sostenibles.	1968 Proclamación de Teheran sobre Derechos Humanos (Apartado 16). 1969 Declaración sobre el Progreso y el Desarrollo en lo social (Artículo 4). 1992 Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y Desarrollo (Principio 21).
12. d) Proteger y restaurar lugares de importancia que tengan un significado cultural y espiritual.	1972 Convención para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural (Artículo 4). 1989 Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales N° 169 OIT) (Artículo 13). 1996 Declaración de Estambul sobre los Asentamientos Humanos (Parágrafo 11). 1997 Declaración sobre las Responsabilidades de la Generaciones Actuales con las Generaciones Futuras (Artículo 7). 2003 Convención para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial (Artículo 14). 2005 Convención sobre la Protección y la Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales (Artículo 6). 2007 Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (Artículo11).
Principio N° 13 Fortalecer las instituciones democráticas en todos los niveles y brindar transparencia y rendimiento de cuentas en la gobernabilidad, participación inclusiva en la toma de decisiones y acceso a la justicia.	
1948 Declaración Universal de los Derechos humanos	Artículo 9: Nadie podra ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado. Artículo 21: 1. Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de sus representantes libremente escogidos. 2. Toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país, directamente o por medio de sus representantes libremente escogidos. 2. Toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones

	públicas de su país. 3. La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periodicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto.
1994 Convención de Lucha contra la Desertificación, en los Países Afectados por la Sequía Grave o Desertificación, en particular en África	Artículo 3: Para alcanzar los objetivos de la presente Convención y aplicar sus disposiciones, las Partes se guiarán, entre otras cosas, por los siguientes principios: a) las Partes deben garantizar que las decisiones relativas a la elaboración y ejecución de programas de lucha contra la desertificación y mitigación de los efectos de la sequía se adopten con la participación de la población y e las comunidades locales y que, a niveles superiores, se cree un entorno propicio que facilite la adopción de medidas a los niveles nacional y local.
1995 Declaración de Copenhague sobre Desarrollo Social	4. Estamos convencidos de que la democracia y un buen gobierno y una administración transparentes y responsables en todos los sectores de la sociedad son bases indispensables para la consecución del desarrollo sostenible centrado en los aspectos sociales y en el ser humano. 26.n) Poner de relieve la importancia del buen gobierno y de la administración transparentes y responsables en tods las instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales.
1999 Declaración sobre el Derecho y la Responsabilidad de los Individuos, Grupos y Órganos de la Sociedad de Promover y Proteger los Derechos Humanos y la Libertades Fundamentales Reconocidos Universalmente	Artículo 8: 1. Todo el mundo tiene derecho, infividualmente y en asociación con otros, a acceder de forma eficaz, sobre una base no discriminatoria, a la participación en el gobierno de su país y en la dirección de los asuntos públicos. 2. Esto incluye, entre otres cosas, el derecho, individualmente y en asociación con otros, a presentar a los organismos gubernamentales y a las agencias y organizaciones que se ocupan de los asuntos públicos críticas y propuestas para mejorar la atención sobre cualquier aspecto de su trabajo que pudiera dificultar o impedir la promoción, protección y cumplimiento de los derechos humanos y las libertades fundamentales.
2000 Declaración del Milenio	La libertad. Los hombres y las mujeres tienen derecho a vivir su vida y a criar a sus hijos con dignidad y libres del hambre y del temor a la violencia, la opresión o la injusticia. La mejor forma de garantizar esos derechos es contar con gobiernos democráticos y participativos basados en la voluntad popular.
2001 Declaración de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia	81. Reconocemos que la democracia y un gobierno transparente, responsable y participativo que responda alas necesidades y aspiraciones de la población, y el respeto de los derechos humanos, las libertades fundamentales y el estado de derecho son esenciales para la prevención y la eliminación efectivas del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia. Reafirmamos que toda forma de impunidad por delitos motivados por actitudes racistas y xenófabas contribuye a debilitar el Estado de derecho y la democracia y tiende a fomentar la repetición de tales actos.
2002 Declaración de Johannesburgo sobre el desarrollo sostenible	Principio 15: Corremos el riesgo de que estas disparidades mundiales se vuelvan permanentes y, si no actuamos de manera que cambiemos radicalmente sus vidas, los pobres del mundo pueden perder la fe en sus representantes y en los sistemas democráticos que nos hemos comprometido a defender, y empezar a pensar que sus representantes no hacen más que promesas vanas.
	Artículo 1: 1. Nadie será sometido a una desaparición forzada.

2006 Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas	2. En ningún caso podrán invocarse circunstancias excepcionales tales como estado de guerra o amenaza de guerra, inestabilidad política interna o cualquier otra emergencia pública como justificación de la depareción forzada. Artículo 2: A los efectos de la presente Convención, se entenderá por "desaparición forzada", el arresto, la detención, el secuestro o cualquier otra forma de privación de libertad que sean obra de agentes del Estado o por personas o grupos de personas que actúan con la autorización, el apoyo o la aquiescencia del Estado, seguida de la negativa a reconocer dicha privación de libertad o del ocultamiento de la suerte o el paradero de la persona desaparecida, sustrayendola a la protección de la ley.
Subprincipios	**Documentos**
13.a) Sostener el derecho de todos a recibir información clara y oportunas sobre asuntos ambientales, al igual que sobre todos los planes y actividades de desarrollo que los pueda afectar o en los que tengan interés.	1982 Carta Mundial de la Naturaleza (Principios 16, 23). 1982 Convención sobre Derechos del Mar (Artículo 210). 1989 Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales N° 169 OIT) (Artículo 7). 1989 Convención de los Derechos del Niño (Artículo 17). 1992 Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y Desarrollo (Principios 10, 19). 1992 Convenio sobre Diversidad Biológica (Artículos 14, 19). 1992 Convención Marco de la Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (Artículo 6). 1998 Convenio de Róterdam sobre el Procedimiento de Consentimiento Fundamentado Previo Aplicable a Ciertos Plaguicidas y Productos Químicos Peligrosos (Artículo 1). 2000 Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología del Convenio sobre la Diversidad Biológica (Artículo 8, 10, 23). 2002 Consenso de Monterrey (Parágrafo 9).
13.b) Apoyar la sociedad civil local, regional y global y promover la participación significativa de todos los individuos y organizaciones interesados en la toma de decisiones.	1969 Declaración sobre el Progreso y el Desarrollo en lo social (Artículos 5, 15). 1974 Declaración Universal sobre la Erradicación del Hambre y la Mal Nutrición (Apartado 4). 1982 Carta Mundial de la Naturaleza (Principio 16). 1992 Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y Desarrollo (Principio 10). 1992 Declaración de Dublin sobre Agua y Desarrollo Sostenible (Principio 2). 1992 Convención Marco de la Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (Artículo 4). 1999 Declaración sobre el Derecho y la Responsabilidad de los Individuos, Grupos y Órganos de la Sociedad de Promover y Proteger los Derechos Humanos y la Libertades Fundamentales Reconocidos Universalmente (Artículo 5). 2001 Declaración de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia (Apartado 116, 118). 2002 Declaración de Johannesburgo sobre el desarrollo sostenible (Principio 26). 2003 Convención para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial (Artículo 15).

	2005 Convención sobre la Protección y la Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales (Artículo 11). 2007 Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (Artículos 18, 19, 17, 32).
13.c) Proteger los derechos a la libertad de opinión, expresión, reunión pacífica, asociación y disensión.	1948 Declaración Universal de los Derechos humanos (Artículos 18, 19, 20, 13). 1948 Convenio sobre la Libertad Sindical y la Protección del Derecho de Sindicato (n° 87 OIT) (Artículo 2). 1949 Convenio sobre el Derecho de Sindicación y de Negociación Colectiva (Artículo 1). 1951 Convención sobre el Estatutos de los Refugiados (Artículo 15). 1966 Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos (Artículo 18, 19, 22). 1966 Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Artículo 8). 1968 Proclamación de Teheran sobre Derechos Humanos (Apartado 5) 1969 Declaración sobre el Progreso y el Desarrollo en lo social (Artículo 20). 1989 Convención de los Derechos del Niño (Artículo 12, 13, 14, 15). 1999 Declaración sobre el Derecho y la Responsabilidad de los Individuos, Grupos y Órganos de la Sociedad de Promover y Proteger los Derechos Humanos y la Libertades Fundamentales Reconocidos Universalmente (Artículos 1, 6). 2002 Declaración de Johannesburgo sobre el desarrollo sostenible (Principio 26).
13. d) Instituir el acceso efectivo y eficientes de procedimientos administrativos y judiciales independientes, incluyendo las soluciones y compensaciones por daños ambientales y por la amenaza de tales daños.	1948 Declaración Universal de los Derechos humanos (Artículo 8). 1951 Convención sobre el Estatutos de los Refugiados (Artículo 10, 16). 1966 Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos (Artículo 2). 1982 Carta Mundial de la Naturaleza (Artículos 2, 14). 1982 Convención sobre Derechos del Mar (Artículos 235). 1989 Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales N° 169 OIT) (Artículo 12, 15). 1992 Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y Desarrollo (Principio 10) 1998 Declaración sobre el Derecho y la Responsabilidad de los Individuos, Grupos y Órganos de la Sociedad de Promover y Proteger los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales reconocidos universalmente (Artículo 9). 2000 Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología del Convenio sobre la Diversidad Biológica (Artículo 27). 2007 Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (Artículo 11, 28, 32, 40).
13.e) Eliminar la corrupción en todas las instituciones públicas y privadas	2000 Pacto Global (Principio 10) 2002 Declaración de Johannesburgo sobre el desarrollo sostenible (Principio 19) 2002 Consenso de Monterrey (Parágrafo 13). 2005 Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (Artículo 1).

13.f) Fortalecer las comunidades locales, habilitándolas para que puedan cuidar sus propios ambientes y asignar la responsabilidad ambiental en aquellos niveles de gobierno en donde puedan llevarse a cabo de manera más efectiva.	1974 Declaración Universal sobre la Erradicación del Hambre y la Mal Nutrición (Apartado 4). 1989 Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales N° 169 OIT) (Artículo 15). 1994 Convención de Lucha contra la Desertificación, en los Países Afectados por la Sequía Grave o Desertificación, en particular en África (Artículo 3).
Principio N° 14 Integrar en la educación formal y en el aprendizaje a lo largo de la vida, las habilidades, el conocimiento y los valores necesarios para un modo de vida sostenible.	
1972 Declaración de Estocolmo sobre el Medio Ambiente Humanos	Principio 19: Es indispensable una labor de educación en cuestiones ambientales, dirigidas tanto a las generaciones jóvenes como a los adultos y que preste la debida atención al sector de población menos privilegiado, para ensanchar las bases de una opinión pública bien informada, y de una conducta de los individuos, de las empresas y de las colectividades inspiradas en el sentido de su responsabilidad en cuento a la protección y mejoramiento del medio ambiente en toda su dimensión humana.
1992 Convención Marco de la Naciones Unidas sobre el Cambio Climático	Artículo 6: Al llevar a la práctica los compromisos a que se refiere el inciso i) del párrafo 1 del Artículo 4 las Partes: a) Promoverán y facilitarán, en el plano nacional y, según proceda, en los planos subregional y regional, de conformidad con las leyes y reglamentos nacionales y según su capacidad respectiva: i) La elaboración y aplicación de programas de educación y sensibilización del público sobre el cambio climático y sus efectos;
1995 Declaración de Copenhague sobre Desarrollo Social	Compromiso 6r) Promoveremos, en todas las políticas y programas de educación y salud, la conciencia ambiental, incluida la conciencia de las modalidades insostenibles de consumo y producción.
1997 Declaración sobre las Responsabilidades de la Generaciones Actuales con las Generaciones Futuras	Artículo 10: ii. La educación es un instrumente importante para el desarrollo de los seres humanos y las sociedades. Debe utilizarse para fomentar la paz, la justicia, el entendimiento, la tolerancia, la igualdad en beneficio de las generaciones actuales y futuras.
1998 Declaración sobre el Derecho y la Responsabilidad de los Individuos, Grupos y Órganos de la Sociedad de Promover y Proteger los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales reconocidos universalmente	Artículo 15: El estado tiene la responsabilidad de promover y facilitar la enseñanza de los derechos humanos y las libertades fundamentales en todos los niveles de la educación, y garantizar que todas las personas responsables de formar a los abogados, los oficiales de la justicia, el personal de las fuerzas armadas y los oficiales públicos incluyen elementos adecuados de enseñanza de los derechos humanos en su programa de formación. Artículo 16: Los individuos, las organizaciones no gubernamentales y las instituciones correspondientes tienen un papel importante que desempeñar para contribuir a que el público sea más consiente de las cuestiones relativas a todos los derechos humanos y las libertades fundamentales mediante actividades como la educación, la formación y la investigación en estas áreas para seguir reforzando, entre otros aspectos, la comprensión la tolerancia, la paz y las relaciones amistosas entre todas las naciones y los grupos raciales y religiosos, teniendo en cuenta los diversos aspectos de fondo de las sociedades y comunidades en las que llevan a cabo sus actividades.

2000 Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología del Convenio sobre la Diversidad Biológica	Artículo 23: 1. Las Partes: a) Fomentarán y facilitarán la concienciación, educación y participación del público relativas a la seguridad de la transparencia, manipulación y utilización sostenible de la diversidad biológica, teniendo también en cuenta los riesgos para la salud humana. Para ello, las Partes cooperarán, según proceda, con otros Estados y órganos internacionales; b) Procurarán asegurar que la concienciación y educación del público incluya el acceso a la información sobre organismos vivos modificados identificados de conformidad con el presente protocolo que puedan ser importados.
2001 Convención sobre la Protección del Patrimonio Cultural Subacuático	Artículo 20 Cada Estado Parte adoptará las medidas viables para que el público tome conciencia del valor y de la relevancia del patrimonio cultural subacuático, así como de la importancia que tiene su protección en virtud de esta convención.
2001 Declaración de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia	80. Creemos firmemente que la educación, el desarrollo y la aplicación cabal de todas las normas y obligaciones de derechos humanos internacionales, en particular la promulgación de leyes y estrategias políticas, sociales y económicas, son fundamentales para combatir el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia.
2003 Convención para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial	Artículo 2: 3. Se entiende por salvaguardia las medidas encaminadas a garantizar la viabilidad del patrimonio cultural inmaterial, comprendidas la identificación, documentación, investigación, preservación, protección, promoción, valorización, transmisión –básicamente a través de la enseñanza formal y no formal- y revitalización de este patrimonio en sus distintos aspectos. Artículo 14: Cada Estado Parte intentará por todos los medios oportunos: a. asegurar el reconocimiento, el respeto y la valorización del patrimonio cultural inmaterial en la sociedad, en particular mediante: i. programas educativos, de sensibilización y de difusión de información dirigidos al público y en especial a los jóvenes; ii. Programas educativos y de formación específicos en las comunidades y grupos interesados; iii. actividades de fortalecimiento de capacidades en materia de salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial, y especialmente de gestión y de investigación científica; y iv. medios no formales de transmisión del saber.
2005 Convención sobre la Protección y la Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales	Artículo 2: Principios rectores. 7. Principio de acceso equitativo. El acceso equitativo a una gama rica y diversificada de expresiones culturales procedentes de todas las partes del mundo y el acceso de las culturas a los medios de expresión y difusión son elementos importantes para valorizar la diversidad cultural y propiciar el entendimiento mutuo. Artículo 10: Educación y sensibilización al público. Las Partes deberán; a) propiciar y promover el entendimiento de la importancia que revisten la protección y fomento de la diversidad de las expresiones culturales mediante, entre otros medios, programas de educación y mayor sensibilización del público.
Subprincipios	**Documentos**
14.a) Brindar a todos, especialmente a los niños y a los jóvenes, oportunidades educativas que le capaciten para	1968 Proclamación de Teheran sobre Derechos Humanos (Apartado 17) 1969 Declaración sobre el Progreso y el Desarrollo en lo social (Artículo 11).

contribuir activamente al desarrollo sostenible.	1973 Convenio sobre la Edad Mínima de Empleo (OIT) (Artículo 1). (Artículo 11). 1989 Convención de los Derechos del Niño (Artículo 7, 29). 1990 Declaración Mundial sobre la Supervivencia, la Protección y el Desarrollo del Niño (Apartado 15, 20). 2001 Declaración de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia (Apartado 97, 129, 121). 2006 Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (Artículo 8). 2007 Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (Artículo 14).
14.b) Promover la contribución de las artes y de las humanidades, al igual que de las ciencias, para la educación sobre la sostenibilidad.	1966 Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Artículo 15). 1969 Declaración sobre el Progreso y el Desarrollo en lo social (Artículos 9, 13). 1982 Carta Mundial de la Naturaleza (Preámbulo). 2005 Convención sobre la Protección y la Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales (Artículo 4, 6, 14).
14.c) Intensificar el papel de los medios masivos de comunicación en la toma de conciencia sobre los retos ecológicos y sociales.	1972 Declaración de Estocolmo sobre el Medio Ambiente Humanos (Principio 19) 1992 Convenio sobre Diversidad Biológica (Artículo 13). 2001 Convención sobre la Protección del Patrimonio Cultural Subacuático (Artículo 2). 2001 Declaración de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia (Apartados 88, 89, 90). 2006 Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (Artículo 8). 2007 Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (Artículo 15, 16).
14.d) Reconocer la importancia de la educación moral y espiritual para una vida sostenible.	2001 Declaración de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia (Apartado 95).
Principio N° 15 Tratar a todos los seres vivientes con respeto y consideración	
1978 Declaración Universal de los Derechos de los Animales	Artículo 1:a) Todos los animales nacen igual ante la vida y tienen los mismos derechos a la existencia. Artículo 2: b) Todo animal tiene derecho al respeto.
Subprincipios	**Documentos**
15.a) Prevenir la crueldad contra los animales que se mantengan en las sociedades humanas y protegerlos del sufrimiento.	1978 Declaración Universal de los Derechos de los Animales (Artículo 3, 8).

15.b) Proteger a los animales salvajes de métodos de caza , trampa y pesca, que les causen un sufrimiento extremo, prolongado o evitable.	1978 Declaración Universal de los Derechos de los Animales (Artículo 3, 8, 10).

Principio 16. Promover una cultura de tolerancia, no violencia y paz.	
1945 Carta de las Naciones Unidas	Artículo 1: Los propósitos de las Naciones Unidas son: 1. Mantener la paz y la seguridad internacionales, y con tal fin: tomar medidas colectivas eficaces para prevenir y eliminar amenazas a la paz, y para suprimir actos de agresión u otros quebrantamientos de la paz; y lograr por medios pacíficos, y de conformidad con los principios de la justicia y del derecho internacional, el ajuste o arreglo de controversias o situaciones internacionales susceptibles de conducir a quebrantamientos de la paz; 2. Fomentar entre las naciones relaciones de amistad basadas en el respeto al principio de la igualdad de derechos y al de la libre determinación de los pueblos, y tomar otras medidas adecuadas para fortalecer la paz universal.
1960 Convención relativa a la lucha contra las discriminaciones en la esfera de la enseñanza	Artículo 5: 1. Los Estados Partes en la presente Convención convienen: a) en que la educación debe tender al pleno desenvolvimiento de la personalidad humana y a reforzar el respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, y que debe fomentar la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos raciales o religiosos, y el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.
1966 Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales	Artículo 20: 1.Toda propaganda a favor de la guerra estará prohibida por la ley.
1968 Proclamación de Teheran sobre Derechos Humanos	19. El desarme liberará inmensos recursos humanos y materiales que hoy día se destinan a fines militares. Estos recursos deberán utilizarse para promover los derechos humanos y las libertades fundamentales. El desarme general y completo constituye una de las aspiraciones más elevadas de todos los pueblos.
1982 Convención sobre Derechos del Mar	Artículo 19: Significado de paso inocente. 1. El paso es inocente mientras no sea perjudicial para la paz, el buen orden o la seguridad del Estado Ribereño. Ese paso se efectuará con arreglo a esta convención y otras normas de derecho internacional. 2. Se considerará que el paso de un buque extranjero es perjudicial para la paz, el buen orden o la seguridad del Estado ribereño si ese buque realiza, en el mar territorial, alguna de las actividades que se indican a continuación: h) cualquier acto de contaminación intencional y grave contrario a esta Convención. Artículo 240: En la realización de la investigación científica marina, se aplicarán los siguientes principios: a) La investigación científica marina, se aplicarán los siguientes principios: a) La investigación científica marina se realizará exclusivamente con fines pacíficos. Artículo 242: 1. Los Estados y las organizaciones internacionales competentes fomentarán la cooperación internacional para la investigación científica marina con fines pacíficos, de conformidad

	con el principio del respeto de la soberanía y de la jurisdicción y sobre la base del beneficio mutuo.
1986 Declaración sobre el derecho al desarrollo	Artículo 7. Todos los Estados deben promover el establecimiento, mantenimiento y fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales y, con el fin, deben hacer cuanto esté en su poder por lograr el desarme general y completo bajo un control internacional eficaz, así como lograr que los recursos liberados con medidas efectivas de desarme se utilicen para el desarrollo global, en particular de los países en desarrollo.
1992 Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y Desarrollo	Principio 24: La guerra es, por definición, enemiga del desarrollo sostenible. En consecuencia, los Estados deberán respetar las disposiciones de derecho internacional que protegen al medio ambiente en épocas de conflicto armado, y cooperar en su ulterior desarrollo, según sea necesario.
1997 Declaración sobre las Responsabilidades de la Generaciones Actuales con las Generaciones Futuras	Artículo 9: i. Las generaciones actuales deben velar por que tanto ellas como las generaciones futuras aprendan a convivir en un ambiente de paz, seguridad y respeto del derecho internacional, los derechos humanos y las libertades fundamentales. ii. Las generaciones actuales deben preservar a las generaciones futuras del flagelo de la guerra. Con ese fin, han de evitar que las generaciones futuras sufran las consecuencias perjudiciales ocasionadas por los conflictos armados y otros tipos de agresiones y la utilización de armas, contrarios a los principios humanitarios.
Subprincipios	**Documentos**
16.a) Alentar y apoyar la comprensión mutua, la solidaridad y la cooperación entre todos los pueblos tanto dentro como entre las naciones.	1948 Declaración Universal de los Derechos humanos (Artículo 1). 1966 Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Artículos 11, 13). 1969 Declaración sobre el Progreso y el Desarrollo en lo social (Artículos 3, 11). 1972 Declaración de Estocolmo sobre el Medio Ambiente Humanos (Principio 24, 25). 1975 Declaración sobre la Utilización del Progreso Científico y Tecnológico en el Interés de la Paz y en Beneficio de la Humanidad (Parágrafo 1). 1986 Declaración sobre el derecho al desarrollo (Artículo 3). 1992 Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y Desarrollo (Principio 7, 27). 1994 Convención de Lucha contra la Desertificación, en los Países Afectados por la Sequía Grave o Desertificación, en particular en África (Artículo 3). 1996 Declaración de Estambul sobre los Asentamientos Humanos (Parágrafo 15). 2001 Convención sobre la Protección del Patrimonio Cultural Subacuático (Artículo 25). 2001 Declaración de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia (Apartado 5). 2002 Declaración de Johannesburgo sobre el desarrollo sostenible (Principios 17, 18). 2005 Convención sobre la Protección y la Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales (Artículos 2, 4).

16.b) Implementar estrategias amplias y comprensivas para prevenir los conflictos violentos y utilizar la colaboración en la resolución de problemas para gestionar y resolver conflictos ambientales y otras disputas.	1948 Carta de las Naciones Unidas (Artículo 2). 1992 Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y Desarrollo (Principios 12, 26). 2002 Declaración de Johannesburgo sobre el desarrollo sostenible (Principio 19).
16.c) Desmilitarizar los sistemas nacionales de seguridad al nivel de una postura de defensa no provocativa y emplear los recursos militares para fines pacíficos, incluyendo la restauración ecológica.	1984 Declaración sobre el Derechos de los Pueblos a la Paz (Apartados 1, 2, 3, 4) 1995 Declaración de Copenhague sobre Desarrollo Social (Apartado 21). 1997 Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción (Artículo 1).
16.d) Eliminar las armas nucleares, biológicas y tóxicas y otras armas de destrucción masiva.	1925 Protocolo de Ginebra (Consideraciones y declaraciones). 1968 Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (Artículos 1, 2). 1969 Declaración sobre el Progreso y el Desarrollo en lo social (Artículos 27). 1970 Tratado sobre Prohibición de Emplazar Armas Nucleares y Otras Armas de Destrucción en Masa en los Fondos Marinos y Oceánicos y su subsuelo. 1970 Tratado sobre Prohibición de Emplazar Armas Nucleares y Otras Armas de Destrucción en Masa en los Fondos Marinos y Oceánicos y su subsuelo. (Artículos 1). 1971 Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Toxínicas y sobre su Destrucción (Artículos 1). 1972 Declaración de Estocolmo sobre el Medio Ambiente Humanos (Principio 26). 1976 Convención sobre la Prohibición de Utilizar Técnicas de Modificación Ambiental con Fines Militares u Otros Fines Hostiles (ENMOD) (Artículos 1, 2). 1982 Carta Mundial de la Naturaleza (Preámbulo, principio 5). 1995 Declaración de Beijing sobre la Mujer (Apartado 28). 1995 Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción (Artículo i.1, 2, 3, 4, 5) 1996 Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (Artículo 1).
16.e) Asegurar que el uso del espacio orbital y exterior apoye y se comprometa con la protección ambiental y la paz.	1967 Tratado sobre los Principios que deben Regir las Actividades en los Estados en la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre, incluso la Luna y otros Cuerpos Celestes (Artículos 3, 4, 9). 1969 Declaración sobre el Progreso y el Desarrollo en lo social (Artículo 9). 1982 Carta Mundial de la Naturaleza (Principio 21).
16.f) Reconocer que la paz es la integridad creada por las relaciones correctas con uno mismo, otras personas, otras culturas, otras formas	1992 Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y Desarrollo (Principio 25) 2001 Declaración de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia (Apartado 64).

de vida, la Tierra y con el todo más grande, del cual somos parte.	2005 Convención sobre la Protección y la Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales (Artículo 1).

Fuente: Febres (2015)

La Educación ambiental en América Latina y del Caribe

La educación ambiental en Latinoamérica comienza un poco más tarde, en la década de los 70. En 1974 el PNUMA y LA UNESCO convocaron en México, específicamente en Cocoyoc al Seminario sobre Modelos y Utilización de Recursos Naturales Medio Ambiente y Estrategias de Desarrollo, en el cual se criticó fuertemente sobre el modelo de desarrollo del momento y resaltó la necesidad de un modelo de desarrollo alternativo que no deteriorada el medio ambiente y minimizara las brechas de las desigualdades sociales. Para ese momento la problemática ambiental era vista como un problema social, más que un problema ecológico mundial.

En los diferentes eventos que se dieron lugar, siempre salían a relucir los países en vías de desarrollo el cual tiene su asimiento en América Latina y el Caribe, se puso de manifiesto que el deterioro ambiental no provenía de la extracción indiscriminada y sobreexplotación de los recursos naturales sino de la insatisfacción de las necesidades básicas, lo que traía como consecuencia el aumento de la pobreza, concentrados en los cinturones de miseria de los poblados, el analfabetismo, el descontrol de la natalidad, la insalubridad, el aumento de la enfermedades, la desnutrición, el desempleo, entre otros.

En Chosica (México) se realizaron reflexiones sobre la educación ambiental que si bien no era la estrategia principal para lograr transformaciones sociales, si era un elemento fortalecedor y acelerador muy importante para lograrlo, siempre y cuando se destacara a la educación ambiental, no como un agente informativo de señalamiento de problemas ambientales, sino al esclarecimiento de las causas del problemas ambientales y sus soluciones.

Es ahí donde nace la necesidad de orientar la dominante educación ambiental a una integral que promueva conocimientos vinculados al carácter social, definiéndose como una formación educativa permanente donde se toma conciencia de la realidad ambiental y se armonice las relaciones entre el hombre y la naturaleza. Educar para no causar desequilibrios en esa relación hombre-ambiente, para identificar las causas, consecuencias y la búsqueda de soluciones posibles, la actual educación no acercaba en nada a los movimientos sociales y ecológicos emergentes.

Entre 1976 y 1977 se realizaron reuniones preparatorias a la Conferencia Intergubernamental de Educación Ambiental a celebrarse en Tbilisi, el cual tuvo lugar en Bogotá en donde se ratificó los problemas que presentaban los países en desarrollo que conforman América Latina. La brecha acelerada entre las desigualdades sociales, producto de la distribución desequilibrada de las riquezas, las cuales son centradas en solo unos pocos, acentuando la pobreza para muchos, el crecimiento demográfico, la insatisfacción de las necesidades, entre otros. En la reunión de expertos en Bogotá convocada por la UNESCO (1976) se sostuvo que es indispensable la educación para todo proceso transformador y el ambiental no escapa a esta realidad, señala que la educación ambiental debe proveer a los individuos y comunidades de las bases intelectuales, morales y técnicas, que les permitan percibir, comprender, resolver eficazmente los problemas generados en la interacción dinámica entre el medio ambiente natural y el hombre.

De modo que se redimensiona el concepto de la educación ambiental enfocado a los aspectos estéticos, físicos y biológicos ampliando su ámbito de aplicación en los aspectos económicos, sociales, culturales, tecnológicos y la sintaxis integral de estos elementos. Se destacó las carencias de la actual educación ambiental la cual estaba enfocada en la transmisión de conocimientos, sin promover comportamientos y compromiso responsable con el ambiente.

Ésta se caracterizó por la desvinculación del entorno social de la realidad, dando excesiva importancia a la protección de la fauna, flora, obviando la satisfacción de las necesidades humanas, las orientaciones e instrumentos para cuidarla, las dimensiones socioculturales y tecnológicas requeridas para comprender y utilizar mejor esos

recursos naturales. Que, en esa búsqueda de la satisfacción de las necesidades no se cause un deterioro irremediable al ambiente dejando a las futuras generaciones oportunidades de subsistencia.

Es por ello que se propuso una educación ambiental que no debía tratarse como una disciplina aislada sino que debía formar parte integral del currículo educativo, de modo que respondiera a las necesidades sociales, enfocada a la solución de problemas ambientales. Sin embargo, estas iniciativas se vieron truncadas en su aplicación debido al modelo educativo el cual estaba caracterizado por ser autoritarista, conductista y enciclopédico en todos los niveles, la falta de formación de los docentes en el área ambiental, las demandas económicas salariales insatisfechas, la carencia de recursos y un currículo estático, rígido, desvinculado, desactualizado, fragmentado, que no se articulaba con las demás disciplinas y menos aún con la realidad social, aunada a una desigual calidad educativa y de oportunidades entre escuelas privadas y públicas.

La década de los ochenta se caracterizó por avanzar lentamente en materia de educación ambiental, a finales de los ochenta se vislumbraron iniciativas internacionales que influyó positivamente en el progreso de discusión, organización y comunicación, otro factor que ayudo al progreso de la educación ambiental fueron los cambios en el ámbito político y su crecimiento económico, la globalización de la comunicación y la tecnología, entre otros elementos.

En 1990 el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) llevo a cabo un estudio sobre el deterioro y la afectación ambiental el cual quedó plasmado en un documento llamado Nuestra Propia Agenda, el cual se llevaría para participar en la Conferencia Mundial de Medio Ambiente y Desarrollo (CNUMAD) conocida también como la Cumbre de la Tierra que se realizaría en 1992, en Rio de Janeiro, del cual se realizarían dos foros, el antes mencionado y otro llamado el Foro Global sobre Medio Ambiente. En este documento se resaltó la importancia de promover el desarrollo sostenible a través de la educación el cual es llamado a ser sensibilizadora y transformadora de la sociedad, una nueva sociedad con grandes valores ambientales y defensora del medio ambiente. El Principio N° 9 del informe recalca tal importancia al decir:

> Los Estados deberían cooperar en el fortalecimiento de su propia capacidad de lograr el desarrollo sostenible, aumentando el saber científico mediante el intercambio de conocimientos científicos y tecnológicos, e intensificando el desarrollo, la adaptación, la difusión y la transferencia de tecnologías, entre éstas, tecnologías nuevas e innovadoras (p. 02).

En 1992 se celebró la Cumbre de Río y el Congreso Iberoamericano de Educación Ambiental en Guadalajara, México, en noviembre de ese mismo año, fortalecieron las iniciativas para que la educación ambiental formara parte del currículo académico. Se impulsó la formación de especialistas en esta área, se realizaron proyectos, trabajos escritos, artículos en esa área, intercambios de experiencias exitosas los cuales eran comunicadas en diferentes reuniones nacionales y regionales, se incorporaron las redes para la difusión de la información, se empezaron a reconocer educadores latinoamericanos y españoles quienes eran pioneros en difundir y aplicar diversas estrategias de aprendizajes que promovían la participación y protección del ambiente los cuales reportaban experiencias exitosas.

Reconociendo que educación el cual es llamada a ser sensibilizadora y transformadora de la sociedad, para 1993, un grupo de integrantes del Parlamento Latinoamericano, crean la Universidad Latinoamericana y del Caribe (ULAC), un sueño realizado luego de varios años de esfuerzo y trabajo organizativo, se hizo posible el 29 de enero de 1993 cuando la junta directiva del Parlamento Latinoamericano se reunió en la ciudad de México. Tiene su sede central en la ciudad de Caracas, República Bolivariana de Venezuela y sedes Alternas en las ciudades de Panamá, República de Panamá y en la ciudad de Brasilia, República de Brasil, esta universidad fue concebida, como lo explica Guevara (2000) como:

> Una institución desconcentrada que atenderá áreas prioritarias de importancia para las necesidades de la región. La ULAC deberá ser un centro académico de excelencia, teniendo como objetivos la formación de una inteligencia organizada para América Latina y el Caribe, a través de cursos de postgrado, especialización, maestría, doctorados y postdoctorados, dentro de proyectos específicos concentrados en áreas de interés de los pueblos latinoamericanos y del Caribe, tales como Ciencia y Tecnología, Democracia e Integración, Transportes y Comunicaciones, Ecología y Desarrollo, Derecho Internacional y Derechos Humanos, Salud y Saneamiento, Mercado Común Latinoamericano, entre otras (p. 04).

Los objetivos principales de los postgrados en Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable para América Latina y el Caribe de la Ulac son:

> 1) Desarrollar métodos y técnicas para la gestión del Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable para América Latina y el Caribe, tornando más eficiente, eficaz y ambientalmente sano el tratamiento de los recursos naturales y el medio ambiente de la región; 2) Crear un potencial para la formación de una competencia organizacional en el campo del Medio Ambiente y el Desarrollo Sustentable para América Latina y el Caribe, para intercambiar experiencias, optimizando, de una manera sinérgica, el desarrollo integrado de América Latina y del Caribe (p. 1).

En 1995 en Quito, Ecuador, la UNESCO convocó a la Reunión para América Latina sobre la gestión de programas nacionales de educación y capacitación para el medio ambiente y el desarrollo. En 1996, en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, se efectuó la Cumbre de las Américas en donde se enfatiza la importancia y el interés en la sensibilización y concientización ambiental a través de la educación.

La aparición tardía acerca de la educación ambiental con respecto a otros continentes hizo que su nacimiento estuviera cargado de formación axiológica más inclusiva y enfocada en los problemas sociales. Se tenía referencia más madurada acerca del tema ambiental y de la calidad de vida que éste reporta si se está en plena armonía y equilibrio. González (1997) expresa que hubo cambios en los cuales se ve articulado lo social vinculándolo con la educación para adulto y la educación popular, esta articulación se ve claramente al explicar la caracterización del momento histórico que se estaba construyendo en este tema,

> -Desmontar la universalidad del discurso dominante promovido por el PIEA centrando las bases de una Educación Ambiental basada en la conservación.
> - Construir una educación ambiental ligada a los organismos del estado, pero principalmente con sectores laicos y religiosos de la sociedad civil.
> - Impulsar una educación ambiental que sin asumir un protagonismo ha contribuido a desconstruir el discurso oficial y poner de manifiesto sus fisuras no sólo sobre la propia Educación Ambiental, sino de los procesos educativos en general (p. 12).

Con base a la cita del autor, en aras de impulsar una educación ambiental con "protagonismo" es necesario incorporar cambios en el modelo curricular, más incluyente, más social y participativo. Otro aspecto a resaltar fue el surgimiento paradigmático del desarrollo sostenible a nivel mundial, esto tendría implicaciones en el continente suramericano, implicaría sustituir la educación ambiental por una educación que incluyera la acción del protagonismo, es decir, para el desarrollo sostenible como se encontraba ya en las esferas internacionales y organismos que impulsaba su promoción como la UNESCO.

En 1997, durante el II Congreso Iberoamericano de Educación Ambiental, que tuvo lugar en Tlaquepaque, México, en el mes de junio, el debate sobre la sustitución de educación ambiental por educación para el desarrollo sostenible o para un futuro sustentable encendió las alarmas, por lo que significaría para el proceso productivo capitalista, esto ocasionaría un costo político en el cual se luchaba por seguir unidos en la región.

En ese mismo año la UNESCO publicó un circular titulado Educación para un Futuro Sostenible: Una Visión Transdisciplinaria para una acción acertada, la misma anticipó que causaría fracturas sociales en el campo de la educación ambiental, son muchos los intereses económicos afectados puestos en la palestra mundial, de ahí que la Declaración de Tesalónica utilizó el término Educación para el Ambiente y la Sustentabilidad intentando conciliar dos puntos de vista.

A pesar de tantas diferencias y antagonismos, 1997 fue un año de avance y productividad en este tema, además se realizaron otros encuentros importantes como lo fue el realizado el Segundo Congreso Iberoamericano de Educación Ambiental (1997) en México, bajo el lema tras las huellas de Tbilisi, en donde se determinó la necesidad de propiciar el intercambio y la creación de referencias comunes para construir estrategias educativas y materiales de comunicación.

En el Tercer Congreso Iberoamericano de Educación Ambiental (2000) de la ONU, fue realizado en Caracas bajo el lema Pueblos y Caminos hacia el Desarrollo Sostenible el cual sirvió de escenario para realizar un análisis de la educación ambiental en la región que permitiera una discusión sobre el futuro de esta área en el nuevo

milenio con miras a construir un nuevo perfil de una educación ambientalista con significado y pertinencia para los pueblos.

En el Cuarto Congreso Iberoamericano de Educación Ambiental (2003), realizado en Cuba bajo el lema Un mundo mejor es Posible, planteó la necesidad de revisar las políticas y estrategias nacionales de educación ambiental. Y el Quinto Congreso se realizó en Brasil (2006) bajo el lema La Contribución de la Educación ambiental para la Sustentabilidad Planetaria, donde sirvieron para la consolidación de la educación ambiental, en donde se plasmaron las siguientes conclusiones:

> - Todavía persisten en muchos educadores los enfoques conservacionistas y ecologistas y, peor aún, propuestas que se pretenden sostener con buenas intenciones, pero con una enorme carencia de sistematización y orientación apropiada a los problemas y condiciones regionales y locales.
> - También se evidencia la escasa valoración al papel de la educación ambiental dentro de la gestión ambiental para la formulación de políticas públicas, aunque aparece en los discursos institucionales y planes.
> - También se suma el conflicto de reemplazar a la educación ambiental por la educación para el desarrollo sustentable (p. 15).

En estos últimos años, se ha observado el cambio que han realizado los educadores ambientales, producto de la formación, capacitación, preparación, profesionalización y el abordaje de la temática de los múltiples congresos efectuados. No obstante, queda en el escenario cómo hacer para influir en la sociedad de tal manera que sean agentes de cambio, transformadores de su realidad social y de su entorno, la aplicabilidad transversal de la temática en el currículo para la protección del ambiente.

Mucho se ha logrado, sin embargo, aún queda mucho más por hacer, empezando por la aplicación de la legislación, la cual en muchos casos sigue siendo cómplice de la degradación del ambiente producto de la corrupción de los organismos gubernamentales. La historia de la educación ambiental en Latinoamérica no dista mucho en comparación con otras regiones, estos por los muchos elementos conjugados como son la influencia del aspecto político, cultural, social, económico y pedagógico.

Cuadro N° 04

Cronología de acontecimientos respectivos a la educación ambiental en América Latina y el Caribe

DÉCADA	ACONTECIMIENTOS A NIVEL INTERNACIONAL	ACONTECIMIENTOS DESDE EL AMBITO IBEROAMERICANO Y REGIÓN LATINOAMERICA-CARIBEÑA
60	-Reino Unido, Francia y Países Nórdicos ponen en marcha investigaciones y estudios para abordar la Educación Ambiental. 1968. -Investigación sobre "Medio Ambiente en la Escuela". 1968. UNESCO. -Creación del Council for Environmental Education. 1969. Reino Unido.	
70	-Creación del programa MAB (Man and Biosphere). 1971. -Informe Founex. 1971. Founex, Suiza. -La conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano. 1972. Estocolmo, Suecia. -Creación del PNUMA (Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente). 1973. -Creación del PIEA (Programa Internacional de Educación Ambiental). 1975. -Seminario Internacional de Educación Ambiental. 1975. Belgrado, Yugoslavia. -Conferencia Internacional de Educación Ambiental. 1977. Tbilisi, Georgia- URSS).	-Reunión Regional de Expertos en Educación Ambiental de América Latina y el Caribe. 1977. Bogotá, Colombia. -Seminario de Educación Ambiental para américa Latina. 1979. San José, Costa Rica.
80	-Reunión Internacional de expertos sobre Educación Ambiental. 1982. París. -Comisión Brundtland. 1983. (Informe: Nuestro Futuro Común. 1987). -Congreso Internacional sobre Educación y Formación Relativas al Medio Ambiente. 1987. Moscú.	-I Seminario sobre Universidad y Medio Ambiente en América Latina y el Caribe. 1985. Bogotá, Colombia. -Seminario Taller Latinoamericano de Educación Ambiental. 1988. Buenos Aires, Argentina.

90	-ECO-ED 92: Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo y el Foro Global sobre Medio Ambiente. 1992. Río de Janeiro, Brasil. - Conferencia Internacional de Medio Ambiente y Sociedad: Educación y Sensibilización para la Sostenibilidad. 1997. Tesalónica, Grecia.	-Seminario Andino Universidad y Medio Ambiente.1990. Caracas, Venezuela. -Informe de las Universidades Iberoamericanas sobre Medio Ambiente y Desarrollo. 1991. Madrid. -Congreso Iberoamericano de Educación Ambiental. 1992. Guadalajara, México. -Seminario Taller Regional sobre Educación e Información en Medio Ambiente, Población y Desarrollo Humano Sustentable. 1994. Santiago, Chile. -Gestión de Programas Nacionales de Educación y Capacitación para el Medio Ambiente y el Desarrollo en América Latina.1995. Quito, Ecuador. -Red Internacional de Estudiantes por el Desarrollo Sostenible (RIEMADES). Costa Rica, 1995. -Declaración y Plan de Acción para el Desarrollo Sustentable de las Américas. 1996. Santa Cruz de la Sierra, Bolivia. - II Seminario sobre Universidad y Medio Ambiente en América Latina y el Caribe. 1999. Cali, Colombia.
2000	-Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible. 2002. Johannesburgo. -Conferencia Internacional de Educación para el Desarrollo Sostenible. 2004. Braga, Portugal. -Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible. 2005-2014. -Foro Internacional sobre la Educación para el Desarrollo Sostenible. 2008. Tokio, Japón. -Conferencia Mundial de Educación para el Desarrollo Sostenible. 2008. París, Francia. -Congreso Mundial de Educación Ambiental: La Tierra, hogar de todos. 2009. Montreal, Canadá.	-III Encuentro Iberoamericano de Educación Ambiental. 2000. Caracas, Venezuela. -Simposio Regional sobre Ética Ambiental y Desarrollo Sustentable. 2002. Bogotá, Colombia. -IV Congreso Iberoamericano de Educación Ambiental. 2003. Habana, Cuba. - II Simposio de Países Iberoamericanos sobre Estrategias y Políticas Nacionales de Educación Ambiental.2003. Habana, Cuba. - I Congreso Internacional Ambiente y Educación Ambiental. 2008. Chajarí, Argentina.

La Educación Ambiental en la República Bolivariana de Venezuela

La preocupación por el ambiente viene dado desde la época de la Colonia en el siglo XVIII. Se han dictado muchos decretos y leyes en relación a la protección del ambiente, enfatizando la cultura conservacionista de los próceres independentistas, en primera instancia en 1822, Antonio José de Sucre como Intendente de Quito, dicta normas expresas sobre actividades de aseo urbano, las que serían adoptadas por otras ciudades de la Gran Colombia. El maestro Simón Rodríguez con un pensamiento revolucionario y continental influenció en sus ideas al Libertador Simón Bolívar el cual dictó decretos conservacionistas desde los años 1825 a 1828 donde se evidencia una sólida cultura ambientalista.

El primer decreto se realiza en 1825 el Decreto de Chuquisaca, Bolivia, el cual tuvo como objetivo asegurar la disponibilidad de recursos naturales para las presentes y futuras generaciones, y en 1828 Bolívar generó un decreto en Bogotá el 24 de diciembre, según Bolinaga (1984), tenía como objetivo la protección y aprovechamiento de la riqueza forestal de la mejor manera. En 1838 época republicana se crea una escuela de medicina veterinaria, en 1844 se tomó la iniciativa de creación de un Instituto Agrario Nacional el cual fomentaría el conocimiento en esta área y en 1937 se crea la Escuela Superior de Agricultura y Cría, el cual en 1945 se convertiría en facultades dependientes de la Universidad de Caracas, posteriormente llamado Universidad Central de Venezuela. En 1948 se crea la Facultad de Ciencias Forestales en la Universidad de los Andes.

Para 1958, la democracia atrajo posibilidades de crear institutos formales de educación técnica y científicas de acuerdo a los intereses del país, nace entonces la primera universidad experimental del país, la Universidad de Oriente el cual ofrecía carreras en el área científica como Agronomía, Biología, Química, Geología, Minas, Petróleo y su Instituto Oceanográfico, a partir de ahí se crean muchos institutos de educación universitaria enfocadas en la construcción de un nuevo desarrollo de país. En 1975 fue creada la Universidad Nacional Experimental de los Llanos Occidentales

Ezequiel Zamora (UNELLEZ), donde se dictan las carreras de Ingeniería de los Recursos Naturales Renovables, a nivel de pregrado, y varios post-grados enfocados a la investigación de los recursos naturales, incluido el componente ambiental.

Los presidentes también hicieron su aporte, en 1905 Cipriano Castro establece el 10 de abril como el día del Árbol, fecha que fue cambiada posteriormente por Juan Vicente Gómez en 1909 para el 15 de mayo. En 1974 se reafirma la fecha y se institucionaliza por medio de un decreto presidencial, la semana de la conservación, además de esa fecha se le agregan el Día Mundial del Ambiente que se celebra el 5 de junio y el Día de la Tierra el 22 de abril.

Para el año 1930 es creada la Sociedad Venezolana de Ciencias Naturales, su función es promover todas las investigaciones referidas al medio ambiente. En 1970 se empieza la promoción y divulgación del medio ambiente y sus recursos no renovables, tarea que la realizarían eficientemente los grupos organizados en ONG, clubes forestales, órganos institucionales, asociaciones, entre otros.

En 1974 es creada las Sociedades Conservacionistas de Venezuela, la pionera fue en el Estado Aragua, luego en los estados Sucre, Zulia y Mérida. En 1980 se crea la Federación de Organizaciones y Juntas Ambientales de Venezuela (FORJA), el cual institucionaliza las actividades conservacionista en la Universidad Popular del Ambiente y concentrar todos los elementos de divulgación e información en talleres, seminarios, encuentros, jornadas y el propio evento del Festival Nacional de la Conservación. El propósito de todas estas asociaciones es sensibilizar a la sociedad, concientizar sobre la necesidad de proteger y conservar el medio ambiente.

Según Brito (1990) en 1989 el Ministerio de Educación realizó una Reunión Nacional Sobre Educación y Formación Ambiental en Venezuela para el periodo 1990-1999, estableciendo los siguientes objetivos:

> 1) Conocer la acción de las instituciones gubernamentales y no gubernamentales, para la formulación del Plan Nacional de Educación-Ambiental, de acuerdo a la estrategia internacional emanada del Congreso UNESCO - PNUMA; 2) Analizar, a nivel nacional, la aplicación de la estrategia en cuanto a información al público, enseñanza universitaria, formación de especialistas, cooperación internacional y regional,

definición de líneas nacionales de educación ambiental para la cooperación internacional con UNESCO-PNUMA (p. 29).

En 1991 se celebra en la ciudad de Mérida un Taller de Evaluación sobre Ambiente y Desarrollo en Venezuela, a fin de revisar los informes elaborados por la Comisión Nacional Asesora en la materia ambientalista, los cuales presentaría Venezuela para participar en la Conferencia de Río que se efectuaría al año siguiente. En el Taller se sistematizaron ideas en cuanto a la materia ambiental y la educación popular, sugiriendo la concientización por medio de actividades informales para profundizar sobre los problemas ambientales en la comunidad.

En 1976 se promulga la Ley Orgánica del Ambiente, con el objetivo establecer los principios rectores de la conservación, defensa y mejoramiento del ambiente. En esta ley se establece la creación de la Oficina Nacional del Ambiente adscrita a la Presidencia de la República, para garantizar el cumplimiento de la Ley. En abril de 1977 se crea el Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables. (MARNR) como organismo rector de las políticas ambientales.

En 1983 se promulga la Ley Orgánica para la Ordenación del Territorio donde se establece lo pertinente a la protección, conservación y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y no renovables, esta ley se encarga de los Planes de Ordenación de las Áreas Bajo Régimen de Administración Especial, como son los parques nacionales, zonas protegidas, reservas forestales, monumentos naturales, reservas de fauna silvestre, entre otros.

En el referéndum realizado el 15 de diciembre de 1999, fue aprobada la nueva Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, el cual establece en su capítulo IX los derechos ambientales de los ciudadanos del país. Adicional a esto, y destacando la importancia que tiene impulsar la promoción de la conciencia ambiental, en el Título III, De los deberes, derechos humanos y garantías, el capítulo VI referido a los Derechos culturales y educativos, el artículo 107 se destaca porque es un mandato constitucional “La educación ambiental es obligatoria a todos los niveles y modalidades del sistema educativo, así como también en la educación ciudadana no formal”.

A partir del año 1992 se ha dictado una serie de reglamentos, Acuerdos internacionales aprobados por el Congreso de la República, La Ley penal del ambiente que es la principal normativa legal en cuanto al aspecto ambiental en Venezuela, publicada el 13 de enero de 1992, según Gaceta Oficial No. 4358. La promulgación de la Ley Orgánica del Ambiente en el 2006 y el Plan de la Patria 2007-2013 y 2013-2019.

En resumen, en la República Bolivariana de Venezuela empieza a evolucionar el tema ambiental a partir de la creación de la Ley Orgánica del Ambiente (1976) y el Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales Renovables (MARNR), hoy día Ministerio del Poder Popular para Vivienda, Habitad y Ecosocialismo, el cual surge de la fusión del Ministerio del Poder Popular para Vivienda y Hábitat con el Ministerio del Poder Popular para el Ambiente. Posteriormente se creó la Ley Orgánica de Educación (1980) donde se establece en el artículo 03:

> La educación fomentará el desarrollo de una conciencia ciudadana para la conservación, defensa y mejoramiento del ambiente, calidad de vida y el uso racional de los Recursos Naturales Renovables y contribuirá a la formación y capacitación de los equipos humanos necesarios para el desarrollo del país y la promoción de los esfuerzos creadores del pueblo venezolano hacia el logro de su desarrollo integral, autónomo e independiente (p. 01).

El tema ambiental se concreta en los programas escolares con la Constitución de la República en 1999 adquiriendo un rasgo constitucional, posteriormente se promulga la Ley del Ambiente en el 2006, el tema ambiental forma parte de los dos Planes de la Nación. A pesar de tener una rica legislación en materia ambiental esto no garantiza que su educación goce de efectividad, con valores éticos y de refuerzo de la identidad nacional, ni cultural.

A pesar de que la República Bolivariana de Venezuela ha sido privilegiada generosamente por la madre naturaleza, constituyéndose como Tierra de gracia, por su abundancia en minerales, recursos energéticos, agua, entre otros, no ha sido próspera. Estas condiciones naturales solo han hecho que el país se convierta en una posición estratégica internacional, los cuales despiertan grandes intereses en los países más poderosos como Estados Unidos, Rusia y China. Intereses que no necesariamente

significan prosperidad y calidad de vida coherente con la riqueza natural para sus habitantes, este potencial económico ha sido sub aprovechado por los habitantes.

En julio de 2015, el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) publicó su último balance público oficial sobre hogares en situación de pobreza por Línea de Ingreso (LI) correspondiente al primer semestre de 2015, en ese informe admitía un nuevo incremento de la pobreza en Venezuela que, según el dato oficial situaba en 33,1% el porcentaje de hogares pobres para el primer semestre de 2015. Esto representaría 2.434.035 hogares venezolanos se encontraban en situación de pobreza.

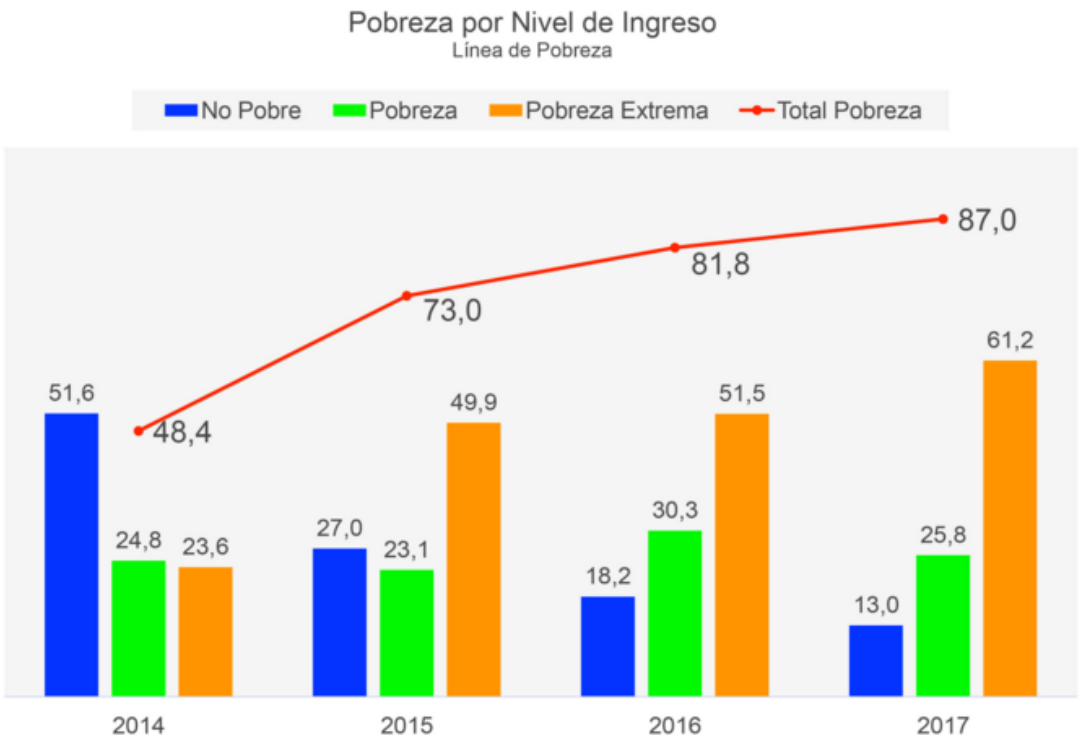
De acuerdo a la data oficial, entre enero de 2013 y junio de 2015, 950.771 hogares ingresaron a la línea de pobreza por ingreso. Aunque el INE suprimió de su portal web la información referida al número de personas en situación de pobreza, esta cifra indicaba que en promedio 12.170.175 venezolanos se encontraban en condición de pobreza hasta el primer semestre del 2015, esto abarcaría al 39,7% de la población. Hasta la fecha no ha actualizado la información.

Según ENCOVI (Encuesta sobre Condiciones de Vida) 2018, el 87% de los venezolanos están en condiciones de pobreza. Este es un proyecto desarrollado desde el año 2014 por un equipo multidisciplinario de alto nivel perteneciente a tres de las universidades más importantes del país: la Universidad Simón Bolívar (USB), la Universidad Central de Venezuela (UCV) y la Universidad Católica Andrés Bello (UCAB). Dicho informe señala que en el 2017 Venezuela se encuentra en un estado de emergencia humanitaria en el cual más del 80% de la población le es imposible satisfacer sus necesidades en salud y alimentación.

Esto muestra “el tamaño de nuestro empobrecimiento y sus causas. Entre 2015 y 2017 aumentó en 10 puntos porcentuales, lo que quiere decir el empeoramiento de la calidad de vida” (p. 11). Debido a la hiperinflación que se sufre constantemente, los ingresos “sigue siendo el componente que más pesa como causa de la pobreza. Al ser tan generalizada esta carencia es el que más se combina con el resto de las privaciones contempladas” (p. 11).

Figura N° 05

Hogares en condición de pobreza de ingresos



Fuente: ENCOVI (2017)

En la República Bolivariana de Venezuela no se ha podido alcanzar el tan anhelado desarrollo, aún cuando tiene todas las condiciones para serlo, tampoco ha alcanzado el bienestar de todos sus habitantes, pues siempre los intereses locales, nacionales e internacionales de algunos pocos líderes han ensombrecido los intereses de sus habitantes. Sus acciones y prácticas económicas no han tenido sus cimientos en el desarrollo sustentable ni se ha pensando en el bienestar de generaciones futuras, y al igual que otros países subdesarrollados, su comercio exterior se basa solo en la exportación de su materia prima con poco valor agregado, cuya sobreexplotación, intensiva y devastadora incrementa la vulnerabilidad de la biodiversidad, de las riquezas naturales por la degradación y los daños ecológicos que mayormente son irreversibles.

La Educación Ambiental en el Currículo Venezolano

El principal aporte que se realiza a la educación ambiental en Venezuela proviene del Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables (MARNR). Brito (1990) destaca los objetivos de este organismo,

> Garantizar que el país logre un desarrollo sustentable a fin de alcanzar una mejor calidad de vida, mediante la conservación del patrimonio natural, la protección ambiental, la ordenación del territorio y la creación de la conciencia ambiental, para la cual debe ejercer la competencia como ente normativo, planificador, formulador de políticas e instrumentador de programas de administración, vigilancia y control ambiental (p.10).

Desde 1980, por medio de un convenio entre la Dirección de Educación Ambiental y Participación Comunitaria del Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales (MARNR) y el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes (MECD), firmó el compromiso de promover la Educación Ambiental incorporándola dentro de los currículos académicos en los niveles básicos y segunda etapa del Sistema Educativo. Cabe destacar que ha existido siempre una estrecha interrelación entre el MARNR y el Ministerio de Educación. El MARNR ejecutó la recomendación N° 6 de la UNESCO, emanada en la Conferencia Intergubernamental sobre Educación Ambiental celebrada en Tbilisi (1977), la cual establece que los países que quieran promover la educación ambiental deben cumplir una serie de acciones, entre ellas:

> En sus políticas de educación medidas encaminadas a incorporar un contenido, unas direcciones y unas actividades ambientales a sus sistemas, basándose en los objetivos y características antes mencionados; (…) intensificar su labor de reflexión, investigación e innovación con respecto a la educación ambiental (…) colaborar en esa esfera, en especial mediante el intercambio de experiencias, investigaciones, documentación y materiales, poniendo además los servicios de formación a disposición del personal docente y de los especialistas de otros países (…) ayude generosamente a fortalecer esta colaboración en una esfera de actividad que simboliza la necesaria solidaridad de todos los pueblos (p. 9).

De conformidad con estas recomendaciones, el MARNR planifica una programación en materia de la educación ambiental sumando a instituciones públicas, privadas, asociaciones ambientalistas, entre otros, por medio del Área de Investigación y Planificación, el cual busca establecer un Plan Nacional de Educación Ambiental que generará información fundamental que sirve de base para los pensum y programas de estudio de las diferentes niveles y modalidades de estudio.

De este programa se derivaron varios elementos de especial importancia que le dieron impulso a la educación ambiental en todos los niveles. Por medio de un trabajo de investigación, se logró diseñar en 1985 el Plan Curricular de Educación Ambiental a nivel de educación preescolar y básica los cuales entraron en vigencia en el año 1986-1987 y la realización de cursos a distancia referidos a la educación ambiental. Todavía está en discusión la incorporación de la dimensión ambiental en la etapa secundaria que abarca educación media y diversificada (de 1er año hasta 5to año).

En 1982 el MARNR organiza, conjuntamente con el Ministerio de Educación y el Instituto Universitario Pedagógico de Caracas, el Primer Taller sobre "Educación Ambiental en el Marco de las Instituciones de Formación Docente". Se realizaría un segundo Taller un año más tarde. En 1985, el MARNR se presentó en el Primer Seminario sobre "Universidad y Ambiente", que se celebró en Bogotá y promovido por la Red de Formación Ambiental para América Latina y el Caribe.

En este seminario se sugirió repetir la misma actividad pero en sus países respectivos. En 1985 se incorpora al currículo la Dimensión Ambiental en las materias del nivel básico y segunda etapa. En 1986 el MARNR, por medio de su Dirección de Educación Ambiental y de ODEPRI, propone el proyecto "Educación Superior y Ambiente", según Muñoz (1994) el objetivo que perseguía era,

> Incluir en la educación superior, en las áreas de investigación, docencia y extensión, el estudio del ambiente desde un punto de vista integral, permanente, estableciendo metodologías interdisciplinarias de educación, orientadas a la solución de los problemas ambientales de la comunidad y contemplar todo desarrollo desde una perspectiva ambiental (p. 21).

A este proyecto le antecedieron cinco Talleres Regionales referidos al Diagnóstico de la Educación Ambiental en Venezuela, el cual se realizó en dos etapas

desde el año 1986 hasta el año 1989 el cual incluyó a veinticinco universidades, cuarenta y seis institutos universitarios, siete institutos universitarios pedagógicos, cuatro politécnicos y nueve colegios universitarios. En estos talleres se destacó la importancia de incorporar a la educación ambiental en las instituciones de educación universitaria. Con la experiencia adquirida en la aplicación de la educación ambiental en todos los niveles, el MARNR realiza el Tercer Congreso Venezolano de Conservación de 1993, el cual invita al trabajo conjunto y mancomunado entre universidades e institutos universitarios a desarrollar la educación ambiental en su contexto educativo.

En 1995 se modifica el currículo de la educación básica incorporando la dimensión ambiental como eje transversal. En 1996 el MARNR realizó una Propuesta del Plan de Acción en Educación Ambiental cuyo propósito fue la evaluación del grado de influencia que tiene los docentes, programas y los recursos educativos en la educación ambiental. Dentro de este contexto, se realizaron debates sobre la relevancia de la educación ambiental como paradigma emergente, y la necesidad de incorporarlo en la segunda etapa de nivel básico como eje transversal.

Este Proyecto Educativo Nacional de 1996 sirvió las bases para su versión preliminar donde participaron en su elaboración los docentes, estudiantes y representantes. Esto daría lugar a la reforma educativa la cual le daría un giro extraordinario en la forma de hacer planificación y la manera de impartir el proceso de enseñanza-aprendizaje donde se pone énfasis en la globalización de los contenidos y la planificación debe atender a proyectos establecidos lo que sería la planificación por proyectos.

Según lo reseña Lanz (2003) este documento está constituido por cuatro líneas estratégicas cuyo ámbito de aplicación incidirá en todos los niveles educativos y modalidades de estudio como indica a continuación:

-La educación se postula en el marco de la transformación político social.
-La escuela como centro del quehacer comunitario.
-La descentralización y el cambio organizativo planteado en la Administración escolar.

-Un currículo adaptado a las necesidades y realidades existentes en cada localidad, municipio y región (p. 5)

De ahí que, el MARNR (1982) definiera la educación ambiental como un proceso de formación en la cual el hombre comprende que toda interacción con el medio que lo rodea tiene alguna consecuencia, y que esta educación le permite ser "crítico, emitir juicios de valor y adoptar normas de comportamiento cónsonas con estos juicios" (p. 4), un ser social con conocimientos científicos que le ayuda a "promover cambios de comportamiento en todos los sectores de la población" (p. 4), para garantizar la protección del medio ambiente y ofrecer oportunidades de calidad de vida a las futuras generaciones. Esta educación persigue la formación de un ser social, adopta "nuevos valores orientados hacia la conservación, defensa y mejoramiento del ambiente cuya finalidad última sea, mejorar en forma constante las condiciones de vida de las generaciones actuales y futuras" (p. 4).

En vista de lo anterior, la visión de la educación ambiental no puede ser vista entonces como una mera incorporación de una materia en el currículo, sino que debe estar de manera tal que integre todas las asignaturas, es cuando se propone como eje transversal en la implantación del Currículo Básico Nacional de 1997 como estrategia para lograr el cuidado del ambiente y el mejoramiento del mismo. Desde esta filosofía, no es posible concebir una educación ambiental amarrada a un aula de clase. Es necesario que salga de las aulas hacia las comunidades, localidades, estados, países y a nivel internacional, al estudiar el problema ambiental se exige que se tome acción y que el estudiante pase de una inmersión sumisa a una inmersión liberadora, que sea protagonista de los cambios y sea un ente transformador de su realidad.

En el contexto universitario se realizaron múltiples reuniones, congresos, foros, conferencias, artículos, sistematización de experiencias, encuentros, documentos, declaraciones, publicaciones, entre otros, los cuales han participado universidades e institutos universitarios públicas y privadas, organismos nacionales, regionales, locales, empresas públicas y privadas para la promoción de la educación ambiental y con ella la sensibilización hacia el medio ambiente concentrando las acciones respectivas para impulsar la educación para el desarrollo sostenible, entre las acciones

están la creación de carreras en pregrado y postgrado en esta área, ejemplo de ello lo describe Guevara (2000),

> La Universidad Central de Venezuela (UCV) ofrece en la Facultad de Ingeniería un programa de maestría en Ingeniería Sanitaria y Ambiental. La Universidad de Los Andes (ULA) tiene un Postgrado en Ordenación Territorial. La Universidad del Zulia (LUZ) ofrece programas de postgrado en Ingeniería Ambiental. La Universidad de Oriente (UDO) ofrece programas en Ciencias Ambientales y Ciencias del Mar (Biología Marina). La Universidad de Carabobo (UC) ofrece programas de maestría en Ingeniería Ambiental y en Ingeniería Química (…) E1 Centro Interamericano de Desarrollo e Investigación Ambiental y Territorial (CIDIAT), conjuntamente con la ULA ofrece un Postgrado en Desarrollo de Recursos de Aguas y Tierras. La universidad Nacional Experimental de Guayana (UNERG) ofrece un Postgrado en Ciencias Ambientales. (p. 12)

Sin duda, nos falta mencionar otras universidades, organismos e institutos que se crearon para la promoción de la educación ambiental, no podemos dejar de mencionar, como lo reseñamos anteriormente, que la ULAC también tiene un postgrado en el área ambiental y la UPT Aragua donde se realiza la presente investigación cuenta con una carrera de pregrado en ingeniería ambiental.

En 1999 se establece la Educación Bolivariana para la primera y segunda etapa del nivel de Educación Básica, el cual descansó sobre los tres pilares de la educación de calidad de la UNESCO, el Ser, Hacer y Convivir, con ejes transversales que responden a la problemática social, entre ellos el eje transversal del ambiente, como política educativa. En el sector universitario también hubo avances en este tema debido a las políticas de estado caracterizada por la inclusión, promoción de valores, pertinencia social y visión integral, concatenadas con la Constitución de la República de 1999. Con base a lo anterior, en el 2003 es creada la Universidad Bolivariana de Venezuela y con ella los Programas Nacionales de Formación en las distintas carreras.

También fue creada la Misión Sucre ese mismo año y en el año 2006 la Misión Alma Mater, dando inicio a trabajos preliminares en cuanto a estructura, constitución, programas y pensum de estudio, entre otros elementos importantes para su establecimiento y ejecución en las diferentes universidades nacionales del país siendo

el 27 de marzo del 2009 su lanzamiento oficial. Su objetivo fundamental es de impulsar la transformación de la educación universitaria venezolana y "propulsar su articulación institucional y territorial, en función de las líneas estratégicas del Proyecto Nacional Simón Bolívar, garantizando el derecho de todas y todos a una educación universitaria de calidad sin exclusiones" (p. 2). Todas estas iniciativas derivadas de la necesidad de una formación educativa que responda a las condiciones socio-históricas y políticas del Proyecto de País establecidos en los dos planes de la nación, destacando el Plan de la Nación 2007-2013 y 2013-2019 la cual dedica uno de sus cinco grandes objetivos a lo referido del tema ambiental.

Cabe destacar que los Institutos y Colegios Universitarios fueron beneficiados con esta misión al ser pasados a Universidades Politécnicas Territoriales a nivel nacional, el cual ahora pueden egresar no sólo Técnicos Superiores Universitarios sino también Licenciados e Ingenieros. Mientras que en el plano educativo de educación básica, en el año 2005 se implanta el Modelo Educativo Plan Liceo Bolivariano, esto da continuidad a la Educación Bolivariana, esta educación fue concebida para dar respuestas a las problemáticas sociales actuales y la formación holística de la sociedad, tomando en cuenta todos los aspectos y escenario de su vida, desde lo individual hasta su interacción social con los demás y su medio ambiente.

Los Programas Nacionales de Formación (PNF) en el contexto universitario

Los PNF nacen de la necesidad de construir un nueva sociedad en Venezuela, una de gran conciencia social y capaz de transformar el modelo de país que actualmente tiene, es por ello que se hace necesario reorientar el sistema educativo y lograr esa transformación para que los ciudadanos se formen para el trabajo productivo, liberador y endógeno. De ahí que, el PNF en Administración (PNFA 2010) describa la concepción que sustenta los PNF, el cual tiene un enfoque humanista-social-dialéctico reconocedor de la interacción humana con su entorno ambiental,

> Es humanista, con reconocimiento de la diversidad, la interculturalidad como principio rector, con pertinencia social y cultural, fundamentado en

> el pensamiento bolivariano, robinsoniano y zamorano (el árbol de las tres raíces),y en los principios universales de paz, libertad, autodeterminación, cooperación, solidaridad, convivencia, unidad e integración, concebida como un derecho humano y un bien social así como de carácter permanente y atendiendo a los procesos de la evolución humana para el desarrollo pleno de la personalidad y la cultura (p. 69).

La concepción del diseño curricular de los PNF está dirigida a la investigación social para garantizar el bienestar de las comunidades que por años han sido excluidas. Su empoderamiento a través de la educación orientada en valores, y actitudes, capacidades e interacciones transformadoras "promueve los valores de solidaridad, cooperación, igualdad, justicia y compromiso con la liberación del ser humano y la erradicación de todas las formas de opresión, explotación y exclusión" (p. 69) como lo describe El PNFA (2010).

Este diseño curricular propicia el cambio del currículo tradicional al currículo humanista, el cual no sólo concentra su contenido en el conocimiento sino también en la formación del estudiante como lo dice el PNFA (2010) para que sea capaz "de ejercer la soberanía democrática, solidaria, mediante la construcción colectiva y acción profesional transformadora, de libre expresión, donde se propicia el debate de las ideas, el respeto por la diversidad, con responsabilidad y ética socialista" (p. 69).

El PNF está vinculado estrechamente con los planes de la nación y con las necesidades territoriales para satisfacer las necesidades locales, regionales y nacionales, impulsa la soberanía del país y la integración latinoamericana. Su concepción exige un cambio de paradigma en cuanto a la organización de la economía mundial, la cual es basada en la acumulación del capital como fuente de felicidad, esto ha traído como consecuencia la devastación de los recursos naturales, guerras, esclavitud, hambres, entre otros.

En este sentido, la concepción curricular de aprendizaje está basada en la "relación dinámica acción-reflexión-acción" que fomenta la dialéctica de saberes entre los que conforman el proceso educativo, docentes, comunidades, estudiantes, abarcando las experiencias relacionadas al Conocer, Hacer, Convivir para la formación del "hombre nuevo" con gran conciencia social, con valores éticos y altamente crítico

y reflexivo. Este diseño curricular busca transformar la praxis educativa promoviendo la autonomía racional y libertad del estudiante, integrando la teoría desde la realidad con la práctica para transformarla.

Para la formación del nuevo ciudadano y garantizar la construcción de un país realmente distinto, se han realizado estudios, revisiones y evaluaciones constante de los programas nacionales de formación. Conforme a los lineamientos curriculares para los PNF, emanada del MPPEU (2009), define a los programas nacionales de formación (PNF) como,

> El conjunto de actividades académicas, conducentes a títulos, grados o certificaciones de estudios de educación universitaria, creados por iniciativa del Ejecutivo Nacional, a través del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, diseñados con la cooperación de instituciones de educación universitaria nacionales, atendiendo a los lineamientos del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación, para ser administrados en distintos espacios del territorio nacional (p. 07).

El Plan de la Nación, con sus líneas estratégicas forma parte de un conglomerado de políticas públicas dirigidas al empoderamiento y protagonismo social, es por ello que las políticas públicas son aplicadas a las políticas educativas, consiente que la educación es el brazo transformador de una sociedad.

A continuación se extraerá información del documento Lineamientos Curriculares para los PNF, emanada del MPPPEU (2009) que define las políticas educativas de los PNF y que son muy importantes en su análisis ya que con base a esto se derivará el entramado epistemológico de una nueva teoría con base en la políticas públicas y educativas para impulsar la transformación de la sociedad a través de la educación ambiental para el desarrollo sostenible.

Características de los PNF

Para explicar o definir el Modelo Educativo propio de la misión Alma Mater, conformado por los PNF en las distintas carreras, es importante describir sus características, principios orientadores, sus criterios fundamentales, su organización

curricular, entre otros elementos que ayudan a comprender los postulados históricos los cuales representa y realizar una reflexión crítica en cuanto a la praxis educativa para impulsar el desarrollo sostenible en la nueva generación que se está levantando. A continuación se describirá las siete características principales que describen los Lineamientos Curriculares para los PNF, emanada del MPPPEU (2009) a los PNF.

La *Formación Humanista,* como aspecto fundamental en la formación del futuro profesional basadas en la integración del conocimiento y la experiencia "dirigidas a la formación en el ejercicio de la ciudadanía democrática, la solidaridad, la construcción colectiva y la acción profesional transformadora con responsabilidad ética y *perspectiva sustentable* (p. 7).

La *vinculación con las comunidades y el ejercicio profesional a lo largo de todo el trayecto formativo*; se realiza una interacción constante entre los estudiantes y la comunidad como nuevas formas de dar soluciones a los problemas con la participación de diferentes actores, el abordaje de los problemas y necesidades desde los equipos interdisciplinarios y "el desarrollo de visiones de conjunto, actualizadas y orgánicas de los campos de estudio, en perspectiva histórica, y apoyadas en soportes epistemológicos coherentes y críticamente fundados" (p. 7).

La *Conformación de los Ambientes Educativos,* los cuales forman parte de la interrelación con las comunidades el cual se desarrolla la democracia, libertad de opinión y pensamiento, el respeto y la diversidad, la tolerancia, la integración de todos los actores donde sus conocimientos y experiencias son valorados, la multiplicidad de fuentes de información, la reflexión como parte del aprendizaje. Todos estos elementos son indispensables en su formación, "asociados a ambientes de formación y prácticas educativas ligados a las necesidades y características de las distintas localidades que propicien el vínculo con la vida social y productiva" (p. 8).

La *Participación Activa y Comprometida de los Estudiantes,* en su propio proceso de formación, esto lo relacionados a los diferentes investigaciones e innovaciones que deben realizar como parte de su proceso de creación intelectual, el cual realiza y que da respuestas a las problemáticas que presentan las comunidades que sea cónsono con su perfil profesional "en consideración de sus dimensiones éticas,

políticas, culturales, sociales, económicas, técnicas y científicas, garantizando la independencia cognoscitiva y la creatividad de los estudiantes" (p. 8).

Las *Modalidades Curriculares Flexibles*, los cuales son adaptados a las necesidades del estudiante dependiendo de su disponibilidad de tiempo, con los recursos con que cuenta, las características culturales y los métodos de enseñanza. La *Definición de Sistemas de Evaluación*, que sean cónsonos con la adquisición de un aprendizaje que invite a la continua reflexión y el mejoramiento. La *Promoción, el Reconocimiento y la Acreditación de Experiencias Formativas en Distintos Ámbitos*, siendo este reconocimiento justo en una sociedad en la cual el conocimiento popular carece de valor y no es tomado en cuenta.

Principios rectores de los PNF

Los principios éticos que conforman los PNF están dirigidos a la consolidación de los valores fundamentales de la sociedad, el mismo documento Lineamientos Curriculares para los PNF del MPPPEU (2009) enumera una serie de principios de los cuales el primero es el ***Compromiso*** lo cual impulsa la transformación hacia una sociedad justa y de paz mediante el poder popular, promueve las alianzas latinoamericanas y caribeñas y la alianza con los Pueblos del Sur. Muy diferente a la concepción que se tenía de la educación universitaria, como un privilegio de pocos al servicio del capitalismo. Como señaló Ribeiro (1969),

> Nuestras universidades, a lo largo de su existencia secular fueron instituciones enclaustradas que formaron los tipos de especialistas que la sociedad les demandaba y los conformaron para el rol de privilegiados y de custodios del orden social vigente (…). En ese sentido, ellas operaron, desde siempre, como instituciones esencialmente políticas y clasistas (p. 77).

El compromiso que tienen las Universidades beneficiadas con la Misión Alma Mater, entre ellas, La UPT Aragua, es con el país que impulsa la soberanía popular y la integración latinoamericana y caribeña, exalta nuestra cultura, nuestra identidad regional y nacional, promueve los más altos valores éticos como la solidaridad, justicia,

igualdad, fomenta la eliminación de todas las formas de violencia y opresión, explotación y exclusión. Una educación que extrae todas nuestras capacidades para potenciarlas, impulsar la conciencia crítica y reflexiva, la valoración y liberación.

Como lo señala Varsavsky (1972) "No es lo mismo educar para el liberalismo que para el socialismo; para el neocolonialismo que para el desarrollismo o el nacionalismo; para un estilo consumista, místico, creativo o autoritario" (p. 17). Los PNF, brazo principal de las Universidades Alma Mater, representó una revolución educativa de la mano de las políticas sociales que vino a transformar la forma de impartir la educación universitaria caracterizado por el conductismo, autoritarismo, la formación escolástica y enciclopédica hacia una formación totalmente nueva. Hacia una educación para empoderar a la comunidad, porque como señala el mismo Varsavsky (1972) "Cambian las necesidades, los criterios de evaluación de proyectos y de eficiencia de métodos, la tecnología física y social, los conocimientos más deseables, el papel social del universitario y hasta los métodos de la investigación" (p. 17).

El énfasis que se le da desde los PNF a la ***Acción continua para el Mejoramiento del Desempeño Estudiantil*** el cual es motivado por el protagonismo que reporta el ser actor de su propio aprendizaje donde los PNF están centrados en promover, consolidar y fortalecer ese protagonismo. Este desempeño es lo principal en el proceso de formación, abarca el esfuerzo de la institución en realizar el seguimiento y ajuste de los procesos de formación. Siguiendo con la descripción que hacen los lineamientos de los PNF del MPPEU (2009), éste explica la existencia de "la disponibilidad de recursos para el estudio, la formación y práctica docente, el ambiente universitario dentro y fuera de las aulas, el fortalecimiento de los grupos de estudio, el asesoramiento académico, las condiciones de vida y estudio, la inserción socioproductiva" (p. 11).

La ***Diversidad e interculturalidad,*** los PNF valoran la diversidad e interculturalidad de nuestro país el cual es multiétnico y plurilingüe, el reconocimiento de ella, de los orígenes, las diversidades como pueblo soberano y digno, la valoración, el respeto y la promoción de los saberes ancestrales, las diversidades culturales, personas y formas de expresión como patrimonio de inestimable de riqueza bajo el

principio de *Igualdad.* Esto implica que la educación universitaria sea crítica y con pensamientos propios, traspasando las barreras del colonialismo del saber, la integración de participantes de todas las edades, ocupaciones, intereses, condiciones sociales y económicas propiciando el diálogo de saberes con pertinencia. La diversificación de la oferta académica de acuerdo a las necesidades locales, territoriales y nacionales.

La ***Democracia participativa y protagónica,*** el poder popular se basa en la participación protagónica de todos los sectores sociales especialmente aquellos que siempre fueron marginados, olvidados, relegados, que nunca fueron tomados en cuenta. Lograr la participación de la sociedad en los diferentes ámbitos políticos, económicos, sociales, culturales, donde no tenían cabida la reflexión y análisis crítico de los problemas relacionados. Se busca por medio del protagonismo que la sociedad en general pueda construir un mundo mejor, sin explotación, exclusión ni opresión. La universidad bajo los PNF debe propiciar la integración con las comunidades, una educación liberadora como lo enunciaba el ilustre Freire (1995) que impulse "la participación protagónica, a través de la formación, el estudio, el diálogo de saberes, la investigación, la creación de tecnologías, la interacción social y el desarrollo de proyectos culturales, sociales y productivos" (p. 37).

La ***Calidad*** académica como cuarto principio es un reto de este modelo educativo, éste responde a los necesidades y problemas de la sociedad, de ahí que esté en continua evaluación y revisión profunda de sus temas consustanciada a la transformación contínua de sus prácticas. Ésta denota relevancia debido a que tiene un papel fundamental en el desarrollo sustentable en el país, si no tenemos una educación de calidad y que ésta se concatene con los problemas del entorno, no se podrá lograr transformaciones sociales. La calidad de los PNF apuesta a la creación intelectual del pensamiento crítico e innovador, científico-tecnológico, humanista, la reflexión crítica, la valoración del patrimonio cultural, natural, la solidaridad con los pueblos del mundo, la integración latinoamericana y el fortalecimiento del ejercicio de la ciudadanía.

Los PNF gozan de ***Pertinencia*** debido a que atiende a las demandas sociales vinculadas con los programas de desarrollo económico como el Plan de la Nación,

comprometidos en el proceso de transformación conforme a las necesidades prioritarias a nivel local, regional o nacional, bien sea económica, social, cultural, tecnológica, política, técnica y educativa, "el interés público, la democracia participativa, el reconocimiento y valoración de la diversidad cultural, el equilibrio ecológico y de valores como la libertad, la tolerancia, la sensibilidad, la justicia, el respeto a los derechos humanos, la solidaridad y la paz" (p. 13).

La ***Formación integral*** del proceso educativo se debe articular entre "conocimientos científicos, tecnológicos, sociales y humanísticos, la vinculación social, el pleno ejercicio del derecho al deporte y la recreación" (p. 14). Esto a su vez llevará al estudiante a adquirir competencias, capacidades y actitudes que le permitan la valoración "ética, social, intelectual, estética y política (…) profesionales y ciudadanos conscientes, responsables, solidarios, críticos, participativos, (…) sensibles hacia los problemas sociales y ambientales, así como la diversidad de valores que posibilitan una sociedad más justa y solidaria" (p. 15). La formación integral que no sólo se queda en conocimientos sino que mueve a la acción, capaces de cambiar el modelo de producción actual por otro más responsable con el ambiente, para el empoderamiento económico de la población, la justicia social y la conservación.

El ***Ejercicio del pensamiento del crítico y creativo*** es parte de la formación académica que impulsa la promoción, la formación y el análisis crítico producto de un pensamiento en constante reflexión de los problemas y necesidades que emergen en la sociedad, lo cual responde a un constante cambio que caracteriza al mundo contemporáneo de modo que se tenga la capacidad creativa de ofrecer respuestas frente a estos hechos sociales. Vislumbrar el entorno universitario como espacios intelectuales, donde se fomente lo científico, tecnológico, ideas políticas, medio ambiente y desarrollo, conjuntamente con valores éticos fundamentales.

Las nuevas oportunidades de estudio abre un abanico para la ***Educación a lo largo de toda la vida*** el cual ofrece la oportunidad de formación permanente a todos los sectores sin discriminación alguna en distintas áreas, carreras y postgrados en las distintas modalidades educación, a distancia, semipresencial o asistida, apoyadas en la tecnología que responda a las necesidades del país y al Plan de la Nación, esto cónsono

con la rápida evolución que se está viviendo, facilitar el acceso a la formación universitaria y adquirir nuevas formas de conocimientos consolidando un proceso continuo de formación.

Los PNF están en completa ***Vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo,*** el cual se concatena a su vez con nuestra Carta Magna, la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y que pone especial atención en el ámbito económico-social, a diferencia de otros programas de estudio que sólo pone énfasis en el tema económico olvidando que la razón de ser de la economía, la satisfacción de las necesidades sociales.

Este Plan de la Nación 2013-2019 apunta a la transformación hacia una sociedad con valores éticos profundamente humanistas promotores de la igualdad, libertad, justicia, solidaridad, participación. Impulsa el desarrollo de un nuevo modelo productivo más amigable con el ambiente con una visión integral ecológica, sustentable, de respeto y valoración. Este modelo exige la participación protagónica, la generación de tecnologías y la profundización del conocimiento, de conformidad con los lineamientos enviados por el MPPPEU (2009) en los siguientes aspectos:

> La soberanía agroalimentaria (…) La Economía Social y el desarrollo de tecnologías apropiadas social y ambientalmente. La protección ambiental y el aprovechamiento racional de los recursos naturales. El desarrollo humano y sustentable de los espacios urbanos y rurales (…) La unidad latinoamericana y caribeña y el impulso a una nueva geopolítica mundial, caracterizada por la pluripolaridad (p. 17).

La ***Experimentalidad*** como principio implica un ejercicio institucional que devenga responsabilidades ante el estado venezolano y ante la sociedad en el cumplimiento de su misión educativa por medio de la aplicación correcta de los programas nacionales de formación, será una actividad esencial "La transformación continua de los procesos académicos y de gestión, su revisión sistemática, la generación de innovaciones y la asunción de riesgos, el desarrollo de perfiles institucionales diversos conforme a la vocación y al entorno de cada institución" (p. 18), toda estas características son propias del carácter experimental de los PNF.

La ***Universalización*** tiene que ver con la inclusión social en todos sus ámbitos y oportunidades, al derecho que tienen todos sin discriminación alguna de acceder a una educación de calidad, desarrolladas con los procesos tecnológicos propios que nos ofrece la globalización. Hoy más que en ninguna otra época los países del mundo enfrentan problemas que son de trascendencia internacional como son las injerencias en los países como mecanismos de dominación, las luchas por las reivindicaciones sociales, la injusticia, la pobreza, entre otros problemas que aquejan mundialmente.

Es por ello que los PNF promueven la ***Cooperación Internacional*** ya que es necesario una educación que promueva alianzas con los pueblos hermanos de Latinoamérica y el Caribe y con los pueblos del mundo para la búsqueda de soluciones a problemas que nos afectan a todos por igual, como el cambio climático y la pobreza, una educación que profundice las relaciones privilegiando el intercambio con los pueblos hermanos, que esté orientada a la cooperación, solidaridad, la promoción de la multipolaridad, la integridad y la hermandad entre los países.

Criterios del Currículo

El currículo que utiliza la UPT Aragua, el cual es el contexto que se desarrollará la investigación, son los PNF, cuyas características demuestran el espíritu emanado en la Constitución Nacional y el Plan de la Nación, éste responde a criterios establecidos, cumplir con la inclusión social, la participación ciudadana, la solidaridad, entre otros aspectos que conforma el conglomerado social que hace de éste currículo un recorrido maravilloso de formación de conocimientos vinculados al desarrollo de los valores éticos, ambientalista, tecnológico, social, económico, político, y cultural.

Este Currículo tiene unos criterios fundamentales para su implantación, de conformidad a estos criterios, se elabora una teoría epistemológica referida a la transformación de la praxis educativa que viene dada primeramente de los elementos que conforman el sistema educativo, empezando con el modelo educativo, el cual, uno de sus elementos es el pensum y programas de estudio.

Como primer criterio, los PNF son de carácter *Flexibles*, esto le da cierta permeabilidad en su aplicación el cual significa que se puede organizar el currículo de diferentes formas sin cambiar su esencia, esto también nos lleva a la posibilidad de incorporar conocimientos o modificarlos, si es necesario para su actualización, se pueden también conjugar diversas estrategias de aprendizaje cónsono con la unidad curricular a desarrollar.

Como parte de la formación de ese "hombre nuevo" con grandes valores éticos, con gran conciencia social y ecológica capaz de actuar y transformar a la sociedad, se encuentra el eje fundamental para realizarlo desde el acto pedagógico, y en este caso sería andragógico referido a la educación para el adulto, la *Transversalidad*. Entendiéndose como la guía de los valores éticos que orienta el pensar y actuar, estos valores emergen de la influencia de la praxis educativa el cual tiene que ser profundamente humanizadora, basados en la libertad, la democracia y el diálogo.

A esto hay que añadirle el elemento de la *Transdisciplinariedad*, el cual se vale de múltiples áreas del conocimiento para la comprensión del contenido que no pertenece al conocimiento absoluto de una sola especialidad. También se vale de la Interdisciplinariedad la cual reúne a expertos de diferentes áreas tanto dentro como fuera de la universidad para obtener un mayor conocimiento y manejar correctamente diferentes situaciones.

Los PNF también manejan el criterio de *Movilidad*, el cual responde a la posibilidad de consecución de estudios de los estudiantes en cualquier parte del territorio nacional sin inconvenientes y esto debido a otro elemento importante que es la *Municipalización* de la educación, el cual responde a las verdaderas necesidades de las comunidades de manera regional y local comprometidos con el desarrollo endógeno, tomando en cuenta su cultura, sus acervos, exigencias y potencialidades, de acuerdo a los lineamientos del MPPPEU (2009) "La educación universitaria llega a la comunidad para quedarse, impulsar la comunidad y su desarrollo endógeno" (p. 20).

Es por ello que los PNF están siendo aplicados en las universidades comprometidas directamente con los planes de la nación, para lograr el desarrollo de las comunidades y "la mayor suma de felicidad posible" como uno de los objetivos

históricos de este plan, es por ello que a través de estos programas se forman como menciona el MPPPEU (2009) “especialistas en gestión social de las comunidades, formados en las comunidades para servirlas, generando una auténtica apropiación de la educación universitaria por parte de las grandes mayorías” (p. 20), la educación universitaria derrumba sus muros para consolidarse por el bienestar de las comunidades dejando de ser sólo privilegio de unos pocos afortunados.

Organización Curricular

Ejes de formación

De acuerdo a la concepción del diseño curricular del PNF, el cual es inclusivamente humanista, el componente curricular presenta diferentes ejes de formación que sustentan el desarrollo curricular, los mismos también asumen su carácter transversal en el diseño y gestión del currículo. Estos ejes de formación son de carácter integral y constituyen categorías los cuales agrupan las diferentes unidades curriculares, que a su vez constituyen los conocimientos y las prácticas integradas, interrelacionadas para lograr el trabajo colectivo y transformador. Los lineamientos curriculares para los PNF por el MPPPEU (2009) definen la función de los ejes transversales en el currículo del PNF,

> Su función es garantizar la integralidad del currículo, por lo cual generan unidades curriculares interrelacionadas horizontal y verticalmente, pero además están presentes en todas las unidades curriculares de cada PNF. De esta forma en un PNF pueden identificarse las unidades curriculares que integran cada uno de los ejes, pero estos también están presentes como ejes transversales en todo el currículo, fortaleciendo la articulación entre los distintos espacios curriculares (p. 21).

La malla curricular es integral, donde los ejes de formación coinciden desde la multidimensionalidad en las diferentes unidades curriculares tanto en su epistémia como en su praxis formativa, seminarios, proyectos, talleres, cursos, laboratorios, entre

otros. Los ejes de formación o ejes transversales, ofrecen espacios para desarrollar conocimientos que estén implícitos en las prácticas inter y transdisciplinarias de las diferentes unidades curriculares, también sirve de espacio para integrar otras carreras a fin de lograr el trabajo académico en la búsqueda de soluciones a situaciones o temáticas de interés. Los ejes de formación están establecidos de conformidad con los lineamientos emanados por el MPPPEU (2009), estos estarán presentes en todos los PNF transversalmente, a continuación conoceremos cada uno de estos ejes.

Como primer eje de formación está el *Eje Epistemológico*, el cual se sustenta en procesos de generación, transformación y apropiación del conocimiento, la eficiente utilización de las herramientas de tecnología y metodológicas, el intercambio de saberes como fuente de distintos tipos de conocimiento "para el desarrollo de una racionalidad abierta que permita el abordaje de situaciones complejas en contextos reales, cruzados por actores diversos, intereses múltiples y dimensiones éticas, científicas, tecnológicas, políticas, sociales y ambientales" (p. 22).

El *Eje Ético-político*, apunta al reconocimiento propio como país diverso, étnico, pluricultural, la valoración de la historia para entender los procesos históricos-sociales, el análisis y la reflexión crítica de la "racionalidad tecnocrática y las implicaciones políticas, éticas y socioculturales de los enfoques, perspectivas y soluciones científicas y tecnológicas, así como el desarrollo del compromiso con la soberanía tecnológica y la creación de caminos que rompan con la mentalidad neocolonial" (p. 22). Este eje destaca la memoria histórica de la transformación dinámica que ha tenido nuestro país a través de las décadas, de la democracia representativa a la democracia protagónica, las guerras, barbaries y otros métodos de dominación y nuevas formas de resistencia al neocolonialismo, entre otros.

El *Eje Trabajo productivo*, este eje destaca la importancia del esfuerzo que se debe hacer para cambiar la situación de dependencia económica. Como país, se tiene el privilegio de poseer grandes riquezas naturales, sin embargo, todavía se siguen importando materia prima y altamente consumidores de productos, bienes, servicios, conocimientos y tecnologías extranjeras, lo que crea dependencia. La soberanía conlleva a depender cada vez menos, por lo cual, este eje llama a revertir esta situación

y convertir el país en un generador de conocimientos, procesar la propia materia prima, autoabastecerse y exportar bienes, servicios y tecnología.

Este eje está ligado a la ejecución de proyectos socioproductivos que los estudiantes deben realizar a lo largo de su carrera conjuntamente con las comunidades, empresas e instituciones, dando solución a los problemas reales mediante las líneas de investigación que maneja cada carrera, "el socialismo plantea la reivindicación del trabajo como espacio de realización humana en función del beneficio social, como ejecución individual en la cual las personas se reconocen y valoran, como obra" (p. 24).

El *Eje Estético-Lúdico*, este eje reivindica el carácter humanista de la educación, la formación ciudadana en su plenitud, el reconocimiento y valoración de su cultura, del medio ambiente y capacidad para la creación y transformación hacia el hombre nuevo, lo estético y lúdico están estrechamente integradas a las praxis educativa y la vida universitaria en sí.

En cuanto a este eje, los lineamientos lo describen como "La valoración del goce estético como derecho humano y la reivindicación del carácter estético de las actividades científicas, tecnológicas, humanísticas y, en particular de la educación como recreación de la interioridad, terreno de ideas, sensaciones y sentimientos" (p. 25). El humanismo da importancia a la formación académica como espacio de vida y la recreación como complemento de ella, diferenciándose de la tecnocratización que sufre la educación hoy que pone el énfasis en los resultados relegando en un segundo plano las interacciones propias del ser humano como constructor de conocimiento.

El *Eje socioambiental*, este eje de formación destaca la importancia de realizar cambios en el modelo de producción y consumo actual caracterizado por la destrucción del ambiente, por un modelo de producción sostenible, concientizar a la población a consumir hasta satisfacer las necesidades. Este eje debe transversalizar todas las unidades curriculares, estar presente en cada proyecto de elaboración, en cada proceso educativo, en la creación de nuevas tecnologías limpias, sosteniblemente ambientales y sociales, desarrollo de técnicas ecológicas, la defensa y cuidado del ambiente.

El Presidente Boliviano Evo Morales (2009), en el discurso ante la ONU propuso una Declaración Universal de los Derechos de la Madre Tierra:

> es una de las propuestas recogidas sobre todo de los movimientos campesinos indígenas, la necesidad de que las naciones elaboren una Declaración de los Derechos de la Madre Tierra que incluya el derecho a la vida, el derecho a la regeneración de su biocapacidad, el derecho de una vida limpia y el derecho a la armonía y al equilibro de todos y todo (p. 4).

Este llamado hace eco del propósito del eje transversal que es el de cambiar el modelo productivo depredador por un modelo más amigable con el ambiente, respetando toda vida y diversidad biológica, desarrollar en los estudiantes conciencia social y ser partícipe en la transformación del modelo económico. Explica que las actividades que se realicen deben estar comprometidas con la lucha socio-ecológica, el conocimiento del impacto social y ambiental de las acciones, decisiones profesionales y técnicas, e impulsar el desarrollo de tecnologías sustentables.

Estos ejes de formación van concatenados con el Plan de la Nación, son transversales debido a que debe ser tratado en todas las unidades curriculares, con plena atención en el eje ambiental, este enfoque estratégico de la transversalidad exige una visión hacia el futuro, hacia donde debe ir la universidad, la gestión de los PNF direcciona todos los esfuerzos por dar cumplimiento a la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en esa formación del ciudadano nuevo y el Plan Estratégico Nacional Plan de la Patria.

Hoy más que nunca es necesario una formación educativa distinta a la que hemos estado desarrollando, los PNF tiene como visión la transformación científica humanista con una visión de formación integral y liberadora, debemos lograr formar profesionales integrales con una sólida formación humanista, crítica, emprendedora, creadora innovadora, sociopolítica y ambientalmente ecológica, capaz de tomar decisiones y acciones en protección ambiente impulsando el desarrollo sostenible, eso se logra con el mejoramiento de la calidad de educación que los docentes están impartiendo y la aplicación correcta y efectiva de los PNF el cual contempla ejes transversales que ayudan a generar grandes transformaciones en los estudiantes. Es necesario impulsar cambios tanto en la formación integral del estudiante, la formación

intelectual y la vinculación social y así lograr concientizar en los estudiantes hacia la sostenibilidad ambiental.

Considerando que la educación para el desarrollo sostenible reviste de un gran valor social que devenga participación y reflexión profunda, en la presente investigación se consideró el documento Carta de la Tierra para la apropiación de principios y valores ambientales que sirvan de guía para el mejoramiento del entorno y sensibilizar tanto a la presente como a las futuras generaciones que se involucren más con los temas ambientales y la sostenibilidad ambiental, además de estos principios de protección ecológica, también la erradicación de la pobreza, el desarrollo económico equitativo, los derechos humanos, la democracia y la paz los cuales son interdependientes e indivisibles, formando un marco ético integral e inclusivo para guiar la transición hacia un futuro sostenible.

Bases Legales

La educación para el desarrollo sostenible tiene su basamento legal nacional e internacional. La Pirámide de Kelsen distribuye muy bien el marco jurídico, Ramos (2011) la define:

> Es un método jurídico estricto, mediante el cual quiere eliminar toda influencia psicológica, sociológica y teológica en la construcción jurídica, y acotar la misión de la ciencia del derecho al estudio exclusivo de las formas normativas posibles y a las conexiones esenciales entre las mismas. La pirámide kelsiana, es categorizar las diferentes clases de normas ubicándolas en una forma fácil de distinguir cual predomina sobre las demás, ej. Constitución, ley, decreto ley, ordenanza etc. (p. 1)

Basados en el orden que describe la Pirámide de Kelsen, la investigación está fundamentada por la *Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999)*, carta magna que rige nuestro país, muestra el compromiso histórico del Estado venezolano en cumplir y conformar un modelo político, social y económico de una sociedad justa, garantizando a todas los ciudadanos su bienestar integral, en su artículo 3 se lee:

> El Estado tiene como fines esenciales la defensa y el desarrollo de la persona y el Respeto a su dignidad, el ejercicio democrático de la voluntad popular, la construcción de una sociedad justa y amante de la paz, la promoción de la prosperidad y bienestar del pueblo y la garantía del cumplimiento de los principios, derechos y deberes reconocidos y consagrados en esta Constitución. La educación y el trabajo son los procesos fundamentales para alcanzar dichos fines (p. 1).

Este artículo resalta el compromiso que tiene el estado venezolano con la educación, por medio de ésta permite el desarrollo de la persona y el fortalecimiento de los valores para tener una sociedad justa y pacífica, próspera con calidad de vida, democrática, pero que además, permita la construcción de una sociedad defensora de la paz y que garantice el cumplimiento de los principios, derechos y deberes establecidos en la Constitución, esto se logra mediante la formación integral del individuo capaz de defender su propio espacio, el medio que lo rodea y tomar acciones para asegurar su calidad de vida sin que en ello signifique detrimento para el medio ambiente.

En el artículo 107 destaca la obligatoriedad de la educación ambiental en todos los niveles educativos, dice “La educación ambiental es obligatoria en los niveles y modalidades del sistema educativo, así como también en la educación ciudadana no formal” (p. 21). Así, resalta el derecho ciudadano de recibir educación ambiental que le brinde la oportunidad de formarse en valores y principios ecoambientalistas. Así mismo, el artículo 127 nos compromete con la responsabilidad socioambiental de cuidar nuestro ambiente y protegerlo para futuras generaciones, el estado venezolano también tiene su responsabilidad en la protección ecológica del ambiente como dice a continuación,

> Artículo 127. Es un derecho y un deber de cada generación proteger y mantener el ambiente en beneficio de sí misma y del mundo futuro. Toda persona tiene derecho individual y colectivamente a disfrutar de una vida y de un ambiente seguro, sano y ecológicamente equilibrado. El Estado protegerá el ambiente, la diversidad biológica, los recursos genéticos, los procesos ecológicos, los parques nacionales y monumentos naturales y demás áreas de especial importancia ecológica (p. 25).

No se puede proteger lo que no se conoce, es por ello que estos artículos resaltan la importancia de la educación para asumir el compromiso de manera individual y colectiva. Cumplir con el encargo social de proteger y velar por el ambiente, participar activamente en la reconstrucción, recuperación, protección y lograr un ambiente sano y seguro, el estado deberá garantizarlo y nosotros estamos obligados a cumplir para que las generaciones futuras tengan calidad de vida.

La *Ley Plan de la Nación 2013-2019* en su gran objetivo histórico "V. Contribuir con la preservación de la vida en el planeta y la salvación de la especie humana", está elaborada para alcanzar el desarrollo sostenible tan anhelado mundialmente. Partiendo de la transición del capitalismo al socialismo, se contempla un modelo productivo en pro de la protección del ambiente mediante la convivencia armónica con la naturaleza.

Se han establecidos acuerdos internacionales de preservación ambiental, incentivando el cumplimiento los mismos, entre sus objetivos es proteger el patrimonio histórico y cultural mediante el fomento de una educación ambientalista, crítica, de valores, de lucha en contra del deterioro y derroche de los recursos vitales como el agua, el aire, el suelo, ambos parte de una cultura donde la explotación y las ganancias son los más importante sin pensar en los efectos que tiene sobre el ambiente.

Esta quinta línea está centrada en fomentar políticas de conservación y protección, todos los seres humanos están llamados a salvar el planeta, tenemos el compromiso de cambiar el modelo de producción actual a un modelo de desarrollo sostenible, esto lo lograremos cambiando la cultura actual. En su apartado 5.1 señala:

> Construir e impulsar el modelo económico productivo eco-socialista, basado en una relación armónica entre el hombre y la naturaleza, que garantice el uso y aprovechamiento racional, óptimo y sostenible de los recursos naturales, respetando los procesos y ciclos de la naturaleza (p. 24).

Mediante la educación ambiental se logrará la formación axiológica del "nuevo ciudadano", en su apartado 5.1.2.4 dice "Fomentar un nuevo esquema de valores, orientado al respeto y preservación de la naturaleza, que transforme la conciencia colectiva, sobre los patrones capitalistas de producción y consumo" (p. 25). Desde la

conciencia se impulsa una cultura ecosocial, a sabiendas que todas las acciones que hagamos tienen efectos en el ambiente, queda de parte de la sociedad que ese efecto sea positivo pero sólo se logra con un nivel de conciencia alto que permita luchar en contra del consumismo producto de un sistema capitalista que emerge constantemente al lado de los esfuerzos para erradicarlo.

Desde el ámbito educativo, tanto formal como informal, sobre todo las universidades deben impulsar la transformación del modelo de desarrollo destructivo a un modelo de desarrollo sostenible, la utilización de tecnologías limpias y ecoambientales. El apartado 5.1.3.1 impulsa a "Promover la investigación, la innovación y la producción de insumos tecnológicos de bajo impacto ambiental, así como el rescate de tecnologías ancestrales para la producción y procesamiento agrícola y pecuario, entre otros, aumentando los índices de eficacia y productividad" (p. 25).

La *Ley Orgánica del Ambiente (2006)* columna vertebral de la salvaguarda del ambiente tiene como objetivo establecer las disposiciones y los principios que rigen la conservación y protección del medio ambiente, regula toda la gestión ambiental y promueve el desarrollo sustentable como un derecho y un deber compartido entre el Estado y la ciudadanía en general, contribuir de alguna manera a la seguridad y el bienestar tanto de la sociedad como de todos los seres vivientes que habitan en el medio ambiente, en su artículo 1 describe su objetivo fundamental,

> Artículo 1. Esta Ley tiene por objeto establecer las disposiciones y los principios rectores para la gestión del ambiente, en el marco del desarrollo sustentable como derecho y deber fundamental del Estado y de la sociedad, para contribuir a la seguridad y al logro del máximo bienestar de la población y al sostenimiento del planeta, en interés de la humanidad. De igual forma, establece las normas que desarrollan las garantías y derechos constitucionales a un ambiente seguro, sano y ecológicamente equilibrado (p. 1).

Este artículo resalta la importancia del desarrollo sustentable, es un deber y derecho tanto del estado venezolano como de la sociedad proteger el ambiente, conservarlo y contribuir a la sostenibilidad. Centra su atención en garantizar un ambiente sano, seguro y equilibrado, para lograrlo, es necesario la participación activa

de la sociedad quienes servirán de garantes, además de los organismos del estado designados para ello, del cumplimiento a través del seguimiento de las actividades que puedan causar un deterioro significativo o no reversible al ambiente, en su artículo en su artículo 12 reseña:

> El Estado, conjuntamente con la sociedad, deberá orientar sus acciones para lograr una adecuada calidad ambiental que permita alcanzar condiciones que aseguren el desarrollo y el máximo bienestar de los seres humanos, así como el mejoramiento de los ecosistemas, promoviendo la conservación de los recursos naturales, los procesos ecológicos y demás elementos del ambiente, en los términos establecidos en esta Ley (p. 1).

En este artículo se describe la responsabilidad que tiene el Estado Venezolano en promover la conservación del ambiente y una de las formas para su cuidado es dando impulso a la educación para el desarrollo sostenible, el cual se asentará en proyectos de tecnologías limpias, ecológicamente sostenible. Esto ayudará a disminuir el impacto ambiental de la contaminación industrial y la sobreexplotación de los recursos naturales, formar una cultura ecológica a través de la educación ayudará a impulsar proyectos innovadores que modifiquen o cambien la forma de explotación de los recursos naturales, procesos, procedimientos e incorporación de los desechos como parte de la materia prima en la elaboración de los productos.

El título IV de la misma ley, Educación Ambiental y la Participación Ciudadana, describe todo lo correspondiente a la educación ambiental, lineamientos específicos, generación de procesos, promoción y aportes de la educación ambiental, en su artículo 34 describe el objetivo de la educación ambiental,

> La educación ambiental tiene por objeto promover, generar, desarrollar y consolidar en los ciudadanos y ciudadanas conocimientos, aptitudes y actitudes para contribuir con la transformación de la sociedad, que se reflejará en alternativas de solución a los problemas socio-ambientales, contribuyendo así al logro del bienestar social, integrándose en la gestión del ambiente a través de la participación activa y protagónica, bajo la premisa del desarrollo sustentable (p. 14).

De modo que la educación ambiental tiene un papel fundamental en la transformación del "nuevo ciudadano", este conocimiento debe formarlo en valores y

principios éticos socioambientales los cuales le servirá para incorporarse en la gestión ambiental en todos los niveles y ser protagonista del cambio hacia el desarrollo sustentable. Esta nueva cultura de desarrollo sostenible debe trascender y estar enfocada a realizar acciones en defensa del ambiente y en la reconstrucción del mismo.

La *Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación (2010)* está relacionada directamente con la educación, los proyectos tecnológicos y trabajos en esta área, deben estar dirigidos en beneficio para la sociedad en general y a la preservación del ambiente, el artículo 5 señala,

> Formular la política nacional de ciencia, tecnología, innovación y sus aplicaciones, así como impulsar y controlar la ejecución de las políticas públicas para la solución de problemas concretos de la sociedad y el ejercicio pleno de la soberanía nacional, a través de planes nacionales para la construcción de una sociedad justa e igualitaria (p. 3).

La educación para lograr el desarrollo sostenible es primordial en el desarrollo de las tecnologías, desde este ámbito se busca fomentar tecnologías que vayan dirigidas al desarrollo de modelos, programas o procedimientos que minimicen el deterioro ambiental y brinden a la ciudadanía mejor calidad de vida. De modo que, la labor que deben realizar los docentes en formar a un profesional integral es muy importante ya que éstos deben dirigir la atención a los proyectos de conservación y de tecnologías limpias que beneficien a la sociedad.

Las actividades de ciencia, tecnología e innovación están encaminadas a contribuir con el bienestar, minimizar la pobreza, respeto a su dignidad y la conservación del ambiente, es por ello que el sistema educativo debe incorporar estrategias de aprendizajes que favorezcan conocimientos para la construcción de un nueva sociedad justa, responsable y poner como objetivo el desarrollo humano sin detrimento del ambiente, esto permitirá avanzar y desarrollarse.

En la *Ley Orgánica de Educación (2009)* Artículo 6, literal 2, inciso c establece la obligatoriedad de la educación ambiental en todos los niveles educativos así como la inclusión del área agroecológica,

> c. El obligatorio cumplimiento de la educación en la doctrina de nuestro

> Libertador Simón Bolívar, el idioma castellano, la historia y la geografía de Venezuela; y el ambiente en las instituciones y centros educativos oficiales y privados, hasta la educación media general y media técnica. Así como la obligatoria inclusión, en todo el Sistema Educativo de la actividad física, artes, deportes, recreación, cultura, ambiente, agroecología, comunicación y salud (p. 3).

Esta educación ambiental viene a redefinir la relación entre el individuo y la naturaleza despojándolo de la cultura antropocéntrica de ser amo y señor de la misma y de los recursos que hay en ella. Avanzar hacia una cultura sensible y con conciencia socioambiental que promueva nuevas alternativas de producción cónsonos con la sostenibilidad participando activamente en impulsar estrategias que ayuden al ambiente a revertir los daños causados, a minimizar el impacto ambiental y avanzar en la innovación tecnológica para lograr un modelo de producción sostenible. El literal 3 inciso e nos describe el objetivo principal de esta formación integral:

> e) Para alcanzar un nuevo modelo de escuela, concebida como espacio abierto para la producción y el desarrollo endógeno, el quehacer comunitario, la formación integral, la creación y la creatividad, la promoción de la salud, la lactancia materna y el respeto por la vida, la defensa de un ambiente sano, seguro y ecológicamente equilibrado, las innovaciones pedagógicas, las comunicaciones alternativas, el uso y desarrollo de las tecnologías de la información y comunicación, la organización comunal, la consolidación de la paz, la tolerancia, la convivencia y el respeto a los derechos humanos (p. 5).

Estos planteamientos dejan en evidencia la importancia de articular las acciones interinstitucionales e interdisciplinarias mediante la aplicación de un sistema educativo que fomente un cambio en la cultura actual acerca de la educación ambiental, para así garantizar el fiel cumplimiento de la legislación venezolana en materia referida al ambiente. El Artículo 15 describe el objetivo de la formación educativa en materia ambiental, en el parágrafo 5 dice **"**Impulsar la formación de una conciencia ecológica para preservar la biodiversidad y la socio diversidad, las condiciones ambientales y el aprovechamiento racional de los recursos naturales" (p. 9). De modo que es imperante la necesidad de educar para impulsar el desarrollo sostenible, se cuenta con una legislación bastante extensa en esta materia el cual hace mención sobre la

obligatoriedad de la inclusión de la Educación Ambiental en todos los niveles educativos y en todas las áreas del conocimiento.

Bajo este compromiso no escapa la educación universitaria puesto que tienen un papel elemental en la promoción del desarrollo humano y la construcción de un desarrollo sostenible desde lo social, lo económica y lo ecológica desde sus ámbitos de acción como son la investigación, extensión, docencia y gestión universitaria. La *Ley de Universidades (2010)* explica el rol que debe cumplir este nivel educativo en su artículo 3 lo describe,

> Las Universidades deben realizar una función rectora en la educación, la cultura y la ciencia. Para cumplir esta misión, sus actividades se dirigirán a crear, asimilar y difundir el saber mediante la investigación y la enseñanza; a completar la formación integral iniciada en los ciclos educacionales anteriores; y a formar los equipos profesionales y técnicos que necesita la Nación para su desarrollo y progreso (p. 1).

Ese desarrollo y progreso deberá estar enmarcado en las políticas del estado que rigen en cuanto a la protección del ambiente para que haya un equilibrio entre desarrollo y sostenibilidad, las universidades como formadoras de conocimientos científicos tiene en sus manos la responsabilidad de propiciar y facilitar las herramientas para lograr una mayor participación en la resolución de los problemas ambientales mediante sus conocimientos, experiencias, técnicas e innovaciones tecnológicas y así impulsar la educación para el desarrollo sostenible que significará calidad de vida para hoy y para el mañana de las generaciones futuras.

MOMENTO III

ABORDAJE METODOLÓGICO

El abordaje teórico sirvió de base para fundamentar el presente trabajo investigativo, a continuación se presenta la posición ontoepistemológica de la investigadora con respecto al fenómeno estudiado. En tal sentido, se describirán los diversos aspectos que lo constituyen, como los fundamentos ontológicos, lo epistémico, lo metodológico, las técnicas de recolección de información, los instrumentos, el procedimiento para el análisis y procesamiento de la información recogida y el rigor científico de la investigación.

Eje Ontológico

La ontología es una rama de la filosofía que estudia la naturaleza y organización de la realidad del Ser en cuanto a lo que es, su existencia y movilidad, es por ello que abordar una realidad desde el punto de vista ontológico no es fácil puesto que las realidades sociales son bastantes complejas y dependen de muchas aristas. Heidegger (1927), definió los conceptos fundamentales de la metafísica entre ellos, la ontología como,

> La reflexión acerca del mundo cotidiano como totalidad de sentido práctico, es decir, como comprensión del "ser", siendo el "ser" el fundamento práctico cotidiano del mundo. El ser humano es práctico, es moral o ético inevitablemente, y lo es primeramente (p. 13).

En lo ontológico, el ser humano es percibido como un individuo, racional y subordinado a la naturaleza el cual es sujeto al principio de la causalidad, es decir, todo fenómeno es causado por otro, también está sujeto al tiempo y el espacio el cual es progresivo y finito en constante desarrollo. De acuerdo a la investigación, lo ontológico se constituye en la totalidad del sistema, ya que existen muchos elementos que se interrelacionan entre sí, siendo dependientes unos de otros como son: la educación

ambiental, el desarrollo sostenible, la praxis educativa, la Carta de la Tierra, el currículo, los programas, los docentes y los estudiantes, desde esta perspectiva se asume el pensamiento complejo y sistémico.

De ahí que, Bunge (1999) definera sistema como "un objeto complejo cuyos componentes se relacionan con al menos algún otro componente; puede ser material o conceptual" (p. 196). Por otra parte, Bertalanffy (1976) expresó sobre este pensamiento sistémico que "desde el átomo hasta la galaxia vivimos en un mundo de sistemas (…) está configurada por sistemas de muy alto nivel de complejidad, donde cada parte interactúa con todas las demás y con el todo" (p. 47), donde todo se interrelaciona.

Ontológicamente enfocamos nuestra investigación con el abordaje de realidades ambientales los cuales toca muchos intereses, miedos, pensamientos políticos y religiosos, valores, entre otros, lo que implica necesariamente una carga axiológica que debe ser respetada incluso hasta tolerada y guiada por los valores como la solidaridad, participación, inclusión, imparcialidad y dignidad. La concepción de Habermas (1984) sobre la ciencia es una actividad social saturada de valores e intereses por lo que se debe abordar cualquier problemática social sin prejuicios ni parcialidad, con respeto y reflexión profunda para influir en los cambios sociales que se requiere. Para Sandin (2003) ontológicamente la realidad es compartida, en donde convergen diferentes elementos influenciadores que determinan comportamientos de aceptación, la educación para promover el desarrollo sostenible está lleno de valores que pueden influenciar positivamente en el Ser.

Lograr el desarrollo sostenible es un desafío científico, social, económico y cultural el cual requiere un tratamiento sistémico, es por eso que desde el campo educativo el abordaje debe incorporar todos los elementos que intervienen en él pues la ausencia o falla de alguno de los elementos supone el fracaso de todo el sistema. Lograr educar para el desarrollo sostenible tomando como base la Carta de la Tierra es un reto lleno de oportunidades, para ello se deben tomar en cuenta muchos elementos que conforman el sistema educativo. Esta carta es una guía de valores y principios

éticos para tener futuro y lograr la sostenibilidad ambiental con objetivos interdependientes e indivisibles. Novo (2006) señala con respecto a esto,

> Tantos los retos como las propuestas no aparecen como cuestiones aisladas, sino como fenómenos interconectados y respuestas articuladas en un marco ético y un modelo del mundo comunes. Los derechos de la naturaleza se vinculan a los derechos humanos; el desarrollo sostenible entra en estrecha relación con la cultura de paz y la democracia; lo global se entrecruza con lo local (p. 340).

Desde el punto de vista gnoseológico, se hace referencia al conocimiento humano, y la manera como será obtenido, relacionando estos dos elementos los cuales requieren una interacción constante entre el fenómeno estudiado y el sujeto de investigación. A través de esta interacción mancomunada, de ellos se desprenden elementos que resultaron en la obtención del conociendo en cuanto a la manera de ejercer la praxis educativa en la universidad. Reflexionar sobre el origen de las actitudes como parte de esa cultura que caracteriza tanto a estudiantes como docentes en la casa de estudio y analizar cómo ésta influye notablemente en el futuro profesional, además de la aplicación del eje transversal socioambiental para la formación de un profesional integral.

Eje Axiológico

El elemento axiológico está representado por la gran carga ética, principios y valores del ser humano tales como el respeto, la tolerancia, la justicia, la paz, la solidaridad, la democracia, la empatía, los valores propios del ser humano y que han sido sustituidos en gran parte por una cultura que va en contra de la supervivencia. La cultura en cualquier sociedad está caracterizada por creencias y valores propios los cuales las hace susceptible y que deben ser respetados y tolerados por aquellos que piensan diferentes. Para la realización de este trabajo, la investigadora tuvo una posición neutral y al momento de obtener la información, interactuar con los sujetos, y procesar la información, no manifiesta sus valores, pensamientos, ni posiciones con respecto a ningún tema.

Se eligió el instrumento internacional acogidos por la gran mayoría de los países como es la Carta de la Tierra, instrumento sui géneris por ser una carta de contenido

ético y axiológico que busca la justicia, equidad, participación para la construcción de un mundo mejor y la aplicación de esos principios transformadores en una sociedad en cualquier parte de la tierra, el cual servirá en la efectiva aplicación del eje transversal socioambiental, para formar futuros profesionales integrales capaces de construir una nueva sociedad más justa y humana.

Lo teleológico o fin último de la investigación es generar reflexiones de carácter ontoaxiólogicas de nuestra praxis educativa, saber qué estamos haciendo y que debemos hacer para lograr formar profesionales integrales que requiere el país. A partir de esas reflexiones, impulsar la educación para lograr el desarrollo sostenible mediante el eje transversal socioambiental utilizando un instrumento internacional el cual se han adherido miles de organizaciones, ONG, organismos, países, religiones, sociedades, empresas, universidades, entre muchos sectores como es la Carta de la Tierra. Lograr la efectiva aplicación de este eje socioambiental en la universidad, formar profesionales integrales con conocimientos científicos y gran conciencia socioambiental, capaz de transformar su entorno y ser agente de cambio en su comunidad para que todo lo que se haga sea sostenible y asegure calidad de vida a las futuras generaciones.

Paradigma

Epistemológicamente un paradigma es entendido como una determina visión del mundo, es un modelo, camino o ejemplo a seguir e incluso una vía de actuación posible. El diccionario de la lengua española la define como "Ejemplo o ejemplar. Teoría o conjunto de teorías cuyo núcleo central se acepta sin cuestionar y que suministra la base y modelo para resolver problemas y avanzar en el conocimiento" (p. 225). El abordaje epistémico de la presente investigación está basado en el paradigma post positivista, o cualitativo. De ahí que Martínez (2009) lo describiese como, "diferentes sistemas de reglas del juego científico, son estructuras de razonamiento o de la racionalidad, por ello constituyen la lógica subyacente que guía el corazón de la actividad científica" (p.18).

La investigación se fundamentó en el paradigma cualitativo, la cual Bonilla y Rodríguez (1997) lo conceptualiza de la siguiente manera: "intenta hacer una aproximación global de las situaciones sociales para explorarlas, describirlas y comprenderlas de manera inductiva (…) a partir de los conocimientos que tienen las diferentes personas involucradas en ella (…) esto supone que los individuos interactúan" (p.70). De modo que, hay una retroalimentación constante entre el investigador y el sujeto objeto de estudio, para ello, la investigación cualitativa se vale de diferentes métodos como vía para obtener el conocimiento de la realidad estudiada.

La investigación cualitativa se enfoca, según Duarte (2015) en "describir, comprender, explorar e indagar el significado de las vivencias de los informantes o actores sociales de modo natural o espontáneo en el escenario donde se realiza el estudio" (p. 166). Estudia la realidad en todas sus dimensiones, en el caso del presente trabajo, se estudia todos los elementos que intervienen en el sistema educativo a fin de impulsar la educación para el desarrollo sostenible y sensibilizar a los estudiantes a través de los principios de la Carta de la Tierra, donde convergen una serie de elementos correlacionados que interactúan de manera integral, de modo que el abordaje es de manera sistémica.

El Método

Los fundamentos ontológicos y epistemológicos del desarrollo sostenible nos llevan a abordar la problemática desde la metodología cualitativa, son diversos los métodos que se suscriben a esta metodología, el método utilizado dependerá del camino paradigmático que tome el investigador para dar respuestas a la problemática presentada y atender a las necesidades individuales y sociales, siendo en este trabajo de investigación el abordaje desde el método Fenomenológico-Hermenéutico.

La fenomenología lo describe Martínez (2006) como "el estudio de los fenómenos tal como son experimentados, vividos y percibidos por el hombre" (p. 137). De ahí que, la investigación ontoaxiológica orientadas a la praxis de la educación para el desarrollo no solo abarque el conocimiento de casos individuales los cuales se

describan características, sentimientos, intereses, sino de profundizar en el significado que permita una teorización válida científicamente.

Si bien es cierto que, desde este método su punto de partida es desde la propia experiencia de los individuos, Husserl (1997) explica que a través de la conciencia del individuo se puede construir la epistemología universal del fenómeno que se estudia. Esta esencia propia del fenómeno es referido "a lo invariable de un fenómeno, algo similar a un objeto ideal visto a partir de esquemas inteligibles que dan cuenta de lo real y que permite que quienes observen lo conozcan utilizando la intuición y la reflexión" (p. 36).

Esa invariabilidad es la epistemología del fenómeno, sin prejuicios ni tapices de ninguna naturaleza, no obstante, hay que destacar un elemento importante que acompaña a los fenómenos sociales y que fueron desarrollados posteriormente en este campo de la fenomenología como Heidegger (1889-1976) y Gadamer (1900-2002) quienes reconocen que la fenomenología tiene ineludiblemente un carácter hermenéutico.

En la actualidad, esta postura se ha desarrollado ampliamente, destacando a Manen (2003) el cual la define "como el intento sistemático de descubrir y describir las estructuras, las estructuras de significado interno de la experiencia vivida" (p. 28). Él explica en cuanto al conocimiento universal o esencia que "solo puede ser intuido o captado mediante un estudio de las particularidades o instancias tal como aparecen en la experiencia vivida" (p. 28). En cuanto al camino a seguir para aplicar este método él indica:

> Si bien es cierto que el método de la fenomenología es que no hay método, también existe la tradición, un conjunto de conocimientos e ideas, una historia de vidas de pensadores y autores, que, si son tomados como ejemplo, constituyen tanto una fuente como una base metodológica para presentar las prácticas de investigación en ciencias humanas (p. 48).

En el caso particular del fenómeno a estudiar, está enfocado en la hermenéusis ontoaxiológica de la praxis educativa para lograr impulsar el desarrollo sostenible en la UPT Aragua y formar profesionales integrales con gran conciencia socioambiental. Para la comprensión e interpretación de la información, se utilizó este método

fenomenológico-hermenéutico puesto que se pretende captar el significado de los eventos, las experiencias vividas, desde el origen y evolución de los hechos lo más rigurosa posible, palabras, acciones y gestos de los sujetos estudiados, de documentos y demás materiales utilizados, recolectar toda la información necesaria tratando de comprender su contexto al cual pertenecen y posteriormente generar reflexiones ontoaxiológicas el cual constituye el cuerpo de la teoría desarrollada. Manen (2003) describe este método de la siguiente manera:

> La fenomenología hermenéutica intenta ser atenta a ambos términos de su metodología es una metodología "descriptiva", y por lo tanto fenomenológica, ya que quiere prestar atención al modo en el que las cosas aparecen, quiere dejar que las cosas hablen por sí mismas; es una metodología "interpretativa", o hermenéutica, ya que afirma que no existe eso que se denomina fenómeno no interpretado. La contradicción implícita puede resolverse si se reconoce que los "hechos" (fenomenológicos) de la experiencia vivida son siempre ya experimentados de forma significativa, es decir, hermenéuticamente. (p. 196).

Según Duarte y Parra (2014) este método "se aplica cuando la información recogida (hallazgos) necesita una continua hermenéutica (interpretación filosófica)" (p. 90). La condición multifacética de la hermenéutica permite la intersubjetividad como una herramienta para el análisis y su carácter riguroso en la investigación es indispensable en el proceso de comprensión, interpretación y aplicación. Según Gadamer (1988) la hermenéutica es la herramienta de acceso al fenómeno de la "comprensión y de la correcta interpretación de lo comprendido (…) comprender e interpretar textos no es sólo una instancia científica, sino que pertenece con toda evidencia a la experiencia humana en el mundo" (p. 8). La indagación, comprensión e interpretación es una actividad constante en este tipo de método, Dilthey (1944) define la hermenéutica como "el proceso por medio del cual conocemos la vida psíquica con la ayuda de signos sensibles que son su manifestación" (p. 56).

Esta definición implica que la hermenéutica permite develar los significados de los fenómenos, interpretar las palabras, el texto escrito y los gestos, conservando la singularidad en el contexto de que forma parte. Schleiermacher (1768-1834), explicó que es como un proceso de reconstrucción del espíritu y plantea un círculo

hermenéutico para interpretar los textos de forma objetiva para la construcción del texto y otra subjetiva para trasladarse al lugar de los hechos. Al respecto Dilthey (1944) expresa lo siguiente:

> Movimiento que va del todo a las partes y de las partes al todo tratando de buscar el sentido. En este proceso, el significado de las partes o componentes está determinado por el conocimiento previo del todo, mientras que nuestro conocimiento del todo es corregido continuamente y profundizado por el crecimiento de nuestro conocimiento de los componentes (p.76).

Sus fases son según Gadamer (1988) y Habermas (1988) comprensión, interpretación y aplicación. *La comprensión* inicia el círculo hermenéutico, se apoya a partir de fuentes originarias el cual es seleccionada previamente por el hermeneuta, ese caudal de elementos teóricos el cual constituye la "idea fuerza" del que habla Gadamer anticipada a la comprensión, en este sentido, se diseña un "Círculo Hermenéutico" que Gadamer describe como "el movimiento de la comprensión que va del todo a la parte y de la parte al todo" (p. 76), en el que construye el hilo discursivo a partir de la interpretación y la aplicación. Para Habermas, la comprensión es la explicación semántica los cuales son aprehendidos los hechos sociales, adentrándose profundamente en su estructura traspasando lo superficial de la información.

La interpretación funde el pensamiento del hermeneuta con lo ofrecido del texto o el hecho social, Gadamer (1988) alude a la subjetividad de la razón crítica del investigador, la responsabilidad de la interpretación cuando aclara que el trabajo no es simplemente reproducir lo que encuentre en los textos sino que debe hacer valer su opinión cuando sea necesario. Así, según Habermas (1988), el hermeneuta al comprender se acerca, se apropia al interpretar un texto por su interés, se involucra teóricamente y hace explicita la situación.

La aplicación es la fase donde se da la validez del discurso hermenéutico por medio del saber práctico, reflejado en la apropiación de los enunciados con el objeto de estudio, Gadamer (1988) la considera de tan valiosa importancia como la comprensión e interpretación. Para Habermas (1988), "la validez de los enunciados hermenéuticos sólo es posible comprobarla en el correspondiente marco del saber

práctico, no técnicamente utilizable, sino preñado de consecuencias para la práctica de la vida" (p. 247). Luego de comprendido el soporte teórico, interpretado y validado se construirá la teoría.

Sin embargo, más que un círculo donde se repite constantemente el ciclo, es una espiral, como lo señala Martínez (1999) "una espiral que, como una escalera de caracol, va cambiando de dirección a cada paso y vuelve siempre a la misma posición, pero elevándose de nivel" (p. 107), se reseñan tres niveles de análisis a saber, análisis formal, análisis semántico y análisis socio-cultural, "en cada vuelta aumenta la riqueza de la descripción, el nivel de penetración y la profundidad de la comprensión de la estructura estudiada y de su significado" (p. 107).

El *análisis formal* está dirigido al orden de la narración y su correspondiente lógica del texto, Rodríguez (2007) explica con respecto a este análisis que se trata de "aprehender el corpus narrativo en su primer formato, de la manera en que se presenta a la comprensión. Se comprende la composición del texto, las relaciones y conexiones en el tiempo de lo narrado y los lazos efectuales" (p. 4).

El *análisis semántico*, que es la significación del texto en sí, discerniendo entre la dialéctica de oposición y homología, la misma autora explica que se trata del abordaje a partir de una estructura de los elementos que forman parte del texto tales como los lugares, espacios, tiempos, objetos, sujetos, acciones, condiciones, situaciones, entre otros, y su contenido significativo, es decir, el análisis de estos elementos en su profundidad,

> Estableciendo las redes interconectivas entre la estructura superficial del texto y su estructura profunda, descubriendo significados aparentemente ocultos en la semántica o gramática del texto, cuando se logra encontrar las implicaciones entre la gramática y los planos distintos de significaciones que oculta ésta (p. 04).

El *análisis sociocultural* el cual envuelve los hechos que son narrados en un contexto histórico cultural dado, es el sujeto visto desde su cosmovisión, el cual es interpretado y descrito de manera textual. Rodríguez describe este círculo hermenéutico como el cuerpo del texto,

> El Círculo ocupa el corpus del texto completamente cuando se sumerge en el ámbito contextual que entorna al ser - texto, explorando las condiciones socioculturales donde se produjo el relato, y armando categorialmente una plataforma que reúne dinámicas de pensamiento, marcos de organización sociocultural y la codificación de la realidad cultural comprendida e interpretada (p. 04).

En vista de lo anterior, se aplicó la hermenéutica-dialéctica al entramado teórico, ya que es indispensable tomar la fundamentación de los planteamientos de los textos y establecer un diálogo con ellos el cual es característico de la dialéctica, al respecto Vélez (2002) establece que luego de seleccionar la información pertinente del objeto de estudio o fenómeno a estudiar y su contextualización sociohistórica, "se procede a analizar, valorar, e interpretar la información y a realizar una lectura cruzada y comparativa de los documentos a partir de los elementos identificados, de las categorías de análisis establecidas y de las preguntas de investigación" (p. 34). El contenido de los documentos se valorizan y analizan a partir de la entrevista, observación y confrontación con los mismos.

Radnitzky (1970) integra y resume siete reglas generales para la correcta aplicación del método hermenéutico de los autores más renombrados en este campo. Las reglas generales de su técnica hermenéutica quedarían integradas en las siguientes reglas:

> a) Utilizar el procedimiento dialéctico, el llamado *círculo hermenéutico.* b) Preguntar, al hacer una interpretación, qué es lo que la hace máximamente *buena* (…) o qué es lo que la hace "razonable". c) *Autonomía del objeto:* tratar de entender lo que el texto dice acerca de las cosas de que habla o hace (…) *d)* Importancia de la *tradición:* de las normas, costumbres y estilos que son anteriores al texto en sí y que dan significado a ciertos términos primitivos (…). *e) Empatía* con el autor del texto (acción), en el sentido de ponerse imaginariamente en su situación para comprenderlo (…). *g)* Toda interpretación implica *innovación y creatividad. T*oda comprensión debe ser una mejor comprensión que la anterior (…) (p. 23).

Teniendo en cuenta todos estos elementos antes descritos fue necesario utilizar la dialéctica, la interpretación y comprensión del fenómeno a estudiar, conjuntamente con sus acciones, sus pensamientos, sus sentimientos, su contexto, realizar una

profunda reflexión y participación, adentrarse en su mundo para así construir una teoría que refleje los más exacto del fenómeno estudiado y poder impulsar la transformación social necesaria para asegurar vida a generaciones futuras.

En este caso, se generaron reflexiones ontoaxiológicas de la praxis educativa, el cual servirá para tomar acciones a fin de impulsar la educación para el desarrollo sostenible. Para lograr el objetivo propuesto, la formación del "hombre nuevo" con conocimientos científicos y gran conciencia social y ecológica, son varias las dimensiones que deben ser exploradas por la hermenéutica. Martínez (1999) lo describe a continuación: "1. La intención que anima al autor" (p. 212), esta intención se sumerge en un contexto y un horizonte para comprender el actuar de los sujetos, sus valores, su cultura y filosofía de vida. "2. El significado que tiene la acción para el autor" (p. 212), para esto es saber su contexto y su marco de referencia, su actuar de manera individual y colectiva, en varias circunstancias y condiciones para así describir lo más detallada posible el fenómeno objeto de estudio.

Otro aspecto a tomar en cuenta es el mundo interior del ser humano, "3. La función que la acción o conducta desempeña en la vida del autor" (p. 212), alude a la motivación intrínseca del ser humano, estas son expuestas a través del lenguaje del cuerpo como el tono de voz, su estructura, sus gestos, entre otros, que pueden afirmar o contrastar con las palabras. "4. El nivel condicionamiento ambiental y cultural" (p. 212), el medio natural y social donde se desarrolla un individuo es muy importante en la formación de la estructura psíquica y es fundamental para comprender el accionar de las personas, pues esto los puede condicionar a actuar de cierta forma u otra.

Martínez (1999) aconseja que, para no perder de vista todos estos elementos antes descritos, la información debe ser registrada en grabaciones audiovisuales, que puedan revisarse repetidas veces, y, así, irán cambiando o enriqueciendo el significado a través de interpretaciones sucesivas. Al estudiar el fenómeno objeto de estudio, se tomaron en consideración todos estos elementos antes descritos para asegurar que el estudio refleje lo más apegado a la realidad posible.

Sujetos de Investigación

De acuerdo con McKernan (1999) un sujeto de investigación o informante clave es alguien que "posee conocimientos, destrezas o experiencia únicos o especializados dentro de una organización y que está dispuesto a compartirlo con el investigador (…) se escogen porque tienen tiempo y conocimiento especial para proporcionar relatos y comentarios determinados y perspicaces" (p. 152). Cabe mencionar que hay algunos elementos que obedecen a las características de un estudio en particular y que demanda algunos criterios que deben cumplir, al respecto Martínez (1999) define estos criterios de selección como aquella en la que se elige una serie de criterios que se consideran necesarios o altamente convenientes para tener una unidad de análisis con las mayores ventajas para los fines que persigue la investigación.

Con base a lo anterior, los sujetos de investigación fueron seleccionados debido a que presentan características heterogéneas los cuales presentan al fenómeno estudiado desde distintas visiones, condiciones y puntos de vista, estas fueron escogidas por la edad, sexo, ideología, intereses, nivel académico, jerarquía, entre otros. Estos sujetos de investigación se expresaron y dieron su opinión desde su perspectiva, experiencias y vivencias. A pesar de sus características heterogéneas están unidos por una homogénea, formar parte de la gran familia de las UPT a nivel nacional, específicamente de la UPT Aragua, el cual aplican el mismo currículo de los PNF, bien sea como docentes o como estudiantes para la formación profesional.

La identidad de los sujetos de investigación se ha mantenido en el anonimato para que sus respuestas no sean afectadas, influenciadas o coaccionadas de alguna manera de modo que la sinceridad y amplitud de sus respuestas se den espontáneamente desde sus vivencias, creencias y percepciones. Los nombres que se utilizan para representar estos sujetos de investigación fueron sustituidos por letras, no presentados en un orden específico a fin de no exponer la identidad de algunos sujetos que en algunas particularidades son tácitas. Dentro de este marco, se tomaron siete (07) sujetos de investigación de los cuales cuatro (04) son docentes, dos (02) son estudiantes y uno (01) es egresado, distribuidos de la siguiente manera:

01 Responsable del Área Académica: entre sus funciones se encuentran la asignación y ejecución de los recursos presupuestados, responsable de la correcta aplicación de los PNF, manejo de la información del sistema educativo (docentes, estudiantes, PNF, entre otros), formación docente, toma de decisiones, supervisa que las actividades que se realizan en la universidad sea cónsono con lo planificado. Es graduado de la Universidad Central de Venezuela como profesor de matemática, con 25 años de servicio en el área docente y de investigación en la UPT Aragua, posee un magister y un doctorado, ha ejercido diferentes cargos de jefatura durante 19 años en la universidad.

01 Jefe de Carrera: es el encargado de coordinar, supervisar y controlar la ejecución de los procedimientos administrativos y académicos que rigen el funcionamiento interno del departamento, entre ellos, la correcta ejecución del PNF de la carrera. Graduado de la Universidad Bicentenaria como contador público, especialista en Gerencia, con 12 años en el área docente y de investigación en la UPT Aragua, 10 en un instituto privado y 11 años en la empresa privada.

01 Coordinador del PNFA: encargada de llevar las propuestas en actualizaciones y modificaciones de los programas que acompañen el objetivo principal de los PNF como es la formación de profesionales con gran conciencia social y ética, con sentido de justicia y equidad, comprometidos con la nación y con visión tecnológica. Es graduada de la Universidad de Carabobo como licenciada en relaciones industriales, con 25 años de servicio en el área docente y de investigación en la UPT Aragua, posee dos magister y un doctorado, ha ejercido diferentes cargos de jefatura durante 17 años en la universidad.

01 Docentes de aula: el cual dicta diferentes unidades curriculares en la universidad, específicamente en las carreras de administración y contaduría, graduada de la Universidad de Carabobo como contador público, magister en dirección en el área

docente, con 08 años de servicio en el área docente y de investigación en la UPT Aragua y 10 años en el sector público.

02 Estudiantes: del último año de carrera el cual nos puede brindar mayor información por tener más tiempo en la universidad.

- Un estudiante de licenciatura e ingeniería de las carreras de administración e informática, Técnico Superior Universitario en Administración de Costos, con 06 años de experiencia en área laboral.
- Una estudiante del 4to año de licenciatura en administración.

01 Egresado: profesional graduado como ingeniero electrónico, con una especialización en telecomunicaciones, los dos títulos de la UPT Aragua, con 10 años de experiencia empresarial, ha ejercido diferentes cargos administrativos.

Técnicas e instrumentos de recolección de la información

Según Tamayo (1998) la técnica de recolección de datos "es la parte del diseño investigativo" (p. 122), primeramente se utilizó la ***Técnica de Observación Participativa***, en el cual se observaron las actitudes tanto de los docentes como de los estudiantes, su desenvolvimiento con respecto al eje transversal ambiente. Es de hacer notar que la investigadora fue estudiante de la universidad a nivel de pregrado, postgrado y actualmente pertenece a la planta de docentes que labora actualmente en la universidad contando con doce años de experiencia, sin embargo, se debió deshacer de concepciones preconcebidas para que el proceso de observación se limitara al tiempo que duró la investigación, las observación y las preguntas fueron guiadas por hipótesis generadas en el campo a partir de los datos mismos.

Albert (2007) explica al respecto "se trata de una técnica de recolección de datos que tiene como propósito explorar y describir ambientes (…) implica adentrarse en profundidad, en situaciones sociales y mantener un rol activo, pendiente de los detalles, situaciones, sucesos, eventos e interacciones" (p. 232). Durante la observación

participante se permitió la interacción constante con los estudiantes y docentes, observando las actitudes mostradas para con el ambiente y su disposición hacia el eje ambiental, la ecología, los desastres ecológicos ocasionados por la mano humana, percibir los diferentes intereses de los sujetos y su desarrollo natural en el grupo sin causar extrañeza.

Este tipo de observación es dinámica, requiere que el investigador comparta el quehacer diario interactuando durante largos períodos con el grupo observado, Lüdke y São (1986) explican esta técnica,

> El observador recoge los datos buscando siempre mantener una perspectiva de totalidad, sin desviarse demasiado de su foco de interés. Para esto, es particularmente útil que él oriente su observación en torno a algunos aspectos, de modo que no termine amontonando informaciones irrelevantes ni deje de conseguir ciertos datos que posibilitarían un análisis más completo del problema (p. 13).

El proceso de captación de la información se da en el propio ambiente natural de los observados, interactuando durante largos períodos con los sujetos investigados, estas sesiones de observación fueron todos aquellos encuentros informales que se dieron entre la investigadora y el fenómeno objeto de estudio. La observación y reflexión ejecutada durante la investigación se realizó de manera física, la investigadora participó y compartió tanto con los estudiantes como con los compañeros de trabajo, esto permitió que se entrada en el mundo simbólico y social de todos ellos. Pertenecer a la planta de docentes de la UPT Aragua posibilitó en gran medida la interacción constante para conocer la percepción, intereses y el desarrollo natural de los hechos estudiados, minimizando el desconocimiento de situaciones específicas en el entorno.

Se utilizó la ***Entrevista*** aplicada a los sujetos de investigación sobre la educación ambiental para lograr el desarrollo sostenible y la práctica de ésta en la formación de los estudiantes. Gil (1999) explica:

> La entrevista es una de las técnicas de recogida de datos más utilizada en el ámbito de las ciencias sociales. Psicólogos, sociólogos, pedagogos, asistentes sociales y prácticamente todos los otros profesionales que tratan de problemas humanos se valen de esa técnica, no solo para la recogida de

> datos, sino también con objetivos dedicados al diagnóstico y la orientación. Mientras la técnica de la entrevista es bastante adecuada para la obtención de informaciones acerca de lo que las personas saben, creen, esperan, sienten o anhelan, pretenden hacer, hacen o hicieron, así como acerca de sus explicaciones o razones al respecto de las cosas precedentes (p. 117).

Las entrevistas también ofrecen información que no se encuentran en fuentes documentales o bibliográficas, de modo que es una gran oportunidad para obtener información relevante y significativa para el estudio. De acuerdo a su estructura, hay 3 tipos de entrevistas, han sido clasificadas en estandarizadas, no estandarizadas, y semiestructurada, en el caso de esta investigación, se utilizó la entrevista semi-estructurada que según Lüdke (1986) "se desenvuelve desde un régimen básico, sin embargo no aplicado rígidamente, permitiendo que el entrevistador haga las adaptaciones necesarias". Es decir, "con base en un guión, pero con gran flexibilidad" (p. 34).

Debido a que la temática así lo exige el cual está inserto de tanta ética, valores y principios ambientales, se realizaron las preguntas insertas en un guión de entrevistas semiestructurados, el cual se caracteriza por ser flexible, dando cabida a otras preguntas que la investigadora realizó como parte de la indagación necesaria de los sujetos objeto de estudio a fin de conocer la concepción de educación ambiental tanto de estudiantes como docentes en su formación profesional, estas entrevistas fueron grabadas, previo consentimiento.

Se utilizó también una ***Revisión Bibliográfica y Documental*** acerca de la educación para el desarrollo sostenible con todos los elementos que de alguna manera se relacionan. Lakatos y Marconi (2003) lo reseñan de la siguiente manera:

> La investigación bibliográfica, o de fuentes secundarias abarca toda la bibliografía ya tornada pública con relación al tema de estudio, desde publicaciones avulsas, boletines, diarios, revistas, investigaciones, monografías, tesis, material cartográfico etc..., hasta medios de comunicación orales: radio, grabaciones en cintas magnética y audiovisuales: filme y televisión. Su finalidad es poner el investigador en contacto directo con todo lo que sea escrito, dicho o filmado sobre determinado asunto, incluso conferencias seguidas de debates que hayan sido transcritas de alguna forma, publicadas o grabadas (p. 183).

La presente investigación tiene un recorrido teórico enfocado fundamentalmente en información ya existente referidos a la educación para el desarrollo sostenible, normativas vigentes en el ámbito ambiental, tratados nacionales e internacionales emitidos por organismos públicos, la ONU, UNESCO, documentos de importancia mundial referidos al medio ambiente, artículos científicos, libros, tesis, decretos, leyes, reglamentos, programas, documentos, artículos científicos, tratados internacionales relacionados con la temática a fin de profundizar en teorías y aportes ya establecidos sobre el tema objeto de estudio para complementarla con nuevos conocimientos, criticarla o refutarla si fuera el caso así como permitir el referencial teórico del trabajo de investigación.

Construcción de las preguntas

Para la aplicación de la entrevista se utilizó un guión contentivo de diez preguntas referidos a los actores que conforman el sistema educativo de la UPT Aragua como es el eje transversal socioambiental de los programas nacionales de formación, los docentes, los estudiantes, la formación académica, entre otros aspectos relacionados. Se organizó las preguntas en subtemas los cuales conformaron los indicadores específicos de cada categoría.

1. Papel de la educación en la formación integral.
2. Nivel de sensibilidad y compromiso ambiental.
3. Conocimiento eje transversal socioambiental.
4. Postulados del eje transversal socioambiental.
5. Propósito de la educación para el desarrollo sostenible.
6. Dificultades en la praxis socioambiental.
7. Relación eje transversal socioambiental con las unidades curriculares.
8. Causas del desinterés por el estudio ambiental.
9. Sugerencias para impulsar la educación para el desarrollo sostenible.

Técnicas de procesamiento y análisis de la información

Las informaciones obtenidas por las distintas técnicas utilizadas necesitan de un tratamiento metodológico adecuado, de conformidad con estas especificidades se adoptó la metódica de la ***Teoría Fundamentada*** para que estas informaciones sean analizadas y procesadas de pertinentemente de manera tal que se puedan generar y desarrollar nuevos significados, los cuales formarán parte de una posterior teoría. Strauss y Corbin (2002) la define como una metodología que "relaciona datos de manera sistemática y analizados por medio de un proceso de investigación" (p. 14), esto conlleva a una teoría donde la información está muy relacionados entre sí, producto de su interacción, los cuales son analizados de manera científica y que reflejan la realidad de una manera más precisa de la que se está estudiando.

Otra definición sobre la Teoría Fundamentada es descrita por Sandoval (2002) "es una Metodología General para desarrollar teoría a partir de datos que son sistemáticamente capturados y analizados; es una forma de pensar acerca de los datos y poderlos conceptuar" (p. 71). El investigador que seleccione la teoría fundamentada como procedimiento de análisis y procesamiento de la información se acerca a los escenarios sin una teoría previa. Aigneren (2012) describe "la observación y las preguntas son guiadas por hipótesis generadas en el campo a partir de los datos mismos; la teoría se genera y desarrolla a través del interjuego entre los datos recolectados y su análisis y elaboración teórica" (p. 5).

Las características de la teoría fundamentada según Strauss y Corbin (2002) que debe seguir todo investigador que utiliza esta metódica son las siguientes:

1- Capacidad de mirar de manera retrospectiva y analizar las situaciones críticamente.
2- Capacidad de reconocer la tendencia a los sesgos.
3- Capacidad de pensar de manera abstracta.
4- Capacidad de ser flexibles y abiertos a la crítica constructiva.
5- Sensibilidad a las palabras y acciones de los que responden a las preguntas.
6- Sentido de absorción y devoción al proceso del trabajo (p. 8).

De acuerdo con Glaser y Strauss (1967), aunque este método es un proceso de crecimiento continuo "cada estadio después de un tiempo se transforma en el siguiente, los estadios previos permanecen operativos a lo largo del análisis y proporcionan desarrollo continuo al estadio siguiente hasta que el análisis se termina" (p. 120). El investigador deberá relacionar el proceso de recopilación de información, su codificación (traducción), análisis y su interpretación de la realidad durante su investigación que refleje su carácter holístico propia de la metodología cualitativa.

Según Murillo (2003), es necesario aplicar 5 estrategias para utilizar la Teoría Fundamentada en una investigación cualitativa, a saber:

> 1- La recolección de datos y el análisis transcurren de manera concurrente.
> 2- Los datos determinan los procesos y productos de la investigación y no los marcos teóricos preconcebidos.
> 3- Los procesos analíticos suscitan el descubrimiento y el desarrollo teórico y no la verificación de teorías ya conocidas.
> 4- El muestreo se realiza con base en lo que emerge de los datos, se le denomina muestreo teórico y sirve para refinar, elaborar y completar las categorías.
> 5- El uso sistemático de los procedimientos analíticos lleva a niveles más abstractos de análisis (p. 7).

De lo anterior se deduce que, la metódica de la Teoría Fundamentada no es más que, según Murillo (2003), "una interpretación analítica del mundo de los participantes y de los procesos para construir esos mundos" (p. 8), según el mismo autor, los criterios de evaluación deben encajar en la experiencia de los participantes, debe además existir una relevancia al fenómeno de estudio y la posibilidad de que la teoría pueda modificarse a partir de nuevos hallazgos.

El procedimiento para el procesamiento y análisis de la información lo describe Hernández (2011), "se inicia con la obtención de notas las cuales se denominan "memos". Estos pueden ser productos de observaciones del investigador o de las interpretaciones de la realidad observada. También pueden ser productos de entrevistas realizadas a los informantes" (p. 7). Se realizaron observaciones y aplicaron entrevistas debido a la importancia de escudriñar los elementos que conforman la praxis educativa

con respecto a la aplicación del eje transversal ambiental y desarrollo sostenible, todo esto transcrito para su correcto procesamiento y análisis.

Hernández (2011) continúan, "Luego comienza el proceso de codificación de la información mediante el establecimiento de categorías procedentes de la data. Se continúa mediante la comparación constante entre las categorías hasta alcanzar la saturación de las mismas" (p. 7). La propuesta Glaser y Straus (1967) para desarrollar la teoría fundamentada se centran en dos procedimientos, uno es el ***Método de la Comparación Constante*** (el cual utilizamos en esta investigación para procesar y analizar los datos) y el Método del Muestreo Teórico.

El Método de Comparación Constante establece la codificación y análisis de manera simultánea de manera de ir generando teoría de forma sistemática, de modo que se combinan análisis de los datos cualitativos, conceptos, categorías, propiedades, e hipótesis interrelacionadas paralelamente, teniendo en cuenta que pueden surgir nuevas categorías con sus propiedades las cuales deberán ser incorporadas al proceso de análisis. Esto conllevará a construir una teoría de acuerdo a Kornblit (2004) "integrada, consistente, plausible y cercana a los datos" (p. 50).

Existe varios tipos de codificación, la que se aplicó a esta investigación fue la codificación abierta, existen procesos para realizar la codificación abierta, entre ellos se encuentran tres variantes codificación *análisis línea por línea*, *análisis oración o párrafo* y *análisis examinar el documento entero*, en la presente investigación se realizó la codificación por medio del *análisis línea por línea* el cual implica un estudio detallado y minucioso de los datos, frase por frase y muchas veces palabra por palabra. Aunque se demora más tiempo, le permitió a la investigadora generar las categoría con mayor rapidez, precisión y utilizar un muestreo adicional para desarrollarlas.

Hernández (2011) explica, "En este punto ya no hay información nueva que codificar y se determina cual es la categoría central de la investigación. Se procede, entonces, a generar las teorías sustantivas que expliquen las relaciones entre las categorías" (p. 7). La generación de las teorías se basa en los análisis comparativos de la realidad que viven los sujetos objetos de investigación, esta información se triangula

con el propósito de generar modelos explicativos de la conducta humana apoyados en lo expresado por los informantes.

La Triangulación es definida por Cea (1999) en la investigación cualitativa como "la combinación de dos o más teorías, fuentes de datos, métodos de investigación, en el estudio de un fenómeno singular, en la triangulación se produce una comparación, un contraste desde diversas perspectivas" (p. 43). Además, señala que en la triangulación de la información recabada "los observadores triangulan no sólo con metodologías, también pueden triangular con fuentes de datos, su objetivo es provocar el intercambio de pareceres, comparar las diferentes perspectivas de los actores frente a un mismo fenómeno" (p. 43).

Para Duarte (2015), la triangulación en las investigaciones cualitativas permiten "credibilidad (validez interna), elimina fuentes de posible invalidez, aumenta la posibilidad de hallazgos creíbles, contrasta los resultados entre diversas fuentes" (p. 219). La triangulación permitió la elaboración de una perspectiva más amplia y visualizar múltiples versiones en cuanto a la interpretación de los elementos que emergieron durante la investigación.

Hernández (2011), expone el último paso del procedimiento "Finalmente, luego de un proceso de validación y confrontación de las teorías sustantivas se da lugar a una teoría formal de lo estudiado" (p. 07). El criterio clave para evaluar la credibilidad de las teorías es examinar si se ajustan, es decir, que deben ser aplicables fácilmente y si funcionan, estas deben ser significativas, apropiadas y capaz de explicar la conducta humana objeto de estudio, además de ser pertinentes. En cuanto a la validez de un estudio Martínez (2006), explica:

> si al observar, medir o apreciar una realidad se observa, mide o aprecia esa realidad y no otra; es decir, que la validez puede ser definida por el grado o nivel en que los resultados de la investigación reflejan una imagen clara y representativa de una realidad o situación dada (p. 119).

En cuanto a los criterios de credibilidad y fiabilidad, Bracker (1973) explica que estos se pueden derivar de las técnicas y recursos utilizados para la recogida de la información,

> La credibilidad de un estudio cualitativo se selecciona con el uso que se haya hecho de un conjunto de recursos técnicos (duración e intensidad de la observación-participante en el contexto estudiado; triangulación de datos, métodos e investigadores; acopio de documentación escrita, visual propia del contexto estudiado, discusión con colegas; revisión de información e interpretación con las personas estudiadas, registro de cuadernos de campo y diarios de investigación) (p. 104)-

En cuanto a la investigación realizada, se hizo uso de técnicas de recolección de información como la observación participante, donde la investigadora se introdujo en el medio para investigar, además de ser parte de la planta docente de la universidad, el cual le ha dado la oportunidad de ver a través del tiempo el desarrollo del fenómeno analizado y participar con ellos en su medio. Se realizaron entrevistas a profundidad con colegas, estudiantes, información de artículos, trabajos de investigación, informaciones las cuales fueron categorizadas, trianguladas, contrastadas, analizadas e interpretadas. Yuni y Urbano (2006) explican que "la fiabilidad o consistencia se predica de los procedimientos seguidos en la recolección de los datos y se la define usualmente como estabilidad" (p. 34). De este modo, este trabajo de investigación goza de los criterios científicos de la validez y confiabilidad necesarios en una investigación cualitativa.

Fases de la investigación

Las fases se refieren al plan que tiene el investigador para abordar la situación problemática o fenómeno a estudiar, de una manera organizada y coherente incluyendo las técnicas de recolección de datos, análisis y objetivos para dar respuestas a las interrogantes. La aplicación de este método hermenéutico exige varias fases o momentos como lo llama Martínez (1999), a continuación las fases que fueron cumplidas con sus respectivas actividades, las citas son tomadas de la página 213;

Primer momento: Según este autor la primera fase a desarrollar propio del método hermenéutico-dialéctico es la "Incorporación del investigador al medio natural de los

sujetos de estudio; incluye el uso de todas las técnicas empleadas para recopilar la información (entrevistas, observaciones, anotaciones, grabaciones)" (p. 213), esta fase se inició con la inserción de la investigadora al "medio natural" del fenómeno a estudiar, en este caso, la UPT Aragua, siendo la investigadora parte de la planta de docentes que conforman la universidad. Se recurrió a la recopilación bibliográfica y documental referente a la educación para el desarrollo sostenible y sus tratados internacionales, la Carta de la Tierra, sus antecedentes, principios, aplicaciones, alcances y perspectivas en el plano educativo.

Se realizaron entrevistas para indagar en el pensamiento de diferentes sujetos de estudio para conocer su opinión con respecto a la temática ambiental y la formación educativa el cual fueron grabadas con el consentimiento de los sujetos seleccionados, se realizaron observaciones el cual fue objeto de constantes interpretaciones por parte de la investigadora. Para Martínez (1989) "la observación y la interpretación son inseparables".

Segundo momento: luego de la selección teórica pertinente al fenómeno a estudiar se procedió a la "Transcripción de las entrevistas realizadas, registro de las observaciones, organización de la información recopilada" (p. 213), el cual fueron transcritos y procesados.

Tercer momento: "Audición de las grabaciones, lecturas de las transcripciones, anotaciones al margen de las mismas, lectura de los registros de observación" (p. 213). Aquí se trata de pasar del dato a la vivencia misma de quien los produce, tal como dice Dilthey (1944): "comprender significa pasar de la exterioridad de los datos a la vivencia originaria que los produce, sean ellos gestos, lenguaje u objetos culturales en general" (p. 77). La continua hermenéusis de los datos recolectados que se aplica a toda la información recopilada, supone dirigir la conciencia hacia aquellos elementos que son parte de los esquemas mentales de la estructura profunda de la investigadora, por medio de su contexto particular de interpretación de la realidad que pretende presentar.

Cuarto momento: en esta fase se realizó la "Categorización de la información con las categorías provisionales disponibles y con las categorías emergentes del propio material" (p. 213). Se planificó previamente algunas categorías producto de la interpretación dialógica el cual conformaron el tema de las preguntas de acuerdo a los objetivos de la investigación y que respondan a su vez al planteamiento del problema, otras categorías emergieron producto de las entrevistas realizadas a los sujetos de estudio.

Quinto momento: "estructuración de la información" (p. 213), mediante la cual se brinda una visión comprehensiva de cada estructura estudiada". En este caso de cada elemento de información y sujeto de estudio, su triangulación.

Sexto momento: "Estructuración general, donde se integra lo fundamental y esencial que aparece en cada estructura en particular" (p. 214), contrastarla con los documentos y tratados internacionales para el desarrollo sostenible y finalmente.

Séptimo momento: "Teorización para integrar nuestras conclusiones y relacionarlas con el cuerpo teórico respectivo existente" (p. 214), se generaron las reflexiones ontoaxiológicos orientadas a la educación para el desarrollo sostenible enmarcadas en la Carta de la Tierra.

MOMENTO IV

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS HALLAZGOS

Una vez explicada la ruta metodológica por la cual transitó la investigadora, lo siguiente es describir y analizar los hallazgos encontrados en la investigación. Esta información representa la realidad social de los sujetos investigados. No obstante, éstos no son los únicos para obtener información entre el objeto de estudio y la problemática investigada. Según Ludke y São (1986) "Analizar los datos cualitativos significa "trabajar" todo el material logrado durante la investigación, o sea, los relatos de observación, las transcripciones de entrevista, los análisis de documentos y las demás informaciones disponibles" (p. 45).

Una vez recabada toda información, se procedió a transcribirla para su posterior procesamiento, interpretación y análisis. En este sentido, se transcribieron las entrevistas y se tomaron unidades lingüísticas, palabras, oraciones y párrafos, que le dieran sentido a la creación de categorías y subcategorías. Rodríguez y Gil (1999) lo describe "Las unidades lingüísticas o comunicativas deben transmitir componentes temáticos que nos permitan clasificarlas en una u otra categoría" (p. 208).

Por otra parte, la categorización viene dada según Teppa (2012) por "clasificar, conceptualizar o codificar, mediante un término palabra, el contenido o idea central de cada unidad temática, las cuales se obtienen de la reducción sistemática de la información, y a su vez, reducir la información a sus partes más importantes" (p. 56). Estas categorías contienen el significado de las informaciones suministradas por los docentes y estudiantes que participaron en el estudio a través de los cuales fue posible definir las categorías con sus respectivas subcategorías que emergieron de las entrevistas realizadas.

Para realizar la categorización se usaron matrices que agrupan a los sujetos de investigación por pregunta realizada, utilizando el modelo propuesto por Leal (2009) el cual aparecen reflejadas las categorías surgidas y las subcategorías, la descripción

de textos, resaltando su significancia y los códigos asignados, los cuales se utilizaron para la estructuración, triangulación y construcción teórica de la investigación.

A continuación se presentan las entrevistas efectuadas a los sujetos de investigación, una primera entrevista el 27 de septiembre de 2016, y la otra entrevista aplicada el 31 de octubre del 2016, para un total de dos entrevistas. Luego de la transcripción, se procedió a codificar a cada uno de los sujetos de investigación, los Estudiantes y Egresado fueron codificados con las siglas "E" y números consecutivos del 01 al 03 (E01, E02, E03) y los Docentes fueron codificados con la letra "D" y números consecutivos del 01 al 04 (D01, D02, D03, D04.) que identifican las respuestas individuales.

Cuadro N° 05 Matriz de entrevistas a estudiantes

N°	TEXTO CRUDO	CATEGORÍA	SUB CATEGORÍA
01 02 03 04 05 06 07 08 09	**1.¿Cuál es el papel de la educación en el intento de formar profesionales integrales? (con conocimientos, principios y valores éticos, ambientales y sociales).** **E.01:** Bueno, es importante la formación de un profesional integral que conjugue valores éticos y morales así como sociales, es decir, no basta con un nivel de instrucción profesional ya que en la educación convergen diferentes niveles de personas con distintas formas de pensar. **De acuerdo a lo expresado por usted, ¿En qué radica esa importancia?** **E.01:** Es importante que los estudiantes sean integrales, es decir, que se adapten a los sistemas modernos y tecnológicos, además de los valores éticos y morales, y también en diversos temas como historia, cultura, geografía.	**Visión utópica de la educación**	Valores éticos, morales, sociales, tecnología y cultura general
10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28	**1.¿Cuál es el papel de la educación en el intento de formar profesionales integrales? (con conocimientos, principios y valores éticos, ambientales y sociales).** **E.02:** Los programas nacionales tratan de formar profesionales integrales, al menos en teoría, sin embargo, en la realidad pienso que hay muchas debilidades en la ejecución del programa. De esas áreas hay un mayor énfasis en el área del conocimiento, las otras son muy deficientes. Para que la educación pueda formar seres integrales debe comenzar aplicando estrictamente al menos esas cinco áreas desde los niveles inferiores, básico y medio ya que intentar formarlos solo en el nivel superior es ilusorio. **¿Por qué hay muchas debilidades y que sugerencia puede suministrar para mejorar?** **E.02:** Porque la ejecución de los planes de estudios es deficiente, no se cumple lo que está escrito en los programas, las condiciones de infraestructura no permiten un desarrollo integral pues no hay espacios adecuados para el desarrollo de actividades que promuevan la innovación, la reafirmación del conocimiento, la práctica de valores. Se debe trabajar en varias áreas fundamentales, primero que las cátedras sean impartidas por docentes especialistas en cada área de conocimiento, segundo se debe hacer una actualización permanente (bianual) de los programas curriculares, tercero se debe crear una infraestructura física necesaria para la adecuada formación del conocimiento, cuarto, se debe hacer, ejecutar actividades socio-recreativas y ético-morales que sustenten la mente, el cuerpo y espíritu del ser, otra cosa es conceder incentivos económicos a proyectos que promuevan desarrollo sustentable, el bien común, el uso adecuado de la tecnología, el otro punto es la formación, la	**PNF** **Visión utópica de la educación** **PNF** **Visión utópica de la educación**	Debilidades en la ejecución, énfasis en el conocimiento, deficiencia en otras áreas Formación integral desde todos los niveles. Incumplimiento tanto en teoría como en infraestructura.

29 30 31 32 33	capacitación constante para el personal académico en las nuevas tendencias educativas, así como en las técnicas más efectivas e innovadoras de transmisión del conocimiento. También, es importante estudiar los modelos de educación superior de los países con mayor éxito en educación universitaria y adecuar las fortalezas que se consideren pertinentes al sistema educativo universitario nacional.	**Impulso de la EDS**	Formación
34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48	**1.¿Cuál es el papel de la educación en el intento de formar profesionales integrales? (con conocimientos, principios y valores éticos, ambientales y sociales).** **E.03:** Si bueno, yo creo que la educación es para eso, para formar profesionales integrales con conocimientos y espiritualidad y valores morales y ayudar a la comunidad y a todos los que lo necesiten. **¿Cuáles serían los valores que deben integrarse en la educación?** **E.03:** El conocimientos junto con los valores morales como el respeto, el respeto al medio que nos rodea, a todos los seres vivos como la vegetación, a los animales, y el ambiente en general, el respeto a los ríos, a las playas, al entorno, el respeto por nosotros mismos porque si seguimos destruyendo al planeta los perjudicados somos nosotros, otro valor es el amor, si actuamos con amor en todo podremos tener éxito en todo, la consideración, la empatía por los demás, el saber que todas las acciones que hagamos tiene consecuencias malas o buenas pero repercuten en todo lo que hagamos, la solidaridad, la justicia, debemos ser personas justas y actuar con conciencia, esto significa no dañar a los demás, a nuestro entorno, tener conciencia que no somos los únicos en este planeta y que debemos cuidar nuestro entorno para seguir teniendo vida.	**Visión utópica de la educación**	Conocimiento, espiritualidad, valores. Respeto, amor, consideración, empatía, solidaridad, justicia, conciencia,

N°	TEXTO CRUDO	CATEGORÍA	SUB CATEGORÍA
49 50 51 52 53 54 55 56	**2.¿Qué nivel de sensibilidad y compromiso tienen los estudiantes para con el medio ambiente?** **E.01:** Actualmente existe poco nivel de sensibilidad por parte de los estudiantes con respecto al medio ambiente. **¿A qué se debe que existe poco nivel de sensibilidad?** **E.01:** Pueden existir muchos factores y uno de ellos es la falta de compromisos con la sociedad, la naturaleza y el medio ambiente, así como la falta de integración hacia la comunidad, es decir pocas personas no colaboran en su comunidad dejando responsabilidades a otras personas.	**Responsabilidad socioambiental del estudiante**	Falta de compromiso, de integración, de colaboración y de responsabilidad.
57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78	**2.¿Qué nivel de sensibilidad y compromiso tienen los estudiantes para con el medio ambiente?** **E.02:** Considero que es bajo, hay muy poca conciencia ambiental eso se puede ver en los espacios de nuestra universidad; la gran mayoría contribuye a su deterioro, podemos ver cómo están las instalaciones, las paredes, sillas, bancos y como no se conservan las áreas verdes. Se maltrata la grama, arboles. Hay pocas papeleras y quienes la utilizan son una minoría. Los sanitarios no permanecen limpios. **¿A qué se debe que existe poco nivel de sensibilidad?** **E.02:** Es un problema histórico del venezolano, lamentablemente no "nacimos" con una cultura ambiental. Si analizamos la formación de nuestras ciudades no fue planificada, por lo tanto no son ecológicas ni sustentables, mayormente con muy pocas zonas verdes, calles y avenidas estrechas, sin árboles, ni caminerías. A medida que fueron creciendo las ciudades fue disminuyendo las pocas áreas verdes, las ciudades se extendieron mediante proliferación de zonas no urbanizadas. Los sistemas de recolección de basura han sido siempre solo recolección, nunca ha existido un sistema de reciclaje, tratamiento y procesamiento de desechos sólidos, por lo tanto, es común ver acumulación de basura en calles, avenidas, container. Si nos trasladamos a las instituciones educativas entre paréntesis (públicas y privadas) a todos los niveles, vemos que su infraestructura no es más que concreto, parecen más bien cárceles, con aulas inadecuadas, sin diseño arquitectónico, con espacios reducidos, sin áreas verdes, parques, la mayoría de nuestros niños, adolescentes se forman viendo todo este entorno que a mi parecer son variables negativas que sustentan la falta de sensibilidad ambiental. Luego entonces ya en la universidad el estudiante trae un patrón de comportamiento negativo aprendido o inducido, insensible al medio ambiente.	**Responsabilidad socioambiental del estudiante** **Cultura ambiental**	Falta de conciencia, deterioro ambiental. Infraestructura inadecuada, falta de planificación, entornos ambientales en malas condiciones, concepción negativo de su

			medio e insensible.
79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99	**2.¿Qué nivel de sensibilidad y compromiso tienen los estudiantes para con el medio ambiente?** **E.03:** No tienen ningún sentimiento de sensibilidad ni compromiso porque echan basura en la calle y en todos lados, no ahorran energía y contaminan el ambiente, no cuidan nada, dañan todo en la universidad, no les importa nada y se roban las matas que adornan el pasillo de la universidad, no hay conciencia ciudadana ni tienen valores. **¿A qué se debe que existe poco nivel de sensibilidad?** **E.03:** La falta de valores como ya lo describí anteriormente, el respeto, el amor, la solidaridad, la justicia, hay degradación de los valores morales y ambientales, eso viene de familia, los padres le dan poca educación en valores a sus hijos, no les dedica tiempo a sus hijos para enseñarles religión, ni cuidado ambiental, ni respeto a las personas mayores, los padres no inculcan en los hijos el ahorro de la electricidad, el cuidado del agua, muchas son las causas quizás falta de tiempo porque ahorita los padres trabajan los dos y todo el día y cuando ven sus hijos son en la noche. Por lo general los cuida un cuidado diario o un familiar o la abuela y ellos no tienen la responsabilidad de formarlos en valores. La destrucción de la familia donde la madre es abandonada por su pareja el cual causa trastorno psicológicos en el hogar el cual no se centra en la educación del niño sino en la supervivencia. Debido a la situación económica también han cambiado los valores, muchos padres premian a sus hijos por su viveza y aprovechamiento de los demás, sin son objeto de violencia o ellos son agresores tampoco les prestan atención. Hay decadencia de los valores porque los padres actualmente no forman a sus hijos en valores, la escuela y liceo tampoco lo hacen, las universidades mucho menos.	**Responsabilidad socioambiental del estudiante**	Insensibilidad, falta de compromiso, de valores, de conciencia, deterioran su entorno. Falta de respeto, de amor, de educación familiar. Decadencia en la educación familiar.

N°	TEXTO CRUDO	CATEGORÍA	SUB CATEGORÍA
100 101 102 103 104 105 106	**3.¿Tiene conocimiento si los PNF contemplan entre sus ejes transversales alguno referido a temas ambientales?** **E.01:** Actualmente no tengo conocimiento sobre los eje transversales del PNF. **¿A qué se debe su desconocimiento**? **E.01:** Actualmente no se les ha dado la publicidad o la importancia a los PNF con respecto a los temas ambientales, dando como consecuencia que muchas personas no tengan conocimiento sobre los PNF.	**Conocimiento eje transversal** **Cultura ambiental**	Inefectividad, desconocimiento. Irrelevancia.
107 108 109 110 111 112 113 114 115 116 117 118 119 120 121 122	**3.¿Tiene conocimiento si los PNF contemplan entre sus ejes transversales alguno referido a temas ambientales?** **E.02:** Sí. Pero solo recuerdo que en una materia (Fundamentos de la Administración) se habló referente al tema la responsabilidad social y ambiental que tienen las organizaciones y que como futuros administradores cuando estuviésemos en alguna organización tendríamos parte de esa responsabilidad. También en Formación Crítica cuando estudiamos el plan de la patria cuando estudiamos el Objetivo de conservación y preservación del medio ambiente. **¿A qué se debe su desconocimiento**? **E.02:** Cuando iniciamos una carrera superior perteneciente a un PNF no hay una introducción al programa, no se nos da información como está estructurado el pensum de estudio, qué ejes contempla. No existen o hay muy poca información en las instituciones que dictan los PNF; tampoco en las páginas oficiales del Sistema Nacional de Ingreso, ni en la OPSU, ni en sitio web del Ministerio para la Educación Universitaria y peor aún el portal de nuestra casa de estudio no contiene información sobres los PNF. Sin embargo, he encontrado muy poca información en el escrito oficial de los PNF en Administración e informática presentadas a mediados del año 2008 donde se menciona muy superficialmente los ejes transversales, sin mayor explicación.	**Conocimiento eje transversal**	desconocimiento. desconocimiento.
123 124 125 126 127 128	**3.¿Tiene conocimiento si los PNF contemplan entre sus ejes transversales alguno referido a temas ambientales?** **E.03:** Nose que son los ejes transversales, pero debe tener algo de eso porque a mí me dieron una materia que se llama calidad y ambiente, ahí vimos cómo se debe tratar al ambiente, reciclar, reutilizar las cosas, no contaminar ni usar bolsas, a mí me enseñaron	**Conocimiento eje transversal**	Inefectividad desconocimiento falta de difusión.

129 130 131 132 133 134 135 136	bastantes cosas, técnicas para cuidar el ambiente, yo las aprendí y actualmente las pongo en práctica. **¿A qué se debe su desconocimiento**? **E.03:** A mí nunca me han hablado de los ejes transversales, ni si lo dan en la universidad o si existen, ni sé qué es eso, me imagino que nunca me han dado ninguna información a ese respecto porque los que están encargados de darnos esa información tampoco lo saben, desconocen al igual que nosotros qué son los ejes transversales y la forma de aplicarlos, las funciones, nose. Yo lo que sé que la única materia que me hablaron de temas ambientales fue en la unidad curricular calidad y ambiente y en las tics cuando usted me dio clases y nos mandó a crea blogs, presentaciones, ofimática y todo el contenido debía ser referidos al cuidado ambiental.	**Conocimiento eje transversal**	

N°	TEXTO CRUDO	CATEGORÍA	SUB CATEGORÍA
137 138 139 140 141 142 143 144	**4.¿Los postulados curriculares del eje transversal Ambiente permiten lograr la educación para el desarrollo sostenible?** **E.01:** En teoría pudiera ser posible ese desarrollo **¿Y en la práctica cómo se podría lograr educar para el desarrollo sostenible?** **E.01:** Incorporando temas fundamentales como por ejemplo el cambio climático y sus consecuencias, la disminución de la pobreza y el consumismo; también es importante incorporar métodos participativos de enseñanza que puedan motivar al alumno y otorguen cambios en su conducta y en su manera de pensar.	**Abordaje eje transversal socioambiental**	Conocimiento, participación, motivación, cambios.
145 146 147 148 149 150 151 152	**4.¿Los postulados curriculares del eje transversal Ambiente permiten lograr la educación para el desarrollo sostenible?** **E.02:** Desconozco cuáles son los postulados que contempla el programa, tendría que saber cuáles son para decir si aplicándolos se lograría una educación para el desarrollo sostenible. **¿A qué se debe su desconocimiento?** **E.02:** La causa principal es que no se nos ha presentado la estructura curricular del PNF, si escasamente sabemos de los ejes transversales es por investigación propia y la información no aborda con claridad los postulados.	**Abordaje eje transversal socioambiental**	Inefectividad en la ejecución por desconocimiento. desconocimiento.
153 154 155 156 157 158 159 160 161 162 163 164 165	**4.¿Los postulados curriculares del eje transversal Ambiente permiten lograr la educación para el desarrollo sostenible?** **E.03:** Bueno, todo lo que sea ambiente, su cuidado y reciclaje es para lograr el desarrollo sostenible, pero como eje transversal ningún profesor lo pone en práctica solo la profesora Tatiana que es la que me dio calidad y ambiente, en más ninguna materia he visto nada relacionado en tema ambiental, en las tic con usted profe que fue que nos mandó a hacer un blog de los problemas ambientales y las presentaciones de Power Point sobre el cuidado del ambiente. **¿A qué se debe su desconocimiento?** **E.03:** En ninguna materia han abordado los postulados del eje transversal si he escuchado que los PNF están basados en el humanismo y en el árbol de las tres raíces que fue Andres Bello, Simón Rodríguez y Chávez. Ellos fueron pensadores que veían en los estudiantes seres importantes en constante aprendizaje que ayudan a sus comunidades y logran el	**Abordaje eje transversal socioambiental**	Inefectividad en la ejecución por desconocimiento.

	aprendizaje autónomo y que nuestros proyectos son transformadores para la comunidad y no para el capitalismo.		

N°	TEXTO CRUDO	CATEGORÍA	SUB CATEGORÍA
166 167 168 169 170 171 172 173	**5.¿Cuál es el propósito de la educación para lograr el desarrollo sostenible?** **E.01:** Bueno, lograr una sensibilización entre los estudiantes y el medio ambiente. Para lograr un desarrollo sostenible es importante que la educación implemente planes desde las bases para que los estudiantes se familiaricen en ese ámbito. **¿Qué significa implementar planes desde las bases y que efecto tendría en los estudiantes?** **E.01:** Significa que los estudiantes tengan una mejor formación en todos las áreas, dando efectos positivos en el futuro de los estudiantes, es decir formando estudiantes con valores éticos y sociales y comprometidos con el desarrollo sostenible.	**Visión utópica de la EDS**	Sensibilización Formación integral multiáreas
174 175 176 177 178 179 180 181 182 183	**5.¿Cuál es el propósito de la educación para lograr el desarrollo sostenible?** **E.02:** Bueno el propósito es salvar el planeta, salvarnos a nosotros mismos como persona porque el cambio climático está destruyendo al planeta y mediante el desarrollo sostenible podemos sostenernos con vida en este planeta. **¿Al salvar el planeta, cómo nos salvamos a nosotros mismos?** **E.02:** El fin principal de la educación ambiental es salvar el planeta tierra. Cuando nosotros comprendemos cómo debe ser nuestra relación con el entorno que nos rodea y que, dependemos en gran parte de él, luego, entonces nos sensibilizamos, accionamos con responsabilidad evitando comprometer en el futuro la posibilidad de vida en el planeta, ni la calidad de vida de la especie humana.	**Visión utópica de la EDS**	Preservación de la vida. Salvar al planeta.
184 185 186 187 188 189 190 191 192 193 194 195	**5.¿Cuál es el propósito de la educación para lograr el desarrollo sostenible?** **E.03:** Despertar en el individuo la conciencia de responsabilidad que cada uno tiene para la preservación del ambiente de manera que podamos vivir en armonía con él. **¿De qué manera se "despierta al individuo"?** **E.03:** Bueno yo creo que, pienso que, a través de la educación ambiental se fomenta en los estudiantes valores ecológicos, principios éticos, el respeto, la solidaridad, la paz, el amor, la búsqueda de la justicia y en esa búsqueda de justicia se convierte en acciones, acciones para revertir lo destruido del planeta, acciones para cuidar el planeta como reutilizar y reciclar, y acciones para defender el planeta. Si vemos que tienen que destruir alguna zona protegida, de parque, o algún pulmón vegetal en nuestro país o algún monumento natural, entonces ese despertar del individuo nos impulsa a defender y tomar acciones para que no se destruya esos sitios. Acciones de protesta, de calles, de información y no quedarnos en la somnolencia, apatía	**Visión utópica de la EDS**	Conciencia, responsabilidad, principios, cualidadesvalores acciones socioecológicas. Desinterés, carencia de valores, apatía. Conciencia

196 197 198 199	que nos caracteriza hoy día. Nadie le importa nada, nadie es capaz de sentir compasión de nadie, si alguien está pasando dificultades decimos “menos mal que no estamos en su situación” pero no nos movemos a ayudarle es por ello que la educación ambiental ayuda al individuo a sembrar conciencia y despertar al individuo.	**Cultura ambiental** **Visión utópica de la EDS**	

N°	TEXTO CRUDO	CATEGORÍA	SUB CATEGORÍA
200 201 202 203 204 205 206	**6.¿Cuáles son las principales dificultades para la aplicación efectiva del eje transversal socioambiental?** **E.01:** La falta de motivación y de conocimiento, y dominio del tema por parte del profesor. **¿Qué otras dificultades se presentan para la aplicación efectiva del eje transversal socioambiental y explique ampliamente cada una de ellas?** **E.01:** La calidad de vida que actualmente tenemos ocasionando un consumo exagerado en diversos ámbitos.	**Abulia del docente**	Inefectividad en la ejecución por desmotivación, desconocimiento.
207 208 209 210 211 212 213 214 215	**6.¿Cuáles son las principales dificultades para la aplicación efectiva del eje transversal socioambiental?** **E.02:** Desconocimiento que existe un eje socio ambiental. Falta de aplicación práctica en las carreras. No hay materias específicas para ese eje. **¿Qué otras dificultades se presentan para la aplicación efectiva del eje transversal socioambiental y explique ampliamente cada una de ellas?** **E.02:** Falta de programas que incentiven el desarrollo de eco tecnología, ausencia de penalizaciones para infractores de las políticas de conservación, inexistencia de actividades académico-social que impulsen la preservación del medio ambiente.	**Conocimiento eje transversal** **Abulia del docente**	Desconocimiento, falta de programas, actividades y penalizaciones.
216 217 218 219 220 221 222 223 224 225 226 227 228 229	**6.¿Cuáles son las principales dificultades para la aplicación efectiva del eje transversal socioambiental?** **E.03:** Bueno será que los profesores no saben de ese tema y les da miedo darnos clase de eso, por eso, porque no saben, también les da flojera investigar, solo dan su clase y ya y no les importa el ambiente, se la pasan puro hablando de los aumentos, de los pagos y no les importa más nada. **¿Qué otras dificultades se presentan para la aplicación efectiva del eje transversal socioambiental y explique ampliamente cada una de ellas?** **E.03:** El desconocimiento del tema ambiental porque ellos tampoco tuvieron en las universidades no les dieron clases de cuestiones ambientales y no se han preparado para ello y como no saben entonces no nos dan clases de eso, no se preparan para eso porque la situación económica no les da para pagarse un curso y si se los dan gratis lo ven como una pérdida de tiempo de broma vienen a dar clases rápido, hasta se van antes de que se termine la hora de clase porque se van a matar tigres como quien dice para otro lado y no saben cómo dar clases de ambiente, no se prepara, como dije no sacan tiempo sino para los que le represente dinero para ellos.	**Abulia del docente**	Inefectividad, desconocimiento, miedo, desinterés, insatisfacción laboral, precaria situación económica..

N°	TEXTO CRUDO	CATEGORÍA	SUB CATEGORÍA
230 231 232 233 234 235 236 237 238 239	**7.¿Qué hacer para relacionar las unidades curriculares de las carreras con el eje transversal socioambiental?** **E.01:** Bueno, creo que el profesor tiene primero que investigar y buscar una relación entre su materia y la parte socioambiental, también, es importante que los alumnos se motiven con esas materias socioambientales y que se busque una semejanzas con las carreras que los estudiantes están cursando. Buscar una relación que mezcle las dos cosas y así el alumno no se aísle del contenido de la materia. **¿Cómo se debe aplicar efectivamente el eje transversal socioambiental?** **E.01:** Se debe aplicar desde las bases de la educación a través de un sistema de educación planificado y organizado, que cuente con profesionales en el tema.	**Impulso de la EDS** **Abordaje eje transversal socioambiental** **Impulso de la EDS**	Investigación Motivación, Aislamiento. Personal especializado acompañamiento.
240 241 242 243 244 245 246 247 248 249 250 251 252 253 254 255 256 257 258 259	**7.¿Qué hacer para relacionar las unidades curriculares de las carreras con el eje transversal socioambiental?** **E.02:** Se debe orientar el contenido de algunas materias al tema ambiental. Considero que debe ser más aplicativa; por ejemplo relacionar la matemática, economía, administración de costos con la reducción de daños al medio ambiente, es decir, cómo aplicar métodos que reduzcan el impacto ambiental y aumenten la producción. En las materias de legislación estudiar las leyes ambientales desde la perspectiva del PNF, por ejemplo, las leyes ambientales y su relación con la administración, cuál es la responsabilidad ecológica ambiental del administrador del siglo XXI. En materias de informática aplicada a la administración cómo simplificar los trámites administrativos y reducir el uso del papel por mencionar algunos ejemplos. **¿Cómo se debe aplicar efectivamente el eje transversal socioambiental?** **E.02:** Incluir en el programa asignaturas eco ambientales, incluir créditos en materia ambiental obligatorios para grado que pueden incluir el proyecto socio ambiental, también, la formación de equipos, agrupaciones, fundaciones en materia ambiental, efectuar jornadas de concientización ambiental, también, realizar jornadas de recuperación de espacios universitarios. Se debería crear una línea de investigación orientada al impulso del desarrollo ecosustentable en los proyectos socioproductivos y sociotecnológicos. Hace poco se realizaron expoferias, incluir en las expoferias investigaciones que promuevan el desarrollo sustentable, ecomarketing, economía ambiental, tecnología aplicada al ambiente, entre otras. Se puede hacer mucho, lo que falta es voluntad para lograrlo.	**Abordaje eje transversal socioambiental**	Relacionar los contenidos. Incluir u.c. ecoambientalistas, proyectos y líneas de investigación, participación en eventos.

260 261 262 263 264 265 266 267 268 269 270 271 272 273 274 275 276 277	**7.¿Qué hacer para relacionar las unidades curriculares de las carreras con el eje transversal socioambiental?** **E.03:** Bueno profe, hacer como hacía usted que nos daba tic aprendíamos Word, Excel, Power Point y Access, ha también en la elaboración de los blog pues, y usted hacia que lográramos desarrollar esos temas ambientales en la redacción de los documentos, en las, en las presentaciones, en todo, aprendíamos tecnología y también ambiente y así. Así pues, los profesores tienen que relacionar, deben buscar la manera de hacerlo si usted lo pudo, los demás también. **¿Cómo se debe aplicar efectivamente el eje transversal socioambiental?** **E.03:** Una buena estrategia es relacionar los contenidos de la materia con el tema ambiental como lo vimos en las tic, otra manera es un tema de la actualidad, por ejemplo, la contaminación del lago de Maracaibo, el derrame de petróleo en tal parte, un tema interesante para empezar la clases para despertarnos un poco el interés y la participación y luego la clase. También puede ser realizar actividades ecológicas, visitas guiadas para constatar que las empresas, osea, qué hacen las empresas para no contaminar, qué hacen con sus desperdicios, cómo lo procesan, que hacen con las aguas contaminadas, etc., También relacionar los proyectos con los problemas ambientales, claro que nos formen primero para después hacer frente a ese tema, si es posible hacer concursos de proyectos que tengan que ver con la tecnología ecológica. Otra cosa, realizar eventos, como la semana de la concientización ambiental, son muchas las cosas que se pueden hacer.	**Abordaje eje transversal socioambiental**	Relacionar los contenidos, ejemplos actuales, actividades ecológicas, proyectos, eventos.

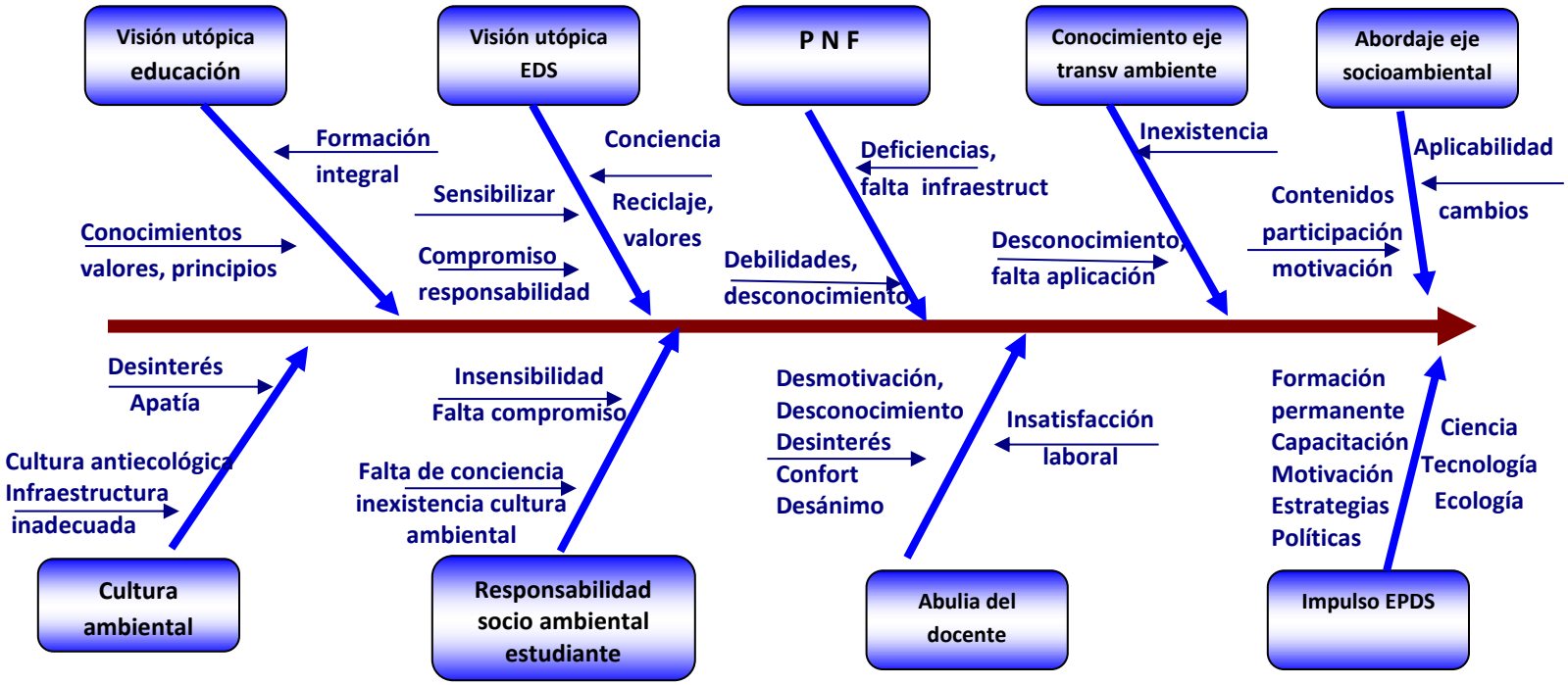
N°	TEXTO CRUDO	CATEGORÍA	SUB CATEGORÍA
278 279 280 281 282 283	**8. ¿A qué atribuye la falta de interés por parte de los docentes por el estudio de los temas ambientales?** **E.01:** Pienso que la falta de interés por el docente se debe a la falta de preparación en esas áreas. **¿A qué atribuye las causas señaladas por usted?** **E.01:** La poca planificación en las áreas ambientales. La falta de organización y planificación así como el escaso interés de ambas partes, es decir, tanto en los profesores como en los alumnos.	**Abulia del docente**	Falta de formación, planificación y organización.
284 285 286 287 288 289 290 291	**8. ¿A qué atribuye la falta de interés por parte de los docentes por el estudio de los temas ambientales?** **E.02:** En nuestro país no existe una cultura ambiental. Tampoco hay incentivos para promover el estudio ambiental **¿A qué atribuye las causas señaladas por usted?** **E.02:** Considero que existen varios factores que contribuyen con la falta de interés, no existen leyes educativas que regulen la enseñanza ambiental y la inexistencia de incentivos económicos para quienes impulsen y promuevan la cultura ambiental.	**Cultura ambiental**	No existe, no hay motivación, falta de legislación, promoción.
292 293 294 295 296 297 298 299 300 301 302	**8. ¿A qué atribuye la falta de interés por parte de los docentes por el estudio de los temas ambientales?** **E.03:** Bueno los profesores los que están pendiente es de un aumento, de que no tienen seguro médicos, que la situación, todo el tiempo una quejadera como si ellos sólo sufren los problemas, no les interesa nada ambiental porque eso no da real y no se esfuerzan tampoco en aprender nada, se queda con los mismos conocimientos de siempre que aprendieron hace diez mil años. **¿A qué atribuye las causas señaladas por usted?** **E.03:** Ellos repiten el patrón así como les enseñaron a ellos, ellos enseñan así, si tuvieran salario más altos también se sentirían más estimulados a investigar y trabajar más por la universidad, también la cultura, nosotros no tenemos cultura, el venezolano no tiene cultura de cuidar ni conservar las cosas.	**Abulia del docente** **Cultura ambiental**	Insatisfacción laboral, precaria situación económica No ha cultura

N°	TEXTO CRUDO	CATEGORÍA	SUB CATEGORÍA
303 304 305 306 307 308 309 310	**09.¿Qué sugerencias aportaría a los PNF para impulsar la educación para el desarrollo sostenible a través del eje transversal socioambiental?** **E.01:** Una sugerencia puede ser la motivación que pueden tener los estudiantes en documentarse y leer más sobre estas áreas socioambientales. **¿Qué sugerencias aportaría a la universidad para que se aplique efectivamente el eje transversal socioambiental?** **E.01:** Realizar mesas de trabajos, charlas y foros para que la comunidad universitaria se integre a los eventos socioambientales, así como la documentación de esos temas.	**Impulso de la EDS**	Motivación, difusión de información, eventos, publicaciones
311 312 313 314 315 316 317 318 319 320 321 322 323 324 325 326	**09.¿Qué sugerencias aportaría a los PNF para impulsar la educación para el desarrollo sostenible a través del eje transversal socioambiental?** **E.02:** Considero que se deben incluir materias como Educación Ambiental, desarrollo sostenible, economía ecológica. Promover actividades recreativas-deportivas que impulsen la conservación del medio ambiente, el planeta verde. Premiar económicamente los proyectos, innovaciones eco-sustentables en todas las carreras. Impulsar proyectos socio ecológico mediante convenios empresas-universidades-comunidades. **¿Qué sugerencias aportaría a la universidad para que se aplique efectivamente el eje transversal socioambiental?** **E.02:** Crear una asignatura en el trayecto inicial para explicar el programa, donde se indiquen los ejes que lo componen, desarrollar un programa de investigación especial para promover los proyectos (en todas las carreras) que impulsen el desarrollo sustentable, también, incluir en el programa asignaturas del eje ambiental con estrategias de evaluación teórico prácticas orientadas a promover la conservación ambiental. Otra sugerencia también es implementar políticas de conservación en las instalaciones del instituto con penalizaciones para los infractores sea estudiante o docente, caiga quien caiga.	**PNF** **Impulso de la EDS** **Impulso de la EDS**	Inclusión de u.c. Actividades, motivación, proyectos, enlaces. Programa estrategias participación implementación de políticas
327 328 329 330 331 332	**09.¿Qué sugerencias aportaría a los PNF para impulsar la educación para el desarrollo sostenible a través del eje transversal socioambiental?** **E.03:** Que la universidad le de clases a los profesores para que ellos aprendan como deben ejecutar ese eje transversal, que sea gratis para que todos lo hagan, y que sea obligatorio y ellos entonces también nos den clases a nosotros de eso, que la universidad haga concursos de ambiente y así ellos se motiven, que haya premios.	**Impulso de la EDS**	Formación en temas socioambientales, motivación. Creación u.c.

333 334 335 336 337 338 339 340 341 342	**¿Qué sugerencias aportaría a la universidad para que se aplique efectivamente el eje transversal socioambiental?** **E.03:** Que coloquen temas ambientales en las materias, más unidades curriculares acerca del desarrollo sostenible. Que se abran postgrados para que los profesores lo hagan sin costo alguno, postgrados en materia ambiental o cursos especializados en esta área, diplomados, entre otros, otro es que la universidad crea un centro de investigación en desarrollo sostenible como lo tienen otras universidades como la Universidad de Carabobo que tienen varios centros de investigación en varias áreas, aunque no tenga en desarrollo ambiental sería bueno formarlo aquí en la universidad. Crear nuestra propia revista por internet y publicar las actividades que hacen los estudiantes para impulsar la educación para el desarrollo sostenible y fotos. Premiar los productos ecológicos.	**PNF** **Impulso de la EDS**	Postgrados en materia ambiental. Centro de investigación, revista científica, motivación.

Estructuración de la información Estudiantes

Figura N°06 Estructuración de la información Estudiantes



Cuadro N° 06 Matriz de Entrevistas a Docente

N°	TEXTO CRUDO	CATEGORÍA	SUB CATEGORÍA
343 344 345 346 347 348 349 350 351 352 353 354 355 356	**1.¿Cuál es el papel de la educación en el intento de formar profesionales integrales? (con conocimientos, principios y valores éticos, ambientales y sociales).** **D.01:** Buscar un profesional comprometido, que actúe según el "deber ser" que no dañe su entorno y que contribuya a mejorarlo, analizando las consecuencias de sus propias actuaciones, y que se dé cuenta que puede transformar positivamente su entorno. **¿Podría explicar qué significado tiene ese "deber Ser"?** **D.01:** El "deber ser" viene a ser claritza, el estado al que el sujeto, al que el individuo llega por su propia acción, y que debe estar de acuerdo a lo normado y en el caso de que el no cumple lo normado lo que deberá acarrear una sanción y no siempre eso sucede. Ellos analicen las consecuencias del ejercicio de su profesión. Por ejemplo, hay el caso de unos ingenieros muy buenos en su profesión ellos fabricaron e hicieron unos, e hicieron los cálculos, la planificación de una represa pero no analizaron, no se fijaron en que esta represa hizo que desapareciera unas tribus indígenas debido a que esto dañó el ecosistema por la falta de agua que fue represada y estas tribus murieron de hambre.	**Visión utópica de la educación**	Compromiso, no dañar, mejorar, transformación positiva. Normado, consecuencias
357 358 359 360 361 362 363 364 365 366 367 368 369 370 371	**1.¿Cuál es el papel de la educación en el intento de formar profesionales integrales? (con conocimientos, principios y valores éticos, ambientales y sociales).** **D.02:** Yo creo que ese es parte fundamental precisamente de formar a un ser humano, de educarlo, osea, de los principios curriculares de cualquier programa de estudio que sea sistemático y que tenga que, por supuesto, que desee entregar en nuestro caso un título universitario. Parte del currículo por definición, ese currículo es para formar profesionales integrales, para formar profesionales que tengan conocimientos, que tengan principios, que tengan valores éticos que estén consustanciados con el medio ambiente, por supuesto, con la parte social es algo que se toma en cuenta para hacer todo el diseño curricular del programa de formación, es decir, del papel de la educación para formar profesionales integrales. **¿Usted mencionó en su respuesta la formación integral es parte fundamental de los PNF, a su parecer, qué criterios se toman en cuenta para la creación, actualización o modificación del currículo PNF?** **D.02:** Existe en la actualidad una, bueno se llaman así exactamente, criterios curriculares de los programas nacionales de formación, obviamente se toman en cuenta la formación integral de las y	**PNF**	Formación integral. Conocimientos Principios. Valores éticos Social y ambiental.

372 373 374 375 376 377 378 379 380	los estudiantes, son directrices, criterios curriculares, todos los programas nacionales de formación deben tomarlos en cuenta, son orientadores para el desarrollo curricular, entonces, bueno, es obvio que hay muchos elementos allí que pudiésemos hacer referencias para que los muchachos finalmente logren una formación más humanista, una formación social, una formación integral, además de sus componentes de desarrollo profesional específicamente tendría que ver con la integralidad de los de los aspectos sociales, la integralidad de los aportes humanistas de cada programa de formación no nada más se toman en cuenta desde el punto de vista de la formación profesional sino de unos elementos que intervienen en el crecimiento humano, en la formación humana que están ahí concebidos en los diseños curriculares en los PNF.	**PNF**	Formación integral, humanista, social, integración de estos aspectos.
381 382 383 384 385 386 387 388 389 390 391 392 393	**1.¿Cuál es el papel de la educación en el intento de formar profesionales integrales? (con conocimientos, principios y valores éticos, ambientales y sociales).** **D.03:** La educación tiene un papel predominante en profundizar los distintos valores y principios del ser humano y eso dependerá de esos valores, el reflejo que estos tengan en el tratamiento y comportamiento en la comunidad siempre de la mano y apoyo de la educación que se les proporcione en familia. **¿Puede describir cómo la educación profundiza esos valores y principios humanos en el estudiante?** **D.03:** Creo que a través de un currículo donde los valores y principios sea un eje transversal de la carrera ya que muchos estudiantes desconocen el impacto que estos principios tienen en su actuar como ciudadano en una comunidad, quizás si ellos tienen el conocimiento de las cosas que pueden cambiar o qué se pueden mejorar comenzarían a aplicar con conciencia los distintos valores y principios.	**Visión utópica de la educación** **PNF** **Responsabilidad socioambiental del estudiante**	Principios, valores. Comportamiento, educación familiar. Transversalidad de valores y principios. Conocimientos.

394 395 396 397 398 399 400 401 402 403 404 405 406 407 408 409 410 411 412 413 414 415 416 417 418	**1.¿Cuál es el papel de la educación en el intento de formar profesionales integrales? (con conocimientos, principios y valores éticos, ambientales y sociales).** **D.04:** El papel de la educación siempre ha sido protagónico en la formación humana, desde allí se concreta el tipo de persona y sociedad que se adecua al modelo político económico de una sociedad determinada. Así en la sociedad venezolana después de definir a través de su modelo político el tipo de ciudadano y de sujeto social, desde el marco de un modelo capitalista, articulado con el modelo educativo conductista, el concepto de formación está sustentado en la visión desintegrada del conocimiento, en el individualismo, con poca pertinencia social y orientada a intereses no colectivos, desprendiéndose de allí una educación no integral. Actualmente, de acuerdo a las políticas del Estado con tendencia al socialismo se plantea un modelo educativo sustentado en la educación integral, entendiendo esta como la formación de sujetos con carácter social, no solo en lo profesional, sino ciudadana, desde un proceso educativo diseñado para la expresión de un ser con carácter holístico, que exprese su unicidad espiritual, creadora, y transformadora, que le lleve hacia la construcción solidaria de una humanidad, donde pueda reencontrarse y generar una nueva sociedad. Para ello deben integrarse los procesos formativos, articulando conocimientos, contextualizándolos en la realidad socio histórico, que permitan conocer y actuar desde un campo profesional pero también espiritual social y humano, con capacidad no solo de conocer sino de comunicar, transformar en nuevas relaciones sociales, productivas y humanas desde un conjunto de principios, valores que se forman para la concreción de la solidaridad. **De conformidad a lo expresado ¿cree usted que se esta cumpliendo el modelo educativo integral?** **D.04:** Se está intentando, en términos cualitativos hay avances de acuerdo al desarrollo de los PNF, pero en términos cuantitativos no se supera la práctica del currículo oculto orientado a las prácticas reproductivas del conocimiento muy lejos de la formación de conciencia y principios ecológicos. Sin embargo, en la sociedad de la información y comunicación se enfatiza el aspecto ambiental.	**Visión utópica de la educación** **PNF**	Educación integral, ser holístico, creador, transformador, formación integral, Conocimientos, espiritualidad social y humano, comunicación, principios, valores. Conductismo

N°	TEXTO CRUDO	CATEGORÍA	SUB CATEGORÍA
419 420 421 422 423 424 425 426 427 428 429 430 431 432 433 434	**2.¿Qué nivel de sensibilidad y compromiso tienen los estudiantes para con el medio ambiente?** **D.01:** Muy bajo, pues el estudiante no se ha encontrado un discurso que lo sensibilice y sobre todo no conoce las consecuencias del cambio climático, u otras formas de contaminación ambiental, pues no ha recibido esta información. **¿Cuáles son esas manifestaciones de insensibilidad que tienen los estudiantes y todos los trabajadores de la universidad? Ha tenido una experiencia en particular?** **D.01:** Si, por ejemplo cuando apagaba el aire acondicionado para evitar las emisiones de dióxido de carbono, pues se me decía que yo era el único que tenía el aire apagado y que eso no contribuía en nada porque todos los demás mantenían los aires encendidos, decían vamos a encender también el de nosotros no estamos haciendo nada y más bien criticaban la actuación diciendo bueno usted con el aire apagado pasando calor y todos los demás con el aire encendido. Muchas personas no conocen que la cantidad de dióxido de carbono que se ahorra al apagar por ejemplo, los aires acondicionados, los artefactos eléctricos, las computadoras, los aires y las consecuencias que estos traerán a futuro con el deshielo donde inclusive se pueden perder ciudades de la tierra por inundaciones.	**Responsabilidad socioambiental del estudiante** **Cultura ambiental**	Insensibilidad, desconocimiento. Críticas a acciones ecológicas, egocentrismo
435 436 437 438 439 440 441 442 443 444 445 446 447 448	**2.¿Qué nivel de sensibilidad y compromiso tienen los estudiantes para con el medio ambiente?** **D.02:** Los estudiantes universitarios siempre se sensibilizan con el medio ambiente, sin embargo, su compromiso no está consustanciado con ese conocimiento, con esa sensibilidad, esos son dos cosas que vemos que no van de la mano pues dicen que son sensibles al medio ambiente y sin embargo, uno ve como destruyen el medio ambiente como no propician que haya el cuidado del medio ambiente, entonces, bueno ahí hay una situación que obedece a una realidad que esta combinada con lo que vivimos en nuestro hogar, en lo que vemos en los medios de comunicación social, pero que obviamente tenemos que buscar. **¿A qué se debe que existe poco nivel de sensibilidad?** **D.02:** Uno de los factores más importantes aquí, es que, desde el punto de vista de la sociedad moderna encontramos muchas trabas en cuanto a tener sensibilidad mayor hacia el medio ambiente, porque bueno, nosotros nuestro entorno inmediato, los medios de comunicación, muchos de los amigos, muchos, nuestros familiares, del hogar en que estamos, no desarrollan ese tema, no tratan de mejorar ese punto de vista sino por lo inmediatista, por las cosas del propio sistema donde estamos	**Responsabilidad socioambiental del estudiante** **Cultura ambiental**	Falta de compromiso, de conocimiento, de sensibilidad, de valores familiares y deterioro del entorno.

449 450 451 452 453 454 455 456 457 458 459 460 461 462 463 464 465	viviendo no? y eso generalmente, bueno, se le da poca importancia al medio ambiente, se le da importancia al tema de la inmediatez, de resolver cosas sin importar el mañana, sin importar qué mundo le vamos a dejar a nuestros hijos a nuestras futuras generaciones ahí hay una situación muy particular, la universidad como es obvio que trata es una de las, digamos, dentro de la sociedad, de los pocos lugares donde se es un tema muy importante donde generalmente se trata de siempre buscar referente en cuanto vemos y lo que vamos a dejar más adelante, buscar un equilibrio ahí ese mundo moderno y lo que sería un medio ambiente limpio, sano, el tema ambiental pues, en general, nosotros ayudamos mucho desde el punto de vista de los programas de formación que coadyuvan, que tratan de modelar comportamientos que tratan de dar ideas de la importancia del medio ambiente, la propia existencia del ser humano no? y en general, de todos los seres vivos en el planeta y se trata de buscar un equilibrio de lo inmediato y lo más importante del medio ambiente pero como no son el medio ambiente. Sin embargo, bueno, aquí interviene también no? se reproduce lo que es el mundo moderno y a veces nos vemos entrampados en esa situación en particulares y no dejamos tiempo que nuestros muchachos, que nuestros estudiantes, nuestros trabajadores, toda la comunidad universitaria pueda desarrollar más esas ideas y cuidar mejor el medio ambiente.		Influencia del entorno familiar y mediático, irrelevancia del tema ambiental, apatía.
466 467 468 469 470 471 472 473 474 475 476 477 478	**2.¿Qué nivel de sensibilidad y compromiso tienen los estudiantes para con el medio ambiente?** **D.03:** Creo que depende de la carrera que esté cursando el estudiante, por ejemplo, los de agroalimentaria tiene un poco más de pertinencia mientras que los demás estudiantes el compromiso es muy bajo, dado que no hay incentivo por parte del docente a que participe y se integre un poco más en el ámbito medio ambiental. **¿Quiere decir que las diferentes carreras deben determinar el nivel de sensibilidad en los estudiantes?** **D.03:** No. Creo que dependiendo la carrera es más pertinente actualmente la formación que se les da de valores hacia el medio ambiental, mientras que en otras carreras esto no se aplica. Por ejemplo, un estudiante de matemática pura en su currículo no esta inmerso nada que tenga que ver con valores y principios, medios ambientales, por lo que creo que debería tomarse en consideración éstos en las distintas carreras.	**Responsabilidad socioambiental del estudiante** **PNF**	Falta de compromiso, desmotivación. Falta de principios y valores ambientales.

479 480 481 482 483 484 485 486 487 488 489 490 491	**2.¿Qué nivel de sensibilidad y compromiso tienen los estudiantes para con el medio ambiente?** **D.04:** Actualmente hay una tendencia a considerar muy poco los factores ambientales, aun cuando está contenido en el diseño curricular ejes de formación ambiental, esta tendencia es mundial en atención al problema del recalentamiento global, con énfasis internacional, esta es la tendencia también nacional, mediática, con poca acción educativa para revertir la indiferencia ambiental, evidenciado en la conducta ciudadana estudiantil y en general poca o ninguna atención a esta problemática, no sólo ecológica verde, sino ecológica productiva, ecológico comunicacional, ecológica política, ecológica social y ecológica humana, trayendo como consecuencia un ambiente inhóspito para nuestra cotidianidad de vida humana. **¿A qué se debe la poca acción educativa para revertir la indiferencia ambiental**? **D.04:** A la práctica curricular, la poca cultura ambiental es histórica y la sufre el docente y demás actores educativos, de allí la necesidad de acompañar el desarrollo del currículo en este aspecto.	**Cultura ambiental**	Indiferencia ambiental, carencia de cultura ambientalista

N°	TEXTO CRUDO	CATEGORÍA	SUB CATEGORÍA
492 493 494 495 496 497 498 499 500 501 502 503 504	**3.¿Tiene conocimiento si los PNF contemplan entre sus ejes transversales alguno referido a temas ambientales?** **D.01:** Se planteó como eje transversal en todas las materias, pero se sabe que hay materias que se adaptan más que otras para este tema, y que habrá otras que no permitan abordar este eje porque le quita espacio a los contenidos de la materia que son muy amplios. **A su parecer, cuáles son las materias que se adaptan más que otra para introducir contenidos ambientales?** **D.01:** Hay materias que su contenido es muy ético y es básico, por ejemplo, en el caso de contabilidad donde se crean las bases para entender la profesión, entonces ahí es más difícil de insertar, sin embargo, hay dos por ejemplo en el caso de las financieras ahí pueden colocar un dilema con sus actuaciones es más ético y da más respuestas, entonces algunas son más fácil de adaptar que otras y el tiempo juega un papel muy importante porque los contenidos de las unidades curriculares básicas son bastantes amplias y requieren muchas ejercitaciones.	**Conocimiento eje transversal**	Inefectividad en la ejecución por desconocimiento, irrelevancia, inadaptabilidad.
505 506 507 508 509 510 511 512 513 514 515 516 517 518 519 520 521 522	**3.¿Tiene conocimiento si los PNF contemplan entre sus ejes transversales alguno referido a temas ambientales?** **D.02:** Si bueno, por definición, por lineamientos curriculares cada uno de los PNF tiene un eje transversal ambiental ahora que se ponga, que se desarrolle ese es otro tema, uno más que otro, pero si todos tienen un eje transversal ambiental. **Muchos desconocen esta información a qué se debe?** **D.02:** El desconocimiento de los lineamientos curriculares dentro de los PNF que tienen que ver con el eje transversal ambiental tiene que ver sobre todo con, desde el punto de vista de los docentes, por ejemplo, con que, ellos se preocupan por unidades curriculares únicamente los contenidos curriculares, básicamente están sobre sus unidades curriculares, entonces no estudian el currículo del programa nacional de formación, lo están dictando de manera general, aun cuando hay un plan de formación docente donde se incluye módulos para todo lo que es desarrollo curricular, no tanto del desarrollo curricular sino desde el punto de vista particular de los programas nacionales de formación en general donde se incluyen el tema, la importancia del eje ambiental, del eje transversal ambiental entonces, obviamente que nos hace falta más en la universidad tomar ese punto de conocimiento de los docentes y hacer énfasis en el mismo lo que hay una autocrítica que debemos tomar muy en cuenta porque bueno los profesores somos multiplicadores de la información y llevarlas a las aulas de clases, en todas las aulas de clases propiciarían también que ese eje transversal ambiental, desde	**Conocimiento eje transversal**	Inefectividad en la ejecución por falta de ejecución. Docentes concentrados en su área.

523 524 525 526	el punto de vista de la importancia del medio ambiente, llegaría más a los estudiantes, entonces es focalizar un poco más las estrategias para que bueno ese desconocimiento se convierta en conocimiento, se desarrolle en las aulas, en los talleres, sería muy importantes.		
527 528 529 530 531 532 533 534 535	**3.¿Tiene conocimiento si los PNF contemplan entre sus ejes transversales alguno referido a temas ambientales?** **D.03:** No me conozco todos los PNF pero el de contaduría y administración que son con los que trabajo de acuerdo a mi apreciación no están contemplado. **¿A qué se debe su desconocimiento**? **D.03:** Solo trabajo en el área de PNF administración y contaduría por lo que conozco al detalle su malla curricular, mientras que en las demás carreras no las conozco, en el plan de formación recuerdo que las presentaron de forma general pero como en el momento no era de mi interés no he realizado ninguna investigación ni he profundizado al respecto.	**Conocimiento eje transversal**	Inefectividad en la ejecución por desconocimiento.
536 537 538 539 540 541 542 543 544	**3.¿Tiene conocimiento si los PNF contemplan entre sus ejes transversales alguno referido a temas ambientales?** **D.04:** Si se contempla en los ejes de formación en los Programas Nacionales de Formación el Eje Ambiente, ya que este garantiza la integralidad de la formación para el nuevo ciudadano planetario. **Muchos desconocen esta información a qué se debe?** **D.04:** Porque no hay formación del docente en los nuevos diseños curriculares, no hay políticas institucionales de gestión ambiental y, por lo tanto, se ignora el tema desde las políticas estratégicas hasta la ejecución de los planes, como dije, no existe esta cultura en las instituciones educativas (gestión) pero si está en el currículo.	**Conocimiento eje transversal** **Impulso de la EDS** **Cultura ambiental**	Integralidad de formación. No hay No existe

N°	TEXTO CRUDO	CATEGORÍA	SUB CATEGORÍA
545 546 547 548 549 550 551	**4.¿Los postulados curriculares del eje transversal Ambiente permiten lograr la educación para el desarrollo sostenible?** **D.01:** No lo creo, como eje está propuesto, de ahí a que se ejecute es otra cosa. **De qué manera se ejecuta?** **D.01:** Yo creo que los postulados están dados, son líneas son bastantes amplias y abarcan lo necesario dentro de lo propuesto. Pero deben buscarse las vías de acciones para que estos tiendan, se ejecuten, hace falta en la vías.	**Abordaje eje transversal socioambiental**	Inefectividad en la ejecución
552 553 554 555 556 557 558 559 560 561 562 563 564 565 566 567 568 569 570 571 572 573 574 575	**4.¿Los postulados curriculares del eje transversal Ambiente permiten lograr la educación para el desarrollo sostenible?** **D.02:** Bueno, es parte de eso, es parte, es algo que contribuiría para el desarrollo sostenible pero no es suficiente habría que desarrollar muchas más estrategias y desarrollar muchas otras áreas para lograr ese desarrollo sostenible. **¿Podría mencionar las estrategias y las áreas para lograr ese desarrollo sostenible?** **D.02:** Bueno, desde el punto de vista de la universidad y de sus programas de formación podríamos desarrollar muchas estrategias que tuviesen que ver con el desarrollo sostenible, de hecho, porque desde el punto de vista, uno de los propósitos como universidad de nuestro encargo social tiene que ver precisamente con propiciar el desarrollo endógeno, sustentable, sostenible, de nuestro territorio, entonces, es obvio que cualquier estrategia debería, deberíamos, (suena el teléfono) ya va ya te atiendo. Estas grabando?. Bueno uno de los nuestros propósitos fundamental, lo que llamamos el encargo social, precisamente tiene que ver con el desarrollo integral y sostenible verdad? De nuestro territorio desarrollo sustentable de nuestro territorio, pero bueno cualquier estrategia que, es obvio que tenemos, que serían bien vista por ejemplo, por ejemplo, desde el punto de vista del desarrollo profesional de nuestra y nuestros estudiantes una de las estrategias seria que los mismos fuesen su visión de, en este caso del graduado, su visión no fuera el de ser empleado sino que su visión fuera empresa de producción social, de modo que generaran y propiciaran el desarrollo integral de su territorio, de su área donde ellos viven, que generaran empleo, que generaran productos, servicios etcétera no? que es uno de las cosas más importantes para el desarrollo sostenible, así mismo desde el punto de vista del área en que se vayan a desarrollar que hiciesen con un sentido ambiental para preservar la vida para preservar también el ecosistema para preservar el propio territorio donde ellos se encuentran otra estrategia por supuesto tiene que ver con la propia integralidad de los estudios, con la propia integralidad de la nación ese otro punto donde tenemos que desarrollar muchas	**Abordaje eje transversal socioambiental**	Inefectividad en la ejecución por desconocimiento, desarrollo de estrategias y áreas afines. Propiciar desarrollo endógeno, visión emprendedora para el DS, integración de los estudios, vinculación del DS.

576 577 578 579 580 581	estrategias lograr ese desarrollo sostenible porque desde ese punto de vista una visión integral del ser humano es donde podemos no solamente pensar en hacer algo socioproductivo con la finalidad importante de sacarle algún provecho material sino desde el punto de vista la preservación del medo ambiente, entonces es muy importante también que vinculemos el desarrollo sostenible con el desarrollo del medio ambiente con todas esas áreas humanas que tiene que ver con la preservación de la vida.		
582 583 584 585 586 587 588 589	**4.¿Los postulados curriculares del eje transversal Ambiente permiten lograr la educación para el desarrollo sostenible?** **D.03:** Si. Está como eje transversal, creo que si contribuiría en un desarrollo sostenible. **De qué manera los postulados del eje transversal orientan al futuro profesional?** **D.03:** Cuando está inmerso en un eje transversal este tema estaría presente durante toda la carrera y los distintos básicos curriculares estarían abordados desde el punto de vista de este eje transversal por lo que esto hace que el estudiante profundice al respecto y aplique en la práctica de manera consiente lo aprendido.	**Abordaje eje transversal socioambiental**	Profundidad del conocimiento, conciencia y ejecución.
590 591 592 593 594 595 596	**4.¿Los postulados curriculares del eje transversal Ambiente permiten lograr la educación para el desarrollo sostenible?** **D.04:** Considero que no se han comprendido estos postulados, en la fase de desarrollo del currículo esto no se ha abordado y cuando se hace es de forma somera sin mayor impacto en la formación. **¿Cómo sería el abordaje de ellos para lograr el desarrollo sostenible?** **D.04:** Desde el diseño de estrategias colectivas, desde la inclusión de las comunidades en la gestión curricular, desde la implementación de políticas de gestión ambiental de tipo institucional.	**Abordaje eje transversal socioambiental**	Inefectividad, falta de comprensión, de impulso a la acción. Inclusión comunitaria.

N°	TEXTO CRUDO	CATEGORÍA	SUB CATEGORÍA
597 598 599 600 601 602 603 604 605	**5.¿Cuál es el propósito de la educación para lograr el desarrollo sostenible?** **D.01:** Garantizar que se mantengan en el tiempo la producción, los servicios. Que se perpetúen en el tiempo. **¿Qué otros elementos pueden influir en la educación para el desarrollo sostenible?** **D.01:** Bien, el desarrollo sostenible se fundamenta en tres factores principales que son la sociedad, economía y el medio ambiente entonces es necesario que cada uno se desarrolle pensando en que las generaciones actuales no comprometan las posibilidades de las generaciones del futuro sino que si bien satisfaga las necesidades actuales pues no causen daños que repercutan en las generaciones del futuro yo creo que esto se debe desarrollar.	**Visión utópica de la EDS**	Garantizar calidad de vida y desarrollo
606 607 608 609 610 611 612 613 614 615 616 617 618 619 620 621 622 623 624 625 626	**5.¿Cuál es el propósito de la educación para lograr el desarrollo sostenible?** **D.02:** Bueno es parte fundamental sobre todo en esta época donde el conocimiento es parte fundamental para el desarrollo en este mundo cambiante, globalizado, que tiene mucho que ver mucho con el desarrollo de la ciencia, de la tecnología, entonces es obvio que la educación como principio fundamental, como puente para el desarrollo de la tecnología de la ciencia es parte fundamental para el desarrollo sostenible. Además, por supuesto, en todo lo que tiene que ver en la parte del compromiso humano, con el compromiso social en lo que tiene que ver con el propio desarrollo, es obvio que la educación, que el propósito de la educación tiene que estar consustanciado con ese desarrollo sostenible. **¿De qué manera esta consustanciada la educación con el desarrollo sostenible?** **D.02:** Bueno, muy importante verdad, dentro de cualquier currículo para la formación, en este caso del profesional se incluye la formación integral y es obvio que esa formación integral está relacionado con el eje medioambiental, relacionado con el desarrollo sostenible, con el desarrollo sustentable, bueno es muy importante por supuesto que la educación formal para el desarrollo sostenible, porque bueno, uno además de saber cuáles son las problemáticas a que se encuentra el ser humano, también conoce, estudia, analiza la problemática de la cual está presente en la vida diaria no? y una de ellas tiene que ver con lo contrario de lo que es el desarrollo sostenible, ese desarrollo que hemos visto en muchas partes del mundo donde ha privado el desarrollo económico y al final uno ve que los territorios que en algún momento fueron muy productivos lo convirtieron en tierras áridas, lo convirtieron en zonas invivibles no? Entonces es obvio que aquí la educación, cuando se	**Visión utópica de la EDS**	Conocimiento, desarrollo, tecnología, compromiso social y sostenible. Formación integral ambiental, sostenibilidad sustentabilidad

627	toma como punto importante todos estos elementos para la vida deja una, están muy consustanciado con el desarrollo sostenible.		
628 629 630 631 632 633 634 635 636	**5.¿Cuál es el propósito de la educación para lograr el desarrollo sostenible?** **D.03:** Para concientizar a la población con el medio ambiente y que estos puedan hacer el mejor uso posible de la naturaleza y que la misma traiga beneficios económicos y sociales y ambientales a la comunidad **¿Cómo se daría el mejor uso posible a la naturaleza?** **D.03:** Amando la naturaleza, no ensuciando, respetando los animales en su ambiente natural, hacer buen uso de las tierras que no existan tierras subutilizadas no permitiendo que las tierras fértiles sean utilizadas para propósitos distintos a la siembra, cultivo o cría de animales, orientar los proyectos de los estudiantes a mejorar estas áreas medio ambientales.	**Visión utópica de la EDS**	Concientizar, eficiente uso de los recursos, distribución social de las riquezas.
637 638 639 640 641 642 643 644 645	**5.¿Cuál es el propósito de la educación para lograr el desarrollo sostenible?** **D.04:** La educación es una de las palancas transformadoras de la sociedad y por ende del modelo económico, si se logra formar un nuevo sujeto social que atienda los principios y valores del eco socialismo, podremos avanzar en el fortalecimiento del desarrollo sostenible, pero considero que el problema no es solo de la educación, es también de políticas económicas del Estado que orienten al aparato productivo hacia el desarrollo sostenible. **¿Qué incluiría en las políticas de estado para que la producción sea sostenible?** **D.04:** Estrategias de participación e integración Educación – Estado, estrategias que obliguen las instituciones educativas al cumplimiento de las políticas del Estado.	**Visión utópica de la EDS**	Transformación, principios y valores ecosociales. Estrategias de participación institució-estado.

N°	TEXTO CRUDO	CATEGORÍA	SUB CATEGORÍA
646 647 648 649 650 651 652 653 654	**6.¿Cuáles son las principales dificultades para la aplicación efectiva del eje transversal socioambiental?** **D.01:** Que las materias requieren su propio espacio y preparación, y el profesor que imparta materias que no están directamente relacionadas con el ambiente, siente una responsabilidad principal con su materia que es la que va a cumplir a cabalidad y luego con el tema ambiental. **¿Qué otras dificultades se presentan para la aplicación efectiva del eje transversal socioambiental y explique ampliamente cada una de ellas?** **D.01:** Otra dificultad es el desconocimiento del tema ambiental, de área del ambiente así como la falta del tiempo.	**Abulia del docente** **PNF**	Falta de tiempo
655 656 657 658 659 660 661 662 663 664 665 666 667 668 669 670 671 672 673 674 675 676	**6.¿Cuáles son las principales dificultades para la aplicación efectiva del eje transversal socioambiental?** **D.02:** Bueno una de ellas tiene que ver con la formación, con el compromiso del docente en primera instancia de la posibilidad de que desde las unidades curriculares los propios docentes puedan transmitir a los estudiantes, puedan discutir, puedan desarrollar actividades con el desarrollo socioambiental, con el eje socioambiental, se presenta una dificultad grande porque no siempre están formados, no están sensibilizados en la aplicación efectiva de ese eje socioambiental, es una situación particular. Además el tiempo, el tiempo que se le dedica a esta área generalmente es muy poco tiempo efectivo, unidades curriculares que no estén, que de alguna manera no solamente contribuyan a eso sino que sean, debería ser un eje transversal no se tiene como tal, no se podría implementar. **¿Qué otras dificultades se presentan para la aplicación efectiva del eje transversal socioambiental y explique ampliamente cada una de ellas?** **D.02:** Bueno, hay muchas problemáticas partiendo de la propia formación, obviamente del área responsabilidad social en cuanto al tema y desde finalmente los más importante para mí en cuanto a los valores éticos de la propia persona humana no solamente como profesor sino parte de una sociedad, a veces no le damos la importancia del tema tan importante que es lo socioambiental que es un tema para la vida es una problemática muy grande de considerar, siempre en primera instancia la necesidades individuales por sus futuro colectivo es una de las grandes debilidades que tiene cualquier currículo no? en cuanto a que puede ser muy bien diseñado pero en su desarrollo luego las personas que intervienen en el mismo tienen que tener conciencia y claridad para que su aplicación sea efectiva, la otra tiene que ver justamente con los propios participantes del proceso	**Impulso de la EDS** **Abulia del docente** **Cultura ambiental**	Inefectividad en la ejecución por falta de formación, de compromiso, de sensibilidad y de tiempo. Valores éticos, responsabilidad social. Falta de valores.

677 678 679 680 681 682 683 684 685 686 687 688 689 690 691 692 693 694 695 696 697	de enseñanza aprendizaje que son las y los estudiantes donde también privan elementos que simplemente con recibir la nota, aprender lo justo para una carrera universitaria profesional sin tomar en cuenta la esencia de la formación integral y lo que tiene que ver para la vida misma. A veces cuando se es estudiante se piensa de esa manera, los ven y lo sueñan y lo ven como algo muy natural el medio ambiente, tratar de ayudar a sus compañeros, tratar de graduarse con un propósito y en social y luego otro tipo de necesidades y otros tipos de intereses, entonces se les olvida todo, bueno todo tienen que ver con el medio que nos rodea, los medios de comunicación social nos bombardean con mensajes siempre con todos los aspectos que tiene que ver con el individualismo y no le dan importancia a esos temas, pero bueno eso son uno de los problemas que tenemos que vencer para poder avanzar en el tema socioambiental, en conjunto profesores, estudiantes, trabajadores también obviamente, que tienen un factor importante dentro de la comunidad universitaria y su vínculo con la comunidad. Es obvio que aquí, que éste, el currículo de la universidad articula la educación integral de los tres ejes digámoslo desde el punto de vista de importancia de la formación de la universidad, de la vinculación social a través del proyecto, por ejemplo, entonces ahí hay un tema igualmente, el tema de los medios de comunicación social esta articulación con el sector social con lo que llamamos vinculación social sería de gran importancia que la universidad procurara conjuntamente con el entorno de desarrollo afianzar ese tema socioambiental también se trate de llevar a las comunidades, hacerle ver de manera conjunta no? la universidad trae muchas cosas para la comunidad, logremos articular el tema socioambiental de manera más coherente, incluyendo a la familia de la comunidad.	**Responsabilidad socioambiental del estudiante** **PNF**	Irrelevancia Apatía, desinterés, conformismo, individualismo. Formación, vinculación social, Articulación socioambiental.
698 699 700 701 702 703 704 705 706 707 708	**6.¿Cuáles son las principales dificultades para la aplicación efectiva del eje transversal socioambiental?** **D.03:** Concientización de los docentes con relación al área. Romper viejos paradigmas. Adaptar las distintas materias y carreras sobre todo las de las ciencias básicas. **¿Qué otras dificultades se presentan para la aplicación efectiva del eje transversal socioambiental y explique ampliamente cada una de ellas?** **D.03:** Creo que las mayores dificultades está en que el docente debe tener conciencia de estos temas ya que el mismo no podrá transmitir y enseñar lo que no aplica o desconoce. Otra de las dificulta es dejar a un lado la comodidad de lo ya aprendido para empezar a aplicar lo desconocido por muchos. Lo más complejo seria adaptar las carreras de las ciencias básicas, a lo medio ambiental	**Impulso de la EDS** **PNF**	Concienciа Resistencia al cambio. Adaptación.

709	ya que su currículo está concebido íntegramente a materias pertinentes a la carrera dejando muy poco o nulo espacio para lo medio ambiental.		
710 711 712 713 714 715 716 717	**6.¿Cuáles son las principales dificultades para la aplicación efectiva del eje transversal socioambiental?** **D.04:** Las estrategias para el desarrollo del currículo, entre ellas la cultura del docente, instituciones educativas y actores educativos. **¿Qué otras dificultades se presentan para la aplicación efectiva del eje transversal socioambiental y explique ampliamente cada una de ellas?** **D.04:** Falta de disposición por razones políticas, no hay cultura ambiental, poca formación en el área ambiental	**Impulso de la EDS** **Cultura ambiental**	Desinterés. Falta de disposición, no hay cultura, poca formación.

N°	TEXTO CRUDO	CATEGORÍA	SUB CATEGORÍA
718 719 720 721 722 723 724 725 726	**7.¿Qué hacer para relacionar las unidades curriculares de las carreras con el eje transversal socioambiental?** **D.01:** Buscar ejemplos reales de cómo la aplicación de la materia ya sea por buen o mala aplicación puedan influir en el ambiente. **¿Cómo se debe aplicar efectivamente el eje transversal socioambiental, podría ampliar su respuesta?** **D.01:** Bueno buscar en la prensa, en la internet, temas actuales temas relacionados con las materias y en los inicios de las clases comentarlos con los estudiantes como un enganche antes de comenzar con las clases de manera formal.	**Abordaje eje transversal socioambiental**	Relacionar con estudio de casos y temas actuales ambientales.
727 728 729 730 731 732 733 734 735 736 737 738 739 740 741 742 743 744 745 746 747	**7.¿Qué hacer para relacionar las unidades curriculares de las carreras con el eje transversal socioambiental?** **D.02:** Las unidades curriculares, desde el punto de vista del diseño curricular, deberían integrar estrategias explícitamente para introducir estos temas tan importantes que tienen que ver al final, con la propia vida con la propia existencia del ser humano, desde todas las unidades curriculares se pueden incorporar este tema socioambiental. **¿Cómo se debe aplicar efectivamente el eje transversal socioambiental?** **D.02:**Desde el punto de vista curricular deberíamos contemplarlo de manera explícita dentro de todas las unidades curriculares porque dentro de todas las unidades curriculares es obvio que el tema socioambiental es sumamente importancia, no solamente una catedra que se llame socioambiente sino que desde cualquier área nosotros deberíamos desarrollar contenidos del eje socioambiental, desde la matemática, desde la física, desde las unidades curriculares del eje, por ejemplo, de las comunicaciones de todos los ejes deberíamos desarrollar de manera explícita el contenido del eje socioambiental. Hay que tener mucha iniciativa y mucho interés y creatividad, bueno, ahí está el reto de poder conservar para el futuro de los integrantes de este planeta poder, entregarle donde puedan desarrollar su vida como lo hemos hecho nosotros, un ambiente limpio, agradable, si no lo hacemos así estaremos condenados a un mundo desértico entonces cuidarlos significa que avancemos en el tema socioambiental y eso significa que tengamos mucho conocimiento acerca del prejuicio que tenga esas situaciones, bueno, también los prejuicios y como combatir las propias situaciones del medio ambiente y para ello se necesita, bueno, desde el punto de vista educativo que nos formemos,	**Abordaje eje transversal socioambiental**	Integración de estrategias, temas ambientales. Explícita y vinculante desde cualquier área, creatividad, conocimiento, formación docentes y estudiantes.

748 749	formemos a nuestro estudiantes, nos vinculemos con la sociedad en general y que podamos en conjunto desarrollar el sistema y que produzca mucho impacto para la vida		
750 751 752 753 754 755 756 757 758 759	**7.¿Qué hacer para relacionar las unidades curriculares de las carreras con el eje transversal socioambiental?** **D.03:** Buscar alguna universidad donde se haya implementado para ver como lo hicieron y tomar sus experiencias para construir las básicos curriculares que mejor se adapte a la UPTA, tomando en cuenta la carrera y el entorno donde se implementará. **¿Cómo se debe aplicar efectivamente el eje transversal socioambiental?** **D.03:** Para que sea efectivo debe contar con la ayuda y apoyo de todo el personal docente, que el mismo maneje a la perfección los temas que debe emplear y como adaptarlo a los básicos curriculares en el que impartirá las materias. Así mismo debe estar inmerso el tema de socio- ambiental en todos los trayectos y en la mayoría de las materias que conforman el currículo**.**	**Abordaje eje transversal socioambiental** **PNF**	Compartir experiencias y enlaces con universidades pioneras, apoyo, Adaptabilidad.
760 761 762 763 764 765 766 767 768	**7.¿Qué hacer para relacionar las unidades curriculares de las carreras con el eje transversal socioambiental?** **D.04:** Debe abordarse la planificación colectiva entre las áreas de conocimiento, abordando desde las diferentes unidades de formación que conocimiento ambiental corresponde a esa área y como se articulan, trascendiendo la visión ambiental como las actividades deportivas y de siembra de árboles como actividades centrales. **¿Cómo se debe aplicar efectivamente el eje transversal socioambiental?** **D.04:** En los Proyectos sociointegradores debe existir un propósito claro orientado al eje ambiental. Inclusión de un peso evaluativo a la actividad ambiental en todas las unidades curriculares.	**Abordaje eje transversal socioambiental**	Planificación, acompañamiento, acciones. Valoración.

N°	TEXTO CRUDO	CATEGORÍA	SUB CATEGORÍA
769 770 771 772 773 774 775 776 777 778	**8. ¿A qué atribuye la falta de interés por parte de los docentes por el estudio de los temas ambientales?** **D.01:** Ignorancia, a la falta de conocimiento de los efectos que se causarán a futuro por las emisiones de dióxido de carbono, y a las ventajas del reciclaje, el rehúso, el ahorro de energía, entre otros. **¿A qué atribuye las causas señaladas por usted?** **D.01:** Bueno, en el caso de los que tienen el conocimiento puede ser el desánimo que ocurre de que otros sectores de la sociedad no presten atención. Tal vez piensen que la parte que ellos aportan es infructuosa que como otros no lo hacen piensan que las actuaciones de ellos no van a tener un efecto no es acompañada de la masa.	**Cultura ambiental** **Abulia del docente**	Desconocimiento. desánimo, insatisfacción

779 780 781 782 783 784 785 786 787 788 789 790 791 792 793 794 795 796 797 798 799	**8. ¿A qué atribuye la falta de interés por parte de los docentes por el estudio de los temas ambientales?** **D.02:** Por una parte a su falta de formación en el tema y también por sus propios intereses, donde lo urgente no deja tiempo para lo realmente importante, como es el tema de lo ambiental **¿A qué atribuye las causas señaladas por usted?** **D.02:** Yo decía que era falta de formación en el tema y también por sus propios intereses de las personas donde lo urgente realmente no dejaba tiempo para lo realmente importante como es el tema de lo ambiental. Otras causas, será sinergia propia del mundo tan agitado que vivíamos, un mundo moderno, entre comillas, contemporáneo donde lo más importante era vivir bien, donde vivir bien no significaba por ejemplo comer bien, lo que se nos inculcaba en los medios de comunicación o en el ambiente donde estábamos, comer comida chatarra lo cual va en detrimento de la propia calidad de vida de los seres humanos y por lo tanto la calidad de vida progreso de todas y todos nosotros. Bueno entonces se nos envía esa alta concepción del vivir bien sin tomar en cuenta lo realmente sustantivo e importante de la vida sino vivir en un mundo ajetreada siempre donde tomábamos las cosas según las exigencias de otro, sin darle importancia a nuestra salud por ejemplo, y así bueno lo vemos y lo trasladamos al medio ambiente donde no nos importaba quemar cosas y situaciones como evitar caminar y agarrar el carro y prenderlo así sea de aquí a la esquina porque es más rápido y bueno no nos importaba quemar ahí combustible fósil y contaminante lo único importante es ir y venir rápido va en contra de nuestras propia salud, entonces, son elementos que al final van sumando y que mostramos gran parte del deterioro del medio ambiente que tenemos en el mundo.	**Impulso de la EDS** **Abulia del docente** **Cultura ambiental**	Desconocimiento, Desinterés. Falta de formación, desinterés. cciones en detrimento del ambiente, apatía.
800 801 802 803 804 805	**8. ¿A qué atribuye la falta de interés por parte de los docentes por el estudio de los temas ambientales?** **D.03:** La comodidad de no profundizar ni indagar sobre lo desconocido. **¿A qué atribuye las causas señaladas por usted?** **D.03:** Desconocimiento, falta de motivación, y porque no se le ha dado importancia a ese tema en el contenido programático de la carrera.	**Cultura ambiental** **Abulia del docente**	Resistencia al cambio, irrelevancia a Desconocimiento, desmotivación.

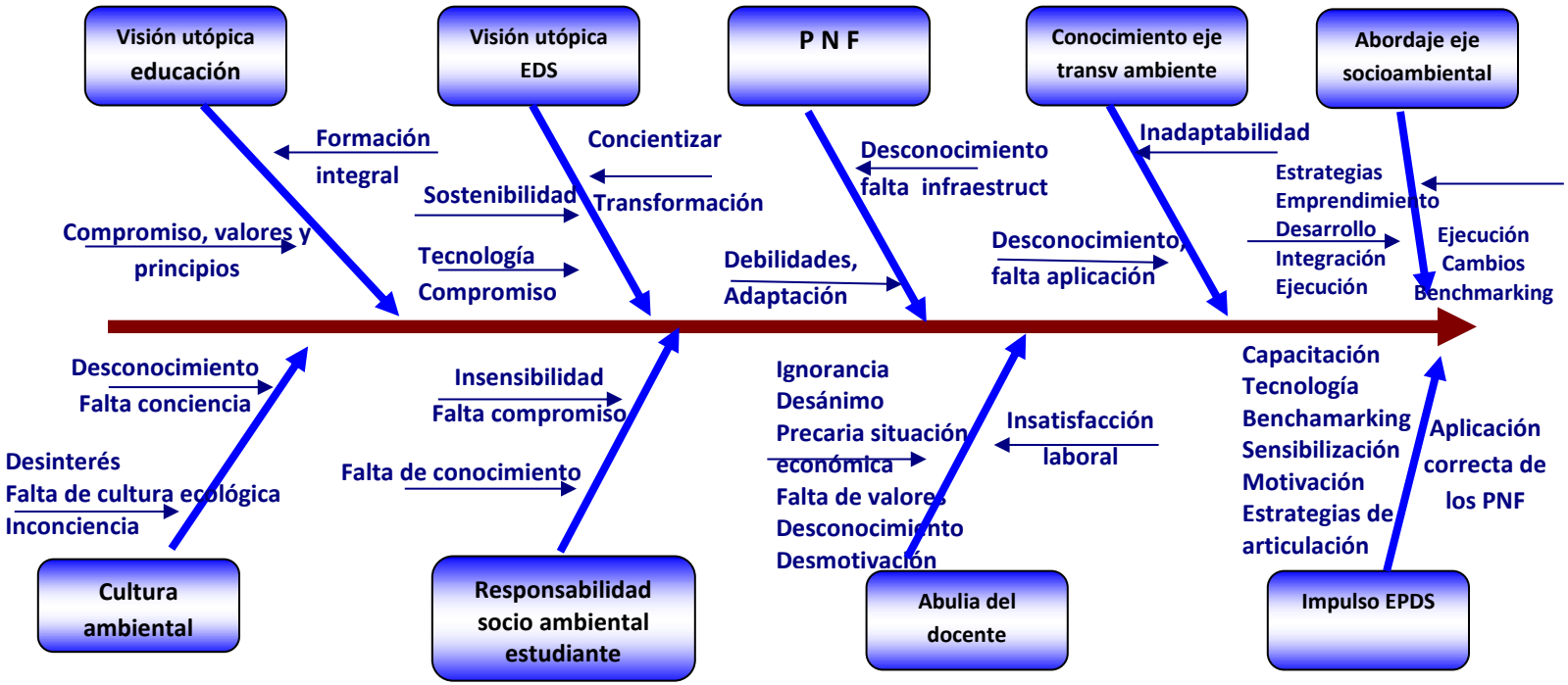
806 807 808 809 810 811 812 813	**8. ¿A qué atribuye la falta de interés por parte de los docentes por el estudio de los temas ambientales?** **D.04:** A su formación en el modelo educativo y social que siempre dio poca o ninguna atención a esta dimensión ambiental. **¿A qué atribuye las causas señaladas por usted?** **D.04:** A lo evidenciado en esta materia tanto en la práctica personal de docentes y estudiantes, como en su práctica social, lo que evidencia que no existe una cultura que garantice un ambiente adecuado para la vida humana y salvación del planeta.	**Cultura ambiental**	Modelo educativo tradicional No existe una cultura ambiental

N°	TEXTO CRUDO	CATEGORÍA	SUB CATEGORÍA
814 815 816 817 818 819 820 821 822 823 824	**09.¿Qué sugerencias aportaría a los PNF para impulsar la educación para el desarrollo sostenible a través del eje transversal socioambiental?** **D.01:** Informar a los profesores acerca de la consecuencia del cambio climático. Formar explicando la importancia de las iniciativas de las instituciones en los proyectos relacionados con el ambiente y el reciclaje. **¿Qué sugerencias aportaría a la universidad para que se aplique efectivamente el eje transversal socioambiental?** **D.01:** Dar talleres de formación de manera constates, por ejemplo, lo que son las nuevas tecnologías limpias, hacia donde vamos en lo que tiene que ver con al uso de las energías renovables, las experiencias que se tienen en otros países en cuanto a reciclaje, ahorro, sustitución de productos tóxicos por productos naturales por ejemplo.	**Impulso de la EDS**	Información, formación, innovación.
825 826 827 828 829 830 831 832 833 834 835 836 837 838 839 840 841 842	**09.¿Qué sugerencias aportaría a los PNF para impulsar la educación para el desarrollo sostenible a través del eje transversal socioambiental?** **D.02:** Incluir un plan de formación docente, donde se toque este tema a profundidad, incorporar, revisar el diseño curricular de los PNF e incorporar más estrategias para su discusión, estudio y análisis, e inclusive incorporar el tema desde la perspectiva del proyecto socio integrador que realizan los estudiantes. **¿Qué sugerencias aportaría a la universidad para que se aplique efectivamente el eje transversal socioambiental?** **D.02:** Decíamos en la otra entrevista el tema de la formación permanente, de formación docente, tocar este tema a profundidad, donde cada profesor haga vida en la universidad y sea formado en estos temas, se les exhorte en estas áreas porque todos hemos pasado por este tipo de discusiones en general solo que a veces no le damos el valor que se necesita consustanciado con este tema. Lo otro también es que obviamente se pueda incidir en el currículo de la universidad en que se haga de forma intencionada en la mayoría, se maneje los temas socioambientales, eso favorecería ampliamente la aplicación del ejes socioambientales, a veces se ve que parece que es un tema que digamos natural y no es así, es vital para dejarles un mundo a nuestros familiares, a nuestros hijos, a los hermanos, a la humanidad. Es por ello que se debe hacer mucho énfasis para tener más y mejores resultados.	**Impulso de la EDS** **PNF** **Impulso de la EDS** **PNF**	Formación ambiental Revisar, incorporar contenidos ,estrategias. Formación permanente, sentido pertinencia. Incorporar contenidos en todas las u.c.

843 844 845 846 847 848 849 850 851 852 853	**09.¿Qué sugerencias aportaría a los PNF para impulsar la educación para el desarrollo sostenible a través del eje transversal socioambiental?** **D.03:** Inducción a los docentes en el área. Estimulación de los estudiantes del por qué es importante la educación para el desarrollo sostenible. Realizar proyectos de investigación en el área sostenible, este pudiera ser el proyecto 1 donde los estudiantes no poseen suficientes conocimientos en el área de su carrera, por lo que pudieran profundizar en esta nueva área socio-ambiental. **¿Qué sugerencias aportaría a la universidad para que se aplique efectivamente el eje transversal socioambiental?** **D.03:** Definitivamente hay que formar a los docentes, sin duda, para que sea multiplicadores del conocimiento.	**Impulso de la EDS**	Formación docente, proyectos.
854 855 856 857 858 859 860 861 862 863 864 865	**09.¿Qué sugerencias aportaría a los PNF para impulsar la educación para el desarrollo sostenible a través del eje transversal socioambiental?** **D.04:** Desarrollo de Planes de formación a los docentes tendientes a desarrollar capacidades sobre lo que significa en profundidad la "Educación Ambiental" en el marco de un modelo económico Socialista. Conformar los colectivos de docentes por área de conocimiento y promover la planificación interdisciplinaria. Articulación con las comunidades para fortalecer la vinculación social. **¿Qué sugerencias aportaría a la universidad para que se aplique efectivamente el eje transversal socioambiental?** **D.04:** Aplicar las estrategias para el desarrollo de los PNF desde el punto didáctico y desarrollo del currículo, diseñar políticas en materia ambiental, articularse con las políticas estatales y municipales en esta materia, crear una estructura organizativa para tal fin.	**Impulso de la EDS**	Formación articulación comunitaria estrategias políticas ambientales estructura adecuada.

Estructuración de la información Docentes

Figura N° 07 Estructura de la información de los Docentes



Triangulación de las entrevistas estudiantes y docentes

Cuadro N° 07 Categoría emergente: Visión Utópica de la Educación

Categorías emergentes	Sub categorías	N°	TEXTO
Visión utópica de la educación	Formación integral conocimientos valores,	E01	Formación de un profesional integral que conjugue valores éticos y morales así como sociales (03,04). Que se adapten a los sistemas modernos y tecnológicos (07,08).
		E02	Formar seres integrales (15).
		E03	Formar profesionales integrales con conocimientos y espiritualidad y valores morales y ayudar a la comunidad y a todos los que lo necesiten (37-39).
	Compromiso, valores y principios, formación integral	D01	Buscar un profesional comprometido, que actúe según el "deber ser" que no dañe su entorno y que contribuya a mejorarlo (345, 346).
		D02	
		D03	Profundizar los distintos valores y principios del ser humano (383, 384).
		D04	Como la formación de sujetos con carácter social, no solo en lo profesional, sino ciudadana. Un ser con carácter holístico, que exprese su unicidad espiritual, creadora, y transformadora, (404-406).

Cuadro N° 08 Categoría emergente: Visión Utópica de la Educación para el Desarrollo Sostenible (EDS)

Categorías emergentes	Sub categorías	N°	TEXTO
Visión utópica de la EDS	Sensibilización, compromiso, responsabilidad Conciencia Reciclaje, valores	E01	Lograr una sensibilización entre los estudiantes y el medio ambiente (167). Formando estudiantes con valores éticos y sociales y comprometidos con el desarrollo sostenible (172, 173).
		E02	El propósito es salvar el planeta, salvarnos a nosotros mismos como persona (175). Nos sensibilizamos, accionamos con responsabilidad evitando comprometer en el futuro la posibilidad de vida (181, 182).
		E03	Despertar en el individuo la conciencia de responsabilidad (185). Se fomenta en los estudiantes valores ecológicos, principios éticos, el respeto, la solidaridad, la paz, el amor, la búsqueda de la justicia y en esa búsqueda de justicia se convierte en acciones, acciones para revertir lo destruido del planeta, acciones para cuidar el planeta como reutilizar y reciclar, y acciones para defender el planeta (188-192). Educación ambiental ayuda al individuo a sembrar conciencia y despertar al individuo (198, 199).
	Sostenibilidad Tecnología, compromiso, concientizar transformación.	D01	Garantizar que se mantengan en el tiempo la producción, los servicios. Que se perpetúen en el tiempo (598, 599). Las generaciones actuales no comprometan las posibilidades de las generaciones del futuro sino que si bien satisfaga las necesidades actuales pues no causen daños que repercutan en las generaciones del futuro (603-605).
		D02	El desarrollo de la ciencia, de la tecnología (609). Parte del compromiso humano, con el compromiso social en lo que tiene que ver con el propio desarrollo (612, 613). Relacionado con el eje medioambiental, relacionado con el desarrollo sostenible, con el desarrollo sustentable (618, 619).
		D03	Para concientizar a la población con el medio ambiente y que estos puedan hacer el mejor uso posible de la naturaleza y que la misma traiga beneficios económicos y sociales y ambientales a la comunidad (629-631).
		D04	

			La educación es una de las palancas transformadoras de la sociedad y por ende del modelo económico, formar un nuevo sujeto social que atienda los principios y valores del eco socialismo (638-640).

Cuadro N° 09 Categoría emergentes: Programas Nacionales de Formación

Categorías emergentes	Sub categorías	N°	TEXTO
Programas Nacionales Formación	Debilidades desconocimiento, deficiencias, falta infraestructura	E01	
		E02	En la realidad pienso que hay muchas debilidades en la ejecución del programa. De esas áreas hay un mayor énfasis en el área del conocimiento, las otras son muy deficientes (13, 14). La ejecución de los planes de estudios es deficiente, no se cumple lo que está escrito en los programas, las condiciones de infraestructura no permiten un desarrollo integral (19, 20) Considero que se deben incluir materias como Educación Ambiental, Desarrollo sostenible, Economía Ecológica (313, 314).
		E03	Que coloquen temas ambientales en las materias, más unidades curriculares acerca del desarrollo sostenible (335, 336).
	Falta infraestructura desconocimiento, debilidades diseño curricular, adaptación,	D01	Que las materias requieren su propio espacio y preparación (648). Otra dificultad es el desconocimiento del tema ambiental, del área del ambiente así como la falta del tiempo (653, 654).
		D02	Ese currículo es para formar profesionales integrales, para formar profesionales que tengan conocimientos, que tengan principios, que tengan valores éticos que estén consustanciados con el medio ambiente, por supuesto, con la parte social (362-364). Revisar el diseño curricular de los PNF e incorporar más estrategias para su discusión, estudio y análisis, e inclusive incorporar el tema desde la perspectiva del proyecto socio integrador que realizan los estudiantes (828-830).
		D03	Un currículo donde los valores y principios sea un eje transversal de la carrera (389, 390). Lo más complejo seria adaptar las carreras de las ciencias básicas, ya que su currículo está concebido íntegramente a materias pertinentes a la carrera dejando muy poco o nulo espacio para lo medio ambiental (707-709).

		D04	No se supera la práctica del currículo oculto orientado a las prácticas reproductivas del conocimiento muy lejos de la formación de conciencia y principios ecológicos (416, 417).

Cuadro N° 10 Categoría emergente: Conocimiento del Eje Transversal Ambiente

Categorías emergentes	Sub categorías	N°	TEXTO
Conocimiento eje transversal	Desconocimiento, falta aplicación, inexistencia	E01	Actualmente no tengo conocimiento sobre los eje transversales del PNF (102).
		E02	No se nos da información como está estructurado el pensum de estudio, qué ejes contempla (116, 117). Desconocimiento que existe un eje socio ambiental. Falta de aplicación práctica en las carreras. No hay materias específicas para ese eje (209, 210).
		E03	No sé que son los ejes transversales (125). A mí nunca me han hablado de los ejes transversales, ni si lo dan en la universidad o si existen, ni sé qué es eso (130, 131).
	Inadaptabilidad, inaplicabilidad, desconocimiento	D01	Se planteó como eje transversal en todas las materias, hay materias que se adaptan más que otras para este tema, y que habrá otras que no permitan abordar este eje porque le quita espacio a los contenidos (494-496).
		D02	Cada uno de los PNF tiene un eje transversal ambiental ahora que se ponga, que se desarrolle ese es otro tema, uno más que otro, pero si todos tienen un eje transversal ambiental (507-509).
		D03	No me conozco todos los PNF pero el de contaduría y administración que son con los que trabajo de acuerdo a mi apreciación no están contemplado (529, 530).
		D04	Si se contempla en los ejes de formación en los Programas Nacionales de Formación el Eje Ambiente, ya que este garantiza la integralidad de la formación para el nuevo ciudadano planetario (538, 539).

Cuadro N° 11 Categoría emergente: Abordaje del Eje transversal socioambiental

Categorías emergentes	Sub categorías	N°	TEXTO
Abordaje del eje socioambiental	Contenidos participación, motivación, aplicabilidad cambios	E01	Incorporando temas fundamentales (141). Métodos participativos de enseñanza que puedan motivar al alumno y otorguen cambios en su conducta y en su manera de pensar (143, 144). Los alumnos se motiven con esas materias socioambientales y que se busque semejanzas con las carreras que los estudiantes están cursando. Buscar una relación que mezcle las dos cosas y así el alumno no se aísle del contenido de la materia. (233-236).
		E02	Desconozco cuáles son los postulados que contempla el programa (147). No se nos ha presentado la estructura curricular del PNF (150). Se debe orientar el contenido de algunas materias al tema ambiental. Considero que debe ser más aplicativa (242, 243). Incluir en el programa asignaturas eco ambientales, incluir créditos en materia ambiental obligatorios para grado que pueden incluir el proyecto socio ambiental, también, la formación de equipos, agrupaciones, fundaciones en materia ambiental, efectuar jornadas de concientización ambiental, también, realizar jornadas de recuperación de espacios universitarios. Se debería crear una línea de investigación orientada al impulso del desarrollo ecosustentable en los proyectos socioproductivos y sociotecnológicos. (251 - 256).
		E03	Como eje transversal ningún profesor lo pone en práctica (156). En ninguna materia han abordado los postulados del eje transversal (161). Los profesores tienen que relacionar, deben buscar la manera de hacerlo (265, 266).
	Ejecución cambios, estrategias emprendimiento, desarrollo integración,	D01	Deben buscarse las vías de acciones para que estos tiendan, se ejecuten, hace falta en la vías (549, 550). Buscar ejemplos reales de cómo la aplicación de la materia ya sea por buen o mala aplicación puedan influir en el ambiente (720, 721). Bueno buscar en la prensa, en la internet, temas actuales temas relacionados con las materias y en los inicios de las clases comentarlos (724, 725).
		D02	

	ejecución, benchmarking	D03 D04	Habría que desarrollar muchas más estrategias y desarrollar muchas otras áreas para lograr ese desarrollo sostenible (555, 556). Propiciar el desarrollo endógeno, sustentable, sostenible, de nuestro territorio (561). Una de las estrategias seria. Su visión no fuera el de ser empleado sino que su visión fuera empresa de producción social, de modo que generaran y propiciaran el desarrollo integral de su territorio. (567, 570). Otra estrategia por supuesto tiene que ver con la propia integralidad de los estudios, con la propia integralidad de la nación (574, 575). Desde todas las unidades curriculares se pueden incorporar este tema socioambiental. (731, 732). Hay que tener mucha iniciativa y mucho interés y creatividad (740). Cuando está inmerso en un eje transversal este tema estaría presente durante toda la carrera (586). Buscar alguna universidad donde se haya implementado para ver como lo hicieron y tomar sus experiencias (752, 753). En la fase de desarrollo del currículo esto no se ha abordado (592, 593). Desde el diseño de estrategias colectivas, desde la inclusión de las comunidades en la gestión curricular, desde la implementación de políticas de gestión ambiental de tipo institucional (595, 596). Debe abordarse la planificación colectiva entre las áreas de conocimiento (762). Inclusión de un peso evaluativo (704).

Cuadro N°12 Categoría emergente: Cultura Ambiental

Categorías emergentes	Sub categorías	N°	TEXTO
Cultura ambiental	Desinterés, cultura anti ecológica, infraestrustura inadecuadas, apatía	E01	No se les ha dado la publicidad o la importancia a los PNF con respecto a los temas ambientales, dando como consecuencia que muchas personas no tengan conocimiento (104, 105).
		E02	Lamentablemente no "nacimos" con una cultura ambiental. Si analizamos la formación de nuestras ciudades no fue planificada, por lo tanto no son ecológicas ni sustentables (65- 67). Si nos trasladamos a las instituciones educativas… vemos que su infraestructura no es más que concreto, parecen más bien cárceles, con aulas inadecuadas (72 -74). Son variables negativas que sustentan la falta de sensibilidad ambiental. Luego entonces ya en la universidad el estudiante trae un patrón de comportamiento negativo aprendido o inducido, insensible al medio ambiente (76 - 78).
		E03	Apatía que nos caracteriza hoy día. Nadie le importa nada, nadie es capaz de sentir compasión de nadie (195, 196). También la cultura, nosotros no tenemos cultura, el venezolano no tiene cultura de cuidar ni conservar las cosas (301, 302).
	Desconocimiento, falta de conciencia desinterés confort falta cultura	D01	Cuando apagaba el aire acondicionado para evitar las emisiones de dióxido de carbono, pues se me decía que yo era el único que tenía el aire apagado… decían vamos a encender también el de nosotros no estamos haciendo nada y más bien criticaban la actuación (426-429). Ignorancia, a la falta de conocimiento (771).
		D02	Se le da poca importancia al medio ambiente, se le da importancia al tema de la inmediatez, de resolver cosas sin importar el mañana, sin importar qué mundo le vamos a dejar a nuestros hijos a nuestras futuras generaciones (450-452).
		D03	La comodidad de no profundizar ni indagar sobre lo desconocido (802). Porque no se le ha dado importancia a ese tema en el contenido programático de la carrera (804, 805).
		D04	Actualmente hay una tendencia a considerar muy poco los factores ambientales (481). Esta es la tendencia también nacional, mediática, con poca acción educativa para revertir la indiferencia

			ambiental, evidenciado en la conducta ciudadana estudiantil y en general (483, 485). No existe esta cultura en las instituciones educativas (gestión) pero si está en el currículo.(543). A su formación en el modelo educativo y social que siempre dio poca o ninguna atención a esta dimensión ambiental (808, 809).

Cuadro N° 13 Categoría emergente: Responsabilidad Socioambiental del Estudiante

Categorías emergentes	Sub categorías	N°	TEXTO
Responsabilidad socioambiental del estudiante	Insensibilidad falta compromiso falta conciencia inexistencia cultura ambiental Insensibilidad, falta de compromiso falta de conocimiento.	E01	Poco nivel de sensibilidad por parte de los estudiantes con respecto al medio ambiente (51, 52). Falta de compromisos con la sociedad, la naturaleza y el medio ambiente, así como la falta de integración (54, 55).
		E02	Hay muy poca conciencia ambiental eso se puede ver en los espacios de nuestra universidad; la gran mayoría contribuye a su deterioro (59, 60).
		E03	No tienen ningún sentimiento de sensibilidad ni compromiso (81). La falta de valores, el respeto, el amor, la solidaridad, la justicia, hay degradación de los valores morales y ambientales (86, 87).
		D01	Muy bajo, pues el estudiante no se ha encontrado un discurso que lo sensibilice y sobre todo no conoce las consecuencias del cambio climático (421, 422).
		D02	Su compromiso no está consustanciado con ese conocimiento (438). Dicen que son sensibles al medio ambiente y sin embargo, uno ve cómo destruyen el medio ambiente (439, 440). también privan elementos que simplemente con recibir la nota, aprender lo justo para una carrera universitaria profesional sin tomar en cuenta la esencia de la formación integral y lo que tiene que ver para la vida misma (677-680)
		D03	Creo que depende de la carrera que esté cursando el estudiante (468).
		D04	Quizás si ellos tienen el conocimiento de las cosas que pueden cambiar o qué se pueden mejorar comenzarían a aplicar con conciencia los distintos valores y principios (391-393).

Cuadro N° 14 Categoría emergente: Abulia del Docente

Categorías emergentes	Sub categorías	N°	TEXTO
Abulia del docente	Desmotivación desconocimiento, desinteres, confort desanimo insatisfacción laboral.	E01	La falta de motivación y de conocimiento, y dominio del tema por parte del profesor (202). La calidad de vida que actualmente tenemos ocasionando un consumo exagerado en diversos ámbitos. (205, 206). La falta de interés por el docente se debe a la falta de preparación en esas áreas. (280).
		E02	Falta de programas que incentiven el desarrollo de eco tecnología (213).
		E03	Porque no saben, también les da flojera investigar, solo dan su clase y ya y no les importa el ambiente, se la pasan puro hablando de los aumentos, de los pagos y no les importa más nada (219, 220) no se preparan para eso porque la situación económica no les da para pagarse un curso y si se los dan gratis lo ven como una pérdida de tiempo (225, 226). Los profesores los que están pendiente es de un aumento, de que no tienen seguro médicos, que la situación, todo el tiempo una quejadera (294, 295). No les interesa nada ambiental porque eso no da real y no se esfuerzan tampoco en aprender nada (295, 296).
	Ignorancia, desanimo, precaria situación económica, falta de valores desánimo, desconocimiento, desmotivación	D01	El profesor… siente una responsabilidad principal con su materia que es la que va a cumplir a cabalidad (648-650). Ignorancia, a la falta de conocimiento (771). El desánimo que ocurre de que otros sectores de la sociedad no presten atención. Tal vez piensen que la parte que ellos aportan es infructuosa que como otros no lo hacen piensan que las actuaciones de ellos no van a tener un efecto no es acompañada de la masa (775-778).
		D02	Hay muchas problemáticas partiendo de la propia formación, obviamente del área responsabilidad social en cuanto al tema y desde finalmente lo más importante para mí en cuanto a los valores éticos de la propia persona humana (668-670). También por sus propios intereses, donde lo urgente no deja tiempo para lo realmente importante (781, 782).
		D03	Desconocimiento, falta de motivación (804)

Cuadro N° 15 Categoría emergente: Impulso de la Educación para el Desarrollo Sostenible (EDS)

Categorías emergentes	Sub categorías	N°	TEXTO
Impulso de la Educación para el Desarrollo Sostenible (EDS)	Formación permanente capacitación, motivación estrategias, políticas ciencia tecnología ecología	E01	Creo que el profesor tiene primero que investigar y buscar una relación entre su materia y la parte socioambiental (232, 233). Una sugerencia puede ser la motivación (305). Realizar mesas de trabajos, charlas y foros para que la comunidad universitaria se integre a los eventos socioambientales, así como la documentación de esos temas (309, 310).
		E02	La formación, la capacitación constante para el personal académico en las nuevas tendencias educativas, así como en las técnicas más efectivas e innovadoras de transmisión del conocimiento (29, 30). Promover actividades recreativas-deportivas que impulsen la conservación del medio ambiente, el planeta verde. Premiar económicamente los proyectos, innovaciones eco-sustentables en todas las carreras. Impulsar proyectos socio ecológico mediante convenios empresas-universidades-comunidades (314-317). Desarrollar un programa de investigación especial para promover los proyectos (en todas las carreras) que impulsen el desarrollo sustentable, también, incluir en el programa asignaturas del eje ambiental con estrategias de evaluación teórico prácticas orientadas a promover la conservación ambiental. Otra sugerencia también es implementar políticas de conservación en las instalaciones del instituto con penalizaciones para los infractores sea estudiante o docente, caiga quien caiga (321-326).
		E03	Que ellos aprendan como deben ejecutar ese eje transversal, que sea gratis para que todos lo hagan, y que sea obligatorio (329, 330). Que se abran postgrados para que los profesores lo hagan sin costo alguno, postgrados en materia ambiental o cursos especializados en esta área, diplomados. Crea un centro de investigación en desarrollo sostenible (336-338). Crear nuestra propia revista por internet y publicar las actividades que hacen los estudiantes para impulsar la educación para el desarrollo sostenible y fotos. Premiar los productos ecológicos (341, 342).
	Capacitación,	D01	

	Tecnología Benchmarking sensibilización, motivación estrategias articulación interna y externa aplicación correcta de los PNF	 D02 D03 D04	Informar a los profesores acerca de la consecuencia del cambio climático. Formar explicando la importancia de las iniciativas de las instituciones en los proyectos relacionados con el ambiente y el reciclaje (816-818). Dar talleres de formación de manera constates, por ejemplo, lo que son las nuevas tecnologías limpias, hacia donde vamos en lo que tiene que ver con al uso de las energías renovables, las experiencias que se tienen en otros países en cuanto a reciclaje, ahorro, sustitución de productos tóxicos por productos naturales por ejemplo (821-824). Se presenta una dificultad grande porque no siempre están formados, no están sensibilizados en la aplicación efectiva de ese eje socioambiental (660-662). Falta de formación en el tema (781). Incluir un plan de formación docente, donde se toque este tema a profundidad (828). Donde cada profesor haga vida en la universidad y sea formado en estos temas (834, 835). Inducción a los docentes en el área. Estimulación de los estudiantes del por qué es importante la educación para el desarrollo sostenible. Realizar proyectos de investigación en el área sostenible (845-847). Definitivamente hay que formar a los docentes, sin duda, para que sea multiplicadores del conocimiento (852, 853). No hay formación del docente en los nuevos diseños curriculares, no hay políticas institucionales de gestión ambiental. Las estrategias para el desarrollo del currículo, entre ellas la cultura del docente, instituciones educativas y actores educativos (712. 713). Desarrollo de Planes de formación a los docentes (856). Conformar los colectivos de docentes por área de conocimiento y promover la planificación interdisciplinaria. Articulación con las comunidades para fortalecer la vinculación social (858-860). Aplicar las estrategias para el desarrollo de los PNF desde el punto didáctico y desarrollo del currículo, diseñar políticas en materia ambiental, articularse con las políticas estatales y municipales en esta materia, crear una estructura organizativa para tal fin (863-865).

Triangulación de Teorías

Cuadro N° 16 Categoría emergente: Visión Utópica de la Educación

Categoría emergente: Visión Utópica de la Educación
Teoría: La educación tiene como finalidad fundamental el pleno desarrollo de la personalidad y el logro de un hombre sano, culto, crítico y apto para convivir en una sociedad democrática, justa y libre, basada la familia como célula fundamental y en la valorización del trabajo; capaz de participar activa, consciente y solidariamente en los procesos de transformación social; consustanciado con los valores de la identidad nacional y con la comprensión, la tolerancia, la convivencia y las actitudes que favorezcan el fortalecimiento de la paz entre las naciones y los vínculos de integración y solidaridad latinoamericana. (L.O.E. 2009 art. 3). La educación es un derecho humano fundamental, esencial para poder ejercitar todos los demás derechos. La educación promueve la libertad y la autonomía personal y genera importantes beneficios para el desarrollo (UNESCO 1948 art. 26).
Interpretación: La visión utópica de la educación denota la educación ideal, la educación que se quiere, la de ensueño, tiene que estar articulando lo que se es y lo que se quiere ser. Una educación que integre conocimientos y valores capaces de lograr transformaciones sociales de manera positiva. Esta visión utópica nos mantiene caminando hacia ella. Nos marca el punto final al que debemos llegar pero que no hemos llegado. La LOE define la finalidad de la educación como la formación del Ser de manera integral, con valores y principios

éticos, con conocimientos, destrezas, capacidades y actitudes que impulse la transformación de la sociedad. La UNESCO le agrega que es un derecho fundamental que logra libertad y autonomía, de modo que la educación, además del conocimiento, debe ser acompañada del elemento axiológico y participativo. De hecho, la UNESCO, para los programas posteriores al 2015, en su página web estableció algunos enfoques que deben incluirse para que la educación sea de calidad, el primero debe incluirse la paz y el desarrollo integral sostenible, destacando la protección de la naturaleza y el uso racional de los recursos, estos deberá fortalecer los demás sectores del desarrollo y la creación de sistemas de aprendizaje integradores a lo largo de toda la vida, esto devengando de estrategias de enseñanza-aprendizajes de participación e inclusión, de interacción social, el aprendizaje no se considere como una actividad individual, sino más bien social. Lamentablemente, la ejecución del modelo educativo actual es constantemente tentada a llenar un cráneo vacío con ideas abstractas y conocimientos que poco tiene que ver con el mundo real, entonces la realidad es que, la educación de la que se describe es una verdadera utopía, alejada totalmente de la realidad donde parece nunca lograr llegar. Los entrevistados concordaron en que la educación debería se integral, conformados por principios, valores, compromiso y conocimientos, tecnologías, entre otros, sin embargo por distintas razones ya señaladas, bien sea falta de tiempo, de conocimientos, confort, entre otros, estos no han sido posibles.

Cuadro N° 17 Categoría emergente: Visión Utópica de la Educación para el Desarrollo Sostenible (EDS)

Categoría emergente: Visión Utópica de la Educación para el Desarrollo Sostenible (EDS)
Teoría: La educación fomentará el desarrollo de una conciencia ciudadana para la conservación, defensa y mejoramiento del ambiente, calidad de vida y el uso racional de los recursos naturales; y contribuirá a la formación y capacitación de los equipos humanos necesarios para el desarrollo del país y la promoción de los esfuerzos creadores del pueblo venezolano hacia el logro de su desarrollo integral, autónomo e independiente (L.O.E. 2009 art. 3). La EDS apunta a desarrollar competencias que empoderen a los individuos para reflexionar sobre sus propias acciones, tomando en cuenta sus efectos sociales, culturales, económicos y ambientales actuales y futuros desde una perspectiva local y mundial; para actuar en situaciones complejas de una manera sostenible, aún si esto requiriera aventurarse en nuevas direcciones; y para participar en los procesos sociopolíticos a fin de impulsar a sus sociedades hacia un desarrollo sostenible. La EDS tiene que concebirse como parte integral de una educación de calidad, inherente al concepto de aprendizaje a lo largo de toda la vida: todas las instituciones educativas, desde jardines de infantes hasta la educación superior, y tanto en la educación no formal como en la educación informal (UNESCO 2017 p. 7). V. Contribuir con la preservación de la vida en el planeta y la salvación de la especie humana (Plan de la Nación 2013-2019).
Interpretación: El desarrollo sostenible es un nuevo paradigma social que cada vez se escucha y se cita más, es un término que está muy de moda con el tema de la contaminación y el calentamiento global y que sobre él todavía no existe una conciencia generalizada acerca de su verdadera importancia y necesidad de ejecución en nuestra sociedad y para nuestra madre tierra. Esta utopía de la educación para el

desarrollo sostenible pretende sensibilizar al individuo y ayudar a construir una cultura socioambiental, realizar actividades para la difusión, fomento del cuidado ambiental e impulsar el desarrollo productivo sin que éste signifique la destrucción del ambiente. Las diferentes respuestas de los entrevistados vislumbraron a la educación para el desarrollo sostenible como un medio de sensibilización en el cual forma en los estudiantes la conciencia ecológica, esta educación debe suministrar las herramientas necesarias para impulsar un desarrollo socioproductivo sostenible que no comprometa la calidad de vida de las futuras generaciones y realizar grandes cambios en el comportamiento del ser humano, emprender acciones en pro del ambientales con prácticas ambientalistas como el reciclaje, la reutilización, actitudes centradas no en tener más sino ser más, dar a entender que una vez cubierta las necesidades ya es suficiente, hacia allá queremos caminar y avanzar, pero la verdad es que no muchos están dispuestos a sacrificar porque el sistema capitalista solo centra su atención en obtener ganancias a costa de lo que fuera necesario.

Cuadro N° 18 Categoría emergente: Programas Nacionales de Formación

Categoría emergente: Programas Nacionales de Formación
Teoría: El conjunto de actividades académicas, conducentes a títulos, grados o certificaciones de estudios de educación universitaria, creados por iniciativa del Ejecutivo Nacional, a través del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, diseñados con la cooperación de instituciones de educación universitaria nacionales, atendiendo a los lineamientos del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación, para ser administrados en distintos espacios del territorio nacional (MPPEU 2009 p. 07). Es humanista, con reconocimiento de la diversidad, la interculturalidad como principio rector, con pertinencia social y cultural, fundamentado en el pensamiento bolivariano, robinsoniano y zamorano (el árbol de las tres raíces), y en los principios universales de paz, libertad, autodeterminación, cooperación solidaridad, convivencia, unidad e integración, concebida como un derecho humano y un bien social así como de carácter permanente y atendiendo a los procesos de la evolución humana para el desarrollo pleno de la personalidad y la cultura (MPPEU 2010 p. 72).
Interpretación: Los programas nacionales de formación es el currículo de las universidades politécnicas territoriales, éstas nacieron de la misión Alma Mater, misión que tranformó los institutos y colegios universitarios públicos en universidades politécnicos, es decir, egresan técnicos superiores universitarios y licenciados e ingenieros. Tiene el propósito de formar profesionales de manera integral con conocimientos, valores y principios éticos ciudadanos, con gran énfasis en lo socioambiental, una nueva cultura de transformación para que el profesional sea un hombre nuevo, una mujer nueva consiente de la situación socioambiental del país y sea partícipe en la búsqueda de soluciones concretas para su comunidad. No obstante, lo escrito dista mucho de la realidad, los entrevistados concuerdan en que los PNF padecen de muchas debilidades bien sea por falta de conocimiento de los que aplican los currículos, por la resistencia al cambio

de seguir con el currículo tradicional orientadas a la prácticas reproductivas, falta la infraestructura necesaria para desarrollar a cabalidad el currículo o que no se adapten a las diferentes unidades curriculares, sin espacio, sin tiempo, sin personal preparado para su ejecución. Aunque se hacen revisiones cada cierto tiempo no se logra avanzar hacia la visión de los cuales fueron creados. Nuevos lineamientos, nuevas estrategias, relanzar, re potenciar, nada de eso será suficiente si la formación de los que la imparte no se lleva a cabo.

Cuadro N° 19 Categoría emergente: Conocimiento eje transversal

Categoría emergente: Conocimiento Eje Transversal
Teoría: Su función es garantizar la integralidad del currículo, por lo cual generan unidades curriculares interrelacionadas horizontal y verticalmente, pero además están presentes en todas las unidades curriculares de cada PNF. De esta forma en un PNF pueden identificarse las unidades curriculares que integran cada uno de los ejes, pero estos también están presentes como ejes transversales en todo el currículo, fortaleciendo la articulación entre los distintos espacios curriculares (MPPPEU 2009 p. 21).
Interpretación: Los Ejes Transversales en la Educación son instrumentos globales de carácter interdisciplinario que está inmerso en la totalidad de la malla curricular, particularmente en todas las áreas del conocimiento, las disciplinas y los temas, esto con el fin de impulsar los conocimientos de cierto tema en específico que por lo general es de carácter global y científico. Éstos se constituyen en cimientos de la praxis del conocimiento científico al integrarse en el ser, el saber, el hacer y el convivir juntos a través del conocimiento científico que sería el conocer, los procedimientos, los valores y las actitudes que orientan la enseñanza-aprendizaje. Los ejes transversales son tan importantes que fueron incorporados desde un primer momento en los programas nacionales de formación en las universidades politécnicas de todo el territorio nacional. La implantación de los PNF en estas universidades vienen a formar parte de un modelo educativo de inclusión social, entre uno de sus elementos más importantes es la incorporación de los ejes transversales el cual dan cuenta de la integralidad que tiene este currículo, mediante éste se pretende la formación centrada no sólo en el conocimiento científico sino en un ser social con grandes valores humanistas, estos ejes transversales les suministra las herramientas necesarias para la formación de estudiantes con autonomía ética e

intelectual capaz de llevar un aprendizaje autodirigido sin depender del conocimiento del docente el cual le servirá de sólo de facilitador del aprendizaje, esto permite que desarrolle competencias para su autodesarrollo y ser productivos, además, ayudan a desarrollar una cultura crítica, de reflexión ante situaciones que se presenten. Desde ellos se abordan los diversos contenidos de forma globalizada, con interdisciplinariedad, a través de planteamientos de carácter social, estos no son considerados como contenidos paralelos de las demás asignatura sino que forman parte como medios que producen un aprendizaje vinculado a la formación científica, humanística y ético moral de los estudiantes. A pesar de la gran importancia que reviste estos ejes transversales, como se hizo saber por los entrevistados muchos no la conocen, o si la conocen pero no los ponen en práctica por distintas razones que aquejan tanto a estudiantes como a profesores.

Cuadro N° 20 Categoría emergente: Abordaje del Eje Socioambiental

Categoría emergente: Abordaje del Eje Socioambiental
Teoría: El eje pretende profundizar en el conocimiento de las relaciones entre el modelo social y político, las consecuencias ambientales y el concepto de ciencia y tecnología sustentables ambiental y socialmente. La realización de actividades comprometidas con la lucha socio-ecológica, el conocimiento del impacto social y ambiental de las decisiones profesionales y técnicas, el desarrollo de tecnologías sustentables social y ambientalmente debe transversalizar todas las unidades curriculares de los PNF (MPPPEU 2009 p. 27). Los ejes transversales se constituyen, entonces, en fundamentos para la práctica pedagógica al integrar los campos del ser, el saber, el hacer y el convivir a través de conceptos, procedimientos, valores y actitudes que orientan la enseñanza y el aprendizaje. Hay que insistir en el hecho, que el enfoque transversal no niega la importancia de las disciplinas, sino que obliga a una revisión de las estrategias aplicadas tradicionalmente en el aula al incorporar al currículo; en todos sus niveles, una educación significativa para el estudiante a partir de la conexión de dichas disciplinas con los problemas sociales, éticos y morales presentes en su entorno (Botero p. 2).
Interpretación: El eje transversal socioambiental relaciona los problemas del medio ambiente con el contenido de las unidades curriculares lo que permite estudiar el tema desde diferentes puntos de vista involucrando a las comunidades, familias, personal docente, estudiantes y población en general para formar conciencia, obtener los conocimientos científicos, valores, principios, competencias, experiencia y así empoderarse y emprender soluciones a la problemática ambiental, además de generar una cultura ambiental que ayude a mejorar el medio que nos rodea. La aplicación efectiva del eje transversal socioambiental suministrará herramientas para la adquisición de nuevos conocimientos, valores y principios éticos y humanos, la construcción de una conciencia ambiental colectiva que vaya desde

la acción cotidiana hasta las más lejana, la crítica, la reflexión, la acción, son elementos necesarios para la formación del estudiante quien ayudará a construir un mundo más feliz, más humano y más solidario. De modo que la universidad deberá realizar revisiones constantes en cuanto a la aplicación de los ejes transversales de los programas nacionales de formación ya que son la mayor queja que tienen estudiantes y profesores y fortalecer las debilidades que se tenga en su ejecución para lograr esa cultura ambiental de cuidado y protección que necesita el ambiente y a la toma de decisiones acordes a solucionar la problemática ambiental.

Cuadro N° 21 Categoría emergente: Cultura ambiental

Categoría emergente: Cultura ambiental
Teoría: La cultura ambiental se caracteriza por el tipo de relaciones que el hombre y la sociedad establecen con la naturaleza. Cuando el sistema de valores materiales y espirituales se construye por la humanidad a partir de un desarrollo racional de las fuerzas productivas basadas en necesidades reales de la sociedad, ésta se orienta hacia el desarrollo sostenible (…) El desarrollo de una cultura ambiental se constituye en una importante contribución para preparar al individuo, a los grupos sociales y las sociedades para enfrentar la problemática de su época que se erige como la problemática ambiental Para este empeño, "La educación es el arma más poderosa que tiene el hombre para crear una responsabilidad, una ética, un sentido del deber, de la disciplina y de la solidaridad" (Roque, 2003 p. 10).
Interpretación: La cultura es el conjunto de conocimientos, creencias, valores, principios, costumbres, prácticas, leyes y todos los hábitos y habilidades que tiene una sociedad y que particularmente la caracteriza. La cultura ambiental significa transformar esas características hacia la conservación, cuidado y aprovechamiento racional y de reposición del medio ambiente y rechazar el comportamiento, las prácticas de abuso y degradación, además de empoderarse a tomar decisiones en su defensa. El problema del deterioro ambiental mucho tiene que ver con la cultura que se ha forjado a través de décadas de interrelación con nuestro medio ambiente donde la agricultura formaba parte de una de las primeras interrelaciones, la tierra era vista para su aprovechamiento, cultivo y satisfacción de las necesidades básicas forjando para ellos valores culturales que han cambiado a través de los siglos. A medida que el mundo moderno y la tecnología han hecho más cómoda el transitar del ser humano, facilita estilos de vida insostenible para el medio ambiente propios del modelo de producción centrado en la generación de riqueza el cual su distribución es desigual concentrando la ganancia en sólo unos pocos y

empobreciendo a otros miles siento esto altamente nocivo para los sistemas naturales. Este deterioro ambiental que estamos padeciendo hoy en día se ha atribuido gran parte a la falta de una cultura ambiental, entendiéndose como ésta el conjunto de creencia y valores con que nos interrelacionamos con ella, influye la manera de cómo la tratamos, protegemos, conservamos e incluso aprovechamos de sus recursos, es por ello que la cultura ambiental se aborda desde los valores, las creencias, las actitudes, las acciones, el comportamiento, de ahí que se destaque la importancia de elevar el nivel cultural ambiental y esto se logra a través de la educación ya que por medio de ésta el individuo adquiere y construye sus conocimientos el cual pondrá en práctica reorientando sus valores y principios éticos y emprender acciones en defensa del medio ambiente, mediante la educación se puede lograr esa transformación.

Cuadro N° 22 Categoría emergente: Responsabilidad socioambiental del estudiante

Categoría emergente: Responsabilidad socioambiental del estudiante
Teoría: La adolescencia es una etapa de transición en la que se producen importantes transformaciones físicas, conductuales, cognitivas y emocionales que afectan las relaciones con los padres y los iguales, dando lugar a conflictos en las relaciones familiares que, de acuerdo con los resultados hallados, pueden ser los causantes principales de la apatía en los adolescentes hacia los asuntos y actividades familiares (Aguilar 2015 p. 333). Messing (2009) citado por Aguilar agrega: en la psicosociocultura se observa una tendencia en la que el esfuerzo ha caído en descredito para dar lugar al facilismo, lo que deja menos espacios para el desarrollo personal y laboral. Señala asimismo el uso de mensajes que promueven el consumismo, el individualismo, la mediocridad y el control externo de la conducta. De esta forma, las características académicas y laborales del mundo actual han afectado profundamente a los individuos, principalmente a los más jóvenes, quienes manifiestan desmotivación, insatisfacción y apatía ((Aguilar 2015 p. 328).
Interpretación: La responsabilidad socioambiental es desarrollada cuando una sociedad toma conciencia de sí misma, de su entorno ambiental, y de su papel en ese entorno, esto supera el enfoque egocéntrico y egoísta contrastado por una conciencia global e integral. Esta concientización de la sociedad está unida a las preocupaciones éticas y valores ecológicos de hacer las cosas bien para que todos estén bien, la sociedad y el ambiente. La responsabilidad socioambiental es una dimensión ética que toda sociedad debería tener como visión e impulsar acciones concatenadas a ellas en su actividad diaria, aunque el sistema educativo ha acogido la responsabilidad socioambiental y desarrollado la idea, ha tardado mucho en poner la responsabilidad socioambiental en su agenda, las razones son muchas, tal como dijeron los entrevistados, una de las razones es la falta de cultura ecológica, el confort, miedo al

cambio, desconocimiento, desmotivación, entre otros. Entre las que señala Aguilar (2015) como características de esta psicosociocultura está el facilismo, el consumismo, el individualismo y la mediocridad. En las aulas de clases, es posible observar esta tendencia tan marcada en los adolescentes como es la apatía a lo que requiere un mínimo esfuerzo, tanto de aprender como para realizar actividades en pro de su conocimiento y experiencia, se evidencia una incapacidad de seguir reglas o normas sociales. Los estudiantes, esperan ser motivados para despertar de su letargo por sus padres los cuales muchas veces tienen que lidiar con una familia monoparental sin tiempo para dedicar a la motivación de la educación, y ser motivados por los docentes, que en muchas ocasiones están en el mismo letargo que le produce la escasa satisfacción de sus necesidades los cuales se ven sometidos a altos niveles de estrés.

Cuadro N° 23 Categoría emergente: Abulia del Docente

Categoría emergente: Abulia del Docente
Teoría: Los docentes contribuyen a la autonomía de las personas, la construcción de la paz y el desarrollo de las sociedades, pero muchos de ellos padecen de escasa consideración social, bajos salarios y condiciones laborales deficientes, y tienen que realizar su importante labor en contextos de carencia y peligrosidad. (UNESCO 2011. p. 14) Teoría de la Motivación Humana de Maslow: Necesidades de Auto-realización: crecimiento personal. Necesidades de Estima: logro, estatus, fama, responsabilidad, reputación. Necesidades sociales de amor y pertenencia: familia, afecto, relaciones, trabajo en grupo. Necesidades de Seguridad: protección, seguridad, orden, ley, límites, estabilidad. Necesidades Fisiológica: necesidades básicas de la vida, aire, comida, bebida, refugio, calor, sexo, sueño (Quintero 2011 p. 2). Teoría a de las necesidades de McClelland: Necesidad de logro: Se refiere al esfuerzo por sobresalir, el logro en relación con un grupo de estándares, la lucha por el éxito. Necesidad de poder: Se refiere a la necesidad de conseguir que las demás personas se comporten en una manera que no lo harían. Necesidad de afiliación: Se refiere al deseo de relacionarse con las demás personas (Amorós 2007 p. 86).
Interpretación: La abulia se refiere a la falta de voluntad, iniciativa, energía o motivación que manifiesta una persona, esta carencia se manifiesta por la apatía para ejecutar algunas acciones y muy poco interés en actividades que antes le hubieran motivado, muchas son las razones por la cuales se desarrolla esta abulia, los entrevistados mencionaron algunos como la precaria situación económica y la insatisfacción laboral, la depresión que estas dos situaciones ocasiona es una de las causa de la abulia. Las personas que la desarrollan sienten un

gran dolor emocional o sencillamente están embotadas y por lo tanto son inefectivas e ineficientes en su desempeño estudiantil o laboral.

La UNESCO destaca la importancia que tienen los docentes en el fortalecimiento y transformación de un pueblo, una nación, países, continentes enteros, ellos son de una gran valor inestimable para el empoderamiento y transformación de la sociedad, sin embargo, en demasiados países las circunstancias para ellos ha sido muy difícil debido a que sus necesidades básicas no son cubiertas y en muchos casos tienen una situación económica precaria, reivindicaciones salariales no satisfechas, esto causa desmotivación, insatisfacción personal, desinterés, desgano al realizar su trabajo debido al estrés que esto le genera, derivando en muchos casos en depresión, abulia, síndrome del trabajador quemado, entre otras patologías, caracterizándose por una participación limitada o desinterés en las actividades extracurriculares, de extensión y hasta las académicas afectando su forma de actuar y de transmitir el conocimiento, la indiferencia cuando ocurren eventos que de una u otra manera se puede revertir pero no se toma las acciones pertinentes.

Maslow propuso que para que un individuo se sintiera bien en todos los aspectos de la vida se le deberían satisfacer sus necesidades básicas y McClelland propuso la teoría de la motivación el cual se centra en la satisfacción social por medio de las relaciones interpersonales, de éxitos y logros para su bienestar, de modo que, es mediante la satisfacción de las necesidades tanto físicas como sociales las que motivarán al docente a lograr el mejor desempeño en su trabajo.

Cuadro N° 24 Categoría emergente: Impulso de la Educación para el Desarrollo Sostenible (EDS)

Categoría emergente: Impulso de la Educación para el Desarrollo Sostenible (EDS)
Teoría: El proyecto de programa de acción mundial para impulsar la EDS se centra en cinco ámbitos de acción prioritarios a fin lograr la orientación estratégica y el compromiso de las partes interesadas. A continuación se indican los ámbitos de acción prioritarios considerados puntos de apoyo clave para impulsar la agenda de la EDS: 1) apoyo a las políticas; 2) planteamientos paninstitucionales; 3) educadores; 4) jóvenes; y 5) comunidades locales (UNESCO 2013 p. 03). El futuro de la humanidad y de nuestro planeta está en nuestras manos, y también en las de la generación más joven, que pasará la antorcha a las generaciones futuras. Hemos trazado el camino hacia el desarrollo sostenible, y todos nosotros debemos garantizar que el viaje llegue a buen puerto y que sus logros sean irreversibles (ONU 2015 p. 14).
Interpretación: La UNESCO está comprometida con el impulso de la educación para el desarrollo sostenible, es por ello que su agenda después del 2014 se centra en cinco aspectos fundamentales, el primero es incorporar la EDS a las políticas internacionales y nacionales en materia de educación y desarrollo sostenible, esto supone la incorporación del desarrollo sostenible en los programas de estudio en los diferentes niveles de educación e integrarlos en el marco legal de la nación, en nuestro país los planes de la nación han dispuesto el tema ambiental como prioritario al incorporar un principio destinado a la conservación, protección, recuperación y emprendimiento de proyectos en pro del desarrollo sostenible y tecnologías limpias amigables con el ambiente, la legislación educativa y ambiental también impulsa el desarrollo sostenible. Por otra parte, los PNF no sólo lo incorpora como unidades curriculares sino que el desarrollo socioambiental es un eje transversal en toda la carrera. El segundo principio es reforzar la capacidad de los educadores, los formadores

y otros agentes del cambio para que pasen a ser facilitadores del aprendizaje en pro de la EDS, se destaca la integración de los EDS en la formación docente quienes son los actores principales en formar una cultura de consumo y producción sostenible, permitirle llevar a cabo y supervisar proyectos de desarrollo sostenible. El tercer principio es promover los planteamientos paninstitucionales de EDS en todos los niveles y modalidades educativa formal e informal y en todos los entornos, la estructura y la normativa debe ser propicia para impulsa la EDS. El tercer principio es el apoyo a los jóvenes en su función de agentes del cambio en pro del desarrollo sostenible mediante la EDS, ellos son los futuros educando es por ello que se le debe ofrecer más posibilidades de formación tanto formal como informal, desarrollar en ellos capacidades tecnológicas para su autoaprendizaje e incluirlos para que sean agentes de cambio. Como cuarto principio es acelerar la búsqueda de soluciones de desarrollo sostenible en el plano local mediante la EDS. Esto supone, cuando proceda, el apoyo a la integración de la EDA en la educación formal en el plano local, así como brindar posibilidades de aprendizaje no formal e informal encaminados al desarrollo sostenible para todos los miembros de la comunidad, aunado a eso como los entrevistados mencionaron la formación permanente, capacitación, estrategias, políticas, ciencia, tecnología ecología, benchmarking sensibilización, articulación interna y externa y muy importante, la aplicación correcta de los pnf.

.

CAPÍTULO V

TEORIZACIÓN

Una vez recopilada y procesada la información necesaria y suficiente para comprender e interpretar el fenómeno estudiado, se extrajeron de dicho procedimiento nueve categorías significativas que emergieron de las entrevistas realizadas, de éstas se derivaron subcategorías las cuales fueron identificadas, clasificadas, agrupadas y definidas. A continuación se procede a realizar el proceso de teorización, según Martínez (2000) es una construcción mental, ésta es "simbólica, verbal o icónica, de naturaleza conjetural o hipotética, que obliga a pensar de un modo nuevo al completar, integrar, unificar, sistematizar o interpretar un cuerpo de conocimientos que hasta el momento se consideraban incompletos, imprecisos, inconexos o intuitivos" (p. 87).

La información aportada por cada categoría y subcategorías dieron los elementos necesarios para el análisis profundo de reflexionar acerca de la educación para el desarrollo sostenible desde los valores universales y construir un sistema conceptual de reflexiones ontoaxiológicas enmarcado desde la Carta de la Tierra. Al respecto, Teppa (2012), explica el significado de una teoría y la define como:

> Es un sistema conceptual o entidad abstracta que se crea o postula para explicar a la humanidad los fenómenos que se observan y las relaciones que existen entre ellos, para reunir de este modo en una estructura única conceptos, propuestas, principios, hipótesis y observaciones procedentes de las categorías diversas (p. 80).

Una de las categorías que influyen en la educación para el desarrollo sostenible es la *visión utópica que tienen los docentes y estudiantes acerca de la educación*, las diferentes respuestas que dieron los sujetos de investigación destacan la importancia de que esa educación debe forjar a un profesional integral, humanista, con conocimientos que conjuguen valores éticos, sociales, incluyendo el área ambiental, formar a un ser reflexivo, analítico, capaz de transformar su entorno para el beneficio

de su comunidad, concatenado con el ambiente. Es necesario que la educación motive a ser más, no a tener más, de modo que la educación debe ser vista no sólo como una formación centrada en conocimientos sino también en valores y actitudes que impulsen hacia la transformación sociocultural.

Es una responsabilidad muy compleja que recae sobre el sistema educativo porque hoy más que en otro momento, la educación se perfila como una acción constructora del ser humano, Vitón (1998) describe el quehacer de la educación al decir:

> Ésta se ubica en lo profesional y lo humano, en el saber y el saber hacer, en lo estable y lo dinámico, lo que es permanente y lo efímero, lo formal y lo real, de la red de relaciones del entramado real que no puede agotarse en la información de los hechos, sino tras la actividad analítica de las actuaciones (p. 67).

De la *visión utópica de la educación para el desarrollo sostenible* (eds) se desprenden diferentes opiniones de las cuales coinciden en que la eds debería lograr la formación integral del individuo dotado de conocimientos, valores y con gran conciencia social, comprometidos, sensibilizados y emprendedor de acciones de recuperación, conservación y defensa del ambiente. La eds. tiene sus bases en los cuatro pilares fundamentales, propuestos por la UNESCO en el informe de la Comisión Internacional sobre la Educación del Siglo XXI, el primero es Aprender a Conocer, este aprendizaje es para toda la vida entendiéndose que esta vida debe ser perdurable y dejar calidad de vida a generaciones futuras, Aprender a Hacer señala lo importante que es, con ese conocimiento ya adquirido, buscar todas las formas posibles de crear o cambiar para un modo de producción más amigable con el planeta, la creación de tecnologías limpias, las formas de disminución de la basura, reutilización de los desperdicios, entre otros.

Aprender a Ser, conlleva a la transformación de una nueva forma de pensar, una cultura basada en valores éticos ambientales, justa y democrática. Aprender a Convivir juntos, significa respetar a la naturaleza y todas sus formas de vida, todos tenemos derechos a convivir juntos con dignidad y respeto, la tolerancia y Aprender a

Emprender es buscar constantemente nuevas formas de soluciones a la problemática ambiental, bien sea revertiendo su destrucción o impulsando acciones para prevenir el creciente deterioro y la contaminación. Además de ser los pilares que fundamentan la educación para el desarrollo sostenible también son pilares fundamentales de los programas nacionales de formación y que en la actualidad se ejecuta en la universidad estudiada.

Los *Programas Nacionales de Formación* fueron implantados en las Universidades Politécnicas Territoriales y Colegios Universitarios de los cuales formaron parte de la misión Alma Mater, estos programas nacen del momento histórico, político, social y económico ocurrido en el país desde 1999. Estos programas fueron impuestos para la formación integral del estudiante, la formación del hombre y la mujer nueva, con conocimientos y valores cimentados en el humanismo. Los PNF poseen una serie de elementos adelantados con respecto al viejo currículo universitario. Por primera vez se toman en cuenta aspectos humanos en la consolidación del conocimiento tales como, la democracia participativa y protagónica, el autoaprendizaje, la equidad, la integralidad, la solidaridad, la contextualización a nivel regional, la interacción con las comunidades, entre muchos otros aspectos.

Sin embargo, la ejecución del mismo es ineficiente debido a múltiples factores señalados por los entrevistados, entre ellos, el desconocimiento de los docentes en cómo aplicar ese currículo de la manera correcta, ocasionando resistencia al cambio y siguiendo el modelo tradicional de enseñanza. Acerca del contenido ambiental, la opinión que expresan algunos sujetos de investigación es que es insuficiente en el currículo, planteando la inexistencia de unidades curriculares que apoyen tal contenido, la falta de tiempo para aplicarlo, carencia de la infraestructura adecuada, el desconocimiento, la falta de formación en esa área y la reproducción del criterio del viejo diseño curricular de reproducción de información para vaciar el conocimiento en los cerebros de los estudiantes, ocasionando que no se adquieran ni actitudes, valores, conciencia ni principios éticos fundamentados en los PNF.

A pesar de contar con un currículo humanista, el problema radica no en el currículo en sí, todos los currículos necesitan evaluación y actualización constante, el

cual se hace. Desde el 2009 para la carrera de administración ha habido tres actualizaciones en tan sólo siete años, sin embargo, en cuanto al diagnóstico del *conocimiento del eje transversal socioambiental* del cual forma parte en los PNF, se hace evidente el desconocimiento de su existencia por parte de los docentes y estudiantes.

En este modelo educativo, los diferentes ejes transversales son pilares para la praxis docente, integra las dimensiones del Ser, Hacer, Convivir y el nuevo pilar que agregó la UNESCO, Emprender, de los contenidos programáticos conceptuales, actitudinales y procedimentales de cada unidad curricular y en todas las áreas del currículo. La temática de estos ejes transversales emergieron de los problemas más significativo que afectan a nuestro país y que forman parte de los dos Planes de la Nación 2007-2013 y 2013-2019, uno de ellos es el tema socioambiental. Su finalidad es construir una cultura ambiental basada en el conocimiento, la valoración del medio ambiente, la adquisición de principios y valores éticos que lleven a la acción transformadora en la solución de los problemas socioambientales. Su incorporación en el currículo lo forma como un ciudadano integral.

Sin embargo, las respuestas que dieron a las dos entrevistas efectuadas denota que la mayoría de los docentes y estudiantes desconocen la existencia de los ejes transversales, no se aplican por diversos factores a los cuales aluden falta de formación en el tema, ni tienen conocimiento del mismo, el tiempo de las unidades curriculares no lo permiten, cultura de apatía, abulia del docente, entre otros. La formación ambiental es la base para la construcción de una conciencia ambiental, al no tenerla es manifiesto a nuestros sentidos, un acelerado deterioro del medio ambiente y con ello la indiferencia social con que se gradúan los estudiantes no cumpliendo con el perfil profesional del egresado cónsono con el ciudadano que necesita el país.

El *Abordaje del Eje Socioambiental* debe darse de manera efectiva, desde las entrevistas se suministraron muchas sugerencias para un abordaje correcto, a pesar de que ninguno dijo que lo aplicaba, entre ellas se encuentran estrategias que se pueden aplicar en el aula como realizar un breve comentario de una noticia ambiental al principio de la clase, la formación del docente en esta temática por medio de

postgrados, cursos, la participación ciudadana, enlaces con otras universidades, planificación, eventos, crear un centro investigación, entre otros.

Cabe destacar que el docente para aplicar efectivamente el eje transversal debe dejar de ser transmisor de conocimientos y ser facilitador del aprendizaje, planificar desde sus unidades curriculares asignadas la manera de incluir el eje transversal hasta en los ejemplos cotidianos. Se debe enfocar este eje transversal en la prevención, sin menoscabo de las estrategias remediales que también son muy importantes.

La prevención del deterioro ambiental fortalece los valores y crea conciencia mediante las acciones, de cierta forma combate las actitudes de indiferencia, apatía, escepticismo y desinterés ante la problemática que sufre la naturaleza, porque los estudiantes y docentes se sienten parte de la solución y su aporte le reportará a la naturaleza una solución a la crisis ambiental que amenaza con destruir al planeta. Guimarães (1998) señala:

> Los profesores no consiguen ir más allá de una propuesta de educación, que vengo denominando como conservadora, así pues, cuando son sensibilizados y motivados a insertar la dimensión ambiental en sus prácticas educativas es lo que me moviliza, en un movimiento colectivo de cuestionamiento de las prácticas escolares (p. 20).

De ahí la importancia de reflexionar sobre la praxis educativa y no perpetuar la praxis tradicional que no forma valores ni principios humanistas. Cabe destacar que es una tarea de gran complejidad lograr la transformación de la praxis educativa tradicional que se está aplicando actualmente, aun cuando contamos con un currículo humanista. Hay que luchar con la *cultura ambiental* arraigada durante décadas los cuales nos invita a continuar con el mismo patrón de enseñanza con el que fuimos formados.

En las diferentes respuestas tanto docentes como estudiantes critican elementos de apatía de parte y parte, por no hacer más por la educación ambiental en la universidad, señalan diversos elementos que se conjugan y sin embargo no se siguen caminos significativos para cambiar la situación. Es por ello que, mediante la educación es posible la construcción de una cultura ambiental que se aborde desde los valores, las

creencias, las actitudes y los comportamientos ecológicos y lograr la transformación hacia un nuevo ser social. Guimarães (1998) destaca la necesidad de "romper la estructura fragmentaria de la universidad en el sentido de contemplar el abordaje ambiental adentro de un análisis articulado entre sistemas naturales y sociales" (p. 124).

Esto es posible siempre y cuando se hagan cambios en la praxis educativa puesto que se siguen formando futuros profesionales transmisores de conocimientos, dueños de la verdad, que multiplicarán sus experiencias tal como lo hacen muchos en su praxis docente, como consecuencia tendremos *estudiantes con poca responsabilidad socioambiental* los cuales se muestran poco sensibilizados y comprometidos para con los temas ambientales.

Según las experiencias de los entrevistados uno de los problemas que ha afectado el rendimiento estudiantil se debe a esa misma indiferencia que manifiestan los estudiantes en estas últimas décadas, se ha caracterizado por la falta de participación en las clases, el ínfimo esfuerzo por aprender o solo memorizar para aprobar una unidad curricular. La única motivación es un título al finalizar la carrera y lamentablemente esta situación se traslada al tema ambiental donde se muestran insensibles al tema de la protección del ambiente por múltiple factores, de los cuales los entrevistados destacan la falta de valores, la falta de conocimiento, el conformismo, causas atribuidas al docente, la situación económica, y que ellos no les dan importancia al tema, sólo a los más inmediato que le afecte, entre otros. Esto reprime sus potencialidades y capacidades ocasionado esa insensibilidad ambiental.

En cuanto a los docentes, éstos no escapan de la *abulia* el cual se refleja en la praxis educativa, en muchas ocasiones su desempeño profesional se ve afectado por el desánimo, el cansancio, el conformismo, falta de conocimiento y desmotivación. Maslow (1983) propuso la teoría de las necesidades el cual se desglosan en cinco niveles de necesidades humanas, desde la más elemental hasta la menos elemental sin menoscabo de importancia pero sí estableciendo un orden.

Como primer nivel establece las necesidades básicas de subsistencia como la comida, el agua, el oxígeno y el descanso, esto hace posible la existencia de la vida, la situación económica que se está viviendo actualmente hace que el mayor tiempo que

emplea el docente es buscar la subsistencia, la búsqueda constante de la comida el cual es insuficiente, no balanceada, muchas veces poco nutritiva y se ha vuelto en muchos casos hasta inaccesible con un sueldo insuficiente que no le ayuda a satisfacer a plenitud esta necesidad ocasionando un nivel de estrés alto y como resultado las manifestaciones de patologías mentales.

Como segundo nivel se tiene la necesidad de seguridad, la protección frente a una situación que lo pueda poner en peligro, esto incluye la estabilidad laboral, ausencia del dolor, tener control en su vida, está asociada al miedo, resistencia al cambio, dejar el sitio de confort porque es más seguro hacer lo que siempre ha hecho. Con demasiada frecuencia, hay que luchar en contra de esta actitud muy humana, muy antropocéntrica, propia de la manifestación de sentirse seguro, luchar contra la resistencia al cambio. Sacar al docente de la cultura tradicional del conductismo en el proceso de enseñanza-aprendizaje no es tarea fácil, lograr que el docente incluya otros temas en la unidad curricular asignada o estudiar más sobre cómo ejecutar el eje transversal, tiene resistencia, por este nivel de las necesidades el cual será abordado más adelante.

El tercer nivel tiene que ver con las necesidades de pertenencia y amor, la relación con amigos, familiares, de las personas amadas, la necesidad de pertenecer a un grupo que lo haga sentir necesitado, importante, estimado, la persona se siente respetada y reconocida por todo lo que hace, se siente competente, con capacidad y valía, también entra aquí el elemento de actualización, para ser más capaz y competente y desarrollar al máximo sus potencialidades, se actualiza constantemente, dándole un bienestar, seguridad y estabilidad mental. En muchas ocasiones el docente se ve afectado negativamente por relaciones disfuncionales tanto en su entorno familiar como laboral lo que hace que esta necesidad no sea satisfecha a plenitud y por eso, su manifestación de apatía en el trabajo y para con las actividades relacionadas.

Una vez cubierta las necesidades fisiológicas y de seguridad, la motivación se da por las necesidades sociales, el cuarto nivel, se refiere a la necesidad de ser estimado, de destacar dentro de un grupo social, de autovaloración y respeto por sí mismo. Es necesario ser reconocido por los demás, por su labor, por su desempeño, prestigio,

confianza en sí mismo. Es por ello que para realizar grandes cambios en el proceso de enseñanza-aprendizaje es necesario que al docente se le reconozca su esfuerzo, se sienta apreciado por sus actividades y que se le proyecte al medio que interactúa.

Novoa (1997) dice al respecto, "formar en esa nueva perspectiva, considera los Profesores desde tres ejes estratégicos, o sea, la persona del profesor y su experiencia, la profesión y suyos saberes y la escuela y sus proyectos" (p. 45). Más allá de los conceptos y críticas, es necesario destacar al docente como la figura más influyente desde el punto de vista sociopolítico y protagonista transformador de la sociedad. Desde las entrevistas es posible visualizar la desmotivación que le produce el ejercicio de la profesión el cual es subvalorado social y económicamente.

Esto nos lleva al quinto nivel, la necesidad de autorrealización, autosuperación y actualización, el individuo desarrolla su talento al máximo, llega a hacer todo lo que se ha propuesto como meta, desarrolla al máximo su potencial inculcado por la cultura de éxito y competitividad. Tomazelo y Guimarães (2003) explican "No es lógico exigir que un profesor trabaje ideas, conceptos, valores, habilidades y actitudes que colaboren con la formación de una sociedad ambientalmente responsable, si él no fue así formado y ni recibió una formación conceptuada" (p. 58). De modo que la formación permanente es importante para su autosuperación.

McClelland (1989) también propuso la teoría de la motivación como elemento fundamental en la satisfacción personal a través de las relaciones interpersonales, el alcanzar éxitos y logros para su bienestar. De estas dos teorías se resaltan que es imprescindible la satisfacción de las necesidades tanto fisiológicas como sociales para lograr el mejor desempeño del docente en su praxis educativa.

Existen elementos que son parte del quehacer docente como son las actividades académicas, de investigación y de extensión, además de las relaciones dinámicas con sus estudiantes, compañeros de trabajo, la organización de la universidad, incluso el clima organizacional, por consiguiente, el desempeño de la labor docente es un trabajo, demanda desempeño profesional tanto físico como mental, independientemente de la vocación que se tenga, de los ideales y del deseo desinteresado con que practique su labor.

El docente es un ser humano que mantiene sus necesidades con su trabajo, es por ello que se necesita imperiosamente que no se convierta en una persona insatisfecha que labora diariamente, día tras día, año tras año, de manera rutinaria y sin motivación, ya que tiene sobre sus hombros la responsabilidad de formar al país que se necesita. Por el contrario, es necesario buscar su satisfacción, realización exitosa y transformar su trabajo en una fuente de constante satisfacción y motivación al logro, y así pueda desempeñar su trabajo de la mejor manera.

Como hemos señalado, para *impulsar la Educación para el Desarrollo Sostenible* (EDS) hay que tomar en cuenta muchas aristas, desde el análisis de las diferentes concepciones que se tiene de la educación y el ambiente, los programas nacionales de formación, la aplicación del eje transversal y su forma de abordaje, las responsabilidades sociales, hasta la satisfacción de las necesidades de los docentes.

Es de vital importancia impulsar el desarrollo sostenible a través de la educación, los entrevistados dieron varias sugerencias que aportan al impulso de la eds como es la formación docente en áreas de desarrollo sostenible mediante postgrados, talleres, cursos de actualización, la motivación para emprender en esta área mediante proyectos ecológicos, premios, reconocimientos, publicaciones de artículos, alianzas con otras universidades e incluir en las unidades curriculares temas ambientales.

Dada la importancia de impulsar la educación para el desarrollo sostenible, la UNESCO declaró la Década de la Educación para el Desarrollo Sostenible desde el 2005 al 2014 y posteriormente se creó un Programa de Acción Mundial como seguimiento del decenio de las después de 2014. Los temas generales incluidos fueron los referidos a la sostenibilidad, la justicia y la paz, con el objetivo de integrar los valores y principios éticos concatenados al desarrollo sostenible en todos los aspectos educativos, a fin de impulsar cambios de conducta que permitan la formación de una sociedad justa y sostenible.

Sin embargo, no podemos hablar de impulsar la educación para el desarrollo sostenible sin hacer mención del documento Carta de la Tierra el cual es un instrumento sui géneris en la sostenibilidad ambiental y justicia social. En las bases teóricas se explicó su historia a través de las luchas por la realización de un documento que

englobara la sostenibilidad y el respeto a la vida, su gran trascendencia para todos hoy, la relación con otros documentos internacionales y su relevancia histórica en la conformación de una nueva sociedad justa y sostenible.

Este documento refleja las preocupaciones y expectativas expresadas en siete cumbres internacionales de la ONU desde la década de los 90 sobre la protección del ambiente, el desarrollo social, la población mundial, los asentamientos urbanos, los derechos humanos, la protección de la infancia y el empoderamiento de la mujer. A partir de su lanzamiento en el 2000, comenzó una nueva etapa de divulgación y participación para que la sociedad conozca sus principios y lo adopten como forma de vida, de esta manera se logrará la protección del ambiente y el desarrollo humano.

La misión de la "iniciativa de la Carta de la Tierra en acción" queda bastante clara al expresar en su portal principal,

> Promover la transición hacia formas sostenibles de vida y una sociedad global con base en un marco ético compartido ampliamente que incluye el respeto y el cuidado de la comunidad de vida, la integridad ecológica, los derechos humanos universales, el respeto a la diversidad, la justicia económica, la democracia y una cultura de paz.

Es posible el abordaje del eje transversal socioambiental desde la Carta de la Tierra para la formación del profesional integral con gran conciencia social y ambiental, transformador de su entorno, con una cultura consiente, sensibilizada con su medio ambiente. La Carta de la Tierra es un instrumento para la formación de una cultura de sostenibilidad, justicia y paz. Su preámbulo, como ocurre con muchos documento o tratados internacionales deja saber la intención, motivo, función, orientaciones o situación, incluso muestra el espíritu del documento que preparan al lector para lo que leerá más adelante, en este caso los principios de la Carta de la Tierra.

Deja ver el momento crítico que le ha tocado vivir a la humanidad, un momento en el que la historia demanda acciones contundentes para revertir la crisis ambiental que ha afectado al planeta. Nunca antes en la historia se le ha ocasionado al planeta tanta devastación y contaminación como en la actualidad, es por ello la imperiosa necesidad de unirnos para crear una sociedad sostenible fundamentada en los principios del respeto, los derechos humanos, la justicia y la paz.

La Carta de la Tierra destaca el sentido de responsabilidad el cual debe reflejar la solidaridad humana, esto incluye a nuestra generación presente y futura, aboga por el compromiso de proteger y velar por el bienestar en conjunto. La educación es protagonista principal en la formación de una cultura responsable y comprometida y de la generación de estos valores contentivos en la Carta de la Tierra al servir de medio para integrarse en los programas de formación los cuales están cimentados en los 4 pilares de la educación de calidad de la Delors (1996), *aprender a conocer* para poder cuidar a la naturaleza con "entendimiento, compasión y amor", *aprender a hacer* para que las actividades que se hagan sean cónsonas con el desarrollo sostenible, *aprender a convivir* sosteniblemente sin causar deterioro significativo que no se pueda revertir el daño a la naturaleza, y *aprender a ser* a sabiendas que una vez satisfecho las necesidades "debemos darnos cuenta que (…) el desarrollo humano se refiere primordialmente a ser más, no a tener más" (p. 01).

La Carta de la Tierra ofrece un abanico de principios y valores que están dirigidos al proceso de enseñanza y aprendizaje para impulsar el desarrollo sostenible y lograr un mundo más justo y democrático, desde la sostenibilidad ambiental y protección de los sistemas ecológicos hasta los aspectos sociales como son la erradicación de la pobreza y toda forma de violencia y discriminación. De modo que incorporar la Carta de la Tierra como apoyo al eje transversal socioambiental ayudará en la formación del profesional integral que requiere el país, un profesional con una cultura socioambiental transformadora de su entorno, con conocimientos, actitudes, habilidades y destrezas cónsonos con el perfil del egresado descrito en los diferentes programas de formación de las UPT. A continuación se explica brevemente el contenido de la Carta de la Tierra.

El primer parágrafo se titula *La Tierra, Nuestro Hogar*, nos muestra que nosotros somos parte de la naturaleza viva y que para poder revertir los daños causados protegiendo y preservando nuestro ambiente tomando en cuenta que los recursos que se encuentran en él son finitos, no renovables, sólo de esa manera podemos recuperar el ecosistema, "la protección de la vitalidad, la diversidad y la belleza de la tierra es un deber sagrado" (p. 01).

El segundo parágrafo *La situación global*, advierte sobre las graves consecuencias que ha traído el modo de producción actual y la sobrepoblación hambrienta cada día de más recursos naturales los cuales son explotados sin control alguno, ocasionando la devastación ambiental y el agotamiento de los recursos que son finitos, además de la extinción de seres vivos. Las grandes riquezas están en manos de unos pocos aumentando "La injusticia, la pobreza, la ignorancia y los conflictos violentos", una atroz guerra infligida a muchas naciones por explotación de los recursos, todo esto "se manifiestan por doquier y son la causa de grandes sufrimientos" (p. 01). La incursión de los estudiantes en estos temas que atañen a la humanidad y que afectan gravemente el desequilibrio ambiental sentará las bases para la formación de una cultura sensibilizada, empática y concientizada.

El tercero parágrafo, *Los retos venideros*, nos compromete como docentes a fijar una posición en cuanto al tema ambiental "formar una sociedad global para cuidar la tierra y cuidarnos unos a otros o arriesgarnos a la destrucción de nosotros mismos y de la diversidad de la vida" (p. 01), es por ello que el abordaje del eje socioambiental desde las unidades curriculares nos dará la oportunidad de formar a ese futuro profesional una cultura distinta, con valores humanistas y actitudes sostenibles. Crear conciencia y comprender que una vez satisfecha las necesidades es suficiente, el desarrollo tecnológico brinda oportunidades de satisfacción para todos y de reducir el impacto que esto pueda generar, todos unidos es posible sumarse a esta causa y concretar soluciones.

El cuarto parágrafo, *Responsabilidad Universal*, destaca la responsabilidad de los ciudadanos para con el bienestar de todos, aun cuando seamos diferentes en condiciones sociales e ideologías "todos compartimos una responsabilidad hacia el bienestar presente y futuro de la familia humana y del mundo viviente en su amplitud" (p. 01). La solidaridad y el agradecimiento por el lugar que ocupa el Ser en la naturaleza lleva a unir a las personas en el agradecimiento con el don de la vida y compartir valores universales, principios éticos que guíe el camino de las personas, estudiantes, docentes, gobiernos, empresas, organizaciones, grupos, todos, en el transitar hacia el desarrollo sostenible como forma de vida.

De modo que esa responsabilidad debe impulsarnos a cuidar de nuestro ambiente, tomar acciones en defensa y protección del mismo y revertir, de ser posible los daños causados a la naturaleza. Estos principios de la Carta de la Tierra tienen su justificación en el preámbulo,

> Necesitamos urgentemente una visión compartida sobre los valores básicos que brinden un fundamento ético para la comunidad mundial emergente. Por lo tanto, juntos y con una gran esperanza, afirmamos lo siguiente principios interdependientes, para una forma de vida sostenible, como un fundamento común mediante el cual se deberá guiar y valorar la conducta de las persona, organizaciones, empresas, gobiernos e instituciones transnacionales (p. 02).

Esta visión compartida sobre los valores están inmersas en la Carta de la Tierra, la misma está compuesta por cuatro temas fundamentales, de estos se derivan dieciséis principios que están interrelacionados entre sí. Como ya se ha explicado, estos principios fueron extraídos a lo largo de los años de leyes internacionales y de los múltiples aportes de diferentes sociedades civiles, indígenas, mujeres, ONGs, científicos, expertos, religiosos, profesionales, entre otros. Estos cuentan con un gran apoyo internacional, puesto que fueron creadas desde el seno de la sociedad civil de modo que estos principios universales son compartidos y apoyados por un gran número de culturas, religiones y etnias a nivel mundial.

La educación ayuda en la formación de una cultura para la sostenibilidad, es por ello que el principio 14 destaca la importancia de integrar en la educación las habilidades, el conocimiento y los valores para un modo de vida sostenible, a su vez impulsar las relaciones de paz, solidaridad y compasión entre los seres humanos. La Carta de la Tierra está conformada por cuatro temas generales, el primer tema es el *respeto y cuidado de la comunidad de la vida*, conformado por cuatro principios enfocados en lo valioso de la vida, éste es el eje central de la Carta de la Tierra, la vida es lo más valioso para el ser humano y nuestro comportamiento debe reflejar el respeto hacia ella, hacia la vida humana, hacia la fauna, la flora ya que todos los seres vivientes dependemos unos de otros para poder sobrevivir.

De modo que la vida de todos los seres que habitan en este planeta es importante, independientemente de si reporta alguna utilidad para el ser humano o no. Este principio va mucho más allá, nos compromete con su cuidado con entendimiento, compasión y amor, lo que nos impulsa a promover el bien común, realizar acciones de la manera correcta para prevenir daños ambientales, preservar, guardar y conservar aquello que consideramos valioso incluyendo la vida de los animales.

La construcción de sociedades democráticas que promuevan la justicia, la inclusión, la participación y la sostenibilidad, que garantice los derechos humanos y permita a las comunidades desarrollarse con todo su potencial para la satisfacción de las necesidades básicas sin que esto suponga deterioro a la naturaleza, un modo de producción ecológicamente sostenible. Cada generación tiene una libertad limitada de explotación de recursos la cual está condicionada para asegurar calidad de vida a las futuras generaciones, es por ello que se deben transmitir valores, tradiciones y saberes concatenados con el aseguramiento de vidas futuras que apoyen la prosperidad tanto para las comunidades como para la tierra misma.

Como segundo tema se encuentra la *integridad ecológica*, el cual lo conforman cuatro principios de apoyo, éste es uno de los objetivos fundamentales de la Carta de la Tierra, según Westra (2016), quien ha participado durante años en la clarificación del concepto impulsando la creación de un grupo interdisciplinario quienes han buscado del concepto implicaciones éticas, ella define así lo que es la integridad ecológica:

> El principio de integridad como principio sólido para una nueva ética que vaya más allá de una simple ética ambiental y constituya un principio moral que reconozca la primacía de considerar que los derechos humanos y el bien humano, incluso el derecho a la vida, tienen que empezar necesariamente por proteger el hábitat de la humanidad, que también garantiza, simultáneamente, el respeto a la integridad biológica de todos los seres humanos (p. 01).

Este principio plantea en proteger y restaurar la integridad ecológica centrando la atención principalmente en la diversidad biológica y los procesos naturales que sustentan la vida que “tiene que empezar necesariamente por proteger el habitad” (p.

1), lo cual se multiplica en integridad para los seres humanos, y más específicamente como lo expresan sus principios que es adoptar planes de desarrollo sostenibles y regulaciones enfocados en la rehabilitación y conservación del ambiente. Establecer reservas naturales para asegurar la protección de los sistemas de soporte de vida, la promoción y recuperación de especies y ecosistemas, controlar y erradicar los organismos exógenos o genéticamente manipulados, dañinos a la salud y al ambiente, manejar eficientemente el uso de recursos renovables de manera que su explotación no cause agotamiento ni deterioro ambiental.

El mejor método de protección al ambiente es evitar dañar, pensar la prevención antes de la reparación tomando medidas para evitar daños ambientales, realizar pruebas respectivas para minimizar al máximo el daño que se pudiera causar al ambiente y responsabilizar de los daños en que se incurran y obligar una reparación justa en caso de algún incidente, sobre todo los que argumenten que tal actividad no causaría daño alguno, asegurar que la toma de decisiones contemplen las consecuencia a corto, mediano y largo plazo, prevenir la contaminación en todos sus tipos y la acumulación de la mismas y evitar que las actividades militares causen daños al ambiente.

El principio siete relaciona el modo de producción, consumo y reproducción dando lineamientos que salvaguarde la capacidad regenerativa de la tierra, evitar el agotamiento de la tierra y la explotación del ser humano, reducir, reutilizar y reciclar los materiales usados en los sistemas de producción y consumo y asegurar que los desechos residuales puedan ser asimilados por los sistemas ecológicos. Utilizar con moderación y eficiencia los recursos renovables y no renovables, la promoción de tecnologías limpias amigables con el ambiente, exponer al público los costos ambientales y que los consumidores puedan identificar los productos que cumplen con los más estándares sociales y ambientales. En su apartado e promueve una salud reproductiva y la reproducción responsable.

Desde este principio se promueve a un cambio de cultura que pongan énfasis en la calidad de vida considerando que los recursos naturales son finitos, impulsar el estudio hacia el desarrollo sostenible y promoción del intercambio abierto y la extensa aplicación del conocimiento adquirido hacia la sostenibilidad, en especial atención a

las necesidades de las naciones en desarrollo, reconocer y preservar el conocimiento tradicional y espiritual que contribuyen a la protección ambiental y al bienestar humano y asegurar que la información de vital importancia para la salud humana esté a disposición del público en general.

Como tercer tema está la *Justicia social y económica*, conformados por cuatro principios enfocados en las preocupaciones, en los aspectos sociales y económicos que sufren los más vulnerables a nivel mundial, y se fija como meta la erradicación de la pobreza a través de garantizar a todos los pueblos su derecho al acceso del agua potable, al aire limpio, a la seguridad alimenticia, a la tierra no contaminada, a una vivienda y condiciones sanitarias adecuadas. Garantizar el derecho a la educación de todos las personas, sin discriminación y suministrarle las herramientas necesarias a través de los recursos económicos y educativos para que puedan alcanzar un modo de vida sostenible y posibilitar el desarrollo de sus capacidades, y en cuanto a los más vulnerables e ignorados, apoyarlos en todos los aspectos para que tengan un reconocimiento y protección a fin de que ellos también desarrollen sus potencialidades.

Se busca encuadrar las actividades económicas con la justicia social y ambiental, promoviendo entre las instituciones económicas el cumplimiento de dicho parámetro luchando contra las desigualdades sociales mediante la distribución equitativa de las riquezas, asumir las responsabilidades por las consecuencias que podrían acarrear las actividades industriales y apoyar el uso sostenible de los recursos, la protección del ambiente y las normas laborales y hacer lo posible porque los países en desarrollo se liberen de sus deudas externas.

Otro aspecto fundamental para alcanzar la justicia social y económica es dirigido al trato que se les debe dar a los indígenas y a la mujer, el cual se le ha vulnerado sus derechos y ha sido objeto de violencia y discriminación. Para alcanzar el desarrollo sostenible es necesario la igualdad y equidad de género, que las mujeres tengan las mismas posibilidades, oportunidades y derechos que los hombres, tales como el acceso a la educación, a la salud, a la participación activa en todos los aspectos de la vida económica, política, cívica, social y cultural, como socias plenas e iguales en la toma de decisiones, como líderes y como beneficiarias. Eliminar toda clase de

discriminación y afirmar el derecho de los pueblos indígenas a su cultura y a sus prácticas referidas a su modo de vivir sostenible y proteger sus lugares sagrados, empoderar a los jóvenes para que participen en la construcción de sociedades sostenibles.

El cuarto tema se refiere a la *Democracia, no violencia y paz.* El cual contiene cuatro principios que describe los valores centrales de las sociedades. En cuanto a la democracia se insta al fortalecimiento de las instituciones democráticas sosteniendo el derecho de todos a recibir información clara y oportuna sobre asuntos ambientales, al igual que mantener informada a la población sobre los proyectos y actividades de desarrollo que los pueda afectar o en los que tengan interés y defender ese derecho a la libertad de expresión, reunión pacífica, asociación y disensión, involucrar a la sociedad civil local, regional y global y promover la participación significativa de todos los individuos y organizaciones interesadas en la toma de decisiones.

Para lograr la paz es necesario la justicia, eso en lo que se relaciona a los costos ambientales los cuales deberá lograrse el acceso efectivo y eficiente de procedimientos administrativos y judiciales cuando se incurriera en alguna afectación ambiental, exigiendo resarcimiento que incluyan soluciones y compensaciones por daños ambientales y por la amenaza de tales daños. Eliminar toda forma de corrupción en las instituciones bien sea públicas o privadas, cabe destacar que las comunidades tienen un rol protagónico en la vigilancia de su medio, es por ello que se le debe prestar todo el apoyo posible para que puedan cuidar sus propios ambientes y asignar la responsabilidad ambiental en aquellos niveles de gobierno en donde puedan llevarse a cabo de manera más efectiva.

En los siguientes subprincipio, específicamente el 14 destaca la integración en la educación formal y en el aprendizaje a lo largo de la vida, de las habilidades, el conocimiento y los valores necesarios para un modo de vida sostenible. De modo que para lograr que la educación forme para el desarrollo sostenible, no sólo debe ser integrado los conocimientos científicos que necesita el estudiante para egresar como futuro profesional, sino que también este dotado de una gran carga axiológica el cual acompañe ese conocimiento científico.

La Carta de la Tierra es un instrumento educativo de sensibilización, valores y principios que guía hacia un desarrollo sostenible como lo corrobora Murga (2009) "se trata sin duda de un instrumento de sensibilización educativa, pero sobre todo, es una guía imprescindible para la educación moral de los ciudadanos en un modelo cuya urgencia es contribuir al desarrollo sostenible en todas sus dimensiones" (p. 257). El proceso de concientización en los estudiantes y docentes empieza con la sensibilización en lo ambiental y la Carta de la Tierra tiene el contenido para serlo.

La UNESCO reconoce el papel protagónico de la educación en la transformación de las sociedades, y sobre todo para logra la sostenibilidad ambiental, brindar a todos, especialmente a los niños y los jóvenes la capacitación para que contribuyan activamente en el desarrollo sostenible, promover la contribución de las artes, humanidades y las ciencias para la educación sobre la sostenibilidad, intensificar el papel de los medios de comunicación para la concientización sobre los retos ecológicos y sociales y resaltar la importancia de la educación moral y espiritual para una vida sostenible.

Otro aspecto fundamental bajo esta temática es la no violencia, no sólo abarca el ámbito humano, el enfoque que le da este documento abarca también a todos los seres vivos, en especial a los animales, de los cuales no se les deberá someter a tratos crueles ni duraderos, ni a matanzas por diversión, negligencia o desconocimiento, antes bien, se les deberá proteger de todo sufrimiento evitable o prolongado. Estos principios van más allá de la conservación de las especies, evoca la compasión que debe tener los seres humanos para con todos los seres vivos los cuales merecen respeto a la vida en todas sus formas.

Estos principios promueven una cultura de tolerancia, no violencia y paz, el cual comprende valores humanistas tales como la comprensión mutua, la solidaridad, la cooperación entre todos los pueblos, tanto dentro como entre las naciones. Abarca la implementación de estrategias para prevenir y resolver los conflictos ambientales y otras disputas, emplear los recursos militares para la restauración ecológica y eliminar toda arma de destrucción masiva, apoyar y comprometerse con la protección ambiental

y la paz. Finalmente reconocer que la paz es la integridad creada por relaciones correctas con uno mismo y con otras personas.

La Carta de la Tierra termina con el subtítulo *el camino hacia adelante* la cual nos insta a emprender un nuevo camino la cual exige de nosotros el compromiso y la promoción de estos principios, un cambio en la mentalidad y en lo más profundo de nuestros corazones para construir una nueva cultura, y con ello una nueva sociedad con gran conciencia socioambiental capaz de realizar grandes transformaciones hacia la sostenibilidad.

La Carta de la Tierra es un instrumento de sensibilización y concientización de los problemas que acechan al mundo como la contaminación ambiental, el cambio climático, la pobreza, el hambre, la injusticia, la discriminación, la esclavitud, la corrupción, las guerras, entre muchos otros, que ayudan tanto a los estudiantes como a los docentes a tener una formación crítica y reflexiva. También es un instrumento formador de valores y principios éticos que ayudan a construir una cultura de sostenibilidad y de paz, empoderando a las personas a tomar decisiones y acciones éticas acertadas, los retos que plantea la sostenibilidad son tan grandes y complejos que sólo será posible si se trabaja de manera conjunta, colectiva, sociedad civil, sector privado, sector público, gobiernos e instituciones. Esto será posible si lo impulsamos a través de la educación el cual ofrece a sus estudiantes oportunidades para emprender proyectos para lograr vidas más sostenibles.

La UPT de Aragua cuenta con un currículo fundamentado en el humanismo, una educación integral que busca desarrollar en los estudiantes no sólo conocimientos, habilidades y destrezas sino valores y principios éticos con responsabilidad socioambiental, por eso es fundamental la correcta aplicación de este currículo el cual cuenta con el eje transversal socioambiental para impulsar el desarrollo sostenible y lograr concientizar a los estudiantes para que se cimiente una cultura ecológica capaz de trascender con la toma de decisiones desde el pensar hasta el actuar. Sembrar una conciencia ecológica impulsando el desarrollo sostenible no es tarea fácil, la Carta de la Tierra viene a representar el contenido que queremos abarcar para lograr una gran transformación socioambiental, sin embargo, se necesita más que llenar de

conocimientos del tema socioambiental a los estudiantes, los docentes tienen una gran responsabilidad en la correcta aplicación del eje transversal socioambiental que contiene el currículo.

De ahí que, se deban realizar cambios en la forma tradicional con que se está ejecutando el currículo. Los PNF fundamentados en el humanismo basados en los postulados de una educación liberadora donde nuestro ilustre Paulo Freire aporte un método educativo que revolucionó su época y le trajo consecuencias, dos veces en prisión y su exilio. Para Freire la educación debía ser una educación problematizadora que se opone al sistema unidireccional de la educación tradicional a la que llamo educación bancaria, el cual visualiza al estudiante como un depósito en el que el docente deposita todo ese conocimiento que tienen a los estudiantes. Esta educación propuesta por Freire es un acto cognoscente que sirve a la liberación quebrando por completo la relación de superioridad que tiene el docente en contra del estudiante creando así una situación gnoseológica claramente dialógica. De ahí que, el docente ya no es el dueño del conocimiento, sino que es educado mientras se da el proceso educativo por medio de un diálogo permanente, esto servirá para que tanto el docente como el estudiante reflexionen mutuamente y construyan el conocimiento.

Esta educación problematizadora o llamada también liberadora, se orienta a la humanización de las personas mediante el proceso de concientización, impulsando así las acciones pertinentes para la transformación de su realidad en la que el opresor y el oprimido podrán lograr la liberación y la independencia. Esta concientización es posible mediante la profunda reflexión dialógica tanto del docente como del estudiante.

Dentro de esta concepción, la educación consiste en la concientización, quiere decir, la conciencia crítica que se produce a partir del análisis e interpretación de la realidad que se está viviendo. Recomendó que para lograr grandes transformaciones la educación debería ser “capaz de colaborar con él (estudiante) en la indispensable organización reflexiva de su pensamiento. Educación que pusiese a su disposición medios con los cuales fuese capaz de superar la captación mágica o ingenua de su realidad y adquiriese una predominante crítica” (p. 102). Así, sostiene que las acciones de las personas en la sociedad dependerá del nivel de conciencia en que haya sido

educado y la divide en tres niveles, que están estrechamente vinculadas con las formas en que se visualizan los hechos.

Para Freire concientización significa que el individuo despierta de su realidad y trata de avanzar más allá de sus limitaciones y alienaciones a lo que están sometidos y se reafirman como individuos consientes y empoderados de su futuro histórico. Los niveles de conciencia que planteó en el proceso de concientización, la conciencia mágica, la conciencia ingenua y la conciencia crítica, en cada una el oprimido visualiza su problema o su realidad, luego reflexiona sobre las causas y finalmente actúa realizando las acciones pertinentes para cambiar su realidad y resolver los problemas que les afectan, es decir, cumple con las tareas concretas que implica la ejecución de los objetivos liberadores.

Freire (1984) explica que estos tres niveles comienzan con una conciencia mágica, que está centrada en captar y aceptar la realidad en forma sumisa, luego pasa a una conciencia ingenua lo cual se involucra ligeramente en la realidad imponiendo su punto de vista y finalmente pasar al tercer nivel, superando las anteriores al desarrollo de la conciencia crítica el cual reflexiona, comprende y participa activamente en la transformación y reconstrucción de su realidad, que la relaciona directamente con el logro de los registros cognitivos y lingüísticos del comportamiento. Freire explica "la captación será tanto más crítica cuanto más profunda sea la aprehensión de la causalidad auténtica" (p. 101).

Esta conciencia será mágica cuando se visualiza los hechos desde afuera, la realidad es captada limitadamente, se entenderá como mejor parezca y a su conveniencia, a los hechos se les otorga un poder superior porque lo ve desde afuera y se somete dócilmente a eso, capta la realidad con mucha pasividad aceptándolo sin comprenderlo. Sobre esta conciencia mágica, Freire (1984) señala "es propio de esta conciencia el fatalismo que le lleva a cruzarse de brazos, a la imposibilidad de hacer algo frente al poder de los hechos consumados, bajo los cuales queda vencido el hombre" (p. 102). En este nivel, el sujeto se encuentra impotente ante las fuerzas abrumadoras que lo someten y agobian por falta de conocimientos y el no poder

controlar la situación. No realiza ninguna acción esperando que ésta cambie sola o que lo decida la suerte.

En este nivel de conciencia es probable ubicar a los estudiantes de la UPT Aragua y a la sociedad en general, de ahí que, se demuestre una cultura de antivalores ecológicos que obedecen al desconocimiento o que salen de su control, ejecutando acciones pocos ambientales de protección y cuidado del ambiente, manifestando que no es responsabilidad de ellos, siempre culpan o le pasan la solución al externo, que no pueden hacer nada en contra del cambio climático, que le corresponde es a las autoridades, empresas privadas, organismos internacionales, entre otros, pero que escapa de sus manos la solución.

A este nivel de conciencia se les hace difícil captar la realidad o la captan de manera muy limitada debido a la poca reflexión de los contenidos que se les imparte y a la carencia de competencias, los objetivos se queda sólo en el Conocer como sólo uno de los pilares de la educación de calidad propiciada por la UNESCO. Lamentablemente sólo se llega a este nivel de conciencia mágica ya que no se aplica correctamente el eje socioambiental en la universidad.

Como se pudo apreciar en las entrevistas, hay un divorcio entre la aplicación de los PNF y el currículo tradicional debido a que los docentes fueron formados bajo este último, el cual no ha demostrado avanzar en formar una conciencia socioambiental en los estudiantes. Freire (1984) nos indica que la educación verdadera es praxis, reflexión y acción del hombre sobre el mundo para transformarlo, postula modelos de ruptura, de cambios, de verdaderas transformaciones sociales, es por ello que este ilustre no ve al estudiante como un "expectador del proceso, cuya única virtud es tener paciencia para soportar el abismo entre su experiencia existencia y el contenido que se le ofrece para su aprendizaje sino lo considerase como sujeto" (p. 100).

Actualmente, la concepción que se tiene actualmente de la aplicación del currículo es tradicional como le llama Freire (1984) la educación bancaria, bajo estos parámetros es muy difícil de lograr algún cambio en nuestra sociedad. Para esta educación bancaria "el hombre es un cosa, un deposito, una olla. Su conciencia es algo espacializado, vacía, que va siendo llenado por pedazos de mundo digeridos por otros"

(p. 17). Bajo esta concepción no se lograría una conciencia socioambiental sino un estudiante sumiso y subordinado a lo que le dicte la sociedad.

La Carta de la Tierra viene a representar un instrumento que exige profunda reflexión para lograr la sensibilización de los estudiantes y lograr tener una conciencia ambiental que impulse la educación para lograr el desarrollo sostenible. Freire explica que de acuerdo como el sujeto visualiza su realidad es así como va a actuar, de modo que si tiene una conciencia mágica visualizará la realidad socioambiental de otra forma y sin comprender que le afectará o que su comportamiento es parte del problema.

Por otro lado, Freire explica un segundo nivel de conciencia, la conciencia ingenua, que es la transición entre la conciencia mágica y la conciencia crítica, de ahí que argumente que bajo ésta el hombre observa y es capaz de realizar acciones desarrollándose en él un sentido de confianza para tomar decisiones, que muchas veces no miden las consecuencias. Se cree superior a los hechos y los juzga libremente de acuerdo a lo que le mejor entiende y le parece, es gregario, simplista y polémico, se opone al diálogo porque prevalece es lo que piensa y manifiesta, Freire advierte (1984) en cuanto a esta conciencia, "lo que es autentico hoy puede no serlo mañana lo que le parece causalidad autentica, que en realidad no lo es (…) se cree superior a los hechos dominándolos desde afuera y por eso se juzga libre para entenderlos como mejor le agrada" (p. 101).

Las personas con este tipo de conciencia no profundiza en las causas de las realidades ni en sus consecuencias, sus pensamientos son superficiales y apresurados, se comporta como un sabelotodo y pretende ganar discusiones con argumentos débiles y sin fundamento, por lo general es emocional y polémico, no busca la verdad sino que impone su propia verdad tal como él la visualiza. Este tipo de conciencia ingenua la podemos observar en sujetos con poco conocimiento de la realidad pero que aporta ideas, soluciones no comprometiéndose del todo con la causa. En este nivel, el sujeto ya reconoce su realidad, la situación problemática pero de manera individual, su reflexión es incompleta y no logra entender su realidad por completo, todavía no entiende las razones que afectan la situación problemática ni culpabiliza al opresor ni su sistema productivo, es por ello que cuando empieza a actuar para cambiar la

situación problemática se comporta como el opresor siendo egocéntrico, individualista e impone sus decisiones.

Este nivel de conciencia ingenua lo podemos ver en muchos estudiantes de la universidad un poco más comprometidos con las causas socioambientales, los que están en la carrera de calidad ambiental o se adscriben a cursos extra cátedras y otras más que se suman de alguna manera a las acciones de concientización ambiental que se realizan en la universidad. Éstos participan de las jornadas de limpieza y arborización y se involucran ligeramente en este tipo de actividades muchas veces imponiendo sus conocimientos, no siguiendo el orden, tomando decisiones que agregan caos a las actividades por no seguir instrucciones. Se manifiestan también en su realidad personal botando la basura en el piso, mal gastan el agua, utiliza los materiales plásticos como bolsas, envases, y otros productos que no son biodegradables de manera indiscriminada, imponen sus ideas que otros pueden hacer pero que ellos no están comprometidos a hacerlo, no se ven como parte del problema y le resta importancia al deterioro ambiental.

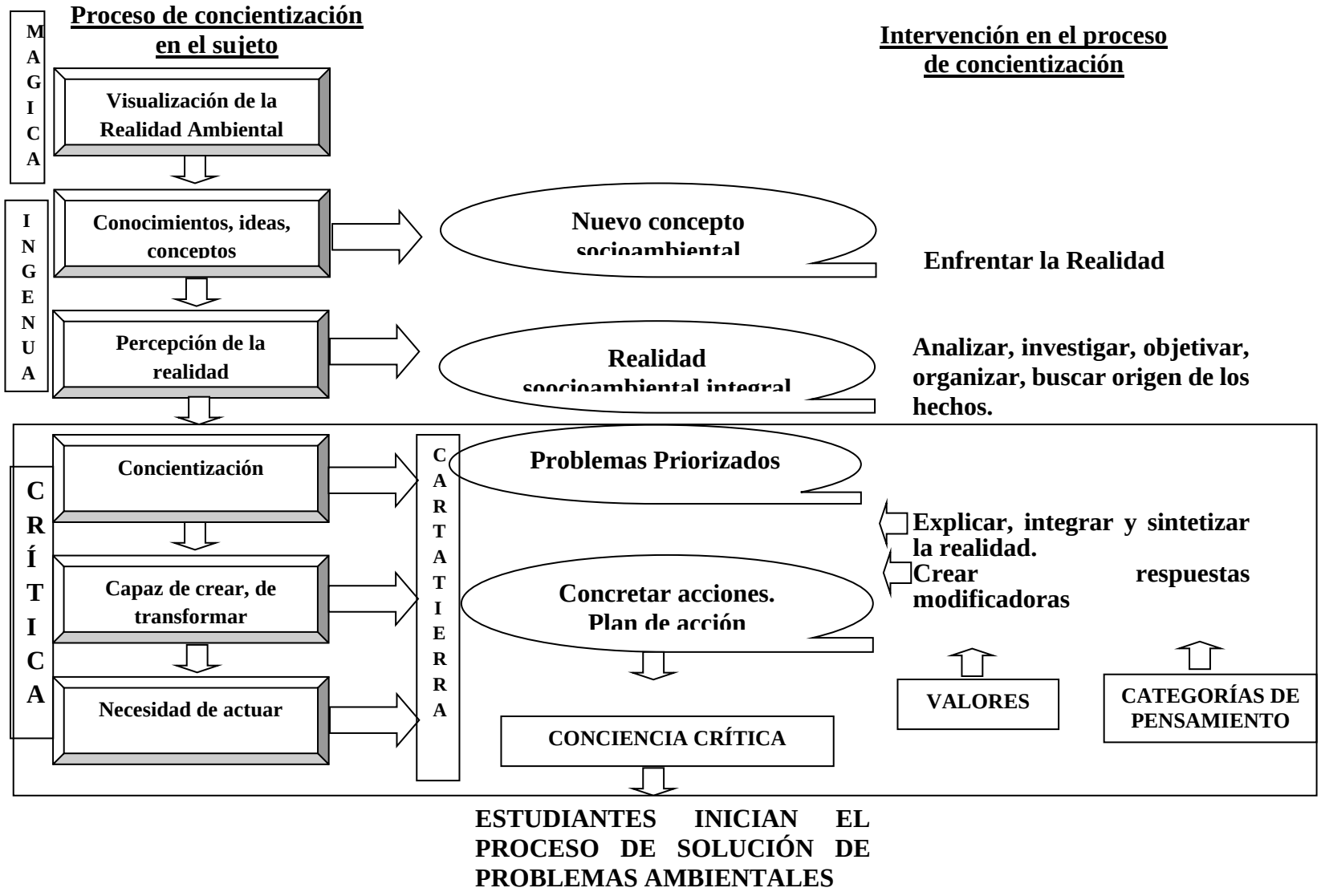
No obstante, Freire describe el nivel de conciencia que impulsa a realizar grandes transformaciones, es el nivel de conciencia crítica, es en este nivel que se produce la concientización, este devenga del individuo una profunda reflexión de su realidad, comprende la capacidad potencial que tiene para transformar su vida y la realidad. Freire la define como "la representación de las cosas y de los hechos como se dan en la existencia empírica, en sus correlaciones causales y circunstanciales (…) la captación será tanto más crítica cuanto más profunda sea la aprehensión de la causalidad autentica" (p. 101). Este nivel de conciencia implica una reflexión profunda de la realidad de los individuos, de los hechos sociales, se aceptan los viejos y nuevos conocimientos validos, argumentados, se admite la censura, las críticas y las preocupaciones por el futuro.

En este nivel de conciencia crítica, se logra alcanzar un entendimiento más completo de la problemática que se presenta, de la realidad social, de toda la estructura opresiva de los sistemas de producción y del capitalismo que es la raíz de los problemas socioambientales. Entiende la relación del oprimido y del opresor con sus

consecuencias, reconoce sus propias debilidades y reflexiona sobre ello sirviendo de punto de apoyo para lograr los cambios necesarios aumentando su autoestima y confianza, rechazar la ideología del opresor y trabajar en equipo de manera armoniosa y colaborativa en el esfuerzo colectivo. En vez de imponer sus conocimientos, se establece un dialogo entre iguales.

En tal sentido, se presenta una sinapsis teórica, donde se representa el modelo de Freire para concientizar, incorporando la Carta de la Tierra como instrumento suigeneris en las transformaciones sociales.

Figura N° 08 Proceso de concientización ambiental



Para que se realice el proceso de concientización, éste deberá cumplir con la primera fase que sería la sensibilización de la realidad socioambiental en los estudiantes, en esta etapa se le extiende la invitación a explorar la Carta de la tierra y a participar en los temas y actividades socioambientales al aire libre, se les motiva a la integración de equipos de trabajo. Una segunda fase sería la capacitación de los estudiantes para que capten su realidad socioambiental, causas, consecuencias, el conocimiento científico con respecto al tema, dotarlos de herramientas para enfrentar la realidad socioambiental integrando la Carta de la tierra como principios fundamentales que sirvan de guía y abarcar todos los problemas socioambientales que se presentan.

Una tercera fase es diagnosticar los problemas que son prioritarios de resolver de acuerdo a su contexto social, quizás la contaminación del agua, de la playa, del suelo, injusticias socioambientales, entre otros. Una cuarta fase concretar acciones, el plan a desarrollar para resolver o mitigar esos problemas socioambientales que muy bien lo describe la Carta de la Tierra y que particulares que atañen a ese estudiantado o a esa comunidad. Una vez llegado a este punto se ha desarrollado una conciencia crítica que esta armada con todas las herramientas necesarias tanto en conocimientos como en motivación para impulsar el proceso de solucionar el problema transformando su realidad socioambiental.

Freire (1974) lo resalta al decir “la concientización implica que, cuando el pueblo advierte que está siendo oprimido, también comprende que puede liberarse a sí mismo en la medida en que logre modificar la situación concreta en medio de la cual se percibe como oprimido” (p. 25). Este proceso va de la mano con el compromiso de transformar la realidad. Esta concientización implica un compromiso doble, el de denunciar la opresión, la alienación, la contaminación, la deshumanización y por otro lado impulsa acciones socioambientales para cambiar esa realidad.

A este nivel de conciencia se requiere llegar para lograr grandes transformaciones socioambientales, realizar reflexiones profundas sobre el contenido de la Carta de la Tierra, instrumento sui generis en el proceso de sensibilización para

lograr una conciencia ecológica capaz de transcender y lograr una cultura socioambiental que impulse el desarrollo sostenible en el planeta.

Freire promovió una educación humanista que buscase la integración del individuo, el desarrollo de una conciencia crítica a través del cual lograran la liberación y la transformación de la sociedad. Es por ello que, es de suma importancia impulsar la educación para el desarrollo sostenible desde las instituciones educativas y la enseñanza informal, ya que los sujetos, tienen diversos comportamientos según el nivel de conciencia que tenga acerca de su realidad, en lugar de la domesticación del estudiante mediante la cultura del silencio, que ellos puedan emerger y tomar acciones en apoyo al medio ambiente que lo rodea.

Recordemos que los jóvenes que formamos hoy serán los educadores del mañana y una buena formación tanto de los docentes como de los estudiantes ayudará a pasar la antorcha a muchas generaciones, si lo que hacemos hoy es sostenible. La Carta de la Tierra finaliza con un sueño, “Que el nuestro sea un tiempo que se recuerde por el despertar de una nueva reverencia ante la vida; por la firme resolución de alcanzar la sostenibilidad; por el aceleramiento en la lucha por la justicia y la paz y por la alegre celebración de la vida” (p. 05).

REFLEXIONES FINALES

Como ya se ha hecho explícito, esta investigación tuvo como objetivo generar reflexiones ontoaxiológicas orientadas a la educación para el desarrollo sostenible enmarcada en la Carta de la Tierra, instrumento sui géneris transformador hacia una sociedad emergente. Este documento contentivos de sus dieciséis principios éticos y valores humanistas sirven de guía para la transición hacia un futuro sostenible, nació como iniciativa de la sociedad civil provenientes de diferentes religiones, etnias, ONGs, entre otros, lo que facilita que sus principios sean aceptados universalmente permitiendo su apropiación y aceptación para su puesta en práctica.

Los entornos educativos, sean formales o informales ofrecen oportunidades para utilizarla, invita al diálogo y a la reflexión constantes de los temas que afectan a la humanidad en general, sin embargo, es necesario tomar en cuenta diferentes elementos para lograr la implantación de este documento en el campo educativo. Las conclusiones que han sido extraídas de las declaraciones de los docentes y estudiantes entrevistados ponen de relieve que la simple determinación, producto de la emoción para albergar este documento no es suficiente.

Uno de los mayores problemas que afecta la UPT de Aragua es la falla en la aplicación de los programas nacionales de formación, un currículo que fue implantado desde el año 2009 sin que hubiera una preparación previa o una formación para su ejecución, al parecer, un diamante que no se ha podido pulir por muchos elementos atribuidos en su mayoría a los docentes.

De los hallazgos que emergieron producto de la investigación se evidenció que los docentes se limitan a impartir el conocimiento científico del contenido programático de las unidades curriculares asignadas sin incluir de algún modo algún aspecto de formación de valores en lo social y ambiental, propio del eje transversal socioambiental, no generan la responsabilidad que requiere asumir un compromiso participando y ejecutando acciones, actividades o alternativas de solución a problemas ambientales locales, regionales, nacionales ni globales, mucho menos existe la sensibilización y concientización que debe haber para abordar los temas

socioambientales quedando solo en la conciencia mágica del que habla Freire, un estudiante desmotivado que no realiza acciones en pro del desarrollo socioambiental, que es sumido en las acciones dañinas propia de la cultura de antivalores, incapaz de hacer frente ni tomar decisiones, manteniéndose sumiso y dejándole el futuro de nuestro planeta a la suerte.

En cuanto a la praxis educativa integral tan necesaria está excluida por la apatía, desinterés o desconocimiento, en el ambiente se sigue respirando aires de conformismo tanto docentes como estudiantes. Si mencionamos la transversalidad de la temática ambiental del que basa los PNF para la transformación del "hombre nuevo", el eje transversal socioambiental no ha sido desarrollado o sencillamente se puede decir que falleció antes de nacer, debido a que hay una desvinculación de las unidades curriculares con todos los ejes transversales, su incumplimiento es debido a la falta de conocimiento de su existencia o del tema en sí, falta de experiencia en el abordaje y escasa difusión de los problemas ambientales. Existe una descontextualización de los problemas ambientales con la Universidad, de modo que promover la educación para el desarrollo sostenible es una tarea difícil que requiere del compromiso de los profesores que con frecuencia no están dispuestos a asumir.

Quedó en evidencia la falta de formación y capacitación de los docentes en el área ambiental lo que demuestra su desconocimiento en abordar los temas referidos, no se le puede exigir al docente algo que no tiene, es por ello que es necesario la formación contínua científica, técnica y holística de los docentes en esta temática para que a través de ella desarrollen prácticas de reconstrucción permanente de la cultura del estudiante.

Otro elemento a tomar en cuenta es la abulia del docente debido a la insatisfacción de las necesidades humanas, si bien es cierto que la situación del país ha sido difícil, en lo que respecta a la universidad, puede enfocarse a lo que dispone para motivar a ese trabajador que por mucha vocación que tenga tiene necesidades económicas y sociales. Motivarlos a estudiar estos temas brindándolo formación gratuita y acreditables, su participación por medios de artículos, ponencia, eventos, reconocimientos, entre otros. Además de la formación académica, motivar derriba la

resistencia al cambio, que muchas veces viene de la resistencia política, ignorancia, entre otros.

Los estudiantes son parte de la generación actual desensibilizada hacia el tema ambiental y eso lo podemos observar en nuestro recinto universitario, llenos de basura, deterioro de las instalaciones y áreas verdes. Aunque se cuenta con Programas Nacionales de Formación que están enfocados a la formación de una nueva sociedad justa e igualitaria no se está logrando los objetivos que es la formación del "nuevo ciudadano" con gran conciencia socioambiental y ecológica.

Es necesaria una reflexión profunda de lo que actualmente está pasando en las aulas de clases en todos los niveles de la educación, siendo éste más patente en el nivel universitario, sobre todo las UPT las cuales están llamadas a impulsar la transformación hacia el "nuevo ciudadano" y apoyar el Plan de la Patria desde los Programas Nacionales de Formación (PNF) los cuales centran su modelo curricular en el Conocer, Hacer, el Convivir.

Concientizar a los estudiantes para que lleguen a tener una conciencia crítica y seguir los principios de la Carta de la Tierra para lograr grandes transformaciones es un deber y un derecho que como docentes debemos estar dispuestos a cumplir. Sin importar si las unidades curriculares que se imparten sea de la especialidad de la carrera o no, contamos con un eje transversal socioambiental que recorre la malla curricular y por ende nos obliga a aplicar ese eje transversal. Que nuestros estudiantes pasen de tener una conciencia mágica a una conciencia crítica depende mucho del esfuerzo que hagamos porque eso se logre, así impulsaremos la educación para el desarrollo sostenible, esto significara vida a las futuras generaciones.

REFERENCIAS

Alfonso, N. (2011). *Técnicas e instrumentos de recolección de datos cualitativos.* Recuperado el 20 enero de 2016, de https://www.monografias.com/trabajos93/tecnicas-e-instrumentos-recoleccion-datos-cualitativos/tecnicas-e-instrumentos-recoleccion-datos-cualitativos2.shtml

Adams, T. y Martínez A. (1992). *Setting the Stage for the Earth Summit: Brazil 1992*, Recuperado el 03 septiembre de 2017 de http://elr.info/sites/default/files/articles/22.10190.htm

Aguilar, Y. Valdes, J. (2015). Apatía, desmotivación, desinterés, desgano y falta de participación en adolescentes mexicanos. *Revista Enseñanza e Investigación en Psicología* Vol. 20, Nº 3: 326-336. Universidad Autónoma del Estado de México. Recuperado el 07 de agosto de 2016 de http://www.redalyc.org/pdf/292/29242800010.pdf

Aigneren, M. (2012). *Teoría fundada: arte o ciencia. Universidad de Antioquia facultad de ciencias sociales y humanas*. Centro de estudios de opinión. Ciudad de Antioquía Recuperado en 03 de septiembre 2016 de https://aprendeenlinea.udea.edu.co/revistas/index.php/ceo/article/viewFile/1632/1285

Altshuler, Daniel, (2006). *La transdisciplinariedad y la ciencia como fundamento de una educación para la paz y la justicia*. Universidad de Puerto Rico.

Álvarez, P. (2015). *La Teoría Ecológica de Urie Bronfenbrenner*. Recuperado el 13 de agosto de 2017 de https://psicologiaymente.net/desarrollo/teoria-ecologica-bronfenbrenner

Amorós, E. (2007). *Comportamiento organizacional. En busca del desarrollo de ventajas competitivas.* Universidad católica Santo Toribio de Mogrovejo. Lambayeque, Perú. Recuperado el 7 de febrero de 2016 de file:///C:/Users/donrocket/Desktop/Comportamiento%20Organizacional.PDF

Arias, F. (2004). *El Proyecto de Investigación*. (3ra ed.). Caracas: Episteme.

Balestrini, A. (2001). *Cómo se elabora el proyecto de investigación*. Caracas: Editorial Consultores asociados.

Bertalanffy, L. (1976). *Teoría general de los sistemas*. México, D.F.: Fondo de Cultura Económica.

Bertalanffy, L. (1981). *Historia y Situación de la teoría general de sistemas*. Madrid: Alianza

Bieh, J. (2013). *Pioneers of Ecological Humanism.* Revista New Compass, Toward and Ecological Humanist. Recuperado el 4 de ferebro de 2017 de http://new-compass.net/articles/pioneers-ecological-humanism

Bolinaga, M. (1984). *Decretos Conservacionistas del Libertador*. Caracas: MARNR.

Bolívar, S. (1825). *Decreto de Chuquisaca*. Decreto supremo N° Gob-1, Bolivia, 12 de Agosto de 1825. Recuperado el 7 de marzo de 2017 de http://www.derechoteca.com/gacetabolivia/decreto-supremo-21-12-1825-1-del-21-diciembre-1825/

Bolívar, S. (1815). *Carta de Jamaica*. República Bolivariana de Venezuela. Recuperado el 3 de septiembre de 2016 de http://albaciudad.org/wp-content/uploads/2015/09/08072015-Carta-de-Jamaica-WEB.pdf

Bonilla, E. y Rodríguez P. (1997). *Más allá del dilema de los métodos. La Investigación en las ciencias sociales.* Buenos Aires: Editorial Norma.

Booching, M. (1982). *The Ecology of Freedom: The Emergence and Dissolution of Hierarchy*. Palo Alto: Cheshire Books.

Botero, C. (2016). *Los ejes transversales como instrumento pedagógico para la formación de valores.* Medellín, Colombia. Recuperado el 15 de diciembre de 2015 de https://www.monografias.com/trabajos45/ejes-transversales/ejes-transversales.shtml

Bracker, M. (2002). *Metodología de la investigación social cualitativa*. Universidad Politécnica de Nicaragua. Tomo I tercera edición.

Brito, B. (1990). *La gestión de la educación ambiental en Venezuela*. Caracas: Ministerio de Educación.

Bronfenbrenner, U. (1979). *The ecology of Human development. Experiments by nature and design.* Harvard University Press. Recuperado el 4 de febrero de 2016 de https://khoerulanwarbk.files.wordpress.com/2015/08/urie_bronfenbrenner_the_ecology_of_human_developbokos-z1.pdf

Bronfenbrenner, U. y Morris, P. (1998). *The bioecological model of human development. In W.Damon, Handbook of child psychology*. Vol. 1 (pp.993–1027). New York, NY: Wiley & Sons.

Bunge, M. (1999). *Diccionario de filosofía*. México: Espasa.

Caduto, M. (1996). *Guía para la enseñanza de valores ambientales*. Educación Ambiental Volumen 13. Bilbao, España: Catarata.

Cañas, R. (2001). *El Humanismo del Cristianismo Primitivo, la Patrística y la Edad Media*. Revista Espiga. Año II Número 3. Enero-junio, 2001. Costa Rica: EUNED

Carreras, L.; Pilar E.; Asunción E.; Gómez T.;, Richard G.; Mir V.; Ojeda F;, et al. (1997). *Cómo educar en valores. Materiales, textos, recursos y técnicas*. Tercera edición. Madrid: Narcea.

Carson, R. (1964). *Primavera silenciosa*. Universidad de Santiago de Compostela. Barcelona: Fundación BBVA.

Carta de la Tierra (2000) Recuperado el 2 de septiembre de 2015 de http://earthcharter.org/invent/images/uploads/echarter_spanish.pdf

Carta de la tierra en acción (s. f.). Recuperado el 05 de septiembre de 2015 de http://www.earthcharterchina.org/esp/index.html

Castells, M. (2004). *¿Es sostenible la globalización en América Latina?* Debates con Manuel Castells. Volumnen II. Chile: Fondo de cultura económica.

Castro, B. (2015). *Principales problemas ambientales a nivel global y en Cuba*. Recuperado el 05 de noviembre de 2015 de http://cnaturales.cubaeduca.cu/index.php?option=com_content&view=article&id=11491%3Ala-palma-corcho-monumento-nacional-natural&catid=527%3Atemas-sb

Cea, M. (1999). *Metodología Cualitativa. Estrategias y técnicas de Investigación Social*. Madrid: Editorial Síntesis.

Club de Roma (1972). *Informe los límites al crecimiento. Informe al Club de Roma sobre el predicamento de la humanidad.* México: Fondo de Cultura Económica.

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. (2000). Gaceta Oficial N° 5.453, Febrero 19, 2009.

Delors, J. (1996). "*Los cuatro pilares de la educación"* en La educación encierra un tesoro. Informe a la UNESCO de la Comisión internacional sobre la educación para el siglo XXI, Madrid, España: Santillana/UNESCO. Recuperado el 12 de enero de 2016 de https://www.uv.mx/dgdaie/files/2012/11/CPP-DC-Delors-Los-cuatro-pilares.pdf

Dilthey, W. (1944). *El origen de la hermenéutica*, en Obras de Wilhelm 172 Dilthey, vol. V, México: Fondo de Cultura Económica.

Duarte, J. y Parra, E. (2014). *Lo que debes saber de un trabajo de investigación*. Tercera edición.

Duarte, J. y Parra, E. (2015). *Lo que debes saber sobre una tesis doctoral*. Primera edición.

Dubos, R. (1980). *The Wooing of Earth*. Nueva York: Scribner.

Febres, M. (2015). *La Carta de la Tierra como instrumento sui generis del derecho internacional para el desarrollo sostenible*. Tesis Doctoral. Universidad Simón Bolívar. Caracas.

Foladori, G. y Pierri, N. (2005). *Sustentabilidad? Desacuerdos sobre el desarrollo sustentable.* Universidad Autónoma de Zacateca. México. Recuperado el 16 de julio de 2016 de https://diversidadlocal.files.wordpress.com/2012/09/desacuerdos-sobre-el-desarrollo-sustentable.pdf

Freire, P. (1970). *Pedagogía del Oprimido*. Rio de Janeiro: Paz e Terra.

Freire, P. (1974). La iglesia, la educación y el proceso de liberación humana en la historia. Buenos Aires: La Aurora

Freire, P. (1984). La Educación como Práctica de la Libertad. Brasil: Morales.

Freire, P. (1995). *Pedagogía: diálogo y conflicto*. São Paulo: Cortez.

Gabaldón, A. (2006). *Desarrollo Sustentable. La salida de América Latina*. Caracas: Grijaldo.

Gadamer, H. (1988). *Verdad y Método. Fundamentos de una hermenéutica filosófica.* Salamanca, España: Sígueme.

Galtung, J. (2004). *Trascender & Transformar. Una introducción a la resolución de conflictos*. México: M&S Editores.

Galtung, J. (2009). Entrevista sobre Educación para la Paz. *Revista Espacios Públicos*, año 12,núm. 25, Toluca, UAEM, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, pp. 210-212.

Garcia, F. (2010). *¿Qué es el paradigma humanista en la educación?* Escuela de Diseño de la Universidad de Guanajuato, México. Recuperado el 25 de junio de 2017 de http://www.riial.org/espacios/educom/educom_tall1ph.pdf

Gil, A. (1999). *Métodos y técnicas de investigación social*. São Paulo: Atlas.

Glaser, B. y Strauss, A. (1967). *The discovery of grounded theory: strategies for qualitative research.* New York: Aldine de Gruyter.

González, E. (1997). *Educación Ambiental: historia y conceptos a veinte años de Tbilis*. Sitesa. Editorial México

González, H. (1997). *Educación, democracia y ambiente*. Cátedra de Educación Ambiental. (Mimeografiado). UPEL. Caracas, Venezuela.

Guevara, E. (s/f). *Diagnóstico de la educación ambiental en Venezuela*. Escuela de Ingeniería Civil, Universidad de Carabobo, Valencia, Venezuela.

Guevara, E. (2000). Diagnóstico de la educación ambiental en Venezuela. *Revista Ingeniería UC*, vol. 7, núm. 2, Universidad de Carabobo Valencia, Venezuela. Recuperado el 02 de octubre de 2017 de http://www.redalyc.org/pdf/707/70770206.pdf

Guevara, E. (2000). *Ética y Educación Ambiental*. Ediciones de la Dirección General de Medio. Universidad de Carabobo. Valencia, Venezuela. MARNR (1983): Educación ambiental. (Ponencia básica en el III Congreso Venezolano de Conservación). Guanare: MARNR-UNELLEZ.

Guimaraes, M. (2004). *Identidades da educación ambiental brasileira*. Brasilia: MMA

Guimaraes, R. (1998). La ética de la sostenibilidad y la formulación de políticas de desarrollo en Ambiente & Scociedades. *Revista electrónica volumen n°02.* Brasil. Recuperado el 13 de enero 2018 de http:168.96.200.17/ar/libros/ecología/guimaraes.pdf

Gutiérrez, J. (2015). Acuerdo de París y educación ambiental. Videoconferencia compartida el 17/12/2015. Recuperado el 13 de julio de 2017 de https://confint-esp.blogspot.com/2015/12/cop21-acuerdo-de-paris-y-educacion.html

Gutiérrez J. (2015). *Desafíos actuales de la Educación Ambiental. III Jornadas técnicas en educación ambiental. Nuevos objetivos en actividades de educación ambiental*. Fecha 18 junio de 2015. Recuperado el 12 de octubre de 2017 de http://www.academia.edu/21126854/Desaf%C3%ADos_actuales_de_la_Educaci%C3%B3n_Ambiental

Habermas, J. (1984). *El discurso filosófico de la Modernidad*. Madrid: Taurus.

Habermas, J. (1988). *La lógica de las ciencias sociales*. Madrid: Tecnos.

Halpern, S. (1992). United Nations Conference on Environment and Developmen: Process and documentation (Chapter One: Preparations for the UNCED). Academic council or the United Nations System (ACUNS). Recuperado el 02 de Julio 2018 de http://www.ciesin.org/docs/008-585/unced-ch1.html

Heidegger, M. (1927). *Ser y Tiempo.* Traducida 1993. Barcelona: Planeta

Henderson, H. (2005). *Más allá del economismo: hacia una ética de la tierra.* Recuperado el 13 de enero de 2017 de http://earthcharter.org/invent/images/uploads/Henderson.pdf

Hernández, J. y Herrera, L. (2011). *Generación de Teoría. Teoría Fundamentada*. Recuperado el 03 de diciembre de 2016 de http://www.academia.edu/4976826/SEMINARIO_GENERACI%C3%93N_DE_TEOR%C3%8DA_TEOR%C3%8DA_FUNDAMENTADA

Husserl, E. (1997). *Ideas relativas a una fenomenología pura y una filosofía fenomenológica*. México: Fondo de cultura económica.

INE (2015) *Informe pobreza por línea de ingreso 1er semestre 1997 - 1er semestre 2015.* Recuperado el 10 de febrero de 2018 de http://www.ine.gov.ve/index.php?option=com_content&view=category&id=104&Itemid=45#

Iniciativa de la Carta de la Tierra. Carta de la Tierra en Acción. Recuperado el 5 de octubre de 2016 de http://www.earthcharterchina.org/esp/about.html

Kelsen (1945). *Teoría general del derecho y del Estado*. México: Imprenta Universitaria.

Kornblit, A. (2004). *Metodologías cualitativas en ciencias sociales*. Argentina: Biblogs.

Kovart, J. (1993) A Short Guide to the Río Declaration. United State: Onfort

La Carta de la Tierra en Acción. Recuperado el 06 de octubre de 2016 de http://www.earthcharterchina.org/esp/about.html

Lakatos, E. Marconi, M. (2003). *Fundamentos de Metodología científica*. São Paulo: Atlas.

Lamber, H. (2009). *Propuesta de educación para la sostenibilidad socioambiental en la U.E.N. "Luís Augusto Machado Cisneros".* Universidad Simón Bolívar. Caracas, Venezuela.

Lanz, C. (2003). *Proyecto Pedagógico Nacional PEN*. Ministerio de Educación, Cultura y Deportes. Caracas. Venezuela.

Leal, J. (2009). *La autonomía del sujeto investigador y la metodología de investigación*. Recuperdo el 3 de agosto de 2016 de https://es.slideshare.net/juancarlosaponterivas9/la-autonoma-del-sujeto-investigador-y-la-metodologa-de-investigacin-pdf

Lederach, J. (1984). *Educar para la paz. Objetivo escolar*. Barcelona: Fontamara.

Ley de Universidades (2010). Gaceta oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.482 Extraordinario. Caracas 6 agosto de 2010.

Ley del Plan de la Nación (2007-2013) Líneas Generales del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación. Caracas, septiembre 2007

Ley del Plan de la Patria (2013-2019). Segundo Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación. Publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No 6.118 Extraordinario, diciembre de 2013.

Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación (2010). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.575 del 16 de diciembre de 2010.

Ley Orgánica de Educación (1980). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela. Gaceta Oficial Nº 2.635 Extraordinario del 28 de julio de 1980.

Ley Orgánica de Educación. (2009). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela. Gaceta Oficial Nº 5.929 Extraordinario del 15 de agosto de 2009

Ley Orgánica del Ambiente (2006). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, N° 5.833 Extraordinario, 22 de diciembre del 2006.

López, R. (1994). *La Gestión de Calidad en la Educación*. Madrid: La Muralla

Lüdke, M. y São A. (1986). *La investigación educativa: enfoques cualitativos.* Brasil: Menga

Manen, V. (2003). *Investigación educativa y experiencia vivida*. Barcelona: Ideas book, S.A.

MARNR (1982). *Educación Ambiental en el Marco de las Instituciones de Formación Docente.* Instituto Universitario Pedagógico de Caracas, Venezuela.

MARNR (1985). Primer Seminario Universidad y Ambiente. Red de Información Ambiental para América Latina y el Caribe. Bogotá. Ambiental para América Latina y el Caribe. Bogotá.

Martínez, M. (1989). *El método hermenéutico-dialéctico en las ciencias de la conducta*. Caracas: Anthropos.

Martínez, M. (1999). *La nueva ciencia: su desafío, lógica y método*. México: Trillas.

Martínez, M. (2000). *La investigación cualitativa etnográfica en educación.* México: Trillas.

Martínez, M. (2006). *Ciencia y Arte de la Metodología Cualitativa*. México: Trillas.

Martínez, M. (2009). *Comportamiento Humano*. México: Trillas.

Martínez, M. (2009). *Nuevos Paradigmas en Investigación*. Caracas: Alfa

Martins, V. (2013). Las concepciones de Educación Ambiental de los profesores del curso de Agropecuaria de la Escuela Agrotécnica Federal de San Luis. Tesis Doctoral. Universidad de Alcalá. Madrid, España. Recuperado el 17 de marzo de 2016 de http://dspace.uah.es/dspace/bitstream/handle/10017/15381/Tesis%20Doctoral.%20Vilma%20Santos%20Martins.pdf?sequence=1

Marx, K. (1844). Manuscritos económico-filosóficos de 1844. Buenos Aires: Colihue

Marx, K. (1859). Contribución a la crítica de la economía política. Biblioteca Virtual Universal. Buenos Aires: Cardo.

Maslow, A. (1983). *La personalidad Creadora*. Barcelona: Kairós.

Maturana, H. y Varela, F. (1973). *De Máquinas y Seres Vivos: Una teoría sobre la organización biológica*. Santiago de Chile: Editorial Universitaria.

McClelland, D. (1989). *Estudio de la Motivación humana*. Madrid: Narcea.

McKernan, J. (1999). *Investigación-acción y currículo*.. Madrid: Morata.

Medina, J. (2015). *El currículo bolivariano y el currículo real. Una aproximación fenomenológica a la tensión curricular en el sistema educativo bolivariano*. Tesis Doctoral de la Universidad Rómulo Gallegos, San Juan de los Morros.

Morales, E. (2009). *Discurso de Evo Morales Ayma presidente del estado plurinacional de Bolivia en ocasión del debate general del 64º periodo de sesiones de la asamblea general de las naciones unidas 23 de Septiembre de 2009.* Recuperado el 20 de septiembre de 2016 de https://gadebate.un.org/sites/default/files/gastatements/64/64_BO_es.pdf

Morales, E. (2009). *Sino defendemos los derechos de la Madre Tierra de nada servirá defender los derechos humanos.* Discurso en ocasión del debate general del 64º periodo de sesiones de la asamblea general de las naciones unidas 23 de septiembre de 2009. Recuperado el 16 de enero de 2016 de http://www.un.org/ga/64/generaldebate/pdf/BO_es.pdf

Morín, E. (1999). *Los 7 saberes necesarios para la educación del futuro*. Recuperado el 20 de agosto de 2016 de http:// www. Bibliotecas virtuales .com / biblioteca / Articulos / Los7saberes/index.asp.

Morín, E. (2003). *Educar en la era planetaria.* Barcelona: Gedisa.

MPPPE (2007) *Diseño Curricular del Sistema Educativo Bolivariano Caracas, septiembre de 2007.* Recuperado el 6 de junio de 2016 de file:///C:/Users/donrocket/Downloads/dl_908_69.pdf

MPPPEU (2009). *Misión Alma Mater. Educación Universitaria Bolivariana y Socialista*. Recuperado el 12 de junio de 2016 de https://introduccionalosproyectos.files.wordpress.com/2014/03/mision-alma-mater.pdfNacional y Gacetas Oficiales.

MPPPEU (2009). *Lineamientos curriculares para Programas Nacionales de Formación*. Caracas, Venezuela.

MPPPEU (2010). *Programa Nacional de Formación en Administración*. Caracas, Venezuela.

MPPPEU (2012). *Lineamientos para el desarrollo curricular de los programas nacionales de formación.* Recuperado el 05 de noviembre de 2015 de https://www.curricular.info.ve/Docu/Lineamientos_PNF.pdf

MPPPEU (2014). *Programa Nacional de Formación en Administración*. Caracas, Venezuela.

Mumford, L. (1945). *La cultura de las ciudades*. Buenos Aires: Emecé.

Muñecas, A. (1997). *La transdisciplinaridad en Educación Ambiental. Memorias de la 1era Jornada de la Maestría en Educación Ambiental*. Maturín, Venezuela.

Muñoz, L. (1993). *Aporte a la educación ambiental. Crónicas periodísticas*. Caracas: ediciones de la Universidad Nacional Experimental de los Llanos Occidentales "Ezequiel Zamora".

Muñoz, L. (1994). *Contribución a la Historia de la Educación Ambiental en Venezuela*. Guanare: UNELLEZ Vicerrectorado de Producción Agrícola.

Murga, M. (2009). La Carta de la Tierra: un referente de la década por la educación para el desarrollo sostenible. *Revista de educación*, número extraordinario 2009, pp 239-262.

Murillo, J. (2003). *Teoría Fundamentada*. Madrid: Universidad Autónoma de Madrid.

Novo, M (2006). *El desarrollo sostenible. Su dimensión ambiental y educativa*. Madrid: Person educación. S.A.

Novo, M. (2005*). La Educación Ambiental: Bases Éticas, Conceptuales y Metodológicas.* España: Universitas

NÓVOA, A. (1997*) Profissão professor*. Sao Paulo: Porto Editora.

ONU (1948). *Declaración sobre los Derechos Humanos. Adoptada y proclamada por la Asamblea General en su resolución 217 A (III), de 10 de diciembre de 1948*. Recuperado el 10 de junio de 2016 de http://www.ohchr.org/EN/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf

ONU (1972). *Informe de la conferencia de las Naciones Unidas sobre el medio humano*. Declaración de Estocolmo. Estocolmo, 5 a 16 de junio de 1972. Recuperado el 3 de junio de 2016 de https://www.dipublico.org/conferencias/mediohumano/A-CONF.48-14-REV.1.pdf

ONU (1986). *Declaración sobre el Derecho al Desarrollo resolución 41/128*. Recuperado de 11 de junio 2016 de http://www.derechos.org.ve/pw/wp-content/uploads/desc_08.pdf

ONU (1987). *Congreso Internacional de Educación y Formación sobre Medio Ambiente.* Recuperado el 13 de junio de 2016 de http://unesdoc.unesco.org/images/0007/000750/075072sb.pdf

ONU (1992). *Conferencias mundial sobre el Medio ambiente y el Desarrollo. Declaración de Río sobre medio ambiente y desarrollo.* Recuperado el 20 de junio de 2016 de http://www.unesco.org/education/pdf/RIO_S.PDF

ONU (1994). *Informe anual de índice de desarrollo humano*. Recuperado el 4 de junio de 2016 de http://hdr.undp.org/sites/default/files/hdr_1994_es_completo_nostats.pdf

ONU (2003). *Un mundo mejor es Posible*. Congreso Iberoamericano de Educación Ambiental. Cuba: Universidad de la habana.

ONU (2004). *Resolución aprobada por la Asamblea General de la Naciones Unidas el 22 de diciembre de 2004 Número 59/237*. Recuperado el 02 de junio de 2016 de http://www.un.org/es/ga/61/agenda/admin.shtml

ONU (2006). *La Contribución de la Educación ambiental para la Sustentabilidad Planetaria*. Congreso Iberoamericano de Educación Ambiental. Brasil.

ONU (2012). *Río + 20. Conferencia de las Naciones Unidas sobre el desarrollo sostenible.* Río de Janeiro (Brasil) 20 a 22 de junio de 2012. Recuperado el 13 de junio de 2016 de https://rio20.un.org/sites/rio20.un.org/files/a-conf.216-l-1_spanish.pdf.pdf

ONU (2015) *Acuerdo de París. Convención Marco sobre el Cambio Climático*. 12 de diciembre del 2015. Recuperado 20 de junio de 2016 de http://unfccc.int/resource/docs/2015/cop21/spa/l09s.pdf

ONU (2015). *Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*. Resolución aprobada por la Asamblea General el 25 de septiembre de 2015. Recuperado el 11 de junio de 2016 de http://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2016/10715.pdf?file=fileadmin/Documentos/BDL/2016/10715

ONU (1987). *Informe Nuestro futuro en común o El informe Brundtland* 20 March 1987. Recuperado el 10 de junio de 2016 de http://www.ecominga.uqam.ca/PDF/BIBLIOGRAPHIE/GUIDE_LECTURE_1/CMMAD-Informe-Comision-Brundtland-sobre-Medio-Ambiente-Desarrollo.pdf

ONU. (2000) *Declaración del Milenio*. Recuperado el 05 de junio de 2016 de http://www.cinu.mx/minisitio/ODM8/docs/Declaraci%C3%B3n%20del%20Milenio.pdf

Papa Francisco (2013). *Exhortación apostólica evangelii gaudium del santo padre francisco a los obispos a los presbíteros y diáconos a las personas consagradas y a los fieles laicos sobre el anuncio del evangelio en el mundo actual*. 24 de noviembre de 2013 Recuperado el 05 de junio de 2016 de http://www.vatican.va/evangelii-gaudium/sp/files/assets/basic-html/index.html#46

Parlamento Latinoamericano (2001). *Plan de Educación para el Desarrollo y la Integración de América Latina*. São Paulo, Brasil, Octubre de 2001.

Peña, J. (2005). *Zarela*. Madrid: Comares.

Pherson, M. (1998). *Estrategia de educación ambiental en la formación y superación de los maestros.* La Habana: Pueblo y Educación.

Puleo, F. (1985). *Paradigmas de la Información.* Venezuela: Universidad de Los Andes.

Quintero, J. (2011). *Teoría de las necesidades de Maslow*. Recuperado el 16 de diciembre de 2017 de file:///C:/Users/donrocket/Downloads/Teor%C3%ADa%20de%20Maslow.pdf

Quinto V. (2006). *Congreso Iberoamericano de Educación Ambiental* Recuperado el 10 de junio de 2016 de http://tariacuri.crefal.edu. /decisio/d12/nota5.php

Ramos, J. (2011). *El imperio del derecho. Pirámide de Kelsen.* Recuperado el 11 de noviembre de 2017 de http://iusuniversalis.blogia.com/2011/022402-piramide-de-kelsen.php

Real Academia Española (2014). *Diccionario de la lengua española* (23.ª edición). Madrid: Espasa.

Reyes, J. (2014). Bronfenbrenner. Recuperado el 15 de diciembre de 2016 de http://sistemaspsi.blogspot.cl/2014/05/bronfenbrenner-biografia.html

Ribeiro, D. (1969). *La Universidad Nueva. Un Proyecto*. Venezuela: Fundación Biblioteca Ayacucho

Rivas, C. (1996). *Un Nuevo Paradigma en Educación y la Formación de Hyperlink Recursos Humanos.* Caracas: Arte, S.A.

Riveros, E. (2014). *La psicología humanista: sus orígenes y su significado en el mundo de la psicoterapia a medio siglo de existencia*. Venezuela: Universidad Adolfo Ibáñez.

Rockefeller, S. (1996) *Principles of environmental conservation and sustainable development: Summary and survey. Prepared for the Earth Charter project*. Recuperado el 05 de noviembre de 2016 de file:///C:/Users/donrocket/Downloads/Principles%20of%20Environmental%20Conservation%20and%20Sust.%20Dev.pdf

Rodríguez, C. Gil, J. y García, E. (1999). *Metodología de la investigación cualitativa*. Málaga: Aljibe.

Rogers, C. (1977). *Libertad y Creatividad en Educación*. Buenos Aires: Paidós.

Roque, M. Bedoy, V. y Torres, E. (1995). *Elementos teórico metodológicos para la introducción de la dimensión ambiental en los sistemas educativos*. Curso Pedagogía.

Roque, M. (2003). *Una concepción educativa para el desarrollo de la cultura ambiental.* Ponencia presentada durante el IV Congreso Iberoamericano de educación ambiental. Recuperado el 20 de julio de 2016 de http://www.anea.org.mx/docs/IVCongresoIbero-Memorias.pdf

Rusque, A. (2010). *De la Diversidad a la Unidad en la Investigación Cualitativa*. Venezuela: Vadell Hermanos Editores C.A

Salgado, P. (2015). *El pensamiento ecosófico como eje trasversal en la institución etnoeducativa distrital Paulino Salgado Batata*. Tesis de grado. Universidad de la Costa Atlántica, Barranquilla. Recuperado de http://repositorio.cuc.edu.co/xmlui/handle/11323/264

Sandín, M. (2003). *Investigación Cualitativa en Educación. Fundamentos y Tradiciones*. Madrid: Mc Graw and Hill Interamericana de España.

Sandoval, C. (2002). *Investigación cualitativa. Programa de especialización en teoría, métodos y técnicas de investigación social*. Bogotá: ICFES.

Schleiermacher, F. (1977). Schleiermacher, Hermeneutik und Kritik. Berlin: Suhrkamp Verlag AG.

Secretaría de la Carta de Tierra (2001). *Folleto Informativo de la Iniciativa de la Carta de la Tierra 1994-2000*, Recuperado el 20 de agosto de 2016 de http://www.earthcharterinaction.org/invent/images/uploads/Handbook%202002%20SPN.pdf

Sosa, A. (1983). *El pensamiento político venezolano del siglo XX*. Caracas: Congreso de la República.

Strauss, A. y Corbin, J. (2002). *Bases de la Investigación Cualitativa. Técnicas y procedimientos para desarrollar la Teoría Fundamentada.* Antioquia: Universidad de Antioquia, Colombia.

Tamayo A. (1998). *El Proceso de la Investigación Científica*. México: Lumisa. S.A.

Teitelbaum, A. (2003). *El papel de las sociedades trasnacionales en el mundo contemporáneo*. Buenos Aires: Asociación americana de juristas.

Teppa, S. (2012). *Análisis de la información cualitativa y construcción de teoría*. Barquisimeto: Gema, C. A.

Tomazello, M. y Guimarães, S. (2003). *Formação universitária para o ambiente: Educação para a Sostenibilidade. Ambiente & Educação*. Rio Grande: Editora da FURG.

Trestini M. (2012). *Transversalidad y educación global "aproximación teórica a la formación de la conciencia ambiental del venezolano".* Tesis doctoral de la Universidad de Carabobo. Valencia. Venezuela.

Trestini, M. y Talavera, M. (2009). Valores ambientales en la formación axiológica del venezolano (Desde una óptica transversal.) *Revista Educación en Valores*. Universidad de Carabobo. Vol. 2. N° 12 Recuperado de http://servicio.bc.uc.edu.ve/multidisciplinarias/educacion-en-valores/v2n12/art5.pdf

UCAB (2018*). Encuesta sobre Condiciones de Vida en Venezuela. Evolución de la pobreza.* Recuperado el 21 de febrero de 2018 de https://www.ucab.edu.ve/wp-content/uploads/sites/2/2018/02/ENCOVI-2017-presentaci%C3%B3n-para-difundir-.pdf

UNESCO (1948). *Declaración de los derechos humanos. Adoptada y proclamada por la Asamblea General en su resolución 217 A (III), de 10 de diciembre de 1948.*

Recuperado 05 de junio de 2016 de http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=26053&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html

UNESCO (1975). *La Carta de Belgrado. Un marco general para la educación ambiental. Yugoslavia.* Recuperado 23 de junio de 2016 de http://unesdoc.unesco.org/images/0001/000177/017772sb.pdf

UNESCO (1976). *Reunión regional de expertos de educación ambiental en América Latina y el Caribe.* Bogotá, Colombia. 24 al 30 de noviembre. Recuperado el 20 de junio de 2016 de http://unesdoc.unesco.org/images/0015/001503/150384sb.pdf

UNESCO (1977). *La educación ambiental. Las grandes orientaciones de la conferencia de Tbilisi, Paris.* Recuperado el 21 de junio de 2016 de http://unesdoc.unesco.org/images/0003/000385/038550so.pdf

UNESCO (1983). *I Jornada de Educación Ambiental de ámbito estatal*. Sitges, Barcelona.

UNESCO (1987) *Congreso Internacional UNESCO-PNUMA sobre la Educación y la Formación Ambientales.* (Moscú 17 al 21 de agosto) Recuperado el 15 de junio de 2016 de http://unesdoc.unesco.org/images/0007/000750/075072sb.pdf

UNESCO (1987). *Segundas Jornadas Nacionales de Educación Ambiental*. Valsaín.

UNESCO (1988). *Recomendaciones para una estrategia nacional de Educación Ambiental.* Seminario de E.A. en el sistema educativo. (Las Navas del Marqués, Ávila, 1988). Comisión Nacional de Cooperación con la Unesco. Madrid

UNESCO (2002). *Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible. Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible*. Johannesburgo, Sudáfrica. Recuperado 28 de junio de 2016 de http://www.un.org/spanish/esa/sustdev/pdf/WSSD_PlanImpl.pdf

UNESCO (2008). *Foro Internacional sobre Educación para el Desarrollo Sostenible.* Recuperado el 25 de junio de 2016 de http://unesdoc.unesco.org/images/0019/001914/191442s.pdf

UNESCO (2009) *Congreso Mundial de Educación Ambiental: La Tierra, Hogar de Todos. Montreal (Canadá).* Del 10 al 14 de mayo. Recuperado el 20 de junio de 2016 de http://www.5weec.uqam.ca/pdf/rapport_coordination_EN.pdf

UNESCO (2009). *Declaración de Bonn Alemania 31 de marzo al 02 de abril.* Recuperado el 03 de junio de 2016 de http://unesdoc.unesco.org/images/0018/001887/188799s.pdf

UNESCO (2011). *La UNESCO y la educación. Toda persona tiene derecho a la educación.* París Francia. Recuperado el 3 de junio de 2016 de http://unesdoc.unesco.org/images/0021/002127/212715s.pdf

UNESCO (2013). *Propuesta de Programa de Acción Mundial de Educación para el Desarrollo Sostenible (Eds) como Seguimiento del Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible Después de 2014.* Recuperado el 29de junio de 2016 de http://unesdoc.unesco.org/images/0022/002243/224368s.pdf

UNESCO (2017). *Educación para los objetivos del Desarrollo sostenible*. Recuperado 28 de junio de 2016 de http://unesdoc.unesco.org/images/0025/002524/252423s.pdf

UNESCO-PNUMA (1977). *Conferencia Intergubernamental sobre Educación Ambiental*. Tblisi (URSS). Recuperado 22 de junio de 2016 de http://unesdoc.unesco.org/images/0003/000327/032763sb.pdf

Univeridad Latinoamericana y del Caribe. Recuperado el 6 de julio de 2017 en http://www.ulac.edu.ve/nosotros.php?id=2

Universidad Latinoamericana y del Caribe (2009). *Normativas para las Líneas de Investigación.* Recuperado el 02 de febrero de 2016 de file:///C:/Users/usuario/Downloads/ESPECIFICACIONES%20CURRICULARES%20Y%20LINEAS%20DE%20INVESTIGACI%C3%93N%20QUE%20EL%20CURSANTE%20DEBE%20CONOCER%20Y%20APLICAR.pdf

Universidad Pedagógica Experimental Libertador (U.P.E.L) (2010*). Manual de trabajo de grado, de especialización y maestrías y tesis doctorales.* Vicerrectorado de Investigación y Post-grado. Caracas, Venezuela.

Varsavsky, O. (1972). *Hacia una política científica nacional*. Buenos Aires: Periferia.

Velasco, F. (2000). *Educación ambiental en el medio rural. Educación, participación y ambiente*. Caracas: MARNR.

Vélez M. (2002). Un acercamiento metodológico al aprendizaje organizacional y el proceso de toma de decisiones. Recuperado el 03 de marzo de 2016 de https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2668687

Vilches M. (2015). *Ecopedagogía y el programa de eco-escuelas en Puerto Rico: Propuesta para la integración de la Carta de la Tierra.* Tesis doctoral de la Universidad de Granada. Recuperado el 20 de agosto de 2016 de http://hera.ugr.es/tesisugr/25637368.pdf

Vilela, M. y Corcoran, P. (2006). *Crear consenso sobre valores compartidos. Historia y procedencia de la Carta de la tierra*. Ansterdam: Kit Publisher BV

Vitón, M. (1998). *Freire: Una Herencia de Futuro. Educación y Transformación Social*. Caracas: Laboratorio Educativo.

Westra, L. (2016). Integridad ecológica: entre la ética y la ley. *Revista papeles de relaciones ecosociales y cambio global*. N° 134 Recuperado el 9 de noviembre de 2016 de https://www.fuhem.es/media/cdv/file/biblioteca/revista_papeles/134/Integridad_ecologica_L.Westra.pdf

Wulf, C. y Newton, B. (2006). *Desarrollo sostenible. Conceptos y ejemplos de buenas prácticas en Europa y América Latina*. Volumen 22. Alemania: Waxmann Münster.

Yuni, J. y Urbano, C. (2006). *Técnicas para investiga: recursos metodológicos para la preparación de proyectos de investigación.* Córdoba: Brujas.

Yus R. (1994). *Educar desde la Transversalidad, en Aula de Innovación Educativa*. Madrid: Graó M.E.C.